

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMPOSTELA, NAYARIT

ASEN

AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE NAYARIT

P O D E R L E G I S L A T I V O

CUENTA PÚBLICA 2017

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Contenido

I. Título de la Auditoría.....	7
II. Criterios de Selección.....	7
III. Objetivo.....	7
IV. Alcance.....	7
V. Áreas Revisadas.....	8
VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	8
VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	11
De la Auditoría Financiera:	11
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.17.MA.04	11
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.17.MA.04	16
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AF.17.MA.04	24
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.17.MA.04	25
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.17.MA.04	26
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AF.17.MA.04	27
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AF.17.MA.04	27
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AF.17.MA.04	28
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 6.AF.17.MA.04	31
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.17.MA.04	34
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AF.17.MA.04	38
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.17.MA.04	43
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.17.MA.04	44
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2.AF.17.MA.04	46
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 3.AF.17.MA.04	48
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.17.MA.04	49
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AF.17.MA.04	50
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 3.AF.17.MA.04	59
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.17.MA.04	89
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.17.MA.04	91
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.17.MA.04	96
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AF.17.MA.04	101
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 3.AF.17.MA.04	102
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 4.AF.17.MA.04	103
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 5.AF.17.MA.04	107
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AF.17.MA.04	108
Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AF.17.MA.04	148
Resultado Núm. 12 Observación Núm. 1.AF.17.MA.04	167
De la Auditoría al Desempeño:.....	168
Resultado Núm. 1 Recomendación Núm. 1.AD.17.MA.04.....	168
Resultado Núm. 1 Recomendación Núm. 2.AD.17.MA.04.....	169
Resultado Núm. 2 Recomendación Núm. 1.AD.17.MA.04.....	170
Resultado Núm. 3 Recomendación Núm. 1.AD.17.MA.04.....	171
Resultado Núm. 4 Recomendación Núm. 1.AD.17.MA.04.....	173
Resultado Núm. 5 Recomendación Núm. 1.AD.17.MA.04.....	175
Resultado Núm. 6 Recomendación Núm. 1.AD.17.MA.04.....	175
Resultado Núm. 7 Recomendación Núm. 1.AD.17.MA.04.....	177

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 8 Recomendación Núm. 1.AD.17.MA.04.....	179
Resultado Núm. 8 Recomendación Núm. 2.AD.17.MA.04.....	180
Resultado Núm. 8 Recomendación Núm. 3.AD.17.MA.04.....	182
Resultado Núm. 9 Recomendación Núm. 1.AD.17.MA.04.....	184
Resultado Núm. 10 Recomendación Núm. 1.AD.17.MA.04.....	186
Resultado Núm. 11 Recomendación Núm. 1.AD.17.MA.04.....	188
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	189
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AEI.17.MA.04.FAFEF	189
Resultado Núm. 2 Sin Observaciones	190
Resultado Núm. 3 Sin Observaciones	190
Resultado Núm. 4 Sin Observaciones	190
Resultado Núm. 5 Sin Observaciones	190
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE).....	190
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AEI.17.MA.04.FISE	190
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AEI.17.MA.04.FISE	191
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AEI.17.MA.04.FISE	192
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AEI.17.MA.04.FISE	193
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AEI.17.MA.04.FISE	194
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AEI.17.MA.04.FISE	196
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AEI.17.MA.04.FISE	197
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AEI.17.MA.04.FISE	199
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AEI.17.MA.04.FISE	202
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 6.AEI.17.MA.04.FISE	203
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)	204
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.17.MA.04.FISM-DF.....	204
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.17.MA.04.FISM-DF.....	205
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.17.MA.04.FISM-DF.....	206
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AEI.17.MA.04.FISM-DF	207
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AEI.17.MA.04.FISM-DF	208
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 3.AEI.17.MA.04.FISM-DF	209
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 4.AEI.17.MA.04.FISM-DF	210
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 5.AEI.17.MA.04.FISM-DF	211
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 6.AEI.17.MA.04.FISM-DF	212
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 7.AEI.17.MA.04.FISM-DF	213
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 8.AEI.17.MA.04.FISM-DF	214
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 9.AEI.17.MA.04.FISM-DF	215
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 10.AEI.17.MA.04.FISM-DF.....	216
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 11.AEI.17.MA.04.FISM-DF.....	217
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AEI.17.MA.04.FISM-DF	218
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2.AEI.17.MA.04.FISM-DF	219
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 3.AEI.17.MA.04.FISM-DF	220
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 4.AEI.17.MA.04.FISM-DF	221
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AEI.17.MA.04.FISM-DF	222
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 6.AEI.17.MA.04.FISM-DF	230

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 7.AEI.17.MA.04.FISM-DF	241
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 8.AEI.17.MA.04.FISM-DF	243
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 9.AEI.17.MA.04.FISM-DF	244
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 10.AEI.17.MA.04.FISM-DF.....	245
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 11.AEI.17.MA.04.FISM-DF.....	247
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 12.AEI.17.MA.04.FISM-DF.....	250
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 13.AEI.17.MA.04.FISM-DF.....	252
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 14.AEI.17.MA.04.FISM-DF.....	253
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AEI.17.MA.04.FISM-DF	255
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AEI.17.MA.04.FISM-DF	255
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 3.AEI.17.MA.04.FISM-DF	256
Resultado Núm. 7 Sin Observaciones AF.17.MA.04.FISM-DF	257
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.17.MA.04.FISM-DF.....	257
VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.....	259
IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.	259
X. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.	260
XI. Dictamen de la Auditoría.....	260

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

I. Título de la Auditoría.

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.
17-MA.04-AF-AOP-AD

II. Criterios de Selección.

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función fiscalizadora, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit incluyó en el programa anual de auditorías que se audite la cuenta pública de los veinte Ayuntamientos, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos.

III. Objetivo.

Auditar la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2017, de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; la deuda pública y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; comprobar que la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, control y conclusión de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas; se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable; verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos o ambos.

IV. Alcance.

Auditoría Financiera		
	Por Gasto Ejercido	
Universo	134,498,001.09	
Muestra	40,861,176.40	
Alcance	30.4 %	
Auditoría de Obra Pública		
	Por Inversión Ejercida	Por Obras Ejecutadas
Universo	30,923,668.00	41
Muestra	27,310,009.00	26
Alcance	88.3 %	63.4 %

Se realizó el análisis de las Normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otros ordenamientos aplicados en materia de control interno y evaluación; el proceso de integración, implantación y operación del Presupuesto y del Sistema de Evaluación al Desempeño; y la Cuenta Pública.

V. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron: Tesorería Municipal, Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal y Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría Financiera:

1. Verificar que los controles internos implementados, permitieron la adecuada gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, y el cumplimiento de la normativa aplicable.
2. Comprobar que el ejercicio del presupuesto se ajustó a los montos aprobados; que las modificaciones presupuestales tuvieron sustento financiero y que fueron aprobadas por quien era competente para ello, así como publicadas en el Periódico Oficial o gaceta correspondiente.
3. Verificar la correcta revelación de estados financieros e informes contables, presupuestarios y programáticos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
4. Verificar que la asignación y aplicación de los recursos financieros por concepto de fondos fijos o revolventes, se realizó conforme a la normativa aplicable.
5. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.
6. Verificar que los adeudos por derechos a recibir efectivo o equivalentes, se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
7. Verificar que los anticipos se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
8. Verificar que se acredita la propiedad de bienes muebles e inmuebles, su existencia física, resguardo e inventario.
9. Verificar que los pasivos correspondan a obligaciones reales y que fueron amortizados conforme a la normativa aplicable.
10. Verificar que se compruebe y justifique el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.

11. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que la relación laboral se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el personal realizó la función para la que fue contratado.

12. Verificar que los procedimientos para la adquisición de bienes y prestación de servicios cumplieron con lo dispuesto en la normativa aplicable.

En Materia de Auditoría al Desempeño:

1. Evaluar que tiene el marco normativo para la prestación del Servicio de Seguridad pública.

2. Verificar la existencia de reglas de operación del programa presupuestario Seguridad Pública.

3. Verificar a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), que el programa presupuestario Seguridad Pública, se vincula con el Plan Municipal de Desarrollo.

4. Evaluar la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario Seguridad Pública.

5. Verificar que las actividades definidas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario Seguridad Pública, sean congruentes con el Programa Operativo Anual.

6. Evaluar el cumplimiento de metas y objetivos del programa presupuestario Seguridad Pública.

7. Analizar el presupuesto del programa presupuestario Seguridad Pública para determinar la eficacia en la aplicación de los recursos ejercidos.

8. Determinar la cobertura y calidad del Programa de Seguridad Pública en el Municipio de Compostela.

9. Evaluar la eficacia del programa en función de la incidencia delictiva del fuero común.

10. Medir la percepción ciudadana del desempeño del Ayuntamiento, determinando el nivel de satisfacción sobre el servicio de Seguridad Pública prestado.

11. Revisar los resultados reportados por el Ayuntamiento en la Cuenta de la Pública, a fin de verificar la consistencia de la información sobre el cumplimiento de objetivos y metas establecidas en el Presupuesto de Egresos.

En Materia de Aportaciones Federales:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF):

1. Verificar que las obras públicas realizadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa, considerando los montos máximos autorizados, y que, en su caso, las excepciones a la licitación están motivadas y cuentan con el soporte documental suficiente. Verificar que las obras

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

están amparadas en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantizó, en su caso, el o los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas.

2. Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y montos pactados y, en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas, y formalizadas mediante los convenios respectivos; en su caso, revisar la aplicación de penas convencionales por incumplimiento. Asimismo, revisar que las obras se encuentren finiquitadas y recibidas de acuerdo con la normativa.

3. Comprobar que los pagos realizados, se soportaron en las estimaciones respectivas, que correspondan al tiempo contractual y cuentan con su documentación soporte; asimismo, constatar la amortización total del anticipo otorgado, identificando lo correspondiente a los pagos realizados con cargo al FAFEF 2017.

4. Constatar mediante visita de inspección física, la volumetría de los conceptos de obra seleccionados para determinar si corresponden a lo presentado en las estimaciones pagadas; asimismo, que las obras están concluidas, en correcto funcionamiento y que los conceptos seleccionados cumplen con las especificaciones del proyecto.

5. Verificar que las obras ejecutadas por administración directa se realizaron conforme a la normativa local.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE):

1. Verificar el cumplimiento normativo de los procesos de planeación, programación y presupuestación, así como de la adjudicación y constatar que la información generada en los procedimientos se encuentre formalizada y completa para su adecuado cumplimiento.

2. Constatar mediante visitas físicas que las obras ejecutadas con recursos del fondo cumplieron con los plazos de ejecución, que están concluidas, que operen adecuadamente y que se ejecutaron conforme con lo contratado, adicionalmente verificar la aplicación de penas convencionales por incumplimientos, la recuperación de fianzas y la amortización de anticipos, en su caso.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF):

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó, dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior al fiscalizado, con una cuenta bancaria productiva específica para la recepción de los recursos del fondo; asimismo, que remitió copia de la apertura de la cuenta bancaria a la secretaría de finanzas o su equivalente de la entidad federativa.

2. Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la entidad federativa de manera ágil y sin más limitaciones ni restricciones, la totalidad de los recursos asignados por el FISMDF en una cuenta bancaria productiva específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y sus rendimientos financieros y que no se incorporaron recursos locales ni aportaciones.

3. Comprobar que la entidad fiscalizada mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del fondo y que dispone

de la documentación original que justifica y comprueba el gasto incurrido, la cual se canceló con la leyenda de "operado" o conforme a las disposiciones locales y está identificada con el nombre del fondo; asimismo, que los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

4. Constatar que los procesos de contratación de obras públicas se realizaron conforme a la normativa aplicable, que los expedientes disponen de la totalidad de la documentación y requisitos establecidos por la misma, y en el caso de las excepciones a la licitación pública se cuenta con las autorizaciones y justificaciones correspondientes, y que no rebasaron los montos máximos establecidos en la normativa aplicable. Así mismo, verificar que la propuesta técnica-económica del licitante adjudicado cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de licitación o invitación para su adjudicación; y que se formalizó el contrato de conformidad con la normativa aplicable.

5. Constatar que las obras públicas se ejecutaron y pagaron de conformidad con lo establecido en el contrato; asimismo, mediante visita física verificar que se encuentren concluidas, operando y con la calidad de los conceptos contratados.

6. Verificar que el ente auditado, previo a la ejecución de obras por administración directa, contó con el acuerdo de ejecución, que tuvo capacidad técnica y administrativa para su realización y, en su caso, que las obras fueron entregadas a las instancias correspondientes para su operación; asimismo, verificar, mediante visita física, que están concluidas y en operación.

7. Verificar si la entidad fiscalizada destinó hasta un 2.0% del total de los recursos asignados al fondo para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional, y que está convenido con la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno de la entidad federativa; asimismo, que los recursos del programa se utilizaron para la elaboración de proyectos que fortalezcan las capacidades de gestión de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales del FAIS.

8. Verificar si la entidad fiscalizada destinó hasta un 3.0% del total de los recursos asignados al fondo para el rubro de gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras que se realicen, así como para la realización de estudios y evaluación de proyectos de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales del FAIS.

VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas

De la Auditoría Financiera:

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.17.MA.04

De la revisión a la cuenta pública y a los avances de gestión financiera remitidos a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, se detectaron las siguientes irregularidades:

1. Se presentaron extemporáneamente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

ENTREGA DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

Descripción	Número de Oficio	Límite de Presentación	Prórroga (Días)	Fecha		Días Naturales de Extemporaneidad
				Obligada	Presentación	
Informe de Avance de Gestión Financiera de julio a septiembre	S/N	30/10/17	15	14/11/17	15/11/17	1

FUENTE: Oficio sin número de fecha 15 de noviembre de 2017 de entrega de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ayuntamiento de Compostela, Nayarit.

Adicional a ello, posterior a su presentación el Ayuntamiento remitió información y documentación complementaria en alcance al Avance de Gestión Financiera de abril a junio y el avance de Gestión Financiera de julio a septiembre correspondientes al segundo y tercer trimestre, como se muestra a continuación.

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A LOS AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA

Descripción	Número de Oficio	Fecha de Remisión de Información Adicional		
		Ayuntamiento	DIF	SIAPA
Informe de Avance de Gestión Financiera de Abril a Junio	390-17	28/08/2017		
Informe de Avance de Gestión Financiera de Julio a Septiembre	TM/058/2017		30/11/2017	

FUENTE: Avances de Gestión Financiera, oficios de entrega de documentación complementaria números 390-17 y TM/058/2017 de fecha 15 de Agosto de 2017 y 30 de noviembre de 2017 respectivamente.

2. Omitieron anexar:

2.1. En los documentos presentados como avances de gestión financiera:

CONTENIDO DE LOS AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA

Descripción	Primer Trimestre			Segundo Trimestre			Tercer Trimestre			Cuarto Trimestre			Comentario
	Ayto.	DIF	SIAPA	Ayto.	DIF	SIAPA	Ayto.	DIF	SIAPA	Ayto.	DIF	SIAPA	
Información Consolidada													
I. El flujo contable de ingresos y egresos del trimestre del que se informe.		No					No						Del primer trimestre remite información como consolidada pero no integra la del SIAPA y DIF
Información General													
I. El flujo contable de ingresos y egresos del trimestre del que se informe.				No			No		No				El estado financiero del Ayuntamiento y SIAPA del Tercer trimestres no corresponde al periodo, remite de enero a septiembre.
II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos correspondiente.	No	No		No	No	No	No	No	No	No	No		
IV. El número, nombre y ubicación de las obras y acciones realizadas, indicando la inversión aprobada, los recursos ejercidos, y los saldos generados; así como el avance físico y financiero	No	No		No	No					No	No		

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Primer Trimestre			Segundo Trimestre			Tercer Trimestre			Cuarto Trimestre			Comentario
	Ayto.	DIF	SIAPA	Ayto.	DIF	SIAPA	Ayto.	DIF	SIAPA	Ayto.	DIF	SIAPA	
de cada uno de ellas.													
V. En caso de aumento o creación de gasto al presupuesto de egresos, revelará la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado.	No	No	No			No	No					No	
VI. La información detallada de cada financiamiento u obligación contraída por los entes públicos, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.	No												
VII. La información detallada de las obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Capítulo II, Título Tercero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado. Adicionalmente, deberá incluir la tasa efectiva de las Obligaciones a corto plazo a que hace referencia el artículo 26, fracción IV, de la Ley en cita, calculada conforme a la metodología que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	No									No			
VIII. Incluir la información relativa al cumplimiento de los convenios en materia de Deuda Estatal Garantizada.	No									No			

FUENTE: Avances de Gestión Financiera del Ayuntamiento de Compostela, Nayarit.

2.2. En los documentos presentados como cuenta pública:

CONTENIDO DE CUENTA PÚBLICA

Descripción	Ayuntamiento	SIAPA	DIF
B. Información contable, con la desagregación siguiente:			
* Informes sobre pasivos contingentes;	No	No	No
* Notas a los estados financieros.		No	No
*La información detallada de cada financiamiento u obligación contraída por los entes públicos, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.	No	No	No
C. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:			

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Ayuntamiento	SIAPA	DIF
* Estado analítico de ingresos:			
1. Rubro de Ingresos.		No	
2. Por fuente de financiamiento.		No	
* Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:			
1. Objeto del Gasto.		No	
2. Económica.		No	
3. Administrativa.		No	
4. Funcional.		No	
* Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo.	No	No	
* Intereses de la deuda.	No	No	
* Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal.	No	No	
* En caso de aumento o creación de gasto al presupuesto de egresos, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el gasto etiquetado y no etiquetado.	No	No	No
D. Información programática, con la desagregación siguiente:			
* Gasto por categoría programática.		No	
* Programas y proyectos de inversión.	No	No	No
* Indicadores de resultados.	No	No	No
E. Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual:			
* Ingresos presupuestarios.	No	No	No
* Gastos presupuestarios.	No	No	No
* Postura fiscal.	No	No	No
* Deuda pública.	No	No	No
F. La información a que se refieren las fracciones I a III el artículo 31 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, organizada por dependencia y entidad.	No	No	No
G. Incluir la información relativa al cumplimiento de los convenios en materia de Deuda Estatal Garantizada.	No		

FUENTE: Cuenta Pública del Ayuntamiento de Compostela, Nayarit.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 46, fracciones I, incisos f) y g), II, incisos a), b), c), d) y e), III, incisos a), b) y c), 48, 49 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; apartado de Estados Financieros a Consolidar de la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable; 31, apartado A, fracciones I, inciso e), II, incisos a), b), c), d) e) y f), III, incisos a), b) y c), IV, incisos a), b), c) y d), V y VI, apartado B, fracciones I, II, IV, V, VI, VII y VIII, 32, 36, fracciones II y III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 61, fracción I, inciso i), párrafo segundo, 117, fracciones VII, inciso b), VIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 29, fracción I del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: presidenta municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017; tesorero municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017 del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; presidenta municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; tesorera municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Presidenta y Tesorera Municipal del H. XL Ayuntamiento, remiten argumentos y documentación mediante oficio número TES/183/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018:

Para desvirtuar lo observado Licenciada (...) y Licenciada (...), Presidenta y Tesorera municipal del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit. En uso del derecho que nos asiste en emitir nuestra posición a la observación antes descrita, manifestamos lo siguiente:

El día 17 de septiembre del 2017, se tomó posesión del cargo y a la vez se nombró por unanimidad a la Tesorera Municipal en cumplimiento a la normativa vigente, adicionalmente se constituyó una comisión para la revisión de la documentación comprobatoria y justificatoria(sic), sistemas, bienes y todo lo relacionado al cambio de gobierno municipal. Con fecha 28 de febrero del 2018, en sesión ordinaria de Ayuntamiento en el punto número 5 cinco del orden del día, se llegó a los acuerdos siguientes:

Acuerdo administrativo

Acuerdo por el cual se establece aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2017, de la municipalidad de Compostela Nayarit.

PRIMERO.- No es de aprobarse la situación financiera registrada en el sistema de contabilidad gubernamental (SACG ver 6.4) que dejó la administración saliente del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional, hasta el 30 de agosto del 2017, por las inconsistencias en su registro y revelación suficiente de conformidad a postulados básicos de contabilidad y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SEGUNDO.- No es de aprobarse a la administración saliente del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela el haber realizado los registros de contabilidad gubernamental en un sistema diferente al aprobado y registrado ante la instancia estatal y federal, tal es el caso de haber utilizado la versión SACG 6.1, debiendo ser la versión SACG.net, por el periodo del 1º de enero al 30 de agosto del 2017.

TERCERO.- No es de aprobarse las operaciones que se realizaron durante los días 31 de agosto y del 1º a 17 de septiembre del 2017, ya que no fueron registradas en el sistema de contabilidad gubernamental, reflejando inconsistencias y errores en su ejercicio, de conformidad al artículo 117 fracciones III, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXVII, XXVIII y XXIX todas de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

CUARTO.- Es de aprobarse las operaciones de ingresos, egresos, presupuestales y financieras del periodo comprendido entre el 18 dieciocho de septiembre al 31 treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal 2017.

QUINTO.- En los términos de ley, se autorizan la creación, ampliación y transferencia de las partidas del Presupuesto de Egresos del periodo comprendido del 18 dieciocho de septiembre al 31 treinta y uno de diciembre del 2017 dos mil diecisiete...

...LEFORT 1: Acto que comprobamos con copia de Acta Número 20 bis, de la sesión Ordinaria de ayuntamiento y propuesta de punto de acuerdo en 5 hojas tamaño carta escritas por ambos lados y una hoja tamaño carta escrita por uno solo lado.

Ruta de acceso: <http://e-compostela.gob.mx/transparencia/art39/f/actasxl/acta20bis.pdf>

Lo anterior en virtud que la información contable, financiera y presupuestal no refleja la realidad de la situación del municipio de Compostela al 17 de septiembre del 2017, por lo que a través del informe de entrega recepción se determinaron observaciones relevantes y de fondo que esa autoridad debe poner atención para el deslinde de responsabilidad, lo que ha dejado en estado indefenso y vulnerable para la obtención de información veraz y confiable.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no obstante de lo manifestado y aun cuando presenta el acta de cabildo número 20 bis de fecha 28 de febrero de 2018, está no acredita la presentación en tiempo y forma de los Avances de Gestión Financiera correspondientes al primero, segundo,

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

tercero y cuarto trimestre asimismo omite anexar documentación que integra la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.17.MA.04

El Ayuntamiento omitió atender los requerimientos de documentación e información relativa a la gestión financiera del ejercicio fiscal 2017, que le fueron realizados, toda vez que:

1. No remitió la siguiente documentación e información:

- 1.1 De las solicitudes de documentación complementaria números ASEN/DAFM/SDC-03/MA.04/2018, ASEN/DAFM/SDC-06/MA.04/2018 y ASEN/DAFM/SDC-10/MA.04/2018 de fechas 14 de junio de 2018, 08 y 17 de agosto de 2018 respectivamente, la siguiente información:

DOCUMENTACIÓN NO REMITIDA		
Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento (No o Parcial)	Inconsistencia en la Documentación
A. Ingresos Propios		
2. Relacione las pólizas que amparan los pagos efectuados con los Ingresos Propios (Impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos) recaudados durante el ejercicio, por la cantidad de \$36,874,561.94 (Treinta y seis millones ochocientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta y un pesos 94/100 moneda nacional).	No	Remite auxiliares contables, más no la relación de las pólizas que amparan los pagos realizados con Ingresos Propios manifestados por el Ayuntamiento en el punto 1.
FUENTE: Solicitudes de información ASEN/DAFM/SDC-03/MA.04/2018, ASEN/DAFM/SDC-06/MA.04/2018 y ASEN/DAFM/SDC-10/MA.04/2018 de fechas 14 de junio de 2018, 08 y 17 de agosto de 2018 respectivamente.		

- 1.2 De las solicitudes de documentación complementaria números ASEN/DAFM/SDC-09/MA.04/2018 y ASEN/DAFM/SDC-12/MA.04/2018 de fechas 08 y 17 de agosto de 2018 respectivamente, la siguiente información:

DOCUMENTACIÓN NO REMITIDA		
Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento (No o Parcial)	Inconsistencia en la Documentación
1. Descargue y requisió la cédula de identificación de servidores públicos que se localiza dentro de la siguiente ruta, http://www.asen.gob.mx/cedulaservidorespublicos , de quienes se desempeñaron como titulares en las siguientes áreas durante el ejercicio fiscal 2017, de los H. XXXIX y XL Ayuntamientos.	Parcial	Lo remite en CD, no impresas.
1.1 Presidencia Municipal;		
1.2 Sindicatura Municipal;		
1.3 Regidurías;		
1.4 Secretaría del Ayuntamiento;		
1.5 Tesorería Municipal;		
1.6 Dirección de Catastro y Predial;		
1.7 Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo;		
1.8 Dirección de Registro Civil;		
1.9 Dirección de Obras Públicas;		

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Descripción de la Información y/o Documentación Requerida		Cumplimiento (No o Parcial)	Inconsistencia en la Documentación
1.1	Dirección de Servicios Públicos;		
1.11	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito;		
1.12	Dirección de Planeación y Desarrollo;		
1.13	Dirección de Desarrollo Rural;		
1.14	Dirección de Desarrollo Social;		
1.15	Dirección de Desarrollo Urbano Imagen Urbana y Ecología;		
1.16	Dirección de Educación, Cultura y Deporte;		
1.17	Dirección de Turismo y Desarrollo Económico;		
1.18	Director de Pesca y Acuicultura;		
1.19	Dirección del Sistema DIF Municipal; y		
1.2	Dirección del SIAPA Compostela.		
2.	Copias certificadas de los siguientes documentos:	Parcial	
a.	Identificación oficial (Credencial para votar);		
b.	Contrato individual del trabajador o nombramiento;		
c.	Fecha de alta y baja proporcionada por el área administrativa;		
d.	Último recibo de percepciones (sueldo base y compensación).		
De quienes se desempeñaron como titulares en las siguientes áreas durante el ejercicio fiscal 2017:			
XL Ayuntamiento			
2.18.	Director de Pesca y Acuicultura;	Parcial	Sin Identificación oficial
2.19.	Dirección del Sistema DIF Municipal;	Parcial	Sin Identificación oficial y Último recibo de percepciones
2.20.	Dirección del SIAPA Compostela.	Parcial	Sin Identificación oficial y Último recibo de percepciones
XXXIX Ayuntamiento			
2.1.	Presidencia Municipal;	Parcial	Sin Identificación oficial
2.2.	Sindicatura Municipal;	Parcial	Sin Identificación oficial
2.3.	Regidurías;	Parcial	Sin Identificación oficial
2.6.	Dirección de Catastro y Predial;	Parcial	Sin Identificación oficial
2.11.	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito;	Parcial	Sin Identificación oficial y Último recibo de percepciones
2.19.	Dirección del Sistema DIF Municipal;	Parcial	Sin Último recibo de percepciones
2.20.	Dirección del SIAPA Compostela.	Parcial	Sin Último recibo de percepciones

FUENTE: Solicitudes de información ASEN/DAFM/SDC-09/MA.04/2018 y ASEN/DAFM/SDC-12/MA.04/2018 de fechas 08 y 17 de agosto de 2018 respectivamente.

1.3 De las solicitudes de documentación complementaria número ASEN/DAFM/SDC-04/MA.04/2018, ASEN/DAFM/SDC-07/MA.04/2018 y ASEN/DAFM/SDC-11/MA.04/2018 de fechas 18 de junio de 2018, 08 y 17 de agosto de 2018 respectivamente, la siguiente información:

DOCUMENTACIÓN NO REMITIDA		
Descripción de la Información y/o Documentación Requerida	Cumplimiento (No o Parcial)	Inconsistencia en la Documentación
A. Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).		
5. Copia certificada de los Estados de Cuenta Bancarios de la(s) cuenta(s) en la(s) que se administró(aron) los recursos del FISM-DF, correspondientes al ejercicio fiscal 2017.	Parcial	Los estados de cuenta correspondientes a enero y febrero de la cuenta 0110053953 del FISM-DF, no fueron remitidos.
7. Copia certificada de las conciliaciones bancarias de enero a diciembre de la(s) cuenta(s) en la(s) que se administró(aron) los recursos del FISM-DF, correspondientes al ejercicio fiscal 2017.	Parcial	Las conciliaciones de los meses de enero y febrero, de la cuenta 0110053953 del FISM-DF, no fueron remitidos.

FUENTE: Solicitudes de información ASEN/DAFM/SDC-04/MA.04/2018, ASEN/DAFM/SDC-07/MA.04/2018 y ASEN/DAFM/SDC-11/MA.04/2018 de fechas 18 de junio de 2018, 08 y 17 de agosto de 2018 respectivamente.

1.4 De la solicitud de documentación complementaria número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, la siguiente información:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

DOCUMENTACIÓN NO REMITIDA

Descripción De La Información y/o Documentación Requerida			Cumplimiento (No o Parcial)	Inconsistencia En La Documentación
A.	Con relación al Activo:			
A.2. Bancos				
8	Copia certificada del estado de cuenta bancario de enero a diciembre de 2017 de las cuentas bancarias contabilizadas en las siguientes cuentas contables:			
	Cuenta	Nombre	Saldo \$	
	1112-02-0084	Gasto Corriente 0110982105	-938,941.26	Parcial
9	Copia certificada de las conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2017 de las cuentas bancarias contabilizadas en las siguientes cuentas contables:			Remite de los meses de octubre, noviembre y diciembre
	Cuenta	Nombre	Saldo \$	
	1112-02-0084	Gasto Corriente 0110982105	-938,941.26	Parcial
10	Copia certificada de los auxiliares de enero a diciembre de 2017 de las cuentas bancarias contabilizadas en las siguientes cuentas contables:			Remite de los meses de octubre, noviembre y diciembre
	Cuenta	Nombre	Saldo \$	
	1112-02-0084	Gasto Corriente 0110982105	-938,941.26	Parcial
A.3. Deudores Diversos				
21	Proporcione las siguientes pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa en <i>Original</i> así como la póliza emitida por el sistema contable.			
	Fecha	Póliza		
	22/05/2017	E01705	No	Sólo póliza del sistema
	01/07/2017	E02515	No	Sólo póliza del sistema
	27/07/2017	E02899	No	Sólo póliza del sistema
	11/09/2017	E04378	No	Sólo póliza del sistema
26	Las siguientes pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa en <i>Original</i> ; así como la generada por el sistema de contabilidad utilizado:			
	Fecha	Póliza		
	04/01/2017	E00014	No	Sólo póliza del sistema
	24/01/2017	E00328	No	Sólo póliza del sistema
	21/02/2017	E00681	No	Sólo póliza del sistema
	15/02/2017	E00696	No	Sólo póliza del sistema
	01/04/2017	E01103	No	Sólo póliza del sistema
	01/04/2017	E01104	No	Sólo póliza del sistema
	01/04/2017	E01110	No	Sólo póliza del sistema
	01/04/2017	E01118	No	Sólo póliza del sistema
	01/04/2017	E01119	No	Sólo póliza del sistema
	01/04/2017	E01120	No	Sólo póliza del sistema
	01/04/2017	E01121	No	Sólo póliza del sistema
	01/04/2017	E01122	No	Sólo póliza del sistema
	01/04/2017	E01124	No	Sólo póliza del sistema
	01/04/2017	E01366	No	Sólo póliza del sistema
	01/04/2017	E01367	No	Sólo póliza del sistema
	01/04/2017	E01368	No	Sólo póliza del sistema
	17/05/2017	E01921	No	Sólo póliza del sistema
	15/06/2017	E02264	No	Sólo póliza del sistema
	06/06/2017	E02315	No	Sólo póliza del sistema
	03/07/2017	E02610	No	Sólo póliza del sistema
	06/07/2017	E02686	No	Sólo póliza del sistema
	25/07/2017	E02848	No	Sólo póliza del sistema
	01/09/2017	E04317	No	Sólo póliza del sistema
	01/09/2017	E04320	No	Sólo póliza del sistema
	01/09/2017	E04322	No	Sólo póliza del sistema

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Descripción De La Información y/o Documentación Requerida		Cumplimiento (No o Parcial)	Inconsistencia En La Documentación
01/09/2017	E04323	No	Sólo póliza del sistema
04/09/2017	E04337	No	Sólo póliza del sistema
04/09/2017	E04339	No	Sólo póliza del sistema
05/09/2017	E04346	No	Sólo póliza del sistema
05/09/2017	E04347	No	Sólo póliza del sistema
11/09/2017	E04380	No	Sólo póliza del sistema
11/09/2017	E04381	No	Sólo póliza del sistema
12/09/2017	E04387	No	Sólo póliza del sistema
14/09/2017	E04426	No	Sólo póliza del sistema
12/09/2017	E04468	No	Sólo póliza del sistema
06/09/2017	E04470	No	Sólo póliza del sistema
01/04/2017	D00018	No	Sólo póliza del sistema
01/04/2017	D00019	No	Sólo póliza del sistema
01/04/2017	D00020	No	Sólo póliza del sistema
01/04/2017	D00021	No	Sólo póliza del sistema
01/04/2017	D00022	No	Sólo póliza del sistema
01/04/2017	D00023	No	Sólo póliza del sistema
01/04/2017	D00024	No	Sólo póliza del sistema
01/04/2017	D00025	No	Sólo póliza del sistema
01/04/2017	D00026	No	Sólo póliza del sistema
01/04/2017	D00027	No	Sólo póliza del sistema
01/04/2017	D00028	No	Sólo póliza del sistema
01/04/2017	D00029	No	Sólo póliza del sistema
01/04/2017	D00030	No	Sólo póliza del sistema
01/04/2017	D00031	No	Sólo póliza del sistema
01/04/2017	D00033	No	Sólo póliza del sistema
01/04/2017	D00034	No	Sólo póliza del sistema
01/04/2017	D00035	No	Sólo póliza del sistema
01/04/2017	D00036	No	Sólo póliza del sistema
01/04/2017	D00037	No	Sólo póliza del sistema
01/04/2017	D00038	No	Sólo póliza del sistema
01/04/2017	D00039	No	Sólo póliza del sistema
01/04/2017	D00040	No	Sólo póliza del sistema
01/04/2017	D00041	No	Sólo póliza del sistema
01/04/2017	D00042	No	Sólo póliza del sistema
01/04/2017	D00043	No	Sólo póliza del sistema
01/04/2017	D00044	No	Sólo póliza del sistema
01/04/2017	D00046	No	Sólo póliza del sistema
01/04/2017	D00047	No	Sólo póliza del sistema
01/04/2017	D00048	No	Sólo póliza del sistema
01/04/2017	D00049	No	Sólo póliza del sistema
01/04/2017	D00050	No	Sólo póliza del sistema
01/04/2017	D00051	No	Sólo póliza del sistema
01/04/2017	D00052	No	Sólo póliza del sistema
01/04/2017	D00053	No	Sólo póliza del sistema
31/08/2017	D00241	No	Sólo póliza del sistema
31/08/2017	D00242	No	Sólo póliza del sistema

A.5. Construcciones en proceso en bienes de dominio público

33	Relación de las obras que afectan las siguientes cuentas contables registradas como Construcciones en proceso en bienes de dominio público, en las que se especifique el número, nombre e importe de la obra; además indicar si se encuentran en proceso o concluidas, y en caso de estar concluidas remita el acta de entrega recepción de la obra. <i>(Copia certificada)</i> .	Parcial	No específico si se encuentra en proceso o concluida y en caso de estar concluida no remite acta de entrega recepción de la obra.
----	---	---------	---

Cuenta	Nombre	Saldo \$
1235-1-61102	Edificación Residencial Multifamiliar	2,690,512.93
1235-2-61201	Edificación de Naves y Plantas Industria	665,152.06
1235-2-61202	Edificación de Inmuebles Comerciales, In	26,937,593.05
1235-3-61301	Infraestructura de Agua Potable, Saneami	18,222,450
1235-3-61304	Infraestructura Eléctrica	1,617,502.31
1235-5-61501	Infraestructura de Carreteras	12,229,087.89
1235-7-61707	Otras Instalaciones	2,338,006.14

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Descripción De La Información y/o Documentación Requerida			Cumplimiento (No o Parcial)	Inconsistencia En La Documentación
A.6. Bienes				
34	Remitir los resguardos <i>Originales</i> de bienes adquiridos durante el ejercicio 2017, registrados en las siguientes cuentas contables:		No	Remite inventario
	Cuenta	Nombre	Saldo \$	
	1241-1-51107	Mobiliario y Equipo	27,426.06	
	1241-3-51503	Equipo De Computación	239,527.84	
	1241-9-51907	Otros Equipos y Herramientas	93,687.94	
	1242-2-52201	Aparatos Deportivos	99,357.20	
	1244-1-54101	Vehículos y Equipo Terrestre	94,773.00	
	1246-2-56206	Maquinaria, Equipo Y Herramientas Para I	62,688.00	
35	Las siguientes pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa en <i>Original</i> ; así como la generada por el sistema de contabilidad utilizado:			
	Fecha	Póliza		
	21/06/2017	E02292	No	Sólo póliza del sistema
	19/07/2017	E02780	No	Sólo póliza del sistema
	28/07/2017	E02904	No	Sólo póliza del sistema
	02/08/2017	E03179	No	Sólo póliza del sistema
	01/09/2017	E03981	No	Sólo póliza del sistema
	13/09/2017	E04488	No	Sólo póliza del sistema
B. Con relación al Pasivo.				
B.4. Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo				
48	Las siguientes pólizas correspondientes a la cuenta contable número «2117-01-0001», con su documentación comprobatoria y justificativa en <i>Original</i> ; así como las generadas por el sistema de contabilidad utilizado:			
	Fecha	Póliza		
	24/02/2017	E00709	No	Sólo póliza del sistema
	01/04/2017	E01102	No	Sólo póliza del sistema
	31/08/2017	E03806	No	Sólo póliza del sistema
	31/08/2017	E03807	No	Sólo póliza del sistema
	31/08/2017	E03808	No	Sólo póliza del sistema
	31/08/2017	E03809	No	Sólo póliza del sistema
	31/08/2017	E03810	No	Sólo póliza del sistema
	31/08/2017	E03811	No	Sólo póliza del sistema
	31/08/2017	E03812	No	Sólo póliza del sistema
	31/08/2017	E03813	No	Sólo póliza del sistema
	31/08/2017	E03814	No	Sólo póliza del sistema
55	Las siguientes pólizas correspondientes a la cuenta contable número «2117-01-0005», con su documentación comprobatoria y justificativa en <i>Copia certificada</i> ; así como las generadas por el sistema de contabilidad utilizado:			
	Fecha	Póliza		
	02/05/2017	E01490	No	Sólo póliza del sistema
	02/05/2017	E01491	No	Sólo póliza del sistema
	02/05/2017	E01494	No	Sólo póliza del sistema
	03/05/2017	E01523	No	Sólo póliza del sistema
	04/07/2017	E02672	No	Sólo póliza del sistema
	07/08/2017	E03223	No	Sólo póliza del sistema
	07/09/2017	E04033	No	Sólo póliza del sistema
C. Del Gasto.				
C.1. Servicios Personales				
62	Las siguientes pólizas correspondientes a servicios personales con su documentación comprobatoria y justificativa en <i>Original</i> ; así como las generadas por el sistema de contabilidad utilizado:			
	Fecha	Póliza		
	01/07/2017	E02432	No	Sólo póliza del sistema
	01/07/2017	E02434	No	Sólo póliza del sistema
	01/07/2017	E02436	No	Sólo póliza del sistema
	01/07/2017	E02452	No	Sólo póliza del sistema

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Descripción De La Información y/o Documentación Requerida		Cumplimiento (No o Parcial)	Inconsistencia En La Documentación
01/07/2017	E02493	No	Sólo póliza del sistema
01/07/2017	E02495	No	Sólo póliza del sistema
14/07/2017	E03033	No	Sólo póliza del sistema
14/07/2017	E03034	No	Sólo póliza del sistema
14/07/2017	E03050	No	Sólo póliza del sistema
31/07/2017	E03101	No	Sólo póliza del sistema
31/07/2017	E03132	No	Sólo póliza del sistema
31/07/2017	E03134	No	Sólo póliza del sistema
31/08/2017	E03463	No	Sólo póliza del sistema
31/08/2017	E03464	No	Sólo póliza del sistema
31/08/2017	E03466	No	Sólo póliza del sistema

C.2. Materiales y Suministros

64 Las siguientes pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa en *Original*; así como las generadas por el sistema de contabilidad utilizado:

Fecha	Póliza		
27/06/2017	E02334	No	Sólo póliza del sistema
27/06/2017	E02337	No	Sólo póliza del sistema
04/07/2017	E02673	No	Sólo póliza del sistema
19/07/2017	E02794	No	Sólo póliza del sistema
22/08/2017	E03237	No	Sólo póliza del sistema
09/08/2017	E03491	No	Sólo póliza del sistema
31/08/2017	E03641	No	Sólo póliza del sistema
31/08/2017	E03643	No	Sólo póliza del sistema
31/08/2017	E03701	No	Sólo póliza del sistema
31/08/2017	E03703	No	Sólo póliza del sistema

65 Bitácoras de suministro de combustible correspondientes a los meses de junio y diciembre de 2017, en *Original*.

Parcial Faltó las bitácoras del mes de junio (remite de los meses de octubre, noviembre y diciembre)

C.3. Servicios Generales

66 Las siguientes pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa en *Original*; así como las generadas por el sistema de contabilidad utilizado:

Fecha	Póliza		
01/08/2017	D00254	No	Sólo póliza de sistema
29/03/2017	E01070	No	Sólo póliza de sistema
01/04/2017	E01189	No	Sólo póliza de sistema
18/05/2017	E01938	No	Sólo póliza de sistema
01/07/2017	E02591	No	Sólo póliza de sistema
01/07/2017	E02601	No	Sólo póliza de sistema
01/07/2017	E02721	No	Sólo póliza de sistema
02/08/2017	E03185	No	Sólo póliza de sistema
02/08/2017	E03198	No	Sólo póliza de sistema
31/08/2017	E03553	No	Sólo póliza de sistema
31/08/2017	E03699	No	Sólo póliza de sistema
31/08/2017	E03700	No	Sólo póliza de sistema
31/08/2017	E03889	No	Sólo póliza de sistema
31/08/2017	E03890	No	Sólo póliza de sistema
31/08/2017	E03891	No	Sólo póliza de sistema
31/08/2017	E03892	No	Sólo póliza de sistema
15/09/2017	E04088	No	Sólo póliza de sistema
11/09/2017	E04092	No	Sólo póliza de sistema

68 Bitácoras de Reparación y mantenimiento de equipo de transporte efectuadas en el ejercicio fiscal 2017, en *Original*.

Parcial Remite solo meses de octubre, noviembre y diciembre

C.4. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

70 Las siguientes pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa en *Original*; así como las generadas por el sistema de contabilidad utilizado:

Fecha	Póliza		
01/04/2017	E01388	No	Solo póliza del sistema

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Descripción De La Información y/o Documentación Requerida		Cumplimiento (No o Parcial)	Inconsistencia En La Documentación
01/04/2017	E01389	No	Solo póliza del sistema
01/04/2017	E01390	No	Solo póliza del sistema
09/05/2017	E01560	No	Solo póliza del sistema
09/05/2017	E01561	No	Solo póliza del sistema
06/06/2017	E02037	No	Solo póliza del sistema
26/06/2017	E02300	No	
01/07/2017	E02535	No	Solo póliza del sistema
31/07/2017	E02795	No	Solo póliza del sistema
31/07/2017	E02796	No	Solo póliza del sistema
31/07/2017	E02797	No	Solo póliza del sistema
31/07/2017	E02798	No	Solo póliza del sistema
31/07/2017	E02799	No	Solo póliza del sistema
31/07/2017	E02800	No	Solo póliza del sistema
31/07/2017	E02801	No	Solo póliza del sistema
31/07/2017	E02806	No	Solo póliza del sistema
31/07/2017	E02808	No	Solo póliza del sistema
31/07/2017	E02809	No	Solo póliza del sistema
31/08/2017	E03664	No	Solo póliza del sistema
31/08/2017	E03887	No	Solo póliza del sistema
15/09/2017	E03935	No	Solo póliza del sistema
01/11/2017	E04801	No	Solo póliza del sistema
71	Las pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa en <i>Original</i> ; así como las generadas por el sistema de contabilidad utilizado, que amparen los pagos efectuados por Subsidio al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).	Parcial	No remite la totalidad de las pólizas que amparan los pagos del DIF.
72	Las pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa en <i>Original</i> ; así como las generadas por el sistema de contabilidad utilizado, que amparen los pagos efectuados por Subsidio al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA).	Parcial	No remite la totalidad de las pólizas que amparan los pagos del SIAPA.
C.5. Inversión publica			
73	Las siguientes pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa en <i>Original</i> ; así como las generadas por el sistema de contabilidad utilizado:		
Fecha	Póliza		
17/08/2017	E03513	No	Solo póliza del sistema
13/06/2017	E02326	No	Solo póliza del sistema
06/07/2017	E02725	No	Solo póliza del sistema
13/07/2017	E02734	No	Solo póliza del sistema
23/08/2017	E03529	No	Solo póliza del sistema
30/08/2017	E03542	No	Solo póliza del sistema

FUENTE: Solicitud de información ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018 de fecha 08 de agosto de 2018.

1.5 De las solicitudes de documentación complementaria número ASEN/DAFM/SDC-14/MA.04/2018 de fecha 27 de septiembre de 2018, la siguiente información:

1. *Copia Certificada* del contrato de la cuenta bancaria específica del Impuesto Especial para la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), para la recepción del ingreso con previa autorización de la autoridad correspondiente otorgando mandato especial e irrevocable a la institución bancaria en la que se apertura dicha cuenta, facultándola para transferir la totalidad de los saldos disponibles a la cuenta bancaria y número de referencia que proporcione el Patronato.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 63, 64, fracción V y 65, fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se

establece como presunto responsable a: presidenta municipal del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Presidenta Municipal del H. XL Ayuntamiento, remite argumentos y documentación mediante oficio número TES/183/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018:

Para desvirtuar lo observado Licenciada (...), Presidenta municipal del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit. En uso del derecho que nos asiste en emitir nuestra posición a la observación antes descrita, manifestamos lo siguiente:

El Ayuntamiento omitió atender los requerimientos de documentación e información relativa a la gestión financiera del ejercicio fiscal 2017, que le fueron realizados, toda vez que:...

LEFORT 1:

1.2 Hacemos entrega de copia de IFE, último recibo de nómina del 2017 de (...), Directora de DIF. IFE de (...) Jefe del Departamento de Pesca. IFE de (...) Director de SIAPA así como recibo de nómina.

1.4 Se hace entrega de Copia certificada del Estado de Cuenta Bancario ...2105, del mes de septiembre del 2017 en 02 hojas tamaño carta escritas por ambos lados.

Se hace entrega de copia certificada de conciliación bancaria ...2105 del mes de septiembre de 2017, en 04 hojas tamaño carta escritas por un solo lado.

Se hace entrega de auxiliar en copia certificada cuenta bancaria ...2105 del mes de septiembre de 2017, en 05 hojas tamaño carta escritas por un solo lado.

1.5 (Cuenta UAN) Se hace entrega de copia certificada del contrato de la cuenta bancaria número ...2329 del Municipio de Compostela, Nayarit; en 05 hojas tamaño carta escritas por un solo lado. En cuanto al mandato especial se está a lo dispuesto por el Ayuntamiento a través del estudio en comisiones correspondientes; toda vez que el control y manejo de los recursos financieros deberán ser congruentes con los registros contables correspondientes.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no obstante que la Tesorera Municipal del H. XL Ayuntamiento remite documentación parcial de las solicitudes descritas en los puntos 1.2, 1.4 y 1.5 tales como credenciales de identificación oficial, último recibo de percepciones, estado de cuenta bancario, conciliación y auxiliar de la cuenta contable «1112-02-0084» del mes de septiembre así como el contrato bancario de la apertura de la cuenta bancaria de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) sin autorización del mandato el cual no cumple con lo solicitado en el requerimiento, la presente observación subsiste dado que la documentación citada en la presente observación no fue remitida durante el desahogo de la auditoría en tiempo y forma.

Derivado del oficio número XL/S.P./023/2018 de fecha 22 de marzo de 2018 remitido por la Presidenta Municipal del H. XL Ayuntamiento, en donde nombra al Contralor Municipal del H. XL Ayuntamiento de Compostela, Nayarit, para que de atención oportuna a los requerimientos de información y documentación; se deslinda la responsabilidad para la Presidenta Municipal del H. XL Ayuntamiento y se incorpora la presunción de responsabilidad para el Contralor Municipal del H. XL Ayuntamiento de Compostela, Nayarit.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AF.17.MA.04

De la revisión a la documentación remitida por el Ayuntamiento mediante oficio número XL/CONTRA/044/2018 de fecha 15 de marzo de 2018, en el punto 6.8 no acreditó que el Tesorero Municipal informara mensualmente al Síndico Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, de las afectaciones al patrimonio efectuadas en el ejercicio fiscal 2017, manifestando «*Derivado de la revisión al archivo de esta institución, no se encontró registro de información solicitada, derivado del proceso de entrega-recepción*».

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en el artículo 117, fracción XXIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorero municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017 del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; tesorera municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Tesorería Municipal del H. XL Ayuntamiento, remite argumentos y documentación mediante oficio número TES/183/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018:

Para desvirtuar lo observado Licenciada (...), Tesorera municipal del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit. En uso del derecho que me asiste en emitir nuestra posición a la observación antes descrita, manifestamos lo siguiente:

Lefort 1:

Se hace entrega de copia certificada de Segunda Sesión Ordinaria Del Comité De Adquisiciones de fecha 29 veintinueve de diciembre del 2017.

Acuerdo: acuerdo por el cual se establece aprobar las adquisiciones de bienes muebles prestación de servicios y arrendamientos del municipio de Compostela Nayarit por el periodo comprendido del 18 dieciocho de septiembre al 31 treinta y uno de diciembre del 2017 dos mil diecisiete.

Transitorios:

Primero.- De conformidad al decreto publicado por el congreso se anexan copias de facturas por los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2017, a favor de los proveedores señalados en ellas.

Segundo.- Se da por cumplido lo que se establece en el artículo 117 fracción XXIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los elementos presentados no son suficientes para desvirtuar los hechos observados, en virtud de que el acta presentada del comité de adquisiciones celebrada el 29 de diciembre de 2017, sólo confirma que en los meses de septiembre a diciembre se efectuaron adquisiciones y estas no fueron informadas mes a mes al Síndico Municipal y al Secretario del Ayuntamiento. Con relación a los meses de enero a agosto no remitió argumentos ni documentos para desvirtuar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.17.MA.04

De la información proporcionada por el Ayuntamiento mediante el oficio número XL/CONTRA/044/2018 de fecha 15 de marzo de 2018, no acreditó que la Presidencia Municipal, la Secretaría del Ayuntamiento, la Dirección de Catastro y Predial, la Dirección de Contraloría y Desarrollo administrativo, la Dirección de Registro Civil, la Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos, la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, la Dirección de Planeación y Desarrollo, la Dirección de Desarrollo Rural, la Dirección de Desarrollo Social, la Dirección de Desarrollo Urbano Imagen Urbana y Ecología, la Dirección de Educación, Cultura y Deporte, la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico, la Dirección de Pesca y Acuacultura, la Dirección del Sistema DIF Municipal y la Dirección de SIAPA Compostela, dependencias establecidas en la estructura orgánica del Ayuntamiento, remitieron a la Tesorería Municipal durante el mes de octubre del ejercicio fiscal 2016, sus respectivos anteproyectos de Presupuestos de Egresos para la Municipalidad de Compostela, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2017.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en el artículo 199, párrafo primero de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: presidenta municipal; secretario del ayuntamiento; director de catastro e impuesto predial; contralor municipal; directora de registro civil; director de obras y servicios públicos; director de seguridad pública y tránsito; director de planeación y desarrollo municipal; director de desarrollo rural; directora de desarrollo social; director de desarrollo urbano y ecología; directora de arte, cultura y deporte; director de desarrollo económico y turismo; director de pesca y acuacultura; directora del dif municipal; directora del sistema de agua potable y alcantarillado del municipio de compostela del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.17.MA.04

De la información proporcionada mediante oficio número XL/CONTRA/044/2018 de fecha 15 de marzo de 2018, se advierte que el Tesorero Municipal no acredita haber remitido al Presidente Municipal el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, antes del 10 de diciembre de 2016, en virtud de que el Ayuntamiento manifiesta que «*Derivado de la revisión al archivo, no se encontró registro de aprobación y publicación de información solicitada*».

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 117, fracciones IV y XXII, 199, párrafo primero de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 29, fracción XXIII del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se establece como presunto responsable a: tesorero municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AF.17.MA.04

De la información proporcionada mediante oficio número XL/CONTRA/044/2018 de fecha 15 de marzo de 2018, en el numeral 2.1 *«Informe con qué fecha se publicó en la Gaceta Municipal, el Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2017»*; y de la revisión a la página del Ayuntamiento <http://e-compostela.gob.mx/transparencia/art39/a/index.html>; se constató que el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2017, se publicó en la Gaceta Municipal con extemporaneidad en el mes de enero de 2017; el cual debió ser publicado a más tardar el 31 de diciembre de 2016.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 63, 65, fracciones II y VII, 200, párrafo primero y 234 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y 3 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Compostela, se establece como presunto responsable a: presidenta municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AF.17.MA.04

De la revisión a la información remitida mediante oficio número XL/CONTRA/044/2018 de fecha 15 de marzo de 2018, el Ayuntamiento no acreditó la remisión a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, de una copia autorizada del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2017, con todos sus anexos en los primeros quince días del mes de enero del ejercicio fiscal 2017, toda vez que manifiesta en el punto 2.2 *«Derivado de la revisión al archivo de esta institución, no se encontró registro de información solicitada, derivado del proceso de entrega-recepción»*.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 63, 64, fracción V, 65, fracción III y 200, párrafo segundo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, Décimo Transitorio de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se establece como presunto responsable a: presidenta municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AF.17.MA.04

Del análisis practicado al control presupuestal del Ayuntamiento, se detectó que los estados financieros no mostraron el ejercicio presupuestal real del Ayuntamiento, en virtud de lo siguiente:

1. Al comparar el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela, Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado contra el registrado en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG.6), se detectaron las siguientes irregularidades.

1.1. En las siguientes dependencias y partidas se registraron contablemente importes superiores a los publicados.

REGISTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE COMPOSTELA, NAYARIT.						
Dependencia		Partida		Importe Presupuesto \$		
Núm	Descripción	Número	Descripción	Publicado	Registrado SACG.6	Diferencia
18	Erogaciones Generales	38101	Gastos De Ceremonial (G.Corriente)	32,506.36	50,000.00	-17,493.64
20	Fondo IV	61301	Infraestructura De Agua Potable, Saneamiento Hidroagrícola y Control De Inundaciones (G.Capital)	1,991,189.88	2,300,000.00	-308,810.12
20	Fondo IV	61304	Infraestructura Eléctrica (G.Capital)	300,000.00	2,400,000.00	-2,100,000.00
Total				2,323,696.24	4,750,000.00	-2,426,303.76

FUENTE: Póliza presupuestal P00001, Publicación del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2017.

1.2. En los siguientes ramos y partidas se registraron contablemente importes inferiores a los publicados.

REGISTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE COMPOSTELA, NAYARIT.						
Dependencia		Partida		Importe Presupuesto \$		
Número	Descripción	Número	Descripción	Publicado	Registrado SACG.6	Diferencia
18	Erogaciones	37501	Viáticos en el País(G.Corriente)	50,000.00	32,506.36	17,493.64

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

REGISTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE COMPOSTELA, NAYARIT.

Dependencia		Partida		Importe Presupuesto \$		
Número	Descripción	Número	Descripción	Publicado	Registrado SACG.6	Diferencia
	Generales					
20	Fondo IV	13201	Primas de Vacaciones(G.Corriente)	421,051.60	112,241.48	308,810.12
20	Fondo IV	91101	Amortización de la Deuda Interna Con Instituciones de Crédito(A.Deuda)	7,200,000.00	5,100,000.00	2,100,000.00
Total				7,671,051.60	5,244,747.84	2,426,303.76

FUENTE: Póliza presupuestal P00001, Publicación del Presupuesto de Egresos par a la Municipalidad de Compostela, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2017.

2. De la lectura de las actas de cabildo y de la revisión de las siguientes pólizas, se detectaron las siguientes irregularidades:

2.1. Se registraron contablemente las siguientes modificaciones presupuestales, sin que exista autorización del cabildo.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha	Número Póliza	Concepto Del Movimiento	Importe \$
02/07/2017	P00031	Ampliación presupuestal	3,200,649.34
02/07/2017	P00034	Ampliación presupuestal	74,312.00
01/11/2017	P00044	Ampliación presupuestal	900,477.50
15/11/2017	P00046	Ampliación presupuestal	498,034.00
28/12/2017	P00050	Ampliación presupuestal	6,000,000.00
01/04/2017	P00007	Transferencia presupuestal	37.00
01/07/2017	P00027	Transferencia presupuestal	1.00
01/07/2017	P00028	Transferencia presupuestal	1.00
02/07/2017	P00030	Transferencia presupuestal	36,247,981.38
30/09/2017	P00037	Transferencia presupuestal	117,500.00
30/09/2017	P00038	Transferencia presupuestal	1.00
30/09/2017	P00039	Transferencia presupuestal	100,000.00
30/09/2017	P00040	Transferencia presupuestal	2,637,001.00
31/10/2017	P00041	Transferencia presupuestal	115,500.00
01/11/2017	P00043	Transferencia presupuestal	98,000.00
01/12/2017	P00049	Transferencia presupuestal	12,360,660.32
01/12/2017	P00051	Transferencia presupuestal	523,984.71
Total			62,874,140.25

FUENTE: Pólizas presupuestales registradas en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental SACG_6, Actas de sesión de Cabildo celebradas en el Ejercicio Fiscal 2017.

2.2. Se registraron contablemente las siguientes modificaciones presupuestales en fechas distintas a la de su aprobación.

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Póliza				Acta			
Fecha	Número	Concepto	Importe \$	Número	Fecha	Tipo	Importe Aprobado \$
02/01/2017	P00005	Ampliación Presupuestal	349,888.00	165	29/08/2017	Extraordinaria	349,888.00
02/01/2017	P00006	Ampliación Presupuestal	2,981,998.80	165	29/08/2017	Extraordinaria	2,981,998.80
31/05/2017	P00009	Ampliación Presupuestal	98,604.00	165	29/08/2017	Extraordinaria	98,604.00
02/07/2017	P00032	Ampliación Presupuestal	10,000,000.00	161	24/07/2017	Ordinaria	10,000,000.00
02/01/2017	P00003	Transferencias	16,191,852.69	165	29/08/2017	Extraordinaria	16,191,852.69
01/04/2017	P00010	Transferencias	1.00	165	29/08/2017	Extraordinaria	1.00
01/04/2017	P00011	Transferencias	1.00	165	29/08/2017	Extraordinaria	1.00
01/04/2017	P00012	Transferencias	1.00	165	29/08/2017	Extraordinaria	1.00
01/04/2017	P00013	Transferencias	1.00	165	29/08/2017	Extraordinaria	1.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES							
Póliza				Acta			
Fecha	Número	Concepto	Importe \$	Número	Fecha	Tipo	Importe Aprobado \$
01/04/2017	P00014	Transferencias	1.00	165	29/08/2017	Extraordinaria	1.00
01/04/2017	P00015	Transferencias	1.00	165	29/08/2017	Extraordinaria	1.00
01/04/2017	P00016	Transferencias	1.00	165	29/08/2017	Extraordinaria	1.00
01/04/2017	P00017	Transferencias	1.00	165	29/08/2017	Extraordinaria	1.00
01/04/2017	P00018	Transferencias	1.00	165	29/08/2017	Extraordinaria	1.00
01/04/2017	P00019	Transferencias	1.00	165	29/08/2017	Extraordinaria	1.00
01/04/2017	P00020	Transferencias	1.00	165	29/08/2017	Extraordinaria	1.00
01/04/2017	P00021	Transferencias	1.00	165	29/08/2017	Extraordinaria	1.00
01/04/2017	P00022	Transferencias	1.00	165	29/08/2017	Extraordinaria	1.00
01/04/2017	P00023	Transferencias	1.00	165	29/08/2017	Extraordinaria	1.00
01/04/2017	P00024	Transferencias	1.00	165	29/08/2017	Extraordinaria	1.00
01/04/2017	P00025	Transferencias	1.00	165	29/08/2017	Extraordinaria	1.00
31/05/2017	P00026	Transferencias	25,513,814.02	165	29/08/2017	Extraordinaria	25,513,814.02

FUENTE: Pólizas presupuestales registradas en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental SACG_6, Actas de sesión de Cabildo celebradas en el Ejercicio Fiscal 2017.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 22, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como el Postulado Básico 6) Registro e Integración Presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; el apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009; 115, 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX y 202, párrafo segundo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 34 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2017; 29, fracción XXIX del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorero municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017 del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; tesorera municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Tesorera Municipal del H. XL Ayuntamiento, remite argumentos y documentación mediante oficio número TES/183/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018:

2.1 Se registraron contablemente las siguientes modificaciones...

Para desvirtuar lo observado licenciada (...), tesorero municipal del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit. Hago entrega de lo siguiente:

Lefort 1:

Copia certificada del Acta de Ayuntamiento de sesión ordinaria de fecha 28 de febrero del 2018, numero(sic) 20 bis y punto de acuerdo en 8 ocho hojas tamaño carta escritas 3 en ambos lados y 5 por un solo lado.

Acuerdo administrativo: acuerdo por el cual se establece aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2017, de la municipalidad de Compostela Nayarit. Quinto.- En los términos de ley, se autorizan la creación, ampliación y transferencia de las partidas del Presupuesto de Egresos del periodo comprendido del 18 dieciocho de septiembre al 31 treinta y uno de diciembre del 2017 dos mil diecisiete.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que en relación al punto 2.1 si bien la Tesorera del H. XL Ayuntamiento remite el acta de sesión ordinaria número 20 bis de fecha 28 de febrero de 2018 y punto de acuerdo donde «...se establece aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2017, de la municipalidad de Compostela Nayarit. Quinto.- En los términos de ley, se autorizan la creación, ampliación y transferencia de las partidas del Presupuesto de Egresos del periodo comprendido del 18 dieciocho de septiembre al 31 treinta y uno de diciembre del 2017 dos mil diecisiete», se advierte que las modificaciones presupuestales se efectuaron sin contar con la autorización previa de cabildo, siendo hasta el siguiente ejercicio fiscal que se aprobaron según dicha acta.

En cuanto a los puntos 1.1, 1.2 y 2.2 el Ayuntamiento no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 6.AF.17.MA.04

Del análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto (Asignación Presupuestal Anual de Egresos al 31/dic/2017), registrado en su Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG.6), se detectaron las siguientes irregularidades:

1. Se ejercieron recursos con cargo a las siguientes partidas, sin que presupuestalmente estuvieran aprobadas.

PARTIDAS EJERCIDAS SIN APROBACIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2017				
Partida		Presupuesto \$		
Número	Descripción	Egresos Modificado	Devengado/Ejercido/Pagado	Diferencia Sobre Ejercido
25201	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	0.00	28,086.74	-28,086.74
54901	Otros Equipos De Transporte	0.00	955,149.00	-955,149.00
56206	Maquinaria, Equipo y Herramientas Para Industria	0.00	62,688.00	-62,688.00
	Total	0.00	1,045,923.74	-1,045,923.74

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto al 31/dic./2017.

2. Se ejercieron recursos superiores a los aprobados.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

PARTIDAS SOBREEJERCIDAS EN EL EJERCICIO FISCAL 2017

Ejercicio del Presupuesto		Presupuesto \$				
Partida	Descripción	A Egresos Modificado	B Egresos /Devengado /Ejercido	A-B Diferencia	C Pagado	A-C Diferencia Sobre Pagado
21102	Artículos y material de oficina	1,212,414.31	1,492,998.86	-280,584.55	1,492,998.86	-280,584.55
21401	Suministros informáticos	393,989.20	547,776.00	-153,786.80	547,776.00	-153,786.80
21601	Materiales y artículos de limpieza	498,340.79	612,868.71	-114,527.92	612,868.71	-114,527.92
22302	Artículos para el servicio de alimentación	65,715.35	72,988.65	-7,273.30	72,988.65	-7,273.30
23201	Productos agrícolas de carácter textil adquiridos	30,200.00	30,580.00	-380.00	30,580.00	-380.00
24101	Material de ferretería para construcción y reparac	598,720.78	964,908.42	-366,187.64	964,908.42	-366,187.64
24102	Minerales para construcción y reparación	42,344.02	51,145.02	-8,801.00	51,145.02	-8,801.00
24601	Accesorios y material eléctrico	129,865.66	181,407.38	-51,541.72	181,407.38	-51,541.72
24602	Material eléctrico para comunicación	2,496.98	3,647.98	-1,151.00	3,647.98	-1,151.00
24702	Material de ferretería para la construcción	29,259.64	29,308.64	-49.00	29,308.64	-49.00
26101	Combustibles, lubricantes y aditivos	10,669,575.04	13,532,910.45	-2,863,335.41	13,532,910.45	-2,863,335.41
27106	Productos textiles adquiridos como vestuario y uni	80,257.74	848,419.30	-768,161.56	848,419.30	-768,161.56
27302	Artículos para servicios generales utilizados en a	11,154.00	69,152.73	-57,998.73	69,152.73	-57,998.73
29602	Artículos automotrices menores	549,833.20	600,215.02	-50,381.82	600,215.02	-50,381.82
31101	Energía eléctrica	4,277,554.74	6,856,505.40	-2,578,950.66	6,856,505.40	-2,578,950.66
31301	Agua	29,775.36	67,110.00	-37,334.64	67,110.00	-37,334.64
31401	Telefonía tradicional	145,373.00	170,065.00	-24,692.00	170,065.00	-24,692.00
31601	Servicio de radiolocalización	9,741.84	9,742.84	-1.00	9,742.84	-1.00
32201	Arrendamiento de edificios	151,407.54	196,516.84	-45,109.30	196,516.84	-45,109.30
32302	Arrendamiento de mobiliario	154,264.01	361,785.85	-207,521.84	361,785.85	-207,521.84
33102	Otras asesorías para la operación de programas	354,625.04	415,531.20	-60,906.16	415,531.20	-60,906.16
33301	Servicios de informática	7,998.00	12,224.75	-4,226.75	12,224.75	-4,226.75
34101	Comisiones bancarias	125,789.65	151,934.97	-26,145.32	151,934.97	-26,145.32
34501	Seguros de bienes patrimoniales	36,151.03	36,611.51	-460.48	36,611.51	-460.48
34701	Fletes y maniobras	36,782.37	88,780.37	-51,998.00	88,780.37	-51,998.00
35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la	317,602.00	606,567.58	-288,965.58	606,567.58	-288,965.58
35102	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la	121,591.06	252,579.97	-130,988.91	252,579.97	-130,988.91
35501	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	3,232,441.01	4,188,593.64	-956,152.63	4,188,593.64	-956,152.63
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equip	1,009,984.49	1,049,425.46	-39,440.97	1,049,425.46	-39,440.97
35802	Servicios de manejo de desechos	189,312.00	2,829,312.00	-2,640,000.00	2,829,312.00	-2,640,000.00
36101	Difusión por radio, televisión y otros medios de m	151,935.76	459,679.16	-307,743.40	459,679.16	-307,743.40
37101	Pasajes aéreos	54,960.00	104,304.55	-49,344.55	104,304.55	-49,344.55
37201	Pasajes terrestres	114,833.77	235,357.77	-120,524.00	235,357.77	-120,524.00
37501	Viáticos en el país	73,808.70	87,918.00	-14,109.30	87,918.00	-14,109.30
38201	Gastos de orden social y cultural	72,361.00	607,240.56	-534,879.56	607,240.56	-534,879.56
39202	Otros impuestos y derechos	166,714.16	179,372.96	-12,658.80	179,372.96	-12,658.80
39401	Erogaciones por resoluciones por autoridad compete	227,899.76	582,399.76	-354,500.00	582,399.76	-354,500.00
39901	Servicios de alimentación	396,399.22	502,041.26	-105,642.04	502,041.26	-105,642.04
39902	Otros servicios generales	7,635.00	7,636.00	-1.00	7,636.00	-1.00
41402	Órganos autónomos municipales	3,979,871.62	8,310,863.50	-4,330,991.88	8,310,863.50	-4,330,991.88
44102	Ayudas especiales a personas u hogares	4,857,013.21	5,796,896.30	-939,883.09	5,796,896.30	-939,883.09
45201	Jubilaciones del personal de base	390,531.09	2,603,872.75	-2,213,341.66	2,603,872.75	-2,213,341.66
45202	Jubilaciones del personal de confianza	413,362.69	661,342.22	-247,979.53	661,342.22	-247,979.53
51503	Equipo de computación	144,648.81	239,527.84	-94,879.03	239,527.84	-94,879.03
51907	Otros equipos y herramientas	20,180.00	93,687.94	-73,507.94	93,687.94	-73,507.94
55101	Equipo diverso de defensa y seguridad	1.00	127,353.19	-127,352.19	127,353.19	-127,352.19
61102	Edificación residencial multifamiliar	1,759,307.85	2,690,512.93	-931,205.08	2,690,512.93	-931,205.08
61202	Edificación de inmuebles comerciales, institucional	18,816,474.87	26,937,593.05	-8,121,118.18	27,072,447.92	-8,255,973.05

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Ejercicio del Presupuesto		Presupuesto \$				
Partida	Descripción	A	B	A-B	C	A-C
a		Egresos Modificado	Egresos /Devengado /Ejercido	Diferencia	Pagado	Diferencia Sobre Pagado
61501	Infraestructura de carreteras	11,006,720.55	12,229,087.89	-1,222,367.34	12,229,087.89	-1,222,367.34
91101	Amortización de la deuda interna con instituciones	7,430,564.05	8,552,404.40	-1,121,840.35	9,084,541.40	-1,653,977.35
92101	Intereses de la deuda interna con instituciones de	762,380.88	1,706,906.65	-944,525.77	1,706,906.65	-944,525.77
	Total	75,362,163.84	109,047,613.22	-	109,714,605.0	-
				33,685,449.38	9	34,352,441.25

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto por Capitulo del Gasto al 31/dic./2017.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 115, 117, fracciones III, XV, XVIII, XXVI y XXIX y 202 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 32 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2017; y 29, fracción XXIX del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorero municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017 del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; tesorera municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Tesorería Municipal del H. XL Ayuntamiento, remite argumentos y documentación mediante oficio número TES/183/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018:

Para desvirtuar lo observado licenciada (...), tesorero municipal del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit. PIDO:

1. Remitirse a las pruebas presentadas a través del Dictamen de Entrega Recepción. En donde se detallan las faltas y errores a los principios de contabilidad gubernamental al 17 de septiembre del 2017.
2. Remitirse a la pruebas presentadas Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AF.17.MA.04

Tesorería Municipal del H. XXXIX Ayuntamiento, remite argumentos mediante oficio AM.JT.01 de fecha 16 de noviembre de 2018 (Prueba C5):

Aclaración:

Las modificaciones a cada una de las partidas se encuentran debidamente aprobadas en actas de cabildo, mismas que están en poder del H. XXL (sic) Ayuntamiento.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que si bien la Tesorería Municipal del H. XL Ayuntamiento remite copia certificada del acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha 28 de febrero del 2018, número 20 bis, punto de acuerdo por el cual se establece aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2017 y manifiesta remitirse a las pruebas presentadas a través del Dictamen de entrega recepción, no acredita la existencia de las aprobaciones a las partidas presupuestales en el ejercicio fiscal 2017, que reflejen la existencia de partidas y la suficiencia presupuestal en las partidas señaladas en la presente observación.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.17.MA.04

Del análisis a las cuentas del activo y del pasivo, de la revisión de las pólizas, de la información proporcionada mediante oficio número TESORERIA/116/2018 de fecha 20 de agosto de 2018 y del seguimiento de las observaciones de ejercicios anteriores, se detectó que los estados financieros no reflejaron la situación real del Ayuntamiento dado que:

1. La documentación anexa a las siguientes pólizas evidencia que se registró en una cuenta distinta a la que le correspondía.

REGISTROS CONTABLES EFECTUADOS EN CUENTA DISTINTA A LA QUE CORRESPONDE				
Fecha	Póliza	Importe \$	Afectó	Cuenta Debió Afectar
18/05/17	E01692	9,686.00	51503	35301
18/05/17	E01692	19,082.00	51503	35301
29/05/17	E01782	42,390.10	21601	26101
31/07/17	E02805	217,817.00	44102	41402
11/01/17	E00096	20,000.00	1123-06-0065	1123-06-0279
11/01/17	E00097	15,000.00	1123-06-0066	1123-06-0094
11/01/17	E00114	10,000.00	1123-06-0365	1123-06-0105
24/01/17	E00292	2,300.30	1123-06-0365	1123-01-0012
04/01/17	E00021	3,000.00	1123-06-0367	Sin cuenta de registro (ASG)
10/02/17	E00544	6,000.00	1123-06-0376	1123-06-0198
12/05/17	E01881	4,000.00	1123-06-0406	Sin cuenta de registro (ASG)

FUENTE: Póliza de Egresos, Auxiliares contables de la Cuenta 1123 denominada Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo.

2. Las siguientes cuentas de fondos fijos refleja saldos que corresponden a errores de registro detectados en informe de ejercicio anterior, no obstante el Ayuntamiento no ha efectuado las correcciones de los saldos.

SALDOS DE ERRORES CONTABLES	
Cuenta Contable	Importe \$
1111-02-0011	1,000.00
1111-02-0012	1,000.00
1111-02-0013	1,000.00
1111-02-0014	1,000.00
1111-02-0015	1,000.00

FUENTE: Auxiliar Contable 1111 denominado Efectivo, e Informe de Ejercicios Anteriores.

3. De la revisión a la cuenta «1116-06-0003» y a la póliza «100080 de fecha 27 de febrero de 2017», se observa que se depositó un importe de \$3,804.00 (tres mil ochocientos cuatro pesos 00/100 moneda nacional) importe superior al registrado en el recibo de ingreso número «35248» por un importe de \$1,747.06 (un mil setecientos cuarenta y siete pesos 06/100 moneda nacional), reflejando el saldo de la cuenta por un importe de \$2,056.94 (dos mil

cincuenta y seis pesos 94/100 moneda nacional), del cual el Ayuntamiento no ha efectuado el reintegro correspondiente.

4. Derivado de la revisión a la póliza de «E04855 de fecha 14 de noviembre de 2017», se detectó la falta de registro del gasto en cuenta «8270-18-41402», de la factura con folio fiscal 2477E0D4-3B9C-4574-84DB-3B0A86137FE1 de fecha 15 de noviembre de 2017 por un importe de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al pago de subsidio al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
5. Se aperturó más de una cuenta de registro para un mismo deudor o proveedor, lo que origina que no se identifique el saldo real por cada uno de ellos, tal como se detalla:

DEUDORES REGISTRADOS CON MAS DE UNA CUENTA CONTABLE

Cuenta Contable	Importe \$				Cuenta Contable	Importe \$				Saldo
	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final		Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final	
1123-06-0113	12,500.00	20,000.00	32,500.00	0.00	1123-06-0307	20,000.00	8,329.29	40,000.00	-11,670.71	-11,670.71
1123-06-0106	5,000.00	17,000.00	22,000.00	0.00	1123-06-0259	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00
1123-06-0172	15,000.00	2,500.00	17,500.00	0.00	1123-06-0187	-5,500.00	8,000.00	2,500.00	0.00	0.00
1123-06-0314	2,000.00	13,900.00	2,000.00	13,900.00	1123-06-0325	10,000.00	0.00	20,000.00	-10,000.00	3,900.00
1123-06-0402	0.00	46,615.05	24,000.00	22,615.05	1123-06-0415	0.00	30,935.51	0.00	30,935.51	53,550.56
1123-06-0330	10,000.00	0.00	20,000.00	-10,000.00	1123-06-0344	10,000.00	0.00	20,000.00	-10,000.00	0.00
					1123-06-0173	33,000.00	20,000.00	33,000.00	20,000.00	
1123-05-0002	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	1123-06-0294	35,000.00	0.00	70,000.00	-35,000.00	43,750.00
					1123-06-0024	39,750.00	35,000.00	0.00	74,750.00	
1123-06-0157	1,400.00	10,000.00	11,400.00	0.00	1123-06-0262	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00
1123-06-0159	12,000.00	30,000.00	12,000.00	30,000.00	1123-06-0272	30,000.00	0.00	60,000.00	-30,000.00	0.00
1123-06-0080	-11,500.00	17,000.00	-11,500.00	17,000.00	1123-06-0345	12,000.00	0.00	24,000.00	-12,000.00	5,000.00
1123-02-0021	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	1123-03-0027	-500.00	0.00	0.00	-500.00	500.00
1123-01-0031	-250.00	0.00	0.00	-250.00	1123-06-0451	0.00	7,533.52	0.00	7,533.52	7,283.52
1123-06-0166	20,000.00	1,000.00	20,000.00	1,000.00	1123-06-0296	10,000.00	0.00	20,000.00	-10,000.00	0.00
					1123-06-0185	-9,000.00	0.00	-18,000.00	9,000.00	
1123-06-0111	2,480.00	10,000.00	12,480.00	0.00	1123-06-0119	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00
1123-06-0210	30,000.00	14,000.00	30,000.00	14,000.00	1123-06-0306	15,000.00	15,000.00	30,000.00	0.00	15,000.00
					1123-06-0231	-1,000.00	1,000.00	-1,000.00	1,000.00	
1123-03-0023	-14,500.00	0.00	0.00	-14,500.00	1123-06-0377	0.00	5,625.00	5,250.00	375.00	-14,125.00
1123-01-0032	-600.00	0.00	0.00	-600.00	1123-06-0281	13,000.00	0.00	26,000.00	-13,000.00	-600.00
					1123-06-0134	-5,000.00	13,000.00	-5,000.00	13,000.00	
1123-01-0012	7,000.00	0.00	0.00	7,000.00	1123-06-0220	17,506.47	10,000.00	17,506.47	10,000.00	17,000.00
1123-01-0003	15,806.26	0.00	0.00	15,806.26	1123-02-0024	19,000.00	0.00	0.00	19,000.00	34,806.26
1123-02-0074	-2,500.00	0.00	0.00	-2,500.00	1123-06-0052	17,500.00	0.00	17,500.00	0.00	-2,500.00
1123-06-0115	-11,875.79	73,297.60	61,421.81	0.00	1123-06-0130	73,297.60	0.00	73,297.60	0.00	0.00
1123-06-0191	30,000.00	20,000.00	30,000.00	20,000.00	1123-06-0300	20,000.00	0.00	40,000.00	-20,000.00	0.00
1123-02-0019	40,000.00	0.00	0.00	40,000.00	1123-06-0116	30,634.68	6,500.00	34,134.68	3,000.00	43,000.00
					1123-06-0108	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	
1123-06-0171	23,000.00	0.00	23,000.00	0.00	1123-06-0182	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
1123-06-0093	11,000.00	33,912.00	44,912.00	0.00	1123-06-0261	28,912.00	800.00	29,712.00	0.00	0.00
1123-06-0350	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	1123-06-0413	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00
1123-01-0013	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	1123-06-0245	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	3,000.00
1123-01-0036	583.37	0.00	0.00	583.37	1123-06-0321	10,000.00	40,000.00	10,000.00	40,000.00	40,583.37
1123-06-0241	28,000.00	14,000.00	28,000.00	14,000.00	1123-06-0316	10,000.00	0.00	20,000.00	-10,000.00	4,000.00
1123-06-0049	3,000.00	2,000.00	3,000.00	2,000.00	1123-06-0455	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	2,000.00
1123-06-0145	10,870.00	0.00	10,870.00	0.00	1123-06-0412	0.00	24,981.48	0.00	24,981.48	24,981.48
1123-06-0135	5,000.00	10,000.00	5,000.00	10,000.00	1123-06-0280	10,000.00	0.00	20,000.00	-10,000.00	0.00
1123-06-0073	6,000.00	20,000.00	26,000.00	0.00	1123-06-0271	15,000.00	2,000.00	17,000.00	0.00	0.00
1123-01-0046	-77,755.23	0.00	0.00	-77,755.23	1123-02-0013	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00	-75,755.23
1123-03-0030	23,500.00	0.00	0.00	23,500.00	1123-06-0048	122,865.95	151,915.00	282,780.95	-8,000.00	15,500.00
1123-03-0010	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00	1123-03-0018	157,207.00	0.00	0.00	157,207.00	169,207.00
1123-06-0072	-500.00	0.00	-500.00	0.00	1123-04-0019	2,048.26	0.00	0.00	2,048.26	2,048.26
1123-06-0014	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	1123-02-0072	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	2,500.00
1123-05-0001	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	1123-06-0021	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	65,000.00
1123-06-0023	45,000.00	20,000.00	0.00	65,000.00	1123-06-0257	20,000.00	5,000.00	40,000.00	-15,000.00	50,000.00
1123-06-0009	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	1123-02-0077	6,500.00	0.00	0.00	6,500.00	8,500.00
					1123-04-0023	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	
1123-06-0015	37,000.00	21,000.00	58,000.00	0.00	1123-06-0368	0.00	31,000.00	31,000.00	0.00	35,367.00
					1123-01-0010	4,867.00	0.00	0.00	4,867.00	
					1123-02-0005	30,500.00	0.00	0.00	30,500.00	
1123-04-0017	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	1123-06-0267	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	10,000.00
1123-03-0013	-1,000.00	0.00	0.00	-1,000.00	1123-03-0017	157,207.00	0.00	0.00	157,207.00	156,207.00
1123-06-0008	500.00	0.00	500.00	0.00	1123-06-0003	500.00	500.00	0.00	1,000.00	1,000.00
1123-06-0100	2,500.00	10,000.00	12,500.00	0.00	1123-06-0253	10,000.00	0.00	20,000.00	-10,000.00	-10,000.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Importe \$				Cuenta Contable	Importe \$				Saldo
	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final		Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final	
1123-06-0175	6,000.00	4,080.00	6,000.00	4,080.00	1123-06-0362	0.00	4,080.00	4,080.00	0.00	4,080.00
1123-06-0158	-4,000.00	0.00	-8,000.00	4,000.00	1123-06-0263	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	14,000.00
					1123-06-0121	4,000.00	10,000.00	4,000.00	10,000.00	
1123-02-0004	45,000.00	0.00	0.00	45,000.00	1123-03-0004	55,207.00	0.00	0.00	55,207.00	100,207.00
1123-06-0234	21,900.00	0.00	21,900.00	0.00	1123-06-0399	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00
1123-06-0414	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	1123-06-0322	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	3,000.00
1123-06-0448	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	1123-06-0373	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
1123-06-0329	12,000.00	0.00	24,000.00	-12,000.00	1123-06-0315	0.00	22,000.00	22,000.00	0.00	-12,000.00
1123-06-0197	13,000.00	3,100.00	13,000.00	3,100.00	1123-06-0283	3,100.00	0.00	6,200.00	-3,100.00	0.00
1123-01-0037	4,583.29	0.00	0.00	4,583.29	1123-06-0055	59,000.00	20,000.00	59,000.00	20,000.00	24,583.29
1123-06-0363	8,000.00	4,800.00	8,000.00	4,800.00	1123-06-0324	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	4,800.00
1123-06-0409	0.00	12,500.00	2,500.00	10,000.00	1123-01-0028	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	13,000.00
1123-06-0286	3,000.00	0.00	6,000.00	-3,000.00	1123-06-0038	4,000.00	3,000.00	0.00	7,000.00	4,000.00
1123-06-0090	12,500.00	100,000.00	112,500.00	0.00	1123-03-0024	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00
1123-06-0095	4,521.07	0.00	4,521.07	0.00	1123-06-0085	9,036.41	18,124.07	9,036.41	18,124.07	0.00
					1123-06-0077	18,124.07	0.00	36,248.14	-18,124.07	
1123-01-0019	7,310.00	0.00	0.00	7,310.00	1123-06-0389	0.00	5,544.00	0.00	5,544.00	12,854.00
1123-06-0054	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	1123-06-0318	10,000.00	0.00	20,000.00	-10,000.00	0.00
1123-02-0060	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	1123-06-0002	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	20,000.00
1123-06-0227	-2,000.00	0.00	-2,000.00	0.00	1123-06-0305	8,000.00	15,000.00	8,000.00	15,000.00	15,000.00
1123-06-0169	19,000.00	0.00	19,000.00	0.00	1123-03-0033	-14,500.00	0.00	0.00	-14,500.00	-9,500.00
					1123-02-0076	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00	
1123-06-0270	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	1123-06-0201	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00
1123-04-0005	1,593,156.69	0.00	0.00	1,593,156.69	1123-06-0004	7,500.00	0.00	0.00	7,500.00	1,600,656.69
1123-06-0308	10,000.00	0.00	20,000.00	-10,000.00	1123-06-0081	2,500.00	10,000.00	12,500.00	0.00	-10,000.00
1123-02-0052	-27,000.00	0.00	0.00	-27,000.00	1123-04-0014	17,000.00	0.00	0.00	17,000.00	-10,000.00
1123-03-0008	-10,000.00	0.00	0.00	-10,000.00	1123-03-0019	123.94	0.00	0.00	123.94	-9,876.06
1123-06-0174	15,000.00	-500.00	14,500.00	0.00	1123-06-0189	-500.00	0.00	-1,000.00	500.00	500.00
1123-06-0348	5,000.00	8,400.00	5,000.00	8,400.00	1123-06-0384	0.00	8,400.00	8,400.00	0.00	8,400.00
1123-06-0086	49.00	0.00	49.00	0.00	1123-06-0082	103,965.00	62,224.37	104,014.00	62,175.37	62,175.37
1125-05-0029	-5,886.72	548,189.58	393,567.60	148,735.26	1125-07-0010	0.00	0.00	548,219.59	-548,219.59	-98,953.30
					1125-02-0011	300,531.03	0.00	0.00	300,531.03	
1125-02-0006	76,444.88	0.00	0.00	76,444.88	1125-07-0004	0.00	414,593.13	926,367.06	-511,773.93	-435,329.05

FUENTE: Estado Analítico del Activo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017, Auxiliar Contable de la cuenta 1123 denominada Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.

6. Derivado de la revisión a la póliza de «E04944 de fecha 18 de noviembre de 2017», se detectó el pago por transferencia bancaria a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, correspondiente al 2 al millar por un importe de \$18,694.92 (dieciocho mil seiscientos noventa y cuatro pesos 92/100 moneda nacional), registrado en la cuenta contable de pasivo «2117-02-0012 Órgano de Fiscalización Superior (2014)», debiendo registrarse en la cuenta contable «2117-02-0014 Cámara Mex. Ind. Construcción (2014)».

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 8) Devengo Contable y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; apartado V, que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009; 115 y 117, fracciones II, III, IX y XV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 96 y 99 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2017; 29, fracciones I, VII y VIII del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorero municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017 del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; tesorera municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Tesorería Municipal del H. XL Ayuntamiento, remite argumentos y documentación mediante oficio número TES/183/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018:

Para desvirtuar lo observado licenciada (...), tesorero municipal del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit. Pido:

1. *Remitirse a las pruebas presentadas a través del Dictamen de Entrega Recepción. En donde se detallan las faltas y errores a los principios de contabilidad gubernamental al 17 de septiembre del 2017.*

2. *Remitirse a las pruebas presentadas Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AF.17.MA.04*

Numeral 4 (misma observación):

Derivado de la revisión a la póliza de «E04855 de fecha 14 de noviembre de 2017», ...

Respuesta del ente fiscalizado:

Para desvirtuar lo observado licenciada (...), tesorero municipal del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Lefort 1:

Hago entrega del Auxiliar por cuenta de registro número 8270-18-41402 y póliza E04855 debidamente certificada en 3 hojas tamaño carta escritas por un solo lado, en el cual se aprecia el debido registro de la operación financiera, contable y presupuestal.

Numeral 6 (misma observación):

Derivado de la revisión a la póliza de «E04944 de fecha 18 de noviembre de 2017», ...

Respuesta del ente fiscalizado:

Para desvirtuar lo observado licenciada (...), tesorero municipal del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Lefort 1:

Hago entrega de certificaciones de la póliza del sistema SACG Diario No. D00279 donde se aprecia la corrección del movimiento registrado erróneamente en póliza E04944, Auxiliar por cuentas de registro 2117-02-0012 Organo(sic) de Fiscalización Superior (2014), Auxiliar por cuenta de registro 2117-02-0014 Camara(sic) Mex. Ind. Construcción (2014).

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que el Ayuntamiento remite lo siguiente:

- Del punto 4, remite la póliza «E04856» de fecha 14 de noviembre de 2017, donde acredita el registro del gasto correspondiente a la cuenta contable «8270-18-41402».

Es pertinente aclarar que la observación generada de la póliza «E04855» de fecha 14 de noviembre de 2017 se derivó del soporte de la póliza, ya que el contenido era el oficio de solicitud de subsidio del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), dos transferencias por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional) con folios «0059200011 y 0059200018» así como las facturas «2E4ECF5D-80DE-4629-

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

BE7A-381C9953910D y 2477E0D4-3B9C-4574-84DB-3B0A86137FE1» de ahí la falta del registro por el importe de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional).

- Del punto 6 revisada la documentación remitida para solventación mediante oficio número TES/183/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018 se observa que la póliza «D00279» de fecha 14 de diciembre de 2017 y los registros que reflejan los auxiliares «2117-02-0012 y 2117-02-0014» del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2017, no corresponden a los registros de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, por lo que se advierte que la corrección efectuada en dicha póliza fue realizada con posterioridad a la remisión de la Cuenta Pública, dado que los movimientos no están considerados en la misma, ni en los auxiliares y estados financieros remitidos en el desarrollo de la auditoría por lo que resulta improcedente modificar los registros de la Cuenta Pública cuando esta ya fue entregada a esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit.
- Con relación a los puntos 1, 2, 3 y 5 no obstante que señala «Remitirse a las pruebas presentadas a través del Dictamen de Entrega Recepción...» y a las pruebas presentadas Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AF.17.MA.04 «...Copia certificada del Acta de Ayuntamiento de sesión ordinaria de fecha 28 de febrero del 2018, numero(sic) 20 bis y punto de acuerdo...» presentada, no deslinda su responsabilidad toda vez que no acredita las correcciones para que los estados financieros muestren la situación real del Ayuntamiento.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AF.17.MA.04

Del análisis a los reportes analíticos del activo y pasivo, de los auxiliares contables y de la información proporcionada mediante oficio número TESORERIA/116/2018 de fecha 20 de agosto de 2018, se detectó que los estados financieros no reflejaron la situación real del Ayuntamiento dado que:

1. De las siguientes cuentas de activo, no se informó el origen del saldo negativo, ni se remitió evidencia de las gestiones efectuadas para su corrección.

1.1. De ejercicios anteriores.

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA DE EJERCICIOS ANTERIORES	
Cuenta Contable	Saldo Final \$
1111-01-0007	-6,350.49
1111-01-0013	-35,644.79
1111-02-0007	-51.90

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo Final \$
1112-01-0017	-6,292,605.77
1112-01-0019	-188,400.01
1112-01-0028	-348.00
1112-02-0018	-224,624.05
1112-02-0020	-269,396.00
1112-02-0021	-176,900.00
1112-02-0023	-348.00
1112-02-0024	-960,016.57
1112-02-0034	-266,363.72
1112-02-0036	-1,092,779.00
1112-02-0037	-2,806,410.67
1112-02-0041	-1,928,610.83
1112-02-0043	-1,283,853.25
1112-02-0044	-62,983.77
1112-02-0051	-26,949.33
1112-03-0002	-400,522.08
1116-03-0009	-600.00
1116-05-0005	-7,853.61
1123-01-0006	-30,000.00
1123-01-0008	-10,000.00
1123-01-0046 y 1123-02-0013	-75,755.23
1123-02-0044	-42,561.60
1123-02-0046	-197.50
1123-02-0052 y 1123-04-0014	-10,000.00
1123-02-0054	-2,000.00
1123-02-0055	-3,000.00
1123-02-0056	-1,357.63
1123-02-0057	-2,474.73
1123-02-0068	-2,499.99
1123-02-0069	-2,499.99
1123-02-0070	-2,999.99
1123-02-0071	-2,999.99
1123-03-0008 y 1123-03-0019	-9,876.06
1123-03-0021	-4,750.00
1123-03-0025	-1,000.00
1123-03-0026	-2,500.00
1123-03-0029	-24,500.00
1123-06-0025	-500.00
1123-06-0027	-1,000.00
1125-01-0001	-231,234.52
1125-02-0018	-501,354.42
1125-02-0019	-364,404.40
1125-02-0023	-229,167.88
1125-03-0004	-1,265,599.88
1125-03-0005	-382,776.38
1125-03-0008	-63,427.84
1125-03-0010	-10,704.84
1125-03-0011	-886.91
1125-03-0013	-18,171.15
1125-04-0001	-75,995.51
1125-04-0004	-419,278.61
1125-04-0005	-5,494.49
1125-04-0009	-477,083.06
1125-04-0010	-719,976.84
1125-04-0011	-167,775.66
1125-04-0012	-277,806.97
1125-05-0002	-127,392.72
1125-05-0006	-56,583.50
1125-05-0008	-264,528.53
1125-05-0010	-171,085.51
1125-05-0020	-1,998,416.55
1125-05-0024	-202,313.92
1125-05-0027	-57,299.76
Total	-24,352,844.40

FUENTE: Estado Analítico del Activo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017, oficio número TESORERIA/116/2018 de fecha 20/08/18.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

1.2. De ejercicios anteriores, en las siguientes cuentas se aplicó la cancelación de saldos no justificados según acta de cabildo número 164 de fecha 25 de agosto de 2017, las siguientes cuentas:

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA DE EJERCICIOS ANTERIORES						
Cuenta Contable	Importe \$					
	Saldo Inicial	Ejercicio 2017 Otorgamiento	Comprobación	Saldo Final	Movimientos Acta 164 No Justificado	Saldo Final Sin Considerar Acta
1123-06-0059	-385.60	0.00	-385.60	0.00	-385.60	-385.60
1123-06-0060	-12,000.00	0.00	-12,000.00	0.00	-12,000.00	-12,000.00
1123-06-0064	-500.00	0.00	-500.00	0.00	-500.00	-500.00
1123-06-0079	-3,880.32	0.00	-3,880.32	0.00	-3,880.32	-3,880.32
1123-06-0112	-2,000.00	0.00	-2,000.00	0.00	-2,000.00	-2,000.00
1123-06-0114	-500.00	0.00	-500.00	0.00	-500.00	-500.00
1123-06-0123	-400.00	0.00	-400.00	0.00	-400.00	-400.00
1123-06-0132	-20,438.77	0.00	-19,438.77	-1,000.00	-20,438.77	-21,438.77
1123-06-0137	-24,000.00	0.00	-24,000.00	0.00	-24,000.00	-24,000.00
1123-06-0148	-2,200.00	0.00	-2,200.00	0.00	-2,200.00	-2,200.00
1123-06-0149	-8,839.97	5,000.00	-8,839.97	5,000.00	-8,839.97	-3,839.97
1123-06-0150	-2,790.60	0.00	-2,790.60	0.00	-2,790.60	-2,790.60
1123-06-0168	-5,107.95	0.00	-5,107.95	0.00	-5,107.95	-5,107.95
1123-06-0176	-10,000.00	0.00	-10,000.00	0.00	-10,000.00	-10,000.00
1123-06-0186	-12,500.00	0.00	-12,500.00	0.00	-12,500.00	-12,500.00
1123-06-0228	-22,000.00	0.00	-22,000.00	0.00	-22,000.00	-22,000.00
1123-06-0230	-4,000.00	0.00	-4,000.00	0.00	-4,000.00	-4,000.00
1123-06-0235	-12,500.00	0.00	-12,500.00	0.00	-12,500.00	-12,500.00
Total						-140,043.19

FUENTE: Estado Analítico del Activo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017, oficio número TESORERIA/116/2018 de fecha 20/08/18.

1.3. Del ejercicio anterior y del ejercicio fiscal 2017.

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA DE EJERCICIOS ANTERIORES Y DEL EJERCICIO 2017				
Cuenta Contable	Importe \$			
	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
1111-01-0012	-216,376.99	2,689,054.45	2,709,484.84	-236,807.38
1111-01-0015	-581.67	104,799.00	104,815.83	-598.50
1112-01-0001	-13,271,620.76	11,259,449.32	13,481,767.64	-15,493,939.08
1112-02-0006	-1,377,127.11	2.73	45.24	-1,377,169.62
1112-02-0029	-6,391,152.35	5.42	45.24	-6,391,192.17
1112-02-0039	-657,884.47	13.19	45.24	-657,916.52
1112-02-0045	-1,012,693.10	4.84	45.24	-1,012,733.50
1112-02-0047	-4,370,853.29	2.68	45.24	-4,370,895.85
1123-03-0023 y 1123-06-0377	-14,500.00	5,625.00	5,250.00	-14,125.00
1125-05-0003	-649,944.26	0.00	91,991.36	-741,935.62
1125-05-0011	-405,807.03	0.00	312,596.86	-718,403.89
Total				-31,015,717.13

FUENTE: Estado Analítico del Activo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017, oficio número TESORERIA/116/2018 de fecha 20/08/18.

1.4. Del ejercicio fiscal 2017.

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA GENERADOS EN EL EJERCICIO 2017				
Cuenta Contable	Importe \$			
	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
1111-01-0003	1,805.38	5,880.90	10,385.86	-2,699.58
1112-02-0059	0.00	0.00	137,659.89	-137,659.89
1112-02-0061	122,001.97	50,939.24	178,874.73	-5,933.52
1112-02-0064	421,211.90	66,761.51	508,137.98	-20,164.57
1112-02-0066	0.00	0.00	31,807.10	-31,807.10
1112-02-0070	1,634,300.02	7,374,883.88	9,607,550.80	-598,366.90
1112-02-0083	0.00	2.50	532.44	-529.94

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA GENERADOS EN EL EJERCICIO 2017

Cuenta Contable	Importe \$			
	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
1123-06-0369	0.00	13,920.00	21,094.42	-7,174.42
1123-06-0419	0.00	0.00	5,270.60	-5,270.60
1123-06-0420	0.00	0.00	2,628.60	-2,628.60
1123-06-0421	0.00	0.00	7,200.00	-7,200.00
1123-06-0422	0.00	0.00	4,000.00	-4,000.00
1123-06-0423	0.00	0.00	2,428.40	-2,428.40
1123-06-0424	0.00	0.00	2,400.00	-2,400.00
1123-06-0428	0.00	0.00	2,339.40	-2,339.40
1123-06-0454	0.00	0.00	2,400.00	-2,400.00
1125-01-0007	0.00	32,400.00	84,751.22	-52,351.22
1125-02-0006 y 1125-07-0004	76,444.88	414,593.13	926,367.06	-435,329.05
1125-05-0016	866,365.37	0.00	1,233,417.88	-367,052.51
1125-05-0025	917,107.66	0.00	989,977.68	-72,870.02
1125-05-0029 , 1125-07-0010 y 1125-02-0011	294,644.31	548,189.58	941,787.19	-98,953.30
1125-07-0014	0.00	205,162.06	503,386.94	-298,224.88
1125-07-0016	0.00	336,761.36	424,847.00	-88,085.64
Total				-2,245,869.53

FUENTE: Estado Analítico del Activo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017, oficio número TESORERIA/116/2018 de fecha 20/08/18.

- De las siguientes cuentas de Pasivo, no se informó el origen del saldo negativo, ni se remitió evidencia de las gestiones efectuadas para su corrección.

2.1. De ejercicios anteriores.

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA DE EJERCICIOS ANTERIORES

Cuenta Contable	Saldo Final \$
2110-01-0005	-173,670.60
2110-02-0002	-155,688.47
2110-02-0005	-3,167,876.99
2110-03-0006	-9,470.00
2110-04-0002	-18,000.00
2110-04-0003	-24,502.72
2112-1-017	-163,780.00
2112-1-018	-77,880.00
2112-1-019	-12,825.00
2112-1-020	-27,000.00
2112-1-021	-10,440.00
2112-1-027	-180,465.52
2112-1-037	-776,304.38
2112-1-135	-8,312.50
2112-1-154	-50,000.00
2112-1-156	-269,120.00
2112-1-158	-10,704.84
2112-1-159	-5,343.01
2112-1-160	-886.93
2112-1-163	-18,171.15
2112-1-200	-12,830,806.20
2112-1-201	-2,833,097.71
2112-1-202	-10,000.00
2112-1-212	-9,799.00
2112-1-221	-8,120.00
2112-1-239	-18,560.00
2112-1-243	-2,098,538.83
2112-1-256	-90,785.44
2113-UACU6507285B8	-304,326.98
2117-01-0004	-18,676.81
2117-02-0017	-6,038.16

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA DE EJERCICIOS ANTERIORES

Cuenta Contable	Saldo Final \$
2119-01-0007	-200,000.00
2119-02-0015	-500.00
2190-1-0003	-621,573.73
Total	-24,211,264.97

FUENTE: Estado Analítico del Pasivo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017, oficio número TESORERIA/116/2018 de fecha 20/08/18.

2.2. Del ejercicio anterior y del ejercicio fiscal 2017.

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA DE EJERCICIOS ANTERIORES Y DEL EJERCICIO 2017

Cuenta Contable	Importe \$			
	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
2112-1-21102	-8,468.09	1,448,575.50	1,448,575.50	-8,468.09
2113-EGC030102TA7	-290,005.21	1,395,998.16	1,395,998.16	-290,005.21
2117-02-0005	-1,269,396.12	461,102.50	186,182.90	-1,544,315.72
2117-03-0003	-926,100.16	233,123.89	19,106.70	-1,140,117.35
2117-03-0005	-34,848.62	26,340.10	0.00	-61,188.72
2117-03-0006	-626,600.75	2,317,189.30	785,348.55	-2,158,441.50
2117-03-0007	-115,460.88	146,125.00	0.00	-261,585.88
Total				-5,464,122.47

FUENTE: Estado Analítico del Pasivo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017, oficio número TESORERIA/116/2018 de fecha 20/08/18.

2.3. Del ejercicio fiscal 2017.

SALDOS DE NATURALEZA CONTRARIA GENERADOS EN EL EJERCICIO 2017

Cuenta Contable	Importe \$			
	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
2117-01-0001	3,939,062.34	6,435,781.00	1,671,206.86	-825,511.80
2117-01-0006	0.00	14,600.00	0.00	-14,600.00
Total				-840,111.80

FUENTE: Estado Analítico del Pasivo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017, oficio número TESORERIA/116/2018 de fecha 20/08/18.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 21, 22, 33, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; el apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009; 115 y 117, fracciones III, XI y XV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorero municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017 del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; tesorera municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Tesorera Municipal del H. XL Ayuntamiento, remite argumentos y documentación mediante oficio número TES/183/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018:

Para desvirtuar lo observado licenciada (...), tesorero municipal del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit. Pido:

1. Remitirse a las pruebas presentadas a través del Dictamen de Entrega Recepción. En donde se detallan las faltas y errores a los principios de contabilidad gubernamental al 17 de septiembre del 2017.

2. Remitirse a la pruebas presentadas Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AF.17.MA.04.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que si bien la Tesorera Municipal del H. XL Ayuntamiento remite copia certificada del acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha 28 de febrero del 2018, número 20 bis, punto de acuerdo por el cual se establece aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2017 y manifiesta remitirse a las pruebas presentadas a través del Dictamen de entrega recepción, tal acción no deslinda su responsabilidad, ya que no se acreditan gestiones y averiguaciones para su corrección y/o aclaración de los saldos reflejados en su contabilidad por los conceptos antes señalados.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.17.MA.04

Del análisis al activo a la cuenta contable «1111 denominada efectivo», del seguimiento de ejercicios anteriores y de la información proporcionada mediante oficio número TESORERIA/116/2018 de fecha 20 de agosto de 2018, se detectó que no se efectuaron gestiones para la recuperación del saldo por un importe de \$214,090.06 (doscientos catorce mil noventa pesos 06/100 moneda nacional).

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN RECUPERACIÓN	
Cuenta Contable	Importe \$
1111-01-0004	12,077.28
1111-01-0006	1,600.26
1111-01-0008	2,094.37
1111-01-0011	9,086.41
1111-01-0014	300.00
1111-02-0001	142,184.02
1111-02-0002	70.10
1111-02-0003	25,000.00
1111-02-0004	5,000.00
1111-02-0005	5,750.00
1111-02-0006	5,000.00
1111-02-0008	5,000.00
1111-02-0009	927.62
Total	214,090.06

FUENTE: Auxiliar contable de la cuenta 1111 denominada Efectivo, Oficio TESORERIA/116/2018 de fecha 20/08/2018.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 117, fracciones III, VI, IX, XV y XXXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 29, fracciones I, VIII y XXII del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

establece como presuntos responsables a: tesorero municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017 del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; tesorera municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Tesorería Municipal del H. XL Ayuntamiento, remite argumentos y documentación mediante oficio número TES/183/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018:

Para desvirtuar lo observado licenciada (...), tesorero municipal del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit. Pido:

1. *Remitirse a las pruebas presentadas a través del Dictamen de Entrega Recepción. En donde se detallan las faltas y errores a los principios de contabilidad gubernamental al 17 de septiembre del 2017.*
2. *Remitirse a las pruebas presentadas Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AF.17.MA.04.*

Tesorero Municipal del H. XXXIX Ayuntamiento, remite argumentos y documentación mediante oficio AM.JT.01 de fecha 16 de noviembre de 2018 (Prueba C5):

Aclaración(sic):

Estos saldos fueron aclarados en la cuenta pública 2016.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que si bien la Tesorería Municipal del H. XL Ayuntamiento remite la copia certificada del acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha 28 de febrero del 2018, número 20 bis, punto de acuerdo por el cual se establece aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2017 y manifiesta remitirse a las pruebas presentadas a través del Dictamen de entrega recepción, tal acción no acredita las gestiones para la recuperación de los saldos reflejados en la observación. Con relación al argumento del Tesorero del H. XXXIX Ayuntamiento en el que manifiesta «*Estos saldos fueron aclarados en la cuenta pública 2016*», su manifestación no fue acreditada y los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 reflejan los saldos señalados en la presente observación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.17.MA.04

Del análisis al activo y de la información proporcionada mediante oficio número TESORERIA/116/2018 de fecha 20 de agosto de 2018, el Ayuntamiento no acreditó que el saldo reflejado en las siguientes cuentas, corresponde a los saldos que reconocen las Instituciones

Bancarias «*Banamex, BBVA Bancomer y Banco Interacciones*», por lo tanto los estados financieros no reflejan la situación real que guarda la hacienda pública municipal.

SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS REGISTRADOS EN SACG_6

Cuenta Contable	Importe \$
1112-01-0003	40,566.00
1112-01-0006	30,000.00
1112-01-0007	10,500.00
1112-01-0008	106,658.00
1112-01-0010	960.00
1112-01-0011	1,020.11
1112-01-0012	1,810,757.35
1112-01-0013	13,795.98
1112-01-0014	33,279.20
1112-01-0015	46,423.52
1112-01-0021	20,200.00
1112-02-0004	2,727,646.35
1112-02-0005	1,759,494.06
1112-02-0008	150,692.74
1112-02-0009	2,817.60
1112-02-0010	1,157,941.98
1112-02-0011	13,397.89
1112-02-0012	1,062,495.87
1112-02-0013	3,068,558.49
1112-02-0014	5,349.95
1112-02-0015	20,181.02
1112-02-0016	904.80
1112-02-0017	23,394.92
1112-02-0019	37,867.05
1112-02-0027	40,215.51
1112-02-0028	512,832.64
1112-02-0031	530,705.59
1112-02-0035	3,100,141.71
1112-02-0038	1,000.00
1112-02-0042	2,328.58
1112-02-0046	1,982,883.71
1112-02-0048	4,614,739.10
1112-02-0063	4,806,791.17
1112-03-0001	23,601,035.50
Total	51,337,576.39

FUENTE: Estado Analítico del Activo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017, Oficio número TESORERIA/116/2018.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, 22, 33 y 44, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 6) Registro e Integración Presupuestaria y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; y el apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009; 115, 117, fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 29, fracciones I y VII del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorero municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017 del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; tesorera municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Tesorería Municipal del H. XL Ayuntamiento, remite argumentos y documentación mediante oficio número TES/183/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Para desvirtuar lo observado licenciada (...), tesorero municipal del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit. Pido:

1. *Remitirse a las pruebas presentadas a través del Dictamen de Entrega Recepción. En donde se detallan las faltas y errores a los principios de contabilidad gubernamental al 17 de septiembre del 2017.*
2. *Remitirse a la pruebas presentadas Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AF.17.MA.04.*

Tesorero Municipal del H. XXXIX Ayuntamiento, remite argumentos y documentación mediante oficio AM.JT.01 de fecha 16 de noviembre de 2018 (Prueba C5):

Aclaración.

Los saldos de las cuentas de referencia(sic), fueron aclarados al H.XL Ayuntamiento, mediante las aclaraciones del dictamen de entrega-recepción, a través de las conciliaciones(sic) bancarias respectivas.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que si bien la Tesorera Municipal del H. XL Ayuntamiento remite la copia certificada del acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha 28 de febrero del 2018, número 20 bis, punto de acuerdo por el cual se establece aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2017 y manifiesta remitirse a las pruebas presentadas a través del Dictamen de entrega recepción, tal acción no acredita la remisión de los estados de cuenta bancarias que confirme si el saldo citado en las cuentas contables señaladas en la presente observación es real y haber efectuado en su caso la corrección correspondiente a los estados financieros.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2.AF.17.MA.04

Mediante el oficio número TESORERIA/116/2018 de fecha 20 de agosto de 2018, en contestación a la solicitud de documentación complementaria número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, el Ayuntamiento no remitió la totalidad de las conciliaciones y estados de cuenta bancarios de la cuenta contable número «1112-02-0084 denominada GASTO CORRIENTE ...2105», por lo que no se pudo constatar el registro contable del total de las operaciones de la cuenta y la realización de las conciliaciones bancarias mensuales.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados

Básicos de Contabilidad Gubernamental; 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 29, fracciones I, VIII y XV, 34, fracción XI del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorero municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017 del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; tesorera municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Tesorería Municipal del H. XL Ayuntamiento, remite argumentos y documentación mediante oficio número TES/183/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018:

Para desvirtuar lo observado licenciada (...), tesorero municipal del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit. Pido:

1. *Remitirse a las pruebas presentadas a través del Dictamen de Entrega Recepción. En donde se detallan las faltas y errores a los principios de contabilidad gubernamental al 17 de septiembre del 2017.*
2. *Remitirse a las pruebas presentadas Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AF.17.MA.04.*

Tesorero Municipal del H. XXXIX Ayuntamiento, remite argumentos y documentación mediante oficio AM.JT.01 de fecha 16 de noviembre de 2018 (Prueba C5):

Aclaración.

Las conciliaciones bancarias de la cuenta «1112-02-0084 denominada gasto corriente,...2105», fueron entregadas al H.XL Ayuntamiento; adjuntas a las aclaraciones del dictamen, de entrega recepción.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que con la remisión del estado de cuenta, auxiliar y conciliación bancaria del mes de septiembre, se acreditan los registros del periodo de 01 de septiembre al 31 de diciembre deslindado la responsabilidad a la Tesorería Municipal del H. XL Ayuntamiento, sin embargo en relación al periodo del H. XXXIX Ayuntamiento no obstante que manifiesta que «...fueron entregadas al H.XL Ayuntamiento; adjuntas a las aclaraciones del dictamen, de entrega recepción» no fueron remitidas a este Ente Fiscalizador por lo cual subsiste la irregularidad.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 3.AF.17.MA.04

Mediante oficio número ASEN/DAFM/SDC-14/MA.04/2018 de fecha 27 de septiembre de 2018, se solicitó al Ayuntamiento «...contrato de la cuenta bancaria específica del Impuesto Especial para la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), para la recepción del ingreso con previa autorización ...», de lo cual no acreditó que durante el ejercicio fiscal 2017 contó con la autorización de la autoridad correspondiente para otorgar el mandato especial e irrevocable a la institución bancaria en la que aperturó la cuenta, facultándola para transferir la totalidad de los saldos disponibles a la cuenta bancaria y número de referencia que proporcione el Patronato de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), para Administrar el Impuesto Especial destinado a la UAN.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 5, fracción II de la Ley del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit; 63, 64, fracción V, 65, fracción II, 115 y 117, fracciones I y III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, Se establece como presuntos responsables a: presidenta municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017; tesorero municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017 del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; presidenta municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; tesorera municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Tesorera Municipal del H. XL Ayuntamiento, remite argumentos y documentación mediante oficio número TES/183/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018:

Para desvirtuar lo observado licenciada (...), tesorero municipal del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit. Pido:

1. Remitirse a la(sic) pruebas presentadas Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.17.MA.04, Numeral 1.5

Tesorero Municipal del H. XXXIX Ayuntamiento, remite argumentos y documentación mediante oficio AM.JT.01 de fecha 16 de noviembre de 2018 (Prueba C5):

Aclaración.

Sin aclaración

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que si bien la Tesorera Municipal del H. XL Ayuntamiento remite el contrato de la cuenta bancaria específica del Impuesto Especial para la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), este no acredita el mandato citado, asimismo con lo manifestado en el Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.17.MA.04, en el Numeral 1.5 en donde expresa «...En cuanto al mandato especial se está a lo dispuesto por el Ayuntamiento a través del estudio en comisiones correspondientes...», se confirma que a la fecha no cuenta con la autorización para otorgar el mandato especial e irrevocable a la institución bancaria en la que aperturó la cuenta, facultándola para transferir la totalidad de los saldos disponibles a la cuenta bancaria y número de referencia que proporcione el Patronato de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo

primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.17.MA.04

Del análisis a la cuenta contable «1116 denominada Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración», del seguimiento de ejercicios anteriores y de la información proporcionada mediante oficio número TESORERIA/116/2018 de fecha 20 de agosto de 2018, se detectó que no se realizaron gestiones durante el ejercicio fiscal 2017 para su recuperación o amortización de los siguientes importes:

1. Depósito en garantía contabilizado en la cuenta «1116-01-0002», por un importe de \$5,830.00 (cinco mil ochocientos treinta pesos 00/100 moneda nacional).
2. Ingresos en tránsito que no se han depositado o comprobado.

CUENTAS DE INGRESOS EN TRANSITO NO DEPOSITADOS	
Cuenta Contable	Importe \$
1116-03-0001	2,069,877.96
1116-03-0002	916,129.50
1116-03-0003	679,394.97
1116-03-0004	926,143.85
1116-03-0005	119,710.07
1116-03-0006	99,719.09
1116-04-0001	450,000.00
1116-04-0002	2,027,875.98
1116-05-0001	225,000.00
1116-05-0002	3,086,707.00
1116-05-0010	10,246.09
1116-05-0011	49,750.00
1116-06-0001	29,323.18
Total	10,689,877.69

FUENTE: Estado Analítico del Activo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017, Oficio número TESORERIA/116/2018.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 115 y 117, fracciones IX, XV, XIX y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 29, fracciones I del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorero municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017 del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; tesorera municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Tesorera Municipal del H. XL Ayuntamiento, remite argumentos y documentación mediante oficio número TES/183/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018:

Para desvirtuar lo observado licenciada (...), tesorero municipal del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit. Pido:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

1. Remitirse a las pruebas presentadas a través del Dictamen de Entrega Recepción. En donde se detallan las faltas y errores a los principios de contabilidad gubernamental al 17 de septiembre del 2017.

2. Remitirse a la pruebas presentadas Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AF.17.MA.04.

Tesorero Municipal del H. XXXIX Ayuntamiento, remite argumentos y documentación mediante oficio AM.JT.01 de fecha 16 de noviembre de 2018 (Prueba C5):

Aclaración.

Los registros contables a que hace referencia, en este punto(sic), son de fechas anteriores a la gestión del H.XXXIX Ayuntamiento, por lo que se desconoce(sic) su veracidad.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que si bien la Tesorera Municipal del H. XL Ayuntamiento remite copia certificada del acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha 28 de febrero del 2018, número 20 bis, punto de acuerdo por el cual se establece aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2017 y manifiesta remitirse a las pruebas presentadas a través del Dictamen de entrega recepción, tal acción no acredita la realización de gestiones durante el ejercicio fiscal 2017 para la recuperación y/o amortización de las cuentas señaladas en la presente observación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AF.17.MA.04

De la revisión al expediente de depuración de saldos establecidos en la cuenta contable «1123 denominada Deudores Diversos por cobrar a corto plazo» y de la revisión a las pólizas de diario, se advierte que se depuraron saldos de las cuentas registradas en las siguientes pólizas, únicamente con sustento en el acta de cabildo número 164 de la sesión ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2017, sin que anexe la documentación que avale, justifique y compruebe dichas cancelaciones. Adicional a ello en el acta no se advierte tácitamente la aprobación para la depuración de saldos de dichas cuentas, lo que se propone en el punto cinco es «...la aprobación de los saldos de deudores diversos de los funcionarios de esta administración que fueron descontados debidamente vía nómina y el departamento de contabilidad no aplico (sic) contablemente los descuentos...».

REGISTRO DE DEPURACIONES DE SALDOS DE LAS CUENTAS DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Póliza				Importe \$
Fecha	Número	Cuenta Contable	Cargo	Abono
31/08/2017	D00262	1123-06-0048		3,000.00
31/08/2017	D00262	1123-06-0049		5,000.00
31/08/2017	D00262	1123-06-0050		4,000.00
31/08/2017	D00262	1123-06-0051		1,400.00

Av. Insurgentes 852 Pte., Col. 20 de Noviembre 50 de 263

Tepic, Nayarit. C.P. 63100

Tels. (311) 210-02-63, 64 y 65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Póliza Fecha	Número	Cuenta Contable	Cargo	Importe \$ Abono
31/08/2017	D00262	1123-06-0053		1,000.00
31/08/2017	D00262	1123-06-0054		10,000.00
31/08/2017	D00262	1123-06-0055		4,000.00
31/08/2017	D00262	1123-06-0056		14,983.05
31/08/2017	D00262	1123-06-0057		50,000.00
31/08/2017	D00262	1123-06-0058		240.85
31/08/2017	D00262	1123-06-0059		-385.60
31/08/2017	D00262	1123-06-0060		-4,000.00
31/08/2017	D00262	3210-2014	89,238.30	
31/08/2017	D00263	1123-06-0048		27,872.95
31/08/2017	D00263	1123-06-0049		-2,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0050		3,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0051		-400.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0052		8,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0053		193,374.90
31/08/2017	D00263	1123-06-0055		40,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0056		16.77
31/08/2017	D00263	1123-06-0057		120,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0058		18,496.50
31/08/2017	D00263	1123-06-0063		33,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0065		20,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0066		304,595.52
31/08/2017	D00263	1123-06-0067		3,800.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0068		1,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0069		35,637.41
31/08/2017	D00263	1123-06-0070		26,500.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0071		6,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0073		6,500.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0075		-8,547.32
31/08/2017	D00263	1123-06-0076		500.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0077		18,124.07
31/08/2017	D00263	1123-06-0078		3,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0079		-3,880.32
31/08/2017	D00263	1123-06-0080		-5,500.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0081		3,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0082		21,500.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0084		15,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0085		9,036.41
31/08/2017	D00263	1123-06-0087		16,341.38
31/08/2017	D00263	1123-06-0088		3,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0089		148,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0090		-16,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0091		2,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0092		20,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0093		11,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0094		4,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0095		4,521.07
31/08/2017	D00263	1123-06-0096		25,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0097		35,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0098		2,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0099		10,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0100		3,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0101		30,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0102		10,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0103		200.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0104		8,600.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0105		3,500.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0106		-7,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0107		4,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0108		-19,365.32
31/08/2017	D00263	1123-06-0109		10,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0112		-2,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0113		14,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0115		-11,875.79

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		Cuenta Contable	Cargo	Importe \$
Fecha	Número			Abono
31/08/2017	D00263	1123-06-0116		50,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0117		23,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0118		2,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0119		10,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0120		1,500.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0121		4,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0122		1,600.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0123		-1,300.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0124		5,500.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0125		20,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0127		3,500.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0128		25,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0129		25,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0130		75,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0131		-9,500.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0132		-18,500.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0133		19,163.21
31/08/2017	D00263	1123-06-0134		-5,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0135		5,300.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0137		-3,500.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0138		16,500.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0139		20,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0140		25,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0141		44,116.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0142		3,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0143		4,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0144		4,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0145		7,370.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0146		10,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0148		-1,800.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0149		-8,839.97
31/08/2017	D00263	1123-06-0150		-2,790.60
31/08/2017	D00263	1123-06-0151		1,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0152		200.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0153		10,110.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0154		10,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0157		2,100.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0158		-3,500.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0159		19,500.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0160		50,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0162		2,557.76
31/08/2017	D00263	1123-06-0163		1,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0164		3,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0165		40,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0166		20,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0167		1,500.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0168		-107.95
31/08/2017	D00263	1123-06-0169		15,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0170		6,006.92
31/08/2017	D00263	1123-06-0171		20,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0172		5,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0173		13,500.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0174		7,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0177		5,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0179		85,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0180		4,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0181		10,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0182		-1,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0183		7,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0184		-3,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0185		-16,706.72
31/08/2017	D00263	1123-06-0186		-2,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0187		-5,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0188		-2,000.00

Av. Insurgentes 852 Pte., Col. 20 de Noviembre 52 de 263

Tepic, Nayarit. C.P. 63100

Tels. (311) 210-02-63, 64 y 65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Póliza Fecha	Número	Cuenta Contable	Cargo	Importe \$ Abono
31/08/2017	D00263	1123-06-0189		-2,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0191		10,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0192		50,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0193		110,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0194		5,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0195		8,352.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0196		25,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0197		15,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0198		17,000.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0199		1,500.00
31/08/2017	D00263	1123-06-0200		107,634.95
31/08/2017	D00263	3210-2015	2,211,513.83	
31/08/2017	D00264	1123-06-0047		23,500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0048		91,993.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0050		8,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0052		9,500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0053		52,304.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0055		15,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0056		5,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0057		250,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0058		139,500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0060		-8,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0063		-1,500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0064		-500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0066		55,652.84
31/08/2017	D00264	1123-06-0067		-3,500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0068		-250.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0069		30,581.15
31/08/2017	D00264	1123-06-0070		-10,074.83
31/08/2017	D00264	1123-06-0071		6,400.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0072		-500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0073		-500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0074		10,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0075		36,374.39
31/08/2017	D00264	1123-06-0076		17,500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0080		-6,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0081		-500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0082		82,465.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0083		500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0084		15,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0086		49.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0087		12,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0088		26,500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0089		303,500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0090		28,500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0094		19,500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0096		3,500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0097		53,500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0098		32,500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0100		-500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0101		-2,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0102		4,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0103		-200.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0104		14,200.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0106		12,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0107		9,500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0108		22,865.32
31/08/2017	D00264	1123-06-0109		-6,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0111		2,480.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0113		-1,500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0114		-500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0116		-19,365.32
31/08/2017	D00264	1123-06-0117		-5,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0118		9,500.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		Cuenta Contable	Cargo	Importe \$
Fecha	Número			Abono
31/08/2017	D00264	1123-06-0120		6,500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0122		-800.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0123		900.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0124		17,500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0125		20,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0130		-1,702.40
31/08/2017	D00264	1123-06-0131		23,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0132		-1,938.77
31/08/2017	D00264	1123-06-0133		-2,359.19
31/08/2017	D00264	1123-06-0135		-300.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0137		-20,500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0138		-500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0139		-5,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0140		-17,194.67
31/08/2017	D00264	1123-06-0141		275,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0144		30,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0145		3,500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0148		-400.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0152		17,300.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0157		-700.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0158		-500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0159		-7,500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0161		25,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0162		-500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0163		4,500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0164		11,500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0168		-5,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0169		4,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0170		-4,147.74
31/08/2017	D00264	1123-06-0171		3,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0172		10,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0173		19,500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0174		8,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0175		6,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0176		-10,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0179		-4,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0180		24,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0181		-3,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0182		1,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0183		4,500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0184		3,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0185		7,706.72
31/08/2017	D00264	1123-06-0186		-10,500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0187		-500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0188		7,500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0189		1,500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0190		100,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0191		20,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0192		30,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0193		-100,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0196		50,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0197		-2,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0199		57,263.54
31/08/2017	D00264	1123-06-0201		5,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0202		10,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0203		17,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0204		85,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0205		20,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0206		16,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0207		30,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0208		-6,324.41
31/08/2017	D00264	1123-06-0209		43,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0210		30,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0211		13,500.00

Av. Insurgentes 852 Pte., Col. 20 de Noviembre 54 de 263

Tepic, Nayarit. C.P. 63100

Tels. (311) 210-02-63, 64 y 65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Póliza Fecha	Número	Cuenta Contable	Cargo	Importe \$ Abono
31/08/2017	D00264	1123-06-0212		23,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0213		40,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0214		20,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0215		41,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0216		40,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0217		40,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0218		25,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0219		10,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0220		17,506.47
31/08/2017	D00264	1123-06-0226		-2,500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0227		-2,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0228		-22,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0229		46,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0230		-4,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0231		-1,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0232		18,600.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0233		18,500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0234		21,900.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0235		-12,500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0236		10,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0237		5,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0238		10,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0239		12,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0240		34,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0241		28,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0242		6,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0243		3,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0244		10,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0245		8,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0246		6,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0247		700.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0248		3,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0249		11,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0250		20,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0251		14,679.96
31/08/2017	D00264	1123-06-0252		15,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0253		10,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0254		20,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0255		10,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0256		20,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0257		20,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0258		10,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0259		10,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0261		28,912.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0262		10,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0263		8,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0264		20,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0265		50,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0266		10,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0267		5,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0268		6,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0269		10,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0270		5,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0271		15,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0272		30,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0273		10,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0274		30,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0275		10,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0276		20,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0277		5,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0278		4,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0279		40,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0280		10,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0281		13,000.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza				Importe \$
Fecha	Número	Cuenta Contable	Cargo	Abono
31/08/2017	D00264	1123-06-0282		40,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0283		3,100.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0284		15,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0285		20,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0286		3,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0287		15,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0288		30,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0289		20,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0290		26,840.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0291		10,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0292		30,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0293		40,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0294		35,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0295		20,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0296		10,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0297		25,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0298		6,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0299		5,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0300		20,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0301		5,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0302		10,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0303		20,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0304		10,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0305		8,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0306		15,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0307		20,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0308		10,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0309		8,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0310		8,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0311		9,477.30
31/08/2017	D00264	1123-06-0313		3,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0314		2,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0316		10,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0318		10,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0319		6,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0320		9,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0321		10,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0322		3,500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0323		3,500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0324		8,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0325		10,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0326		15,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0327		4,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0328		3,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0329		12,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0330		10,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0342		15,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0343		15,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0344		10,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0345		12,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0346		10,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0348		5,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0349		54.72
31/08/2017	D00264	1123-06-0350		3,500.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0359		3,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0363		8,000.00
31/08/2017	D00264	1123-06-0364		7,500.00
31/08/2017	D00264	3210-2016	3,852,048.08	
31/08/2017	D00265	1123-06-0130		-73,297.60
31/08/2017	D00265	1123-06-0261		-28,112.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0271		-13,000.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0119		-10,000.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0259		-10,000.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0262		-10,000.00

Av. Insurgentes 852 Pte., Col. 20 de Noviembre 56 de 263

Tepic, Nayarit. C.P. 63100

Tels. (311) 210-02-63, 64 y 65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Póliza				Importe \$
Fecha	Número	Cuenta Contable	Cargo	Abono
31/08/2017	D00265	1123-06-0263		-8,000.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0108		-3,500.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0174		-500.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0086		-49.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0082		49.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0058		200.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0099		944.60
31/08/2017	D00265	1123-06-0182		2,000.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0277		2,000.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0172		2,500.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0298		2,600.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0116		3,500.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0118		3,500.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0105		4,000.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0122		4,000.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0163		5,000.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0397		5,000.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0398		5,000.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0187		5,500.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0371		6,000.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0394		6,000.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0404		6,000.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0141		7,828.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0403		7,900.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0388		7,980.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0063		10,000.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0068		10,000.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0081		10,000.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0088		10,000.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0100		10,000.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0104		10,000.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0111		10,000.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0157		10,000.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0401		10,000.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0161		11,900.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0066		15,000.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0373		15,000.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0106		17,000.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0069		18,386.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0073		20,000.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0113		20,000.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0315		22,000.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0402		24,000.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0070		30,000.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0093		33,912.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0311		46,908.68
31/08/2017	D00265	1123-06-0282		50,000.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0015		58,000.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0115		73,297.60
31/08/2017	D00265	1123-06-0090		100,000.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0098		100,000.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0057		150,000.00
31/08/2017	D00265	1123-06-0048		151,915.00
31/08/2017	D00265	8270-01-11302-1	15,000.00	
31/08/2017	D00265	8270-01-11302-1	150,000.00	
31/08/2017	D00265	8270-01-11302-1	-3,500.00	
31/08/2017	D00265	8270-01-11302-1	3,500.00	
31/08/2017	D00265	8270-03-11301-1	10,000.00	
31/08/2017	D00265	8270-03-11302-1	20,000.00	
31/08/2017	D00265	8270-03-11302-1	49.00	
31/08/2017	D00265	8270-03-11302-1	-49.00	
31/08/2017	D00265	8270-03-11302-1	-10,000.00	
31/08/2017	D00265	8270-03-11302-1	2,000.00	
31/08/2017	D00265	8270-03-11302-1	50,000.00	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza Fecha	Número	Cuenta Contable	Cargo	Importe \$ Abono
31/08/2017	D00265	8270-03-11302-1	6,000.00	
31/08/2017	D00265	8270-03-11302-1	6,000.00	
31/08/2017	D00265	8270-04-11301-1	30,000.00	
31/08/2017	D00265	8270-04-11301-1	73,297.60	
31/08/2017	D00265	8270-04-11301-1	-73,297.60	
31/08/2017	D00265	8270-04-11301-1	100,000.00	
31/08/2017	D00265	8270-04-11302-1	58,000.00	
31/08/2017	D00265	8270-04-11302-1	10,000.00	
31/08/2017	D00265	8270-04-11302-1	10,000.00	
31/08/2017	D00265	8270-04-11302-1	4,000.00	
31/08/2017	D00265	8270-04-11302-1	5,000.00	
31/08/2017	D00265	8270-04-11302-1	2,500.00	
31/08/2017	D00265	8270-04-11302-1	2,000.00	
31/08/2017	D00265	8270-04-11302-1	5,500.00	
31/08/2017	D00265	8270-04-11302-1	10,000.00	
31/08/2017	D00265	8270-04-11302-1	24,000.00	
31/08/2017	D00265	8270-06-11302-1	18,386.00	
31/08/2017	D00265	8270-07-11302-1	10,000.00	
31/08/2017	D00265	8270-08-11302-1	200.00	
31/08/2017	D00265	8270-09-11302-1	10,000.00	
31/08/2017	D00265	8270-09-11302-1	100,000.00	
31/08/2017	D00265	8270-09-11302-1	10,000.00	
31/08/2017	D00265	8270-09-11302-1	10,000.00	
31/08/2017	D00265	8270-09-11302-1	17,000.00	
31/08/2017	D00265	8270-09-11302-1	20,000.00	
31/08/2017	D00265	8270-09-11302-1	3,500.00	
31/08/2017	D00265	8270-09-11302-1	10,000.00	
31/08/2017	D00265	8270-09-11302-1	11,900.00	
31/08/2017	D00265	8270-09-11302-1	-500.00	
31/08/2017	D00265	8270-09-11302-1	-10,000.00	
31/08/2017	D00265	8270-09-11302-1	-10,000.00	
31/08/2017	D00265	8270-09-11302-1	-8,000.00	
31/08/2017	D00265	8270-09-11302-1	-13,000.00	
31/08/2017	D00265	8270-09-11302-1	22,000.00	
31/08/2017	D00265	8270-09-11302-1	15,000.00	
31/08/2017	D00265	8270-09-11302-1	7,980.00	
31/08/2017	D00265	8270-09-11302-1	6,000.00	
31/08/2017	D00265	8270-09-11302-1	5,000.00	
31/08/2017	D00265	8270-09-11302-1	5,000.00	
31/08/2017	D00265	8270-11-11301-1	944.60	
31/08/2017	D00265	8270-11-11302-1	37,912.00	
31/08/2017	D00265	8270-11-11302-1	7,828.00	
31/08/2017	D00265	8270-11-11302-1	-28,112.00	
31/08/2017	D00265	8270-11-11302-1	2,600.00	
31/08/2017	D00265	8270-14-11302-1	7,900.00	
31/08/2017	D00265	8270-15-11302-1	46,908.68	
31/08/2017	D00265	8270-16-11302-1	151,915.00	
Total			7,131,162.49	7,131,162.49

FUENTE: Pólizas de Diario, Acta de Cabildo número 164 de la sesión ordinaria celebrada el 25 de agosto de 2017.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 115 y 117, fracciones III, VI, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 29, fracciones I, VIII y XXIV del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se establece como presunto responsable a: tesorero municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 3.AF.17.MA.04

Del análisis al activo, y de la documentación proporcionada por el Ayuntamiento mediante oficio número TESORERIA/116/2018 de fecha 20 de agosto de 2018, se detectó lo siguiente:

1. No se recuperaron préstamos y gastos otorgados a los deudores contabilizados en las siguientes pólizas.

SALDOS PENDIENTES DE RECUPERAR DE LAS CUENTAS DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO										
Número De Cuenta	Póliza		Importe \$				Movimientos No Justificado Acta 164	Saldo Pendiente	Importe Pendiente de Recuperar \$	
	Fecha	Número	Saldo Inicial	Otorgamiento	Ejercicio 2017 Comprobación	Saldo Final			De Ejercicios Anteriores	Ejercicio 2017
1123-01-0001			10,000.03	0.00	0.00	10,000.03		10,000.03	10,000.03	
1123-01-0002			400.00	0.00	0.00	400.00		400.00	400.00	
1123-01-0003 y 1123-02-0024			34,806.26	0.00	0.00	34,806.26		34,806.26	34,806.26	
1123-01-0010,	24/01/17	E00278	72,367.00	52,000.00	89,000.00	35,367.00	58,000.00	93,367.00	72,367.00	21,000.00
1123-02-0005,	23/10/17	E04681		21,000.00						
1123-06-0015 y 1123-06-0368	01/04/17	D00053		21,000.00	21,000.00					
	31/08/17	D00265			58,000.00		58,000.00			
	31/12/17	D00278			10,000.00					
1123-01-0011			750.00	0.00	0.00	750.00		750.00	750.00	
1123-01-0013 y 1123-06-0245	31/08/17	D00264	11,000.00	0.00	8,000.00	3,000.00	8,000.00	11,000.00	11,000.00	
1123-01-0014			1,501.00	0.00	0.00	1,501.00		1,501.00	1,501.00	
1123-01-0015			5,250.00	0.00	0.00	5,250.00		5,250.00	5,250.00	
1123-01-0016			37,693.62	0.00	0.00	37,693.62		37,693.62	37,693.62	
1123-01-0017			5,000.00	0.00	0.00	5,000.00		5,000.00	5,000.00	
1123-01-0018			2,865,509.00	0.00	0.00	2,865,509.00		2,865,509.00	2,865,509.00	
1123-01-0019 y 1123-06-0389	09/02/17	E00529	7,310.00	5,544.00	0.00	12,854.00		12,854.00	7,310.00	5,544.00
1123-01-			766,179.55	0.00	0.00	766,179.55		766,179.55	766,179.55	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número De Cuenta	Póliza		Importe \$			Movimientos No Justificado Acta 164	Saldo Pendiente	Importe Pendiente de Recuperar \$	
	Fecha	Número	Saldo Inicial	Ejercicio 2017 Otorgamiento	Comprobación			De Ejercicios Anteriores	Ejercicio 2017
0021									
1123-01-0023			8,000.00	0.00	0.00		8,000.00	8,000.00	
1123-01-0024			23,200.00	0.00	0.00		23,200.00	23,200.00	
1123-01-0025			9,857.68	0.00	0.00		9,857.68	9,857.68	
1123-01-0026			5,275.00	0.00	0.00		5,275.00	5,275.00	
1123-01-0027			1,500.00	0.00	0.00		1,500.00	1,500.00	
1123-01-0028	y 16/09/17	E03959	3,000.00	12,500.00	2,500.00		13,000.00	3,000.00	10,000.00
1123-06-0409	01/11/17	E04803		10,000.00	2,500.00				
1123-01-0029	10/11/17	E05156	25,520.00	0.00	0.00		25,520.00	25,520.00	
1123-01-0031	y 17/11/17	E04968	-250.00	7,533.52	0.00		7,283.52		7,283.52
1123-06-0451	30/11/17	E05179		3,766.76					
1123-01-0032	01/04/17	D00034	7,400.00	13,000.00	21,000.00	8,000.00	7,400.00	7,400.00	
1123-06-0281	31/08/17	D00264		13,000.00	13,000.00	13,000.00			
1123-06-0134	y 31/08/17	D00263		-5,000.00	-5,000.00	-5,000.00			
1123-01-0033			95,000.00	0.00	0.00		95,000.00	95,000.00	
1123-01-0034			933.70	0.00	0.00		933.70	933.70	
1123-01-0035			833.37	0.00	0.00		833.37	833.37	
1123-01-0036	y 04/01/17	E00001	10,583.37	40,000.00	10,000.00	10,000.00	50,583.37	10,583.37	40,000.00
1123-06-0321	04/01/17	E00014		20,000.00					
1123-01-0037	31/08/17	D00264	63,583.29	20,000.00	59,000.00	10,000.00	83,583.29	63,583.29	20,000.00
1123-06-0055	y 04/01/17	E00013		20,000.00		59,000.00			
1123-01-0038	31/08/17	D00262			4,000.00	4,000.00			
1123-01-0039	31/08/17	D00263			40,000.00	40,000.00			
1123-01-0040	31/08/17	D00264			15,000.00	15,000.00			
1123-01-0041			25,000.00	0.00	0.00		25,000.00	25,000.00	
1123-01-0044			40,000.00	0.00	0.00		40,000.00	40,000.00	
1123-01-0045			99,415.00	0.00	0.00		99,415.00	99,415.00	
1123-01-0049			7,000.00	0.00	0.00		7,000.00	7,000.00	
1123-02-0001			22,080.00	0.00	0.00		22,080.00	22,080.00	
1123-02-0007			454,796.00	0.00	0.00		454,796.00	454,796.00	
1123-02-0008			2,000.00	0.00	0.00		2,000.00	2,000.00	
1123-02-0014			1,864.40	0.00	0.00		1,864.40	1,864.40	
1123-02-0015			100,207.00	0.00	0.00		100,207.00	100,207.00	
1123-02-0004	y								
1123-02-0007			6,000.00	0.00	0.00		6,000.00	6,000.00	
1123-02-0008			2,000.00	0.00	0.00		2,000.00	2,000.00	
1123-02-0014			3,500.00	0.00	0.00		3,500.00	3,500.00	
1123-02-0015			5,000.00	0.00	0.00		5,000.00	5,000.00	
1123-02-0015			732.25	0.00	0.00		732.25	732.25	

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Número De Cuenta	Póliza		Importe \$			Movimientos No Justificado Acta 164	Saldo Pendiente	Importe Pendiente de Recuperar \$	
	Fecha	Número	Saldo Inicial	Ejercicio 2017 Otorgamiento	Comprobación	Saldo Final		De Ejercicios Anteriores	Ejercicio 2017
0017									
1123-02-0018			25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	
1123-02-0019,	01/04/17	D00040							
1123-06-0108 y	31/08/17	D00263	74,134.68	6,500.00	37,634.68	43,000.00	34,134.68	77,134.68	3,000.00
1123-06-0116	31/08/17	D00264		3,500.00	3,500.00				
1123-02-0021 y	31/08/17	D00265			30,634.68		30,634.68		
1123-03-0027	05/09/17	E03976			3,500.00		3,500.00		
1123-02-0025			500.00	3,000.00	0.00	500.00	500.00	500.00	
1123-02-0026			200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	
1123-02-0027			100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	
1123-02-0030			30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
1123-02-0033			1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	
1123-02-0034			8,000.00	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	
1123-02-0038			2,472.00	0.00	0.00	2,472.00	2,472.00	2,472.00	
1123-02-0039			5,740,920.41	0.00	0.00	5,740,920.41	5,740,920.41	5,740,920.41	
1123-02-0047			2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	
1123-02-0049			500.00	0.00	0.00	500.00	500.00	500.00	
1123-02-0050			62,940.00	0.00	0.00	62,940.00	62,940.00	62,940.00	
1123-02-0053			21,800.00	0.00	0.00	21,800.00	21,800.00	21,800.00	
1123-02-0058			600.00	0.00	0.00	600.00	600.00	600.00	
1123-02-0060 y			17,500.00	0.00	0.00	17,500.00	17,500.00	17,500.00	
1123-06-0002			20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	
1123-02-0061			10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	
1123-02-0064			1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	
1123-02-0065			1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	
1123-02-0066			7,000.00	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	
1123-02-0067			1,500.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	
1123-02-0072 y			2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	2,500.00	2,500.00	
1123-06-0014			15,000.00	0.00	17,500.00	-2,500.00	17,500.00	15,000.00	
1123-02-0074 y	31/08/17	D00263			8,000.00		8,000.00		
1123-06-0052	31/08/17	D00264			9,500.00		9,500.00		
1123-02-0076,	31/08/17	D00263	9,500.00	0.00	19,000.00	-9,500.00	19,000.00	9,500.00	
1123-03-0033 y	31/08/17	D00264			15,000.00		15,000.00		
1123-06-0169					4,000.00		4,000.00		
1123-02-0077,			8,500.00	0.00	0.00	8,500.00	8,500.00	8,500.00	
1123-04-0023 y									

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número De Cuenta	Póliza		Importe \$				Movimientos No Justificado Acta 164	Saldo Pendiente	Importe Pendiente de Recuperar \$	
	Fecha	Número	Saldo Inicial	Ejercicio 2017 Otorgamiento	Comprobación	Saldo Final			De Ejercicios Anteriores	Ejercicio 2017
1123-06-0009										
1123-02-0078			569.13	0.00	0.00	569.13		569.13	569.13	
1123-02-0079			42,262.70	0.00	0.00	42,262.70		42,262.70	42,262.70	
1123-03-0002			31,526.02	0.00	0.00	31,526.02		31,526.02	31,526.02	
1123-03-0003			55,207.00	0.00	0.00	55,207.00		55,207.00	55,207.00	
1123-03-0006			52,123.94	0.00	0.00	52,123.94		52,123.94	52,123.94	
1123-03-0007			52,123.94	0.00	0.00	52,123.94		52,123.94	52,123.94	
1123-03-0009			157,207.00	0.00	0.00	157,207.00		157,207.00	157,207.00	
1123-03-0010 y			169,207.00	0.00	0.00	169,207.00		169,207.00	169,207.00	
1123-03-0018										
1123-03-0011			55,207.00	0.00	0.00	55,207.00		55,207.00	55,207.00	
1123-03-0012			157,207.00	0.00	0.00	157,207.00		157,207.00	157,207.00	
1123-03-0013 y			156,207.00	0.00	0.00	156,207.00		156,207.00	156,207.00	
1123-03-0017										
1123-03-0016			55,207.00	0.00	0.00	55,207.00		55,207.00	55,207.00	
1123-03-0022			4,400.00	0.00	0.00	4,400.00		4,400.00	4,400.00	
1123-03-0024 y	01/04/17	E01119	27,500.00	100,000.00	112,500.00	15,000.00	112,500.00	127,500.00	27,500.00	100,000.00
1123-06-0090	31/08/17	D00263		100,000.00						
	31/08/17	D00264			-16,000.00		-16,000.00			
	31/08/17	D00265			28,500.00		28,500.00			
					100,000.00		100,000.00			
1123-04-0005 y			1,600,656.69	0.00	0.00	1,600,656.69		1,600,656.69	1,600,656.69	
1123-06-0004										
1123-04-0007			1,740.00	0.00	0.00	1,740.00		1,740.00	1,740.00	
1123-04-0008			3,500.00	0.00	0.00	3,500.00		3,500.00	3,500.00	
1123-04-0009			19,670.43	0.00	0.00	19,670.43		19,670.43	19,670.43	
1123-04-0010			5,500.00	0.00	0.00	5,500.00		5,500.00	5,500.00	
1123-04-0013			922.50	0.00	0.00	922.50		922.50	922.50	
1123-04-0015			18,080.00	0.00	0.00	18,080.00		18,080.00	18,080.00	
1123-04-0016			5,000.00	0.00	0.00	5,000.00		5,000.00	5,000.00	
1123-04-0017 y	31/08/17	D00264	15,000.00	0.00	5,000.00	10,000.00	5,000.00	15,000.00	15,000.00	
1123-06-0267					5,000.00					
1123-04-0018			5,000.00	0.00	0.00	5,000.00		5,000.00	5,000.00	
1123-04-0019 y	31/08/17	D00264	1,548.26	0.00	-500.00	2,048.26	-500.00	1,548.26	1,548.26	
1123-06-0072					-500.00		-500.00			
1123-04-0020			4,305.00	0.00	0.00	4,305.00		4,305.00	4,305.00	
1123-04-0021			4,000.00	0.00	0.00	4,000.00		4,000.00	4,000.00	
1123-04-0024			39,369.66	0.00	0.00	39,369.66		39,369.66	39,369.66	

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Número De Cuenta	Póliza		Importe \$				Movimientos No Justificado Acta 164	Saldo Pendiente	Importe Pendiente de Recuperar \$	
	Fecha	Número	Saldo Inicial	Ejercicio 2017 Otorgamiento	Comprobación	Saldo Final			De Ejercicios Anteriores	Ejercicio 2017
1123-04-0025			1,829.42	0.00	0.00	1,829.42		1,829.42	1,829.42	
1123-04-0026			50.00	0.00	0.00	50.00		50.00	50.00	
1123-04-0029			750.00	0.00	0.00	750.00		750.00	750.00	
1123-04-0030			20.03	0.00	0.00	20.03		20.03	20.03	
1123-04-0031			1,000.00	0.00	0.00	1,000.00		1,000.00	1,000.00	
1123-05-0001 y 1123-06-0021			65,000.00	0.00	0.00	65,000.00		65,000.00	65,000.00	
1123-05-0002,	01/04/17	D00049	78,750.00	35,000.00	70,000.00	43,750.00	35,000.00	78,750.00	78,750.00	
1123-06-0294 y 1123-06-0024	31/08/17	D00264		35,000.00	35,000.00		35,000.00			
1123-05-0003			15,000.00	0.00	0.00	15,000.00		15,000.00	15,000.00	
1123-06-0001			17,500.00	0.00	0.00	17,500.00		17,500.00	17,500.00	
1123-06-0003 y 1123-06-0008	01/04/17	D00026	1,000.00	500.00	500.00	1,000.00		1,000.00	1,000.00	
1123-06-0006			18,074.14	0.00	0.00	18,074.14		18,074.14	18,074.14	
1123-06-0007			13,000.00	0.00	0.00	13,000.00		13,000.00	13,000.00	
1123-06-0010			19,500.00	0.00	0.00	19,500.00		19,500.00	19,500.00	
1123-06-0012			4,500.00	0.00	0.00	4,500.00		4,500.00	4,500.00	
1123-06-0013			22,500.00	10,000.00	0.00	32,500.00		32,500.00	22,500.00	10,000.00
1123-06-0016	03/11/17	E04987	6,000.00	10,000.00	0.00	32,500.00		6,000.00	6,000.00	
1123-06-0017			2,200.00	0.00	0.00	2,200.00		2,200.00	2,200.00	
1123-06-0018			2,500.00	0.00	0.00	2,500.00		2,500.00	2,500.00	
1123-06-0020			3,000.00	0.00	0.00	3,000.00		3,000.00	3,000.00	
1123-06-0022			10,000.00	0.00	0.00	10,000.00		10,000.00	10,000.00	
1123-06-0023 y 1123-06-0257	01/04/17	D00052	65,000.00	25,000.00	40,000.00	50,000.00	20,000.00	70,000.00	65,000.00	5,000.00
1123-06-0026	07/06/17	E02123		20,000.00	20,000.00					
1123-06-0031	31/08/17	D00264	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00	20,000.00	1,000.00	1,000.00	
1123-06-0033			3,200.00	0.00	0.00	3,200.00		3,200.00	3,200.00	
1123-06-0034			1,200.00	0.00	0.00	1,200.00		1,200.00	1,200.00	
1123-06-0035			1,000.00	0.00	0.00	1,000.00		1,000.00	1,000.00	
1123-06-0036			6,000.00	2,000.00	0.00	8,000.00		8,000.00	6,000.00	2,000.00
1123-06-0037	05/12/17	E05384	1,000.00	2,000.00	0.00	1,000.00		1,000.00	1,000.00	
1123-06-0038 y 1123-06-	01/04/17	D00050	7,000.00	3,000.00	6,000.00	4,000.00	3,000.00	7,000.00	7,000.00	
	31/08/17	D00264		3,000.00	3,000.00		3,000.00			

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número De Cuenta	Póliza		Importe \$			Movimientos No Justificado Acta 164	Saldo Pendiente	Importe Pendiente de Recuperar \$	
	Fecha	Número	Saldo Inicial	Ejercicio 2017 Otorgamiento	Comprobación			De Ejercicios Anteriores	Ejercicio 2017
0286									
1123-06-0039			8,400.00	0.00	0.00		8,400.00	8,400.00	
1123-06-0040			6,400.00	0.00	0.00		6,400.00	6,400.00	
1123-06-0041			4,400.00	0.00	0.00		4,400.00	4,400.00	
1123-06-0042			4,200.00	0.00	0.00		4,200.00	4,200.00	
1123-06-0043			4,600.00	0.00	0.00		4,600.00	4,600.00	
1123-06-0044			1,000.00	0.00	0.00		1,000.00	1,000.00	
1123-06-0045			400.00	0.00	0.00		400.00	400.00	
1123-06-0046			-60,650.41	910,475.82	62,272.88		787,552.53		787,552.53
	04/01/17	E00015		10,000.00					
	30/01/17	E00351			56.78				
	30/01/17	E00352			99.50				
	15/02/17	E00697		4,200.00					
	01/03/17	E00936		100.00					
	21/03/17	E01016			132.01				
	31/03/17	E01057			182.88				
	01/04/17	varias		26,907.12					
	al								
	07/04/17								
	03/05/17	varias		30,647.00					
	al								
	16/05/17								
	01/06/17	varias		6,703.50					
	al								
	22/06/17								
	01/07/17	D00069		30,000.00					
	01/08/17	E03150			133.39				
	01/08/17	D00254			60,000.00				
	31/08/17	E03696			859.07				
	31/08/17	E03698			128.92				
	31/08/17	E03700			189.28				
	31/08/17	E03881			152.79				
	31/08/17	E03883			330.38				
	31/08/17	E03884			7.88				
	31/08/17	varias		1,923.66					
	01/09/17	E04484		799,994.54					
	al								
	15/09/17								
1123-06-0047			23,500.00	3,000.00	23,500.00	23,500.00	26,500.00	23,500.00	3,000.00
	31/08/17	D00264			23,500.00	23,500.00			
	05/09/17	E03976		3,000.00					
1123-03-0030 y 1123-06-0048	31/01/17	E00372	146,365.95	151,915.00	282,780.95	274,780.95	290,280.95	146,365.95	143,915.00
	31/01/17	E00373		12,000.00					
	22/05/17	E01705		3,240.00					
	24/05/17	E02005		48,000.00					
	01/07/17	E02515		20,000.00					
	27/07/17	E02899		68,675.00					
	31/08/17	D00262			3,000.00	3,000.00			
	31/08/17	D00263			27,872.95	27,872.95			
	31/08/17	D00264			91,993.00	91,993.00			
	31/08/17	D00265			151,915.00	151,915.00			
	15/09/17	E03934		8,000.00					
1123-06-0049 y 1123-06-0455	06/06/17	E02122	3,000.00	6,000.00	7,000.00	3,000.00	5,000.00	3,000.00	2,000.00
	14/12/17	E05549		2,000.00					
	28/12/17	E05550		4,000.00					
	01/07/17	D00068							
	31/08/17	D00262			5,000.00	5,000.00			
	31/08/17	D00263			-2,000.00	-2,000.00			
1123-06-0050			15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Número De Cuenta	Póliza		Importe \$				Movimientos No Justificado Acta 164	Saldo Pendiente	Importe Pendiente de Recuperar \$	
	Fecha	Número	Saldo Inicial	Ejercicio 2017		Saldo Final			De Ejercicios Anteriores	Ejercicio 2017
				Otorgamiento	Comprobación					
1123-06-0051	31/08/17	D00262			4,000.00		4,000.00			
	31/08/17	D00263			3,000.00		3,000.00			
	31/08/17	D00264			8,000.00		8,000.00			
			1,000.00	4,000.00	1,000.00	4,000.00	1,000.00	5,000.00	1,000.00	4,000.00
1123-06-0053	01/07/17	E02520		4,000.00						
	31/08/17	D00262			1,400.00		1,400.00			
	31/08/17	D00263			-400.00		-400.00			
			246,678.90	1,467,311.52	247,114.57	1,466,875.85	246,678.90	1,713,554.75	246,678.90	1,466,875.85
1123-06-0054 y 0318	31/08/17	D00262			1,000.00		1,000.00			
	31/08/17	D00263			193,374.90		193,374.90			
	31/08/17	D00264			52,304.00		52,304.00			
	01/09/17	E04455			435.67					
	01/09/17	Varias al 18/09/17		1,467,311.52						
1123-06-0056			20,000.00	10,000.00	30,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	
	01/04/17	D00037		10,000.00	10,000.00					
	31/08/17	D00262			10,000.00		10,000.00			
	31/08/17	D00264			10,000.00		10,000.00			
			19,999.82	0.00	19,999.82	0.00	19,999.82	19,999.82	19,999.82	
1123-06-0057	31/08/17	D00262			14,983.05		14,983.05			
	31/08/17	D00263			16.77		16.77			
	31/08/17	D00264			5,000.00		5,000.00			
			420,000.00	153,000.00	570,000.00	3,000.00	570,000.00	573,000.00	420,000.00	153,000.00
1123-06-0058	09/02/17	E00506		100,000.00						
	23/02/17	E00707		50,000.00						
	31/08/17	D00262			50,000.00		50,000.00			
	31/08/17	D00263			120,000.00		120,000.00			
	31/08/17	D00264			250,000.00		250,000.00			
1123-06-0063	31/08/17	D00265			150,000.00		150,000.00			
	05/09/17	E03976	158,237.35	3,000.00	158,437.35	0.00	158,437.35	158,437.35	158,237.35	200.00
	18/05/17	E01690		200.00						
	31/08/17	D00262			240.85		240.85			
1123-06-0065	31/08/17	D00263			18,496.50		18,496.50			
	31/08/17	D00264			139,500.00		139,500.00			
	31/08/17	D00265			200.00		200.00			
			31,500.00	35,982.21	41,500.00	25,982.21	41,500.00	67,482.21	31,500.00	35,982.21
1123-06-0066	11/01/17	E00095		10,000.00						
	31/08/17	D00263			33,000.00		33,000.00			
	31/08/17	D00264			-1,500.00		-1,500.00			
	31/08/17	D00265			10,000.00		10,000.00			
	15/09/17	E03946	20,000.00	25,982.21	20,000.00	20,000.00	20,000.00	40,000.00	20,000.00	20,000.00
1123-06-0067	11/01/17	E00096		20,000.00						
	31/08/17	D00263			20,000.00		20,000.00			
			360,248.36	18,000.00	375,248.36	3,000.00	375,248.36	378,248.36	360,248.36	18,000.00
	11/01/17	E00097		15,000.00						
	31/08/17	D00263			304,595.52		304,595.52			
1123-06-0068	31/08/17	D00264			55,652.84		55,652.84			
	31/08/17	D00265			15,000.00		15,000.00			
	05/09/17	E03976	300.00	3,000.00	300.00	0.00	300.00	300.00	300.00	
				0.00						
1123-06-0069	31/08/17	D00263			3,800.00		3,800.00			
	31/08/17	D00264			-3,500.00		-3,500.00			
			750.00	10,000.00	10,750.00	0.00	10,750.00	10,750.00	750.00	10,000.00
	24/01/17	E00276		10,000.00						
	31/08/17	D00263			1,000.00		1,000.00			
1123-06-0070	31/08/17	D00264			-250.00		-250.00			
	31/08/17	D00265			10,000.00		10,000.00			
			66,218.56	44,365.30	84,718.56	25,865.30	84,604.56	110,469.86	66,218.56	44,251.30

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número De Cuenta	Póliza		Importe \$				Movimientos No Justificado Acta 164	Saldo Pendiente	Importe Pendiente de Recuperar \$	
	Fecha	Número	Saldo Inicial	Ejercicio 2017 Otorgamiento	Comprobación	Saldo Final			De Ejercicios Anteriores	Ejercicio 2017
0069	13/01/17	E00133		12,000.00						
	22/06/17	E02290		6,500.00						
	27/07/17	E02856			114.00					
	31/08/17	D00263			35,637.41		35,637.41			
	31/08/17	D00264			30,581.15		30,581.15			
	31/08/17	D00265			18,386.00		18,386.00			
	14/09/17	E04426		25,865.30						
1123-06-0070			16,425.17	30,000.00	46,425.17	0.00	46,425.17	46,425.17	16,425.17	30,000.00
	04/05/17	E01533		30,000.00						
	31/08/17	D00263			26,500.00		26,500.00			
	31/08/17	D00264			-10,074.83		-10,074.83			
	31/08/17	D00265			30,000.00		30,000.00			
1123-06-0071			12,400.00	20,000.00	12,400.00	20,000.00	12,400.00	32,400.00	12,400.00	20,000.00
	24/01/17	E00275		20,000.00						
	31/08/17	D00263			6,000.00		6,000.00			
	31/08/17	D00264			6,400.00		6,400.00			
1123-06-0073 y	04/01/17	E00012	21,000.00	22,000.00	43,000.00	0.00	28,000.00	28,000.00	21,000.00	7,000.00
1123-06-0271	01/04/17	D00046		5,000.00						
	12/05/17	E01597		15,000.00						
	31/08/17	D00263		2,000.00						
	31/08/17	D00264			6,500.00		6,500.00			
	31/08/17	D00265			14,500.00		14,500.00			
	31/08/17	D00265			7,000.00		7,000.00			
1123-06-0074			10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	
	31/08/17	D00264			10,000.00		10,000.00			
1123-06-0075			27,827.07	0.00	30,827.07	-3,000.00	27,827.07	24,827.07	24,827.07	
	31/08/17	D00263			-8,547.32		-8,547.32			
	31/08/17	D00264			36,374.39		36,374.39			
	15/09/17	E03935			500.00					
	03/10/17	E04492			500.00					
	14/10/17	E04647			500.00					
	16/10/17	E04542			500.00					
	01/11/17	E04801			500.00					
	15/11/17	E04871			500.00					
1123-06-0076			18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	
	31/08/17	D00263			500.00		500.00			
	31/08/17	D00264			17,500.00		17,500.00			
1123-06-0077,			31,681.55	18,124.07	49,805.62	0.00	31,681.55	31,681.55	31,681.55	
1123-06-0085 y	01/04/17	D00038		18,124.07						
1123-06-0095	31/08/17	D00263			31,681.55		31,681.55			
1123-06-0078			3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	
	31/08/17	D00263			3,000.00		3,000.00			
1123-06-0080 y			500.00	17,000.00	12,500.00	5,000.00	500.00	5,500.00	500.00	5,000.00
1123-06-0345	04/01/17	E00016		5,000.00						
	01/04/17	D00025		12,000.00						
	31/08/17	D00263			-5,500.00		-5,500.00			
	31/08/17	D00264			6,000.00		6,000.00			
1123-06-0081 y			12,500.00	10,000.00	32,500.00	-10,000.00	22,500.00	12,500.00	12,500.00	
1123-06-0308	01/04/17	D00041		10,000.00						
	31/08/17	D00263			10,000.00		10,000.00			
	31/08/17	D00264			9,500.00		9,500.00			
	31/08/17	D00265			10,000.00		10,000.00			
1123-06-0082 y			104,014.00	62,224.37	104,063.00	62,175.37	104,014.00	166,189.37	104,014.00	62,175.37
1123-06-0086	01/04/17	D00032		49.00						
	31/08/17	D00263			21,500.00		21,500.00			
	31/08/17	D00264			82,514.00		82,514.00			
	31/08/17	D00265			0.00		0.00			
	15/09/17	E03953		62,175.37						
1123-06-0083			500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	500.00	500.00	
	31/08/17	D00264			500.00		500.00			

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Número De Cuenta	Póliza		Importe \$				Movimientos No Justificado Acta 164	Saldo Pendiente	Importe Pendiente de Recuperar \$	
	Fecha	Número	Saldo Inicial	Ejercicio 2017 Otorgamiento	Comprobación	Saldo Final			De Ejercicios Anteriores	Ejercicio 2017
1123-06-0084			30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
	31/08/17	D00263			15,000.00		15,000.00			
	31/08/17	D00264			15,000.00		15,000.00			
1123-06-0087			28,341.38	0.00	28,341.38	0.00	28,341.38	28,341.38	28,341.38	
	31/08/17	D00263			16,341.38		16,341.38			
	31/08/17	D00264			12,000.00		12,000.00			
1123-06-0088			29,500.00	10,000.00	39,500.00	0.00	39,500.00	39,500.00	29,500.00	10,000.00
	01/04/17	E01110		10,000.00						
	31/08/17	D00263			3,000.00		3,000.00			
	31/08/17	D00264			26,500.00		26,500.00			
	31/08/17	D00265			10,000.00		10,000.00			
1123-06-0089			451,500.00	3,000.00	451,500.00	3,000.00	451,500.00	454,500.00	451,500.00	3,000.00
	31/08/17	D00263			148,000.00		148,000.00			
	31/08/17	D00264			303,500.00		303,500.00			
	05/09/17	E03976		3,000.00						
1123-06-0091			2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	
	31/08/17	D00263			2,000.00		2,000.00			
1123-06-0092			20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	
	31/08/17	D00263			20,000.00		20,000.00			
1123-06-0093 y	22/02/17	E00701	39,912.00	34,712.00	74,624.00	0.00	45,712.00	45,712.00	39,912.00	5,800.00
				1,000.00						
1123-06-0261	17/03/17	E00861		4,000.00						
	09/05/17	E01557		800.00						
	01/04/17	D00042		28,912.00	28,912.00					
	31/08/17	D00263			11,000.00		11,000.00			
	31/08/17	D00264			28,912.00		28,912.00			
	31/08/17	D00265			5,800.00		5,800.00			
1123-06-0094			23,500.00	0.00	23,500.00	0.00	23,500.00	23,500.00	23,500.00	
	31/08/17	D00263			4,000.00		4,000.00			
	31/08/17	D00264			19,500.00		19,500.00			
1123-06-0096			28,500.00	3,000.00	28,500.00	3,000.00	28,500.00	31,500.00	28,500.00	3,000.00
	31/08/17	D00263			25,000.00		25,000.00			
	31/08/17	D00264			3,500.00		3,500.00			
	05/09/17	E03976		3,000.00						
1123-06-0097			88,500.00	108,000.00	88,500.00	108,000.00	88,500.00	196,500.00	88,500.00	108,000.00
	21/02/17	E00681		100,000.00						
	31/08/17	D00263			35,000.00		35,000.00			
	31/08/17	D00264			53,500.00		53,500.00			
	05/09/17	E03976		3,000.00						
	24/11/17	E04907		5,000.00						
1123-06-0098			34,500.00	100,000.00	134,500.00	0.00	134,500.00	134,500.00	34,500.00	100,000.00
	02/02/17	E00438		100,000.00						
	31/08/17	D00263			2,000.00		2,000.00			
	31/08/17	D00264			32,500.00		32,500.00			
	31/08/17	D00265			100,000.00		100,000.00			
1123-06-0099			10,000.00	944.60	10,944.60	0.00	10,944.60	10,944.60	10,000.00	944.60
	09/05/17	E01557		800.00						
	01/06/17	E02308		144.60						
	31/08/17	D00263			10,000.00		10,000.00			
	31/08/17	D00265			944.60		944.60			
1123-06-0100 y	01/04/17	D00027	12,500.00	10,000.00	32,500.00	-10,000.00	22,500.00	12,500.00	12,500.00	
				10,000.00	10,000.00					
1123-06-0253	31/08/17	D00263			3,000.00		3,000.00			
	31/08/17	D00264			9,500.00		9,500.00			
	31/08/17	D00265			10,000.00		10,000.00			
1123-06-0101			28,000.00	50,000.00	40,500.00	37,500.00	28,000.00	65,500.00	28,000.00	37,500.00
	24/01/17	E00281		45,000.00						
	31/08/17	D00263			30,000.00		30,000.00			
	31/08/17	D00264			-2,000.00		-2,000.00			

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número De Cuenta	Póliza		Importe \$				Movimientos No Justificado Acta 164	Saldo Pendiente	Importe Pendiente de Recuperar \$	
	Fecha	Número	Saldo Inicial	Ejercicio 2017		Saldo Final			De Ejercicios Anteriores	Ejercicio 2017
				Otorgamiento	Comprobación					
1123-06-0102	15/09/17	E03937			2,500.00					
	03/10/17	E04492			2,500.00					
	16/10/17	E04540			2,500.00					
	01/11/17	E04802			2,500.00					
	15/11/17	E04873			2,500.00					
	17/11/17	E04861		5,000.00						
			14,000.00	0.00	14,000.00	0.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	
1123-06-0104	31/08/17	D00263			10,000.00		10,000.00			
	31/08/17	D00264	22,800.00	10,000.00	32,800.00	0.00	32,800.00	32,800.00	22,800.00	10,000.00
1123-06-0105	04/01/17	E00020		10,000.00						
	31/08/17	D00263			8,600.00		8,600.00			
	31/08/17	D00264			14,200.00		14,200.00			
	31/08/17	D00265			10,000.00		10,000.00			
			3,500.00	4,000.00	7,500.00	0.00	7,500.00	7,500.00	3,500.00	4,000.00
1123-06-0106 y	08/03/17	E00810		4,000.00						
	31/08/17	D00263			3,500.00		3,500.00			
	31/08/17	D00265			4,000.00		4,000.00			
			15,000.00	17,000.00	32,000.00	0.00	22,000.00	22,000.00	15,000.00	7,000.00
1123-06-0259	04/01/17	E00017		7,000.00						
	01/04/17	D00019		10,000.00	10,000.00					
	31/08/17	D00263			-7,000.00		-7,000.00			
	31/08/17	D00264			22,000.00		22,000.00			
	31/08/17	D00265			7,000.00		7,000.00			
1123-06-0107			13,500.00	60,594.58	13,500.00	60,594.58	13,500.00	74,094.58	13,500.00	60,594.58
1123-06-0109	31/08/17	D00263			4,000.00		4,000.00			
	31/08/17	D00264			9,500.00		9,500.00			
	15/09/17	E03952	4,000.00	60,594.58	4,000.00	10,000.00	4,000.00	14,000.00	4,000.00	10,000.00
1123-06-0111 y	01/07/17	E02512		10,000.00						
	31/08/17	D00263			10,000.00		10,000.00			
	31/08/17	D00264	12,480.00	10,000.00	22,480.00	0.00	12,480.00	12,480.00	12,480.00	
1123-06-0119	01/04/17	D00031		10,000.00	10,000.00					
	31/08/17	D00263			10,000.00		10,000.00			
	31/08/17	D00264			2,480.00		2,480.00			
	31/08/17	D00265			0.00		0.00			
1123-06-0113 y			32,500.00	28,329.29	72,500.00	-11,670.71	52,500.00	40,829.29	32,500.00	8,329.29
	01/04/17	D00018		20,000.00	20,000.00					
1123-06-0307	31/08/17	D00263			14,000.00		14,000.00			
	31/08/17	D00264			18,500.00		18,500.00			
	31/08/17	D00265			20,000.00		20,000.00			
	11/09/17	E04378		8,329.29						
1123-06-0115 y			61,421.81	73,297.60	134,719.41	0.00	61,421.81	61,421.81	61,421.81	
	01/04/17	D00051		73,297.60	73,297.60					
1123-06-0130	31/08/17	D00263			63,124.21		63,124.21			
	31/08/17	D00264			-1,702.40		-1,702.40			
	31/08/17	D00265			0.00		0.00			
1123-06-0117			18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00	18,000.00	
1123-06-0118	31/08/17	D00263			23,000.00		23,000.00			
	31/08/17	D00264	11,500.00	3,500.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	11,500.00	3,500.00
1123-06-0120	18/01/17	E00238		3,500.00						
	31/08/17	D00263			2,000.00		2,000.00			
	31/08/17	D00264			9,500.00		9,500.00			
	31/08/17	D00265			3,500.00		3,500.00			
			8,000.00	12,500.00	8,000.00	12,500.00	8,000.00	20,500.00	8,000.00	12,500.00
1123-06-0122	25/01/17	E00300		12,500.00						
	31/08/17	D00263			1,500.00		1,500.00			
	31/08/17	D00264	800.00	4,000.00	4,800.00	0.00	4,800.00	4,800.00	800.00	4,000.00
	26/01/17	E00286		2,000.00						

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Número De Cuenta	Póliza		Importe \$				Movimientos No Justificado Acta 164	Saldo Pendiente	Importe Pendiente de Recuperar \$	
	Fecha	Número	Saldo Inicial	Ejercicio 2017 Otorgamiento	Comprobación	Saldo Final			De Ejercicios Anteriores	Ejercicio 2017
1123-06-0124	01/04/17	E01104		2,000.00						
	31/08/17	D00263			1,600.00		1,600.00			
	31/08/17	D00264			-800.00		-800.00			
	31/08/17	D00265			4,000.00		4,000.00			
1123-06-0124			23,000.00	20,000.00	23,000.00	20,000.00	23,000.00	43,000.00	23,000.00	20,000.00
1123-06-0125	23/02/17	E00708		20,000.00						
	31/08/17	D00263			5,500.00		5,500.00			
	31/08/17	D00264			17,500.00		17,500.00			
	31/08/17	D00264	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	
1123-06-0125										
1123-06-0127	31/08/17	D00263			20,000.00		20,000.00			
	31/08/17	D00264			20,000.00		20,000.00			
	31/08/17	D00263	3,500.00	0.00	3,500.00	0.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	
	31/08/17	D00263			3,500.00		3,500.00			
1123-06-0127										
1123-06-0128	31/08/17	D00263	25,000.00	16,000.00	25,000.00	16,000.00	25,000.00	41,000.00	25,000.00	16,000.00
	11/01/17	E00094		16,000.00						
	31/08/17	D00263			25,000.00		25,000.00			
	31/08/17	D00263	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	
1123-06-0128										
1123-06-0129	31/08/17	D00263			25,000.00		25,000.00			
	31/08/17	D00263	13,500.00	0.00	13,500.00	0.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	
	31/08/17	D00263			-9,500.00		-9,500.00			
	31/08/17	D00264			23,000.00		23,000.00			
1123-06-0129										
1123-06-0131	31/08/17	D00263	16,804.02	0.00	16,804.02	0.00	16,804.02	16,804.02	16,804.02	
	31/08/17	D00263			19,163.21		19,163.21			
	31/08/17	D00264			-2,359.19		-2,359.19			
	31/08/17	D00264	15,000.00	10,000.00	25,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	
1123-06-0131										
1123-06-0133	01/04/17	D00044		10,000.00	10,000.00					
	31/08/17	D00263			5,300.00		5,300.00			
	31/08/17	D00264			9,700.00		9,700.00			
	31/08/17	D00264	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	
1123-06-0133										
1123-06-0135	31/08/17	D00263			16,500.00		16,500.00			
	31/08/17	D00264			-500.00		-500.00			
	31/08/17	D00263	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	
	31/08/17	D00264			20,000.00		20,000.00			
1123-06-0135										
1123-06-0138	31/08/17	D00263			-5,000.00		-5,000.00			
	31/08/17	D00264	7,805.33	0.00	7,805.33	0.00	7,805.33	7,805.33	7,805.33	
	31/08/17	D00263			25,000.00		25,000.00			
	31/08/17	D00264			-17,194.67		-17,194.67			
1123-06-0138										
1123-06-0139	31/08/17	D00263	319,116.00	7,828.00	326,944.00	0.00	326,944.00	326,944.00	319,116.00	7,828.00
	15/06/17	E02055		3,914.00						
	15/06/17	E02264		3,914.00						
	31/08/17	D00263			44,116.00		44,116.00			
1123-06-0139										
1123-06-0140	31/08/17	D00263			275,000.00		275,000.00			
	31/08/17	D00264			7,828.00		7,828.00			
	31/08/17	D00265	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	
	31/08/17	D00263			3,000.00		3,000.00			
1123-06-0140										
1123-06-0141	31/08/17	D00263	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	
	31/08/17	D00263			4,000.00		4,000.00			
	31/08/17	D00263	34,000.00	0.00	34,000.00	0.00	34,000.00	34,000.00	34,000.00	
	31/08/17	D00263			4,000.00		4,000.00			
1123-06-0141										
1123-06-0142	31/08/17	D00263	10,870.00	24,981.48	10,870.00	24,981.48	10,870.00	35,851.48	10,870.00	24,981.48
	31/08/17	D00264			30,000.00		30,000.00			
	01/09/17	E04317		9,286.35						
	01/09/17	E04320		12,695.13						
1123-06-0142										
1123-06-0143	05/09/17	E03976		3,000.00						
	31/08/17	D00263			7,370.00		7,370.00			
	31/08/17	D00263			3,500.00		3,500.00			
	31/08/17	D00264	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	
1123-06-0143										

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número De Cuenta	Póliza		Importe \$				Movimientos No Justificado Acta 164	Saldo Pendiente	Importe Pendiente de Recuperar \$	
	Fecha	Número	Saldo Inicial	Ejercicio 2017 Otorgamiento	Comprobación	Saldo Final			De Ejercicios Anteriores	Ejercicio 2017
0146										
1123-06-0151	31/08/17	D00263	1,000.00	4,000.00	1,000.00	4,000.00	1,000.00	5,000.00	1,000.00	4,000.00
	12/05/17	E01601		4,000.00						
1123-06-0152	31/08/17	D00263	17,500.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	17,500.00	17,500.00	
	31/08/17	D00264			200.00		200.00			
1123-06-0153	31/08/17	D00263	10,110.00	0.00	17,300.00	0.00	17,300.00	10,110.00	10,110.00	
	31/08/17	D00263			10,110.00		10,110.00			
1123-06-0154	31/08/17	D00263	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	
1123-06-0157 y	01/04/17	D00023	11,400.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	11,400.00	11,400.00	
1123-06-0262	31/08/17	D00263			2,100.00		2,100.00			
	31/08/17	D00264			9,300.00		9,300.00			
	31/08/17	D00265			0.00		0.00			
1123-06-0121,	10/02/17	E00546	8,000.00	10,000.00	4,000.00	14,000.00	0.00	14,000.00	8,000.00	6,000.00
1123-06-0158 y	01/04/17	D00029		4,000.00	4,000.00					
	31/08/17	D00263			500.00	3,500.00	500.00			
1123-06-0263	31/08/17	D00264			7,500.00	4,000.00	7,500.00			
	31/08/17	D00265			-8,000.00		-8,000.00			
1123-06-0159 y	01/04/17	D00024	42,000.00	30,000.00	72,000.00	0.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	
1123-06-0272	31/08/17	D00263			19,500.00		19,500.00			
1123-06-0160	31/08/17	D00264	50,000.00	0.00	22,500.00	0.00	22,500.00	50,000.00	50,000.00	
	31/08/17	D00263			50,000.00		50,000.00			
1123-06-0161	31/08/17	D00263	25,000.00	11,900.00	36,900.00	0.00	36,900.00	36,900.00	25,000.00	11,900.00
	17/01/17	E00218		1,000.00						
	24/01/17	E00328		6,000.00						
	21/02/17	E00694		4,900.00						
	31/08/17	D00264			25,000.00		25,000.00			
	31/08/17	D00265			11,900.00		11,900.00			
1123-06-0162	31/08/17	D00263	2,057.76	0.00	2,057.76	0.00	2,057.76	2,057.76	2,057.76	
	31/08/17	D00264			2,557.76		2,557.76			
1123-06-0163	31/08/17	D00264	5,500.00	5,000.00	-500.00	0.00	-500.00	10,500.00	5,500.00	5,000.00
	01/04/17	E01121		5,000.00						
	31/08/17	D00263			1,000.00		1,000.00			
	31/08/17	D00264			4,500.00		4,500.00			
	31/08/17	D00265			5,000.00		5,000.00			
1123-06-0164	31/08/17	D00263	14,500.00	0.00	14,500.00	0.00	14,500.00	14,500.00	14,500.00	
	31/08/17	D00264			3,000.00		3,000.00			
1123-06-0165	31/08/17	D00264	40,000.00	0.00	11,500.00	0.00	11,500.00	40,000.00	40,000.00	
	31/08/17	D00263			40,000.00		40,000.00			
1123-06-0166,	01/04/17	D00030	21,000.00	1,000.00	22,000.00	0.00	21,000.00	21,000.00	21,000.00	
1123-06-0185 y	31/08/17	D00263		1,000.00	1,000.00					
	31/08/17	D00264			3,293.28		3,293.28			
1123-06-0296	31/08/17	D00264			17,706.72		17,706.72			
1123-06-0167			1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	
	31/08/17	D00263			1,500.00		1,500.00			
1123-06-0170			1,859.18	0.00	1,859.18	0.00	1,859.18	1,859.18	1,859.18	
	31/08/17	D00263			6,006.92		6,006.92			
	31/08/17	D00264			-4,147.74		-4,147.74			

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Número De Cuenta	Póliza		Importe \$				Movimientos No Justificado Acta 164	Saldo Pendiente	Importe Pendiente de Recuperar \$	
	Fecha	Número	Saldo Inicial	Ejercicio 2017		Saldo Final			De Ejercicios Anteriores	Ejercicio 2017
				Otorgamiento	Comprobación					
1123-06-0171 y	01/04/17	E01122	23,000.00	2,000.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	23,000.00	2,000.00
1123-06-0182	31/08/17	D00263			19,000.00		19,000.00			
	31/08/17	D00264			4,000.00		4,000.00			
	31/08/17	D00265			2,000.00		2,000.00			
1123-06-0172 y	03/01/17	E00011	9,500.00	10,500.00	20,000.00	0.00	17,500.00	17,500.00	9,500.00	8,000.00
1123-06-0187	01/04/17	D00020		2,500.00	2,500.00					
	31/08/17	D00263			0.00		0.00			
	31/08/17	D00264			9,500.00		9,500.00			
	31/08/17	D00265			8,000.00		8,000.00			
1123-06-0174 y	01/04/17	D00045	14,500.00	-500.00	13,500.00	500.00	14,000.00	14,500.00	14,500.00	
1123-06-0189	31/08/17	D00263		-500.00	-500.00					
	31/08/17	D00264			5,000.00		5,000.00			
	31/08/17	D00265			9,500.00		9,500.00			
1123-06-0175 y	30/01/17	E00313	6,000.00	8,160.00	10,080.00	4,080.00	6,000.00	10,080.00	6,000.00	4,080.00
1123-06-0362	01/04/17	D00028		4,080.00	4,080.00					
1123-06-0177	31/08/17	D00264			6,000.00		6,000.00			
	31/08/17	D00263		0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	
1123-06-0179	31/08/17	D00263	81,000.00	0.00	81,000.00	0.00	81,000.00	81,000.00	81,000.00	
	31/08/17	D00263			85,000.00		85,000.00			
	31/08/17	D00264			-4,000.00		-4,000.00			
1123-06-0180	31/08/17	D00263	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	28,000.00	28,000.00	28,000.00	
	31/08/17	D00264			4,000.00		4,000.00			
1123-06-0181	31/08/17	D00263	7,000.00	0.00	24,000.00	0.00	24,000.00	7,000.00	7,000.00	
	31/08/17	D00264			7,000.00		7,000.00			
1123-06-0183	31/08/17	D00263	11,500.00	5,000.00	10,000.00	5,000.00	10,000.00	16,500.00	11,500.00	5,000.00
	31/08/17	D00264			-3,000.00		-3,000.00			
	01/07/17	E02522		5,000.00	11,500.00		11,500.00			
1123-06-0188	31/08/17	D00263	5,500.00	0.00	7,000.00	0.00	7,000.00	5,500.00	5,500.00	
	31/08/17	D00264			4,500.00		4,500.00			
1123-06-0190	31/08/17	D00263	100,000.00	0.00	5,500.00	0.00	5,500.00	5,500.00	5,500.00	
	31/08/17	D00264			-2,000.00		-2,000.00			
1123-06-0191 y	01/04/17	D00039	50,000.00	20,000.00	7,500.00	0.00	7,500.00	100,000.00	100,000.00	
1123-06-0300	31/08/17	D00263		20,000.00	100,000.00		100,000.00	50,000.00	50,000.00	
1123-06-0192	31/08/17	D00264	80,000.00	3,000.00	70,000.00	3,000.00	70,000.00	83,000.00	80,000.00	3,000.00
	31/08/17	D00263			10,000.00		10,000.00			
	31/08/17	D00264			40,000.00		40,000.00			
	31/08/17	D00263			50,000.00		50,000.00			
	31/08/17	D00264			30,000.00		30,000.00			
1123-06-0193	05/09/17	E03976	10,000.00	3,000.00	80,000.00	0.00	80,000.00	83,000.00	80,000.00	
	31/08/17	D00263		0.00	50,000.00		50,000.00			
	31/08/17	D00264			30,000.00		30,000.00			
1123-06-0194	01/04/17	E01120	5,000.00	5,000.00	10,000.00	5,000.00	10,000.00	10,000.00	5,000.00	5,000.00
	31/08/17	D00263			-100,000.00		-100,000.00			
1123-06-0195	01/04/17	E01120	8,352.00	5,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00	10,000.00	5,000.00	
	31/08/17	D00263		0.00	8,352.00		8,352.00	8,352.00	8,352.00	
1123-06-0196	31/08/17	D00263	75,000.00	0.00	8,352.00	0.00	8,352.00	75,000.00	75,000.00	
	31/08/17	D00263			75,000.00		75,000.00			
	31/08/17	D00264			25,000.00		25,000.00			
	31/08/17	D00264			50,000.00		50,000.00			

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número De Cuenta	Póliza		Importe \$				Movimientos No Justificado Acta 164	Saldo Pendiente	Importe Pendiente de Recuperar \$	
	Fecha	Número	Saldo Inicial	Ejercicio 2017		Saldo Final			De Ejercicios Anteriores	Ejercicio 2017
				Otorgamiento	Comprobación					
1123-06-0197 y	01/04/17	D00036	16,100.00	3,100.00	19,200.00	0.00	16,100.00	16,100.00	16,100.00	
1123-06-0283	31/08/17	D00263		3,100.00	3,100.00		15,000.00			
1123-06-0198	31/08/17	D00264			1,100.00		1,100.00			
			17,000.00	0.00	17,000.00	0.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	
	31/08/17	D00263			17,000.00		17,000.00			
1123-06-0199			58,763.54	0.00	58,763.54	0.00	58,763.54	58,763.54	58,763.54	
	31/08/17	D00263			1,500.00		1,500.00			
	31/08/17	D00264			57,263.54		57,263.54			
1123-06-0200			107,634.95	0.00	107,634.95	0.00	107,634.95	107,634.95	107,634.95	
	31/08/17	D00263			107,634.95		107,634.95			
1123-06-0201 y	31/08/17	D00264	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	
1123-06-0270					10,000.00		10,000.00			
1123-06-0202			10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	
	31/08/17	D00264			10,000.00		10,000.00			
1123-06-0203			17,000.00	0.00	17,000.00	0.00	17,000.00	17,000.00	17,000.00	
	31/08/17	D00264			17,000.00		17,000.00			
1123-06-0204			85,000.00	0.00	85,000.00	0.00	85,000.00	85,000.00	85,000.00	
	31/08/17	D00264			85,000.00		85,000.00			
1123-06-0205			20,000.00	15,000.00	20,000.00	15,000.00	20,000.00	35,000.00	20,000.00	15,000.00
	02/02/17	E00440		15,000.00						
1123-06-0206	31/08/17	D00264	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	16,000.00	16,000.00	16,000.00	
	31/08/17	D00264			16,000.00		16,000.00			
1123-06-0207			30,000.00	15,000.00	30,000.00	15,000.00	30,000.00	45,000.00	30,000.00	15,000.00
	01/04/17	E01124		15,000.00						
1123-06-0208	31/08/17	D00264	-6,324.41	38,013.47	-6,024.64	37,713.70	-6,324.41	31,389.29		31,389.29
	05/01/17	E00043			187.03					
	17/01/17	E00253			19.08					
	24/01/17	E00333		32.00						
	25/01/17	E00347			55.15					
	31/01/17	E00384			38.51					
	10/02/17	Varías		8,555.07						
	01/07/17									
	31/08/17	D00264			-6,324.41		-6,324.41			
	01/09/17	E04319		10,470.88						
	01/09/17	E04321		15,555.52						
	01/09/17	E04469		3,400.00						
1123-06-0209			43,000.00	0.00	43,000.00	0.00	43,000.00	43,000.00	43,000.00	
	31/08/17	D00264			43,000.00		43,000.00			
1123-06-0210,	01/04/17	E01113	44,000.00	30,000.00	59,000.00	15,000.00	44,000.00	59,000.00	44,000.00	15,000.00
1123-06-0306 y	01/04/17	D00033		15,000.00	15,000.00					
1123-06-0231	31/08/17	D00264			44,000.00		44,000.00			
			13,500.00	0.00	13,500.00	0.00	13,500.00	13,500.00	13,500.00	
1123-06-0211					13,500.00		13,500.00			
	31/08/17	D00264			13,500.00		13,500.00			
1123-06-0212			23,000.00	0.00	23,000.00	0.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	
	31/08/17	D00264			23,000.00		23,000.00			
1123-06-0213			40,000.00	30,000.00	40,000.00	30,000.00	40,000.00	70,000.00	40,000.00	30,000.00
	26/01/17	E00283		30,000.00						
	31/08/17	D00264			40,000.00		40,000.00			

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Número De Cuenta	Póliza		Importe \$				Movimientos No Justificado Acta 164	Saldo Pendiente	Importe Pendiente de Recuperar \$	
	Fecha	Número	Saldo Inicial	Ejercicio 2017 Otorgamiento	Comprobación	Saldo Final			De Ejercicios Anteriores	Ejercicio 2017
1123-06-0214			20,000.00	8,000.00	23,000.00	5,000.00	20,000.00	25,000.00	20,000.00	5,000.00
	01/04/17	E01103		5,000.00						
	31/08/17	E03869		3,000.00						
	31/08/17	D00240			3,000.00					
	31/08/17	D00264			20,000.00		20,000.00			
1123-06-0215			41,000.00	0.00	41,000.00	0.00	41,000.00	41,000.00	41,000.00	
	31/08/17	D00264			41,000.00		41,000.00			
1123-06-0216			40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	
	31/08/17	D00264			40,000.00		40,000.00			
1123-06-0217			40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	
	31/08/17	D00264			40,000.00		40,000.00			
1123-06-0218			25,000.00	25,000.00	50,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	
	31/08/17	D00264			25,000.00		25,000.00			
	30/11/17	E05119		10,000.00						
	06/12/17	E05385		15,000.00						
	28/12/17	E05373			15,000.00					
	29/12/17	E05355			10,000.00					
1123-06-0219			10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	
	31/08/17	D00264			10,000.00		10,000.00			
1123-06-0220 y	31/08/17	D00241	24,506.47	10,000.00	17,506.47	17,000.00	17,506.47	34,506.47	24,506.47	10,000.00
1123-01-0012	31/08/17	D00264		10,000.00	17,506.47		17,506.47			
1123-06-0226			-2,500.00	5,000.00	-2,500.00	5,000.00	-2,500.00	2,500.00		2,500.00
	31/08/17	D00242		5,000.00						
	31/08/17	D00264			-2,500.00		-2,500.00			
1123-06-0227 y	02/02/17	E00437	6,000.00	15,000.00	6,000.00	15,000.00	6,000.00	21,000.00	6,000.00	15,000.00
	31/08/17	D00264		15,000.00	6,000.00		6,000.00			
1123-06-0305-										
1123-06-0229			46,000.00	0.00	46,000.00	0.00	46,000.00	46,000.00	46,000.00	
	31/08/17	D00264			46,000.00		46,000.00			
1123-06-0232			18,600.00	0.00	18,600.00	0.00	18,600.00	18,600.00	18,600.00	
	31/08/17	D00264			18,600.00		18,600.00			
1123-06-0233			18,500.00	20,000.00	18,500.00	20,000.00	18,500.00	38,500.00	18,500.00	20,000.00
	12/06/17	E02049		20,000.00						
	31/08/17	D00264			18,500.00		18,500.00			
1123-06-0234 y	01/04/17	E01368	21,900.00	30,000.00	21,900.00	30,000.00	21,900.00	51,900.00	21,900.00	30,000.00
	31/08/17	D00264		30,000.00	21,900.00		21,900.00			
1123-06-0399										
1123-06-0236			10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	
	31/08/17	D00264			10,000.00		10,000.00			
1123-06-0237			5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	
	31/08/17	D00264			5,000.00		5,000.00			
1123-06-0238			10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	
	31/08/17	D00264			10,000.00		10,000.00			
1123-06-0239			12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	
	31/08/17	D00264			12,000.00		12,000.00			
1123-06-0240			34,000.00	0.00	34,000.00	0.00	34,000.00	34,000.00	34,000.00	
	31/08/17	D00264			34,000.00		34,000.00			
1123-06-0241 y	01/04/17	D00043	38,000.00	14,000.00	48,000.00	4,000.00	38,000.00	42,000.00	38,000.00	4,000.00
	01/07/17	E02523		10,000.00	10,000.00					
1123-06-0316	31/08/17	D00264		4,000.00	38,000.00		38,000.00			
1123-06-			6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número De Cuenta	Póliza		Importe \$				Movimientos No Justificado Acta 164	Saldo Pendiente	Importe Pendiente de Recuperar \$	
	Fecha	Número	Saldo Inicial	Ejercicio 2017 Otorgamiento	Comprobación	Saldo Final			De Ejercicios Anteriores	Ejercicio 2017
0242	31/08/17	D00264			6,000.00		6,000.00			
1123-06-0243			3,000.00	2,000.00	3,000.00	2,000.00	3,000.00	5,000.00	3,000.00	2,000.00
	31/08/17	D00264			3,000.00		3,000.00			
	12/09/17	E04387		2,000.00						
1123-06-0244			10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	
	31/08/17	D00264			10,000.00		10,000.00			
1123-06-0246			6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	
	31/08/17	D00264			6,000.00		6,000.00			
1123-06-0247			700.00	0.00	700.00	0.00	700.00	700.00	700.00	
	31/08/17	D00264			700.00		700.00			
1123-06-0248			3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	
	31/08/17	D00264			3,000.00		3,000.00			
1123-06-0249			11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	11,000.00	11,000.00	11,000.00	
	31/08/17	D00264			11,000.00		11,000.00			
1123-06-0250			20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	
	31/08/17	D00264			20,000.00		20,000.00			
1123-06-0251			14,679.96	0.00	14,679.96	0.00	14,679.96	14,679.96	14,679.96	
	31/08/17	D00264			14,679.96		14,679.96			
1123-06-0252			15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	
	31/08/17	D00264			15,000.00		15,000.00			
1123-06-0254			20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	
	31/08/17	D00264			20,000.00		20,000.00			
1123-06-0255			10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	
	31/08/17	D00264			10,000.00		10,000.00			
1123-06-0256			20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	
	31/08/17	D00264			20,000.00		20,000.00			
1123-06-0258			10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	
	31/08/17	D00264			10,000.00		10,000.00			
1123-06-0264			20,000.00	25,000.00	20,000.00	25,000.00	20,000.00	45,000.00	20,000.00	25,000.00
	24/01/17	E00277		15,000.00						
	01/07/17	E02517		10,000.00						
	31/08/17	D00264			20,000.00		20,000.00			
1123-06-0265			50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	
	31/08/17	D00264			50,000.00		50,000.00			
1123-06-0266			10,000.00	8,000.00	10,000.00	8,000.00	10,000.00	18,000.00	10,000.00	8,000.00
	01/04/17	E01118		8,000.00						
	31/08/17	D00264			10,000.00		10,000.00			
1123-06-0268			6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	
	31/08/17	D00264			6,000.00		6,000.00			
1123-06-0269			10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	
	31/08/17	D00264			10,000.00		10,000.00			
1123-06-0273			10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	
	31/08/17	D00264			10,000.00		10,000.00			
1123-06-0274			30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
	31/08/17	D00264			30,000.00		30,000.00			
1123-06-0275			10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	20,000.00	10,000.00	10,000.00
	25/01/17	E00282		10,000.00						
	31/08/17	D00264			10,000.00		10,000.00			
1123-06-			20,000.00	0.00	21,765.46	-1,765.46	20,000.00	18,234.54	18,234.54	

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Número De Cuenta	Póliza		Importe \$				Movimientos No Justificado Acta 164	Saldo Pendiente	Importe Pendiente de Recuperar \$	
	Fecha	Número	Saldo Inicial	Ejercicio 2017 Otorgamiento	Comprobación	Saldo Final			De Ejercicios Anteriores	Ejercicio 2017
0276	31/08/17	D00264			20,000.00		20,000.00			
	01/09/17	E04457			882.73					
	17/09/17	E04454			882.73					
1123-06-0277			5,000.00	2,000.00	7,000.00	0.00	7,000.00	7,000.00	5,000.00	2,000.00
	06/06/17	E02310		2,000.00						
	31/08/17	D00264			5,000.00		5,000.00			
	31/08/17	D00265			2,000.00		2,000.00			
1123-06-0278			4,000.00	21,981.48	4,000.00	21,981.48	4,000.00	25,981.48	4,000.00	21,981.48
	31/08/17	D00264			4,000.00		4,000.00			
	05/09/17	E04346		9,286.35						
	05/09/17	E04347		12,695.13						
1123-06-0279			40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	
1123-06-0282	31/08/17	D00264	40,000.00	102,991.81	40,000.00	52,991.81	40,000.00	142,991.81	40,000.00	102,991.81
	24/01/17	E00280		50,000.00						
	31/08/17	D00264			40,000.00		40,000.00			
	31/08/17	D00265			50,000.00		50,000.00			
	15/09/17	E03951		52,991.81						
1123-06-0284			15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	
1123-06-0285	31/08/17	D00264	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	
1123-06-0287	31/08/17	D00264	15,000.00	33,000.00	20,000.00	33,000.00	20,000.00	48,000.00	15,000.00	33,000.00
	11/01/17	E00093		20,000.00						
	06/06/17	E02311		4,000.00						
	06/06/17	E02315		4,000.00						
	01/07/17	E02513		5,000.00						
	31/08/17	D00264			15,000.00		15,000.00			
1123-06-0288			30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	
1123-06-0289	31/08/17	D00264	20,000.00	1,600.00	30,000.00	0.00	30,000.00	20,000.00	20,000.00	
	31/08/17	D00264			20,000.00		20,000.00			
	01/09/17	E04457			800.00					
	17/09/17	E04454			800.00					
	16/11/17	E04860		1,600.00						
1123-06-0290			26,840.00	0.00	26,840.00	0.00	26,840.00	26,840.00	26,840.00	
1123-06-0291	31/08/17	D00264	10,000.00	0.00	26,840.00	0.00	26,840.00	10,000.00	10,000.00	
1123-06-0292	31/08/17	D00264	30,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	30,000.00	30,000.00	
1123-06-0293	31/08/17	D00264	40,000.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	40,000.00	40,000.00	
1123-06-0295	31/08/17	D00264	20,000.00	10,000.00	40,000.00	10,000.00	40,000.00	30,000.00	20,000.00	10,000.00
	02/02/17	E00439		10,000.00						
	31/08/17	D00264			20,000.00		20,000.00			
1123-06-0297			25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	
1123-06-0298	31/08/17	D00264	6,000.00	2,600.00	25,000.00	0.00	25,000.00	8,600.00	6,000.00	2,600.00
	10/02/17	E00545		2,000.00						
	21/07/17	E02834		600.00						
	31/08/17	D00264			6,000.00		6,000.00			
	31/08/17	D00265			2,600.00		2,600.00			
1123-06-			5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número De Cuenta	Póliza		Importe \$				Movimientos No Justificado Acta 164	Saldo Pendiente	Importe Pendiente de Recuperar \$	
	Fecha	Número	Saldo Inicial	Ejercicio 2017 Otorgamiento	Comprobación	Saldo Final			De Ejercicios Anteriores	Ejercicio 2017
0299										
1123-06-0301	31/08/17	D00264	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	
1123-06-0302	31/08/17	D00264	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	
1123-06-0303	31/08/17	D00264	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	
1123-06-0304	31/08/17	D00264	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	
1123-06-0309	31/08/17	D00264	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	
1123-06-0310	31/08/17	D00264	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	
1123-06-0311	31/08/17	D00264	9,477.30	79,129.70	56,544.00	32,063.00	56,385.98	88,448.98	9,477.30	78,971.68
	09/01/17	E00076		5,000.00						
	25/01/17	E00297		15,550.00						
	25/01/17	E00298		1,500.00						
	14/02/17	E00569			59.90					
	24/02/17	E00713		2,200.00						
	17/03/17	E00869		3,300.00						
	03/07/17	E02610		3,016.70						
	25/07/17	E02848		16,500.00						
	01/08/17	E03168			98.12					
	31/08/17	D00264			9,477.30		9,477.30			
	31/08/17	D00265			46,908.68		46,908.68			
	12/09/17	E04468		32,063.00						
1123-06-0313			3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	
1123-06-0314 y	31/08/17	D00264	12,000.00	13,900.00	22,000.00	3,900.00	12,000.00	15,900.00	12,000.00	3,900.00
1123-06-0325	13/01/17	E00135		3,900.00						
1123-06-0315 y	01/04/17	D00021		10,000.00	10,000.00					
1123-06-0329	31/08/17	D00264	12,000.00	22,000.00	46,000.00	-12,000.00	12,000.00	22,000.00	12,000.00	10,000.00
1123-06-0319	18/01/17	E00237		10,000.00						
1123-06-0329	01/04/17	D00035		12,000.00	12,000.00					
	31/08/17	D00265			22,000.00		22,000.00			
	31/08/17	D00264			12,000.00		12,000.00			
1123-06-0320			6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	
1123-06-0322	31/08/17	D00264	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	
1123-06-0323	31/08/17	D00264	3,500.00	3,000.00	3,500.00	3,000.00	3,500.00	6,500.00	3,500.00	3,000.00
	05/09/17	E03976		3,000.00						
1123-06-0324 y	31/08/17	D00264	3,500.00	703,000.00	703,500.99	2,999.01	3,500.00	6,499.01	3,500.00	2,999.01
	31/08/17	D00264			3,500.00		3,500.00			
	05/09/17	E03976		3,000.00						
	04/10/17	E04677		600,000.00						
	10/10/17	E04679			122,498.87					
	12/10/17	E04678		100,000.00						
	30/10/17	E04680			551,945.12					
	30/12/17	I00593			25,557.00					
1123-06-0326			16,000.00	4,800.00	16,000.00	4,800.00	16,000.00	20,800.00	16,000.00	4,800.00
1123-06-0363	30/01/17	E00314		4,800.00						
1123-06-0326	31/08/17	D00264			16,000.00		16,000.00			
			15,000.00	8,000.00	15,000.00	8,000.00	15,000.00	23,000.00	15,000.00	8,000.00

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Número De Cuenta	Póliza		Importe \$				Movimientos No Justificado Acta 164	Saldo Pendiente	Importe Pendiente de Recuperar \$	
	Fecha	Número	Saldo Inicial	Ejercicio 2017 Otorgamiento	Comprobación	Saldo Final			De Ejercicios Anteriores	Ejercicio 2017
1123-06-0327	04/01/17	E00019		8,000.00						
	31/08/17	D00264			15,000.00		15,000.00			
			4,000.00	4,568.00	4,000.00	4,568.00	4,000.00	8,568.00	4,000.00	4,568.00
1123-06-0328	01/02/17	E00421		4,568.00						
	31/08/17	D00264			4,000.00		4,000.00			
			3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	
1123-06-0173,	31/08/17	D00264			3,000.00		3,000.00			
			53,000.00	20,000.00	73,000.00	0.00	53,000.00	53,000.00	53,000.00	
1123-06-0330 y	01/04/17	D00022		20,000.00	20,000.00					
	31/08/17	D00264			39,500.00		39,500.00			
1123-06-0344	31/08/17	D00263			13,500.00		13,500.00			
			15,000.00	5,000.00	15,000.00	5,000.00	15,000.00	20,000.00	15,000.00	5,000.00
1123-06-0342	01/07/17	E02524		5,000.00						
	31/08/17	D00264			15,000.00		15,000.00			
			15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	
1123-06-0343	31/08/17	D00264			15,000.00		15,000.00			
			10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	
1123-06-0346	31/08/17	D00264			10,000.00		10,000.00			
			5,000.00	16,800.00	13,400.00	8,400.00	5,000.00	13,400.00	5,000.00	8,400.00
1123-06-0348 y	01/02/17	E00413		8,400.00						
	01/04/17	D00047		8,400.00	8,400.00					
1123-06-0384	31/08/17	D00264			5,000.00		5,000.00			
			54.72	0.00	54.72	0.00	54.72	54.72	54.72	
1123-06-0349	31/08/17	D00264			54.72		54.72			
			3,500.00	3,000.00	3,500.00	3,000.00	3,500.00	6,500.00	3,500.00	3,000.00
1123-06-0350 y	05/09/17	E03976		3,000.00						
	31/08/17	D00264			3,500.00		3,500.00			
1123-06-0413			0.00	5,040.00	0.00	5,040.00	0.00	5,040.00		5,040.00
	15/02/17	E00612		5,040.00						
1123-06-0351			0.00	8,400.00	0.00	8,400.00	0.00	8,400.00		8,400.00
	15/02/17	E00613		8,400.00						
1123-06-0352			0.00	4,914.00	0.00	4,914.00	0.00	4,914.00		4,914.00
	15/02/17	E00614		4,914.00						
1123-06-0353			0.00	6,720.00	0.00	6,720.00	0.00	6,720.00		6,720.00
	15/02/17	E00615		3,360.00						
1123-06-0354	15/02/17	E00696		3,360.00						
			0.00	7,980.00	0.00	7,980.00	0.00	7,980.00		7,980.00
1123-06-0355	15/02/17	E00616		7,980.00						
			0.00	8,568.00	0.00	8,568.00	0.00	8,568.00		8,568.00
1123-06-0356	16/02/17	E00671		8,568.00						
			0.00	16,380.00	0.00	16,380.00	0.00	16,380.00		16,380.00
1123-06-0358	24/01/17	E00291		7,980.00						
	01/04/17	D00048		8,400.00						
1123-06-0359			3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	
	31/08/17	D00264			3,000.00		3,000.00			
1123-06-0360			0.00	7,560.00	0.00	7,560.00	0.00	7,560.00		7,560.00
	25/01/17	E00305		7,560.00						
1123-06-0361			0.00	2,772.00	0.00	2,772.00	0.00	2,772.00		2,772.00
	30/01/17	E00312		2,772.00						
1123-06-0364			7,500.00	0.00	7,500.00	0.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	
	31/08/17	D00264			7,500.00		7,500.00			

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número De Cuenta	Póliza		Importe \$				Movimientos No Justificado Acta 164	Saldo Pendiente	Importe Pendiente de Recuperar \$	
	Fecha	Número	Saldo Inicial	Ejercicio 2017 Otorgamiento	Comprobación	Saldo Final			De Ejercicios Anteriores	Ejercicio 2017
1123-06-0365			0.00	12,300.30	0.00	12,300.30	0.00	12,300.30		12,300.30
	11/01/17	E00114		10,000.00						
	24/01/17	E00292		2,300.30						
1123-06-0367			0.00	19,000.00	0.00	19,000.00	0.00	19,000.00		19,000.00
	04/01/17	E00021		3,000.00						
	18/01/17	E00209		16,000.00						
1123-06-0370			0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00		15,000.00
	26/01/17	E00284		15,000.00						
1123-06-0371			0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00		6,000.00
	26/01/17	E00285		6,000.00						
	31/08/17	D00265			6,000.00		6,000.00			
1123-06-0372			0.00	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	18,000.00		18,000.00
	02/02/17	E00435		18,000.00						
1123-06-0373 y	02/02/17	E00436		18,000.00	18,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		15,000.00
	30/11/17	E04928		15,000.00						
1123-06-0448	06/12/17	E05265		3,000.00	3,000.00					
	31/08/17	D00265			15,000.00		15,000.00			
1123-06-0374			0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00		30,000.00
	02/02/17	E00441		30,000.00						
1123-06-0375			0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00		10,000.00
	02/02/17	E00508		10,000.00						
1123-06-0376			0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00		6,000.00
	10/02/17	E00544		6,000.00						
1123-06-0378			0.00	7,980.00	0.00	7,980.00	0.00	7,980.00		7,980.00
	09/02/17	E00537		7,980.00						
1123-06-0379			0.00	7,560.00	0.00	7,560.00	0.00	7,560.00		7,560.00
	09/02/17	E00538		7,560.00						
1123-06-0380			0.00	4,788.00	0.00	4,788.00	0.00	4,788.00		4,788.00
	09/02/17	E00539		4,788.00						
1123-06-0385			0.00	6,560.00	0.00	6,560.00	0.00	6,560.00		6,560.00
	01/02/17	E00422		6,560.00						
1123-06-0386			0.00	4,788.00	0.00	4,788.00	0.00	4,788.00		4,788.00
	01/02/17	E00423		4,788.00						
1123-06-0387			0.00	4,788.00	0.00	4,788.00	0.00	4,788.00		4,788.00
	01/02/17	E00424		4,788.00						
1123-06-0388			0.00	7,980.00	7,980.00	0.00	7,980.00	7,980.00		7,980.00
	01/02/17	E00425		7,980.00						
	31/08/17	D00265			7,980.00		7,980.00			
1123-06-0390			0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00		8,000.00
	09/02/17	E00530		8,000.00						
1123-06-0391			0.00	4,200.00	0.00	4,200.00	0.00	4,200.00		4,200.00
	09/02/17	E00531		4,200.00						
1123-06-0392			0.00	4,284.00	0.00	4,284.00	0.00	4,284.00		4,284.00
	09/02/17	E00532		4,284.00						
1123-06-0393			0.00	7,560.00	0.00	7,560.00	0.00	7,560.00		7,560.00
	09/02/17	E00533		7,560.00						
1123-06-0394			0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00		6,000.00
	10/02/17	E00554		5,000.00						
	06/07/17	E02686		1,000.00						
	31/08/17	D00265			6,000.00		6,000.00			

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Número De Cuenta	Póliza		Importe \$				Movimientos No Justificado Acta 164	Saldo Pendiente	Importe Pendiente de Recuperar \$	
	Fecha	Número	Saldo Inicial	Ejercicio 2017		Saldo Final			De Ejercicios Anteriores	Ejercicio 2017
1123-06-0397			0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00		5,000.00
	01/04/17	E01366		5,000.00						
	31/08/17	D00265			5,000.00		5,000.00	5,000.00		5,000.00
1123-06-0398			0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00		5,000.00
	01/04/17	E01367		5,000.00						
	31/08/17	D00265			5,000.00		5,000.00			
1123-06-0401			0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		10,000.00
	04/05/17	E01531		5,000.00						
	24/05/17	E01725		5,000.00						
	31/08/17	D00265			10,000.00		10,000.00			
1123-06-0402 y	12/05/17	E01599	0.00	77,550.56	24,000.00	53,550.56	24,000.00	77,550.56		77,550.56
1123-06-0415	31/08/17	D00265			24,000.00		24,000.00			
	01/09/17	E04322		22,615.05						
	01/09/17	E04323		30,935.51						
1123-06-0403			0.00	57,827.25	7,900.00	49,927.25	7,900.00	57,827.25		57,827.25
	25/04/17	E01453		3,100.00						
	25/04/17	E01454		4,800.00						
	31/08/17	D00265			7,900.00		7,900.00			
	15/09/17	E03949		49,927.25						
1123-06-0404			0.00	6,000.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00		6,000.00
	12/05/17	E01882		6,000.00						
	31/08/17	D00265			6,000.00		6,000.00			
1123-06-0406			0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00		8,000.00
	04/05/17	E01817		4,000.00						
	12/05/17	E01881		4,000.00						
1123-06-0407			0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00		30,000.00
	17/05/17	E01921		30,000.00						
1123-06-0408			0.00	49,927.25	0.00	49,927.25	0.00	49,927.25		49,927.25
	15/09/17	E03948		49,927.25						
1123-06-0410			0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00		3,000.00
	05/09/17	E03975		3,000.00						
1123-06-0411			0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00		3,000.00
	05/09/17	E03976		3,000.00						
1123-06-0416			0.00	53,550.56	0.00	53,550.56	0.00	53,550.56		53,550.56
	04/09/17	E04337		22,615.05						
	04/09/17	E04339		30,935.51						
1123-06-0417			0.00	26,296.02	0.00	26,296.02	0.00	26,296.02		26,296.02
	11/09/17	E04380		10,468.05						
	11/09/17	E04381		15,827.97						
1123-06-0418			0.00	1,559.01	0.00	1,559.01	0.00	1,559.01		1,559.01
	06/09/17	E04470		1,559.01						
1123-06-0431			0.00	14,800.00	5,000.00	9,800.00	0.00	9,800.00		9,800.00
	17/10/17	E04649		5,000.00						
	01/12/17	E05562			5,000.00					
	06/12/17	E05387		9,800.00						
1123-06-0433			0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00		50,000.00
	01/11/17	E04975		50,000.00						
1123-06-0434			0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00		30,000.00
	03/11/17	E04988		30,000.00						
1123-06-0435			0.00	20,000.00	15,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00		5,000.00
	06/11/17	E04991		20,000.00						
	14/12/17	I00631			15,000.00					
1123-06-			0.00	12,500.00	7,500.00	5,000.00	0.00	5,000.00		5,000.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número De Cuenta	Póliza		Importe \$				Movimientos No Justificado Acta 164	Saldo Pendiente	Importe Pendiente de Recuperar \$	
	Fecha	Número	Saldo Inicial	Otorgamiento	Ejercicio 2017 Comprobación	Saldo Final			De Ejercicios Anteriores	Ejercicio 2017
0437	01/11/17	E04803			2,500.00					
	15/11/17	E04872			2,500.00					
	30/11/17	E04928			2,500.00					
	07/12/17	E05266		2,500.00						
	07/12/17	E05266		2,500.00						
	07/12/17	E05266		2,500.00						
	07/12/17	E05266		2,500.00						
	07/12/17	E05266		2,500.00						
1123-06-0439			0.00	4,800.00	3,600.00	1,200.00	0.00	1,200.00		1,200.00
	01/11/17	E04803			1,200.00					
	15/11/17	E04872			1,200.00					
	30/11/17	E04928			1,200.00					
	09/12/17	E05269		1,200.00						
	09/12/17	E05269		1,200.00						
	09/12/17	E05269		1,200.00						
	09/12/17	E05269		1,200.00						
1123-06-0450			0.00	3,766.76	0.00	3,766.76	0.00	3,766.76		3,766.76
	01/11/17	E04965		3,766.76						
Total								25,251,441.87	20,445,003.16	4,806,438.71

FUENTE: Estado Analítico del Activo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017, Pólizas de Egresos y Diario, Oficio número TESORERIA/116/2018.

- De la revisión a la cuenta contable 1123 denominada Deudores diversos por cobrar a corto plazo y pólizas de egresos y diario se detectó que los préstamos se otorgaron incumpliendo lo establecido en el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2017.

2.1 En el documento cobrable que ampara el préstamo, no se establece la fecha de pago o vencimiento, adicional a ello presenta las siguientes inconsistencias:

OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS CON IRREGULARIDAD EN EL DOCUMENTO MERCANTIL								
Póliza		Documento Mercantil						
Fecha	Número	Importe \$	Pagaré	Fecha de Elaboración	Fecha de Vencimiento	Valor Nominal \$	Firmado (Si/No)	Comentario
04/01/17	E00001	20,000.00	Copia Simple	02/01/17	Sin Fecha	20,000.00	Si	
04/01/17	E00012	5,000.00	Copia Simple	22/12/16	Sin Fecha	5,000.00	No	
04/01/17	E00013	20,000.00	Copia Simple	04/01/17	Sin Fecha	20,000.00	Si	
04/01/17	E00016	5,000.00	Copia Simple	03/01/17	Sin Fecha	5,000.00	Si	
04/01/17	E00017	7,000.00	Copia Simple	04/01/17	Sin Fecha	7,000.00	Si	
04/01/17	E00019	8,000.00	Copia Simple	04/01/17	Sin Fecha	8,000.00	Si	
04/01/17	E00020	10,000.00	Copia Simple	23/12/16	Sin Fecha	10,000.00	Si	
04/01/17	E00021	3,000.00	Copia Simple	01/01/17	Sin Fecha	3,000.00	Si	
11/01/17	E00093	20,000.00	Copia Simple	02/01/17	Sin Fecha	20,000.00	Si	
11/01/17	E00094	16,000.00	Copia Simple	13/01/17	Sin Fecha	16,000.00	Si	
11/01/17	E00095	10,000.00	Copia Simple	02/01/17	Sin Fecha	10,000.00	Si	
11/01/17	E00096	20,000.00	Copia Simple	02/01/17	Sin Fecha	20,000.00	Si	
11/01/17	E00097	15,000.00	Copia Simple	28/12/16	Sin Fecha	15,000.00	Si	
11/01/17	E00114	10,000.00	Copia Simple	29/12/16	Sin Fecha	10,000.00	Si	
13/01/17	E00135	3,900.00	Copia Simple	13/01/17	Sin Fecha	3,900.00	Si	
18/01/17	E00209	16,000.00	Copia Simple	02/01/17	Sin Fecha	16,000.00	Si	
18/01/17	E00237	10,000.00	Copia Simple	09/01/17	Sin Fecha	10,000.00	Si	
18/01/17	E00238	3,500.00	Copia Simple	18/01/17	Sin Fecha	3,500.00	Si	
24/01/17	E00275	20,000.00	Copia Simple	06/01/17	Sin Fecha	20,000.00	Si	
24/01/17	E00276	10,000.00	Copia Simple	18/01/17	Sin Fecha	10,000.00	Si	
24/01/17	E00277	15,000.00	Copia Simple	06/01/17	Sin Fecha	15,000.00	Si	
24/01/17	E00280	50,000.00	Copia Simple	12/01/17	Sin Fecha	50,000.00	Si	
24/01/17	E00281	45,000.00	Copia Simple	04/01/17	Sin Fecha	45,000.00	Si	
25/01/17	E00282	10,000.00	Copia Simple	28/12/16	Sin Fecha	10,000.00	Si	
26/01/17	E00283	30,000.00	Copia Simple	11/01/17	Sin Fecha	30,000.00	Si	
26/01/17	E00284	15,000.00	Copia Simple	10/01/17	Sin Fecha	15,000.00	Si	

Av. Insurgentes 852 Pte., Col. 20 de Noviembre 80 de 263

Tepic, Nayarit. C.P. 63100

Tels. (311) 210-02-63, 64 y 65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Póliza		Documento Mercantil						Comentario
Fecha	Número	Importe \$	Pagaré	Fecha de Elaboración	Fecha de Vencimiento	Valor Nominal \$	Firmado (Si/No)	
26/01/17	E00286	2,000.00	Copia Simple	26/01/17	Sin Fecha	2,000.00	Si	Importe con letra por \$5,000.00 diferente al importe con número.
24/01/17	E00291	7,980.00	Copia Simple	28/01/17	Sin Fecha	7,980.00	Si	
25/01/17	E00305	7,560.00	Copia Simple	25/01/17	Sin Fecha	7,560.00	Si	
30/01/17	E00312	2,772.00	Copia Simple	30/01/17	Sin Fecha	2,772.00	Si	
30/01/17	E00314	4,800.00	Copia Simple	27/01/17	Sin Fecha	4,800.00	Si	
31/01/17	E00372	12,000.00	Copia Simple	06/01/17	Sin Fecha	12,000.00	Si	
01/02/17	E00421	4,568.00	Copia Simple	01/02/17	Sin Fecha	4,568.00	Si	
01/02/17	E00422	6,560.00	Copia Simple	01/02/17	Sin Fecha	6,560.00	Si	
01/02/17	E00423	4,788.00	Copia Simple	01/02/17	Sin Fecha	4,788.00	Si	
01/02/17	E00424	4,788.00	Copia Simple	01/02/17	Sin Fecha	4,788.00	Si	
01/02/17	E00425	7,980.00	Copia Simple	01/02/17	Sin Fecha	7,980.00	Si	
02/02/17	E00435	18,000.00	Copia Simple	24/01/17	Sin Fecha	18,000.00	Si	
02/02/17	E00436	15,000.00	Copia Simple	09/01/17	Sin Fecha	15,000.00	Si	
02/02/17	E00437	15,000.00	Copia Simple	06/01/17	Sin Fecha	15,000.00	Si	
02/02/17	E00438	100,000.00	Copia Simple	17/01/17	Sin Fecha	100,000.00	Si	
02/02/17	E00439	10,000.00	Copia Simple	09/01/17	Sin Fecha	10,000.00	Si	
02/02/17	E00440	15,000.00	Copia Simple	04/01/17	Sin Fecha	15,000.00	Si	
02/02/17	E00441	30,000.00	Copia Simple	24/01/17	Sin Fecha	30,000.00	Si	
02/02/17	E00508	10,000.00	Copia Simple	13/01/17	Sin Fecha	10,000.00	Si	
09/02/17	E00529	5,544.00	Copia Simple	07/02/17	Sin Fecha	5,544.00		
09/02/17	E00530	8,000.00	Copia Simple	07/02/17	Sin Fecha	8,000.00	Si	
09/02/17	E00531	4,200.00	Copia Simple	07/02/17	Sin Fecha	4,200.00	Si	
09/02/17	E00532	4,284.00	Copia Simple	07/02/17	Sin Fecha	4,284.00	Si	
09/02/17	E00533	7,560.00	Copia Simple	07/02/17	Sin Fecha	7,560.00	Si	
09/02/17	E00537	7,980.00	Copia Simple	08/02/17	Sin Fecha	7,980.00	Si	
09/02/17	E00538	7,560.00	Copia Simple	09/02/17	Sin Fecha	7,560.00	Si	
09/02/17	E00539	4,788.00	Copia Simple	09/02/17	Sin Fecha	4,788.00	Si	
10/02/17	E00544	6,000.00	Copia Simple	30/01/17	Sin Fecha	6,000.00	Si	
10/02/17	E00546	6,000.00	Copia Simple	02/02/17	Sin Fecha	6,000.00	Si	
10/02/17	E00547	5,000.00	Copia Simple	09/02/17	Sin Fecha	5,000.00	Si	
10/02/17	E00554	5,000.00	Copia Simple	25/01/17	Sin Fecha	5,000.00	Si	
15/02/17	E00612	5,040.00	Copia Simple	14/02/17	Sin Fecha	5,040.00	Si	
15/02/17	E00613	8,400.00	Copia Simple	10/02/17	Sin Fecha	8,400.00	Si	
15/02/17	E00614	4,914.00	Copia Simple	10/02/17	Sin Fecha	4,914.00	Si	
15/02/17	E00615	3,360.00	Copia Simple	14/02/17	Sin Fecha	3,360.00	Si	
15/02/17	E00616	7,980.00	Copia Simple	14/02/17	Sin Fecha	7,980.00	Si	
16/02/17	E00671	8,568.00	Copia Simple	16/02/17	Sin Fecha	8,568.00	Si	
09/02/17	E00506	100,000.00	Copia Simple	27/01/17	Sin Fecha	150,000.00	Si	
23/02/17	E00707	50,000.00						
23/02/17	E00708	20,000.00	Copia Simple	30/01/17	Sin Fecha	20,000.00	Si	
08/03/17	E00810	4,000.00	Copia Simple	08/03/17	Sin Fecha	4,000.00	Si	
04/05/17	E01531	5,000.00	Copia Simple	04/05/17	Sin Fecha	5,000.00	Si	
04/05/17	E01533	30,000.00	Copia Simple	Sin Fecha	Sin Fecha	30,000.00	Si	
12/05/17	E01599	24,000.00	Copia Simple	12/05/17	Sin Fecha	24,000.00	Si	
12/05/17	E01601	4,000.00	Copia Simple	11/05/17	Sin Fecha	4,000.00	Si	
24/05/17	E01725	5,000.00	Copia Simple	23/05/17	Sin Fecha	5,000.00	Si	
04/05/17	E01817	4,000.00	Copia Simple	24/04/17	Sin Fecha	4,000.00	Si	
12/05/17	E01881	4,000.00	Copia Simple	28/04/17	Sin Fecha	4,000.00	Si	
12/05/17	E01882	6,000.00	Copia Simple	sin fecha	Sin Fecha	6,000.00	Si	
24/05/17	E02005	48,000.00	Copia Simple	17/05/17	Sin Fecha	48,000.00	Si	
12/06/17	E02049	20,000.00	Copia Simple	12/06/17	Sin Fecha	20,000.00	Si	
06/06/17	E02122	2,000.00	Copia Simple	06/06/17	Sin Fecha	2,000.00	Si	
06/06/17	E02310	2,000.00	Copia Simple	02/06/17	Sin Fecha	2,000.00	Si	
06/06/17	E02311	4,000.00	Copia Simple	31/05/17	Sin Fecha	4,000.00	Si	
01/07/17	E02512	10,000.00	Copia Simple	31/03/17	Sin Fecha	10,000.00	Si	
01/07/17	E02513	5,000.00	Copia Simple	04/04/17	Sin Fecha	5,000.00	Si	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza				Documento Mercantil		Valor Nominal \$	Firmado (Si/No)	Comentario
Fecha	Número	Importe \$	Pagaré	Fecha de Elaboración	Fecha de Vencimiento			
01/07/17	E02517	10,000.00	Copia Simple	05/04/17	Sin Fecha	10,000.00	Si	
01/07/17	E02520	4,000.00	Copia Simple	10/04/17	Sin Fecha	4,000.00	Si	
01/07/17	E02522	5,000.00	Copia Simple	18/04/17	Sin Fecha	5,000.00	Si	
01/07/17	E02523	4,000.00	Copia Simple	18/04/17	Sin Fecha	4,000.00	Si	
01/07/17	E02524	5,000.00	Copia Simple	12/04/17	Sin Fecha	5,000.00	Si	
01/11/17	E04975	50,000.00	Copia Simple	01/11/17	Sin Fecha	50,000.00	Si	
03/11/17	E04987	10,000.00	Copia Simple	03/11/17	Sin Fecha	10,000.00	Si	
03/11/17	E04988	30,000.00	Copia Simple	03/11/17	Sin Fecha	30,000.00	Si	
06/11/17	E04991	20,000.00	Copia Simple	06/11/17	Sin Fecha	20,000.00	Si	
05/12/17	E05384	2,000.00	Copia Simple	06/12/17	Sin Fecha	2,000.00	Si	
06/12/17	E05387	9,800.00	Copia Simple	06/12/17	Sin Fecha	9,800.00	Si	

FUENTE: Pólizas de Egresos, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018.

2.2 En las siguientes pólizas donde se otorgaron préstamos, las solicitudes anexas presentan deficiencias, toda vez que están en copia simple, carece de firma o no se presenta dicha solicitud.

OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS CON IRREGULARIDAD EN LA SOLICITUD DE PRESTAMO			
Fecha	Póliza	Importe \$	Inconsistencia de la Solicitud
04/01/17	E00001	20,000.00	En Copia simple
04/01/17	E00012	5,000.00	En Copia simple
04/01/17	E00013	20,000.00	En Copia simple
04/01/17	E00016	5,000.00	En Copia simple
04/01/17	E00017	7,000.00	En Copia simple
04/01/17	E00019	8,000.00	En Copia simple
04/01/17	E00020	10,000.00	En Copia simple
11/01/17	E00093	20,000.00	En Copia simple
11/01/17	E00094	16,000.00	En Copia simple
11/01/17	E00095	10,000.00	En Copia simple
11/01/17	E00096	20,000.00	En Copia simple
11/01/17	E00097	15,000.00	En Copia simple
11/01/17	E00114	10,000.00	En Copia simple
13/01/17	E00135	3,900.00	En Copia simple
18/01/17	E00209	16,000.00	En Copia simple
18/01/17	E00237	10,000.00	En Copia simple
18/01/17	E00238	3,500.00	En Copia simple
24/01/17	E00275	20,000.00	En Copia simple
24/01/17	E00276	10,000.00	En Copia simple
24/01/17	E00277	15,000.00	En Copia simple
24/01/17	E00280	50,000.00	En Copia simple
24/01/17	E00281	45,000.00	En Copia simple
25/01/17	E00282	10,000.00	En Copia simple
26/01/17	E00283	30,000.00	En Copia simple
26/01/17	E00284	15,000.00	En Copia simple
26/01/17	E00286	2,000.00	En Copia simple
24/01/17	E00291	7,980.00	En Copia simple
25/01/17	E00305	7,560.00	En Copia simple
30/01/17	E00312	2,772.00	En Copia simple
30/01/17	E00314	4,800.00	En Copia simple
31/01/17	E00372	12,000.00	En Copia simple
01/02/17	E00421	4,568.00	En Copia simple
01/02/17	E00422	6,560.00	En Copia simple
01/02/17	E00423	4,788.00	En Copia simple
01/02/17	E00424	4,788.00	En Copia simple
01/02/17	E00425	7,980.00	En Copia simple
02/02/17	E00435	18,000.00	En Copia simple
02/02/17	E00436	15,000.00	En Copia simple
02/02/17	E00437	15,000.00	En Copia simple
02/02/17	E00438	100,000.00	En Copia simple
02/02/17	E00439	10,000.00	En Copia simple
02/02/17	E00440	15,000.00	En Copia simple

Av. Insurgentes 852 Pte., Col. 20 de Noviembre 82 de 263

Tepic, Nayarit. C.P. 63100

Tels. (311) 210-02-63, 64 y 65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS CON IRREGULARIDAD EN LA SOLICITUD DE PRESTAMO

Fecha	Póliza	Importe \$	Inconsistencia de la Solicitud
02/02/17	E00508	10,000.00	En Copia simple
09/02/17	E00529	5,544.00	En Copia simple
09/02/17	E00530	8,000.00	En Copia simple
09/02/17	E00531	4,200.00	En Copia simple
09/02/17	E00532	4,284.00	En Copia simple
09/02/17	E00533	7,560.00	En Copia simple
09/02/17	E00537	7,980.00	En Copia simple
09/02/17	E00538	7,560.00	En Copia simple
09/02/17	E00539	4,788.00	En Copia simple
10/02/17	E00544	6,000.00	En Copia simple
10/02/17	E00546	6,000.00	En Copia simple
10/02/17	E00547	5,000.00	En Copia simple
10/02/17	E00554	5,000.00	Sin firma y copia simple
15/02/17	E00612	5,040.00	En Copia simple
15/02/17	E00613	8,400.00	En Copia simple
15/02/17	E00614	4,914.00	En Copia simple
15/02/17	E00615	3,360.00	En Copia simple
15/02/17	E00616	7,980.00	En Copia simple
16/02/17	E00671	8,568.00	En Copia simple
23/02/17	E00707	50,000.00	En Copia simple
23/02/17	E00708	20,000.00	En Copia simple
08/03/17	E00810	4,000.00	En Copia simple
04/05/17	E01531	5,000.00	En Copia simple
04/05/17	E01533	30,000.00	En Copia simple
12/05/17	E01599	24,000.00	En Copia simple
12/05/17	E01601	4,000.00	En Copia simple
24/05/17	E01725	5,000.00	En Copia simple
04/05/17	E01817	4,000.00	En Copia simple
12/05/17	E01881	4,000.00	En Copia simple
12/05/17	E01882	6,000.00	En Copia simple
24/05/17	E02005	48,000.00	En Copia simple
06/06/17	E02122	2,000.00	En Copia simple
06/06/17	E02310	2,000.00	En Copia simple
06/06/17	E02311	4,000.00	En Copia simple
01/07/17	E02512	10,000.00	En Copia simple
01/07/17	E02513	5,000.00	En Copia simple
01/07/17	E02517	10,000.00	En Copia simple
01/07/17	E02520	4,000.00	En Copia simple
01/07/17	E02522	5,000.00	En Copia simple
01/07/17	E02523	4,000.00	En Copia simple
01/07/17	E02524	5,000.00	En Copia simple
24/11/17	E04907	5,000.00	No trae solicitud
01/11/17	E04975	50,000.00	No trae solicitud
03/11/17	E04987	10,000.00	No trae solicitud
03/11/17	E04988	30,000.00	No trae solicitud
06/11/17	E04991	20,000.00	No trae solicitud
05/12/17	E05384	2,000.00	No trae solicitud
06/12/17	E05387	9,800.00	No trae solicitud
Total		1,135,174.00	

FUENTE: Pólizas de Egresos, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018.

3. De las siguientes pólizas, el Ayuntamiento sólo remite las pólizas del Sistema, no anexó documentación comprobatoria y justificativa.

PÓLIZAS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA

Fecha	Póliza	Importe \$
22/05/2017	E01705	3,240.00
01/07/2017	E02515	20,000.00
27/07/2017	E02899	68,675.00
14/09/2017	E04426	25,865.30
01/04/2017	E01110	10,000.00
01/04/2017	E01119	100,000.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Póliza	Importe \$
21/02/2017	E00681	100,000.00
01/04/2017	E01104	2,000.00
15/06/2017	E02264	3,914.00
24/01/2017	E00328	6,000.00
01/04/2017	E01121	5,000.00
01/04/2017	E01122	2,000.00
01/04/2017	E01120	5,000.00
01/04/2017	E01124	15,000.00
01/04/2017	E01103	5,000.00
31/08/2017	D00241	10,000.00
31/08/2017	D00242	5,000.00
12/09/2017	E04387	2,000.00
01/04/2017	E01118	8,000.00
05/09/2017	E04346	9,286.35
05/09/2017	E04347	12,695.13
06/06/2017	E02315	4,000.00
11/09/2017	E04378	8,329.29
03/07/2017	E02610	3,016.70
25/07/2017	E02848	16,500.00
12/09/2017	E04468	32,063.00
04/01/2017	E00014	20,000.00
15/02/2017	E00696	3,360.00
06/07/2017	E02686	1,000.00
01/04/2017	E01366	5,000.00
01/04/2017	E01367	5,000.00
01/04/2017	E01368	30,000.00
01/09/2017	E04322	22,615.05
17/05/2017	E01921	30,000.00
01/09/2017	E04317	9,286.35
01/09/2017	E04320	12,695.13
01/09/2017	E04323	30,935.51
04/09/2017	E04337	22,615.05
04/09/2017	E04339	30,935.51
11/09/2017	E04380	10,468.05
11/09/2017	E04381	15,827.97
06/09/2017	E04470	1,559.01
Total		732,323.39

FUENTE: Solicitud número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018.

4. En los siguientes gastos registrados en las cuentas de deudores «1123», no se especifica el uso o fin del recurso otorgado ya que solo anexa dispersión.

REGISTRO DE OTORGAMIENTO DE GASTOS			
Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
25/01/2017	E00300	Reembolso por retenciones	12,500.00
15/09/2017	E03946	Deudores PBLL	25,982.21
15/09/2017	E03948	Deudores HJGR	49,927.25
15/09/2017	E03949	Deudores VASM	49,927.25
15/09/2017	E03951	Deudores IAC	52,991.81
15/09/2017	E03952	Deudores CJPC	60,594.58
15/09/2017	E03953	Deudores JSO	62,175.37
16/09/2017	E03959	Deudores MCDG	10,000.00
05/09/2017	E03975	Deudores diversos-AML	3,000.00
05/09/2017	E03976	Deudores	3,000.00
05/09/2017	E03976	Deudores	3,000.00
05/09/2017	E03976	Deudores	3,000.00
05/09/2017	E03976	Deudores	3,000.00
05/09/2017	E03976	Deudores	3,000.00
05/09/2017	E03976	Deudores	3,000.00
05/09/2017	E03976	Deudores	3,000.00
05/09/2017	E03976	Deudores	3,000.00
05/09/2017	E03976	Deudores	3,000.00
05/09/2017	E03976	Deudores	3,000.00
05/09/2017	E03976	Deudores	3,000.00

REGISTRO DE OTORGAMIENTO DE GASTOS

Fecha	Póliza	Concepto	Importe \$
05/09/2017	E03976	Deudores	3,000.00
05/09/2017	E03976	Deudores	3,000.00
05/09/2017	E03976	Deudores	3,000.00
		Total	363,098.47

FUENTE: Pólizas de Egresos, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como el Postulado Básico 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XIV, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 6, 54, fracciones II, III y IV y 95 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2017; 29, fracciones I y VIII del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$4,806,438.71 (cuatro millones ochocientos seis mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 71/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorero municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017 del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; tesorera municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Tesorería Municipal del H. XL Ayuntamiento, remite argumentos y documentación mediante oficio número TES/183/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018:

Para desvirtuar lo observado licenciada (...), tesorero municipal del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Lefort 1:

Hago entrega de copia certificada de oficio número TES/146/2018 de fecha 11 de octubre del 2018, en el que se indica al Departamento de Recursos Humanos relación de préstamos otorgados por el periodo del 17 de septiembre del 2017 a la fecha, a fin de realizar los descuentos que se indican (08 ocho fojas tamaño carta escritas por un solo lado)

2. De la revisión a la cuenta contable 1123 denominada Deudores ...

2.1 En el documento cobrable ...

Lefort 1:

Póliza E04975

Para desvirtuar hago entrega de copia certificada del pagaré con fecha de vencimiento, así como copia certificada de carta de ampliación de plazo de conformidad al artículo 54 fracción II del Presupuesto de Egresos 2017. Para lo anterior se adjunta pagaré original para su cotejo

Póliza E04987

Para desvirtuar hago entrega de copia certificada de carta de ampliación de plazo de conformidad al artículo 54 fracción II del Presupuesto de Egresos 2017.

Póliza E04988

Para desvirtuar hago entrega de copia certificada del pagaré con fecha de vencimiento, así como copia certificada de carta de ampliación de plazo de conformidad al artículo 54 fracción II del Presupuesto de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Egresos 2017. Para lo anterior se adjunta pagaré original para su cotejo
Póliza E04991

Para desvirtuar hago entrega de copia certificada del pagaré con fecha de vencimiento, así como copia certificada de carta de ampliación de plazo de conformidad al artículo 54 fracción II del Presupuesto de Egresos 2017. Para lo anterior se adjunta pagaré original para su cotejo
Póliza E05384

Para desvirtuar hago entrega de copia certificada del pagaré con fecha de vencimiento, así como copia certificada de carta de ampliación de plazo de conformidad al artículo 54 fracción II del Presupuesto de Egresos 2017. Para lo anterior se adjunta pagaré original para su cotejo
Póliza E05387

Para desvirtuar hago entrega de copia certificada del pagaré con fecha de vencimiento, así como copia certificada de carta de ampliación de plazo de conformidad al artículo 54 fracción II del Presupuesto de Egresos 2017. Para lo anterior se adjunta pagaré original para su cotejo

Respuesta del Ente Fiscalizado:

Para desvirtuar lo observado licenciada (...), tesorero municipal del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

2.2 En las siguientes pólizas ...

Lefort 1:

E04907, E04975, E04988, E04991, E05384 y E05387.

Hago entrega de solicitud original de préstamo referente a las pólizas E04907, E04975, E04988, E04991, E05384 y E05387

Tesorero Municipal del H. XXXIX Ayuntamiento, remite argumentos y documentación mediante oficio AM.JT.01 de fecha 16 de noviembre de 2018 (Prueba C5):

Aclaración:

Anexo cuadro aclaratorio de las cuentas contables observadas.

De la cuenta:	A la Cuenta:	Argumento o Fundamento Legal
1123-01-0001	1123-01-0049	
1123-02-0001	1123-02-0079	
1123-03-002	1123-03-0033	Son cuentas con registros anteriores a la gestión del H. XXXIX Ayuntamiento, por lo que nos fue imposible su verificación.
1123-04-0005	1123-04-0031	
1123-05-0001	1123-05-0003	
1123-06-0001-	1123-06-00455	Los saldos pendientes, fueron descontados efectivamente, a cada deudor, pero no registrados contablemente; por lo que se aprobó su depuración en el acta de cabildo No. 164, misma que anexo al presente; debidamente certificada, con los folios 0001 al 0018.

2. De la revisión a la cuenta contable 1123 ...

2.1 En el documento cobrable que ampara ...

Aclaración.

Anexo al presente, cuadro aclaratorio de los movimientos observados

Argumento o Fund. Legal

Es copia simple, porque ya se recuperó el préstamo y el documento original; fue regresado al suscriptor...

Docto. Comprobatorio

Es copia simple, porque ya se recuperó el préstamo y el documento original; fue regresado al suscriptor...

3. *De las siguientes pólizas, el Ayuntamiento sólo remite las pólizas del Sistema, no anexó documentación comprobatoria y justificativa.*

Aclaración:

Anexo al presente; los documentos, en el siguiente cuadro de aclaraciones, de las pólizas observadas; en original y foliados del no. 0001 al 0101

Argumento o Fund. Legal/Docto. Comprobatorio

Soporte Documental, en original, del movimiento observado...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que el Ayuntamiento remite documentación como se detalla a continuación:

Con relación al punto 2, referente al otorgamiento de préstamos de acuerdo con lo establecido en su Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2017, se determina:

- Del punto 2.1, la Tesorera Municipal del H. XL Ayuntamiento remite pagaré con fecha de vencimiento, así como copia certificada de carta de ampliación de plazo en relación a las pólizas «E04975, E04988, E04991, E05384 y E05387», acreditando el cumplimiento a lo establecido en su presupuesto. Con relación a lo manifestado por el Tesorero Municipal del H. XXXIX Ayuntamiento aún y cuando manifiesta que se encuentran en copia simple, porque ya se recuperó el préstamo, no acreditó dichas recuperaciones ni el hecho de que los pagarés fueron debidamente requisitados con las fechas, quedando pendiente acreditar las pólizas señaladas en la presente observación registradas en el periodo del 04 de enero de 2017 al 01 de julio de 2017.

Del punto 2.2, la Tesorera Municipal del H. XL Ayuntamiento remite las solicitudes originales de préstamo referente de las pólizas «E04907, E04975, E04988, E04991, E05384 y E05387» por lo que acredita la existencia de solicitudes debidamente requisitas dando cumplimiento a lo establecido en su presupuesto. Con relación al resto de las pólizas de este punto no remite argumentos ni documentación para desvirtuar los hechos observados.

- Del punto 3, el Tesorero Municipal del H. XXXIX Ayuntamiento remite las pólizas «E01705, E01110, E01119, E01104, E01121, E01122, E01120, E01124, E01103, E01118, E01366 y E01368» las cuales se encuentran en copia simple por lo que legalmente no es posible proceder a su valoración para efectos de solventación. De las pólizas «E04387, E04378 y E01367» remitidas en original acredita su remisión y derivado de su revisión de advierte lo siguiente:

- a. De la póliza «E04387» de fecha 12 de septiembre de 2017, remite oficio número RH/17 de fecha 08 de septiembre de 2017 del jefe de Recursos Humanos dirigido al Tesorero Municipal del H. XXXIX donde solicita gire instrucciones para que efectué el pago a la trabajadora de Servicios Públicos por concepto de «...cubrir vacaciones la

primer quincena de junio y la primer quincena de abril 2017», por lo que se advierte que dicho pago no corresponde a un préstamo, sino al pago quincenal del trabajador observando el registro erróneo en la cuenta «1123-06-0243», adicional a ello se observa que el recibo de tesorería no se encuentra firmado por el beneficiario, ni cuenta con las firmas de autorización, elaboración y revisión por lo que no se encuentra debidamente comprobado el gasto por un importe de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 moneda nacional).

- b. De la póliza «E04378» de fecha 11 de noviembre de 2017, anexa documentación soporte oficio número RH/17 de fecha 11 de septiembre de 2017 del jefe de Recursos Humanos dirigido al Tesorero Municipal solicitando el reintegro al trabajador adscrito al área de Desarrollo Económico por descuentos efectuados de más, por un importe de \$8,329.29 (ocho mil trescientos veintinueve pesos 29/100 moneda nacional), importe que es señalado en la presente observación como préstamo en las cuentas contables «1123-06-0113 y 1123-06-0307», no obstante no se acredita que corresponde a descuentos efectuados de más, toda vez que en los registros no se reflejan dichos abonos, por el contrario refleja adeudos de ejercicio anteriores, por otra parte los listados remitidos son copia simple por lo que legalmente no es posible proceder a su valoración para efectos de solventación.
- c. De la póliza «E01367» de fecha 01 de abril de 2017, se detectó que el préstamo se otorgó incumpliendo lo establecido en el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2017, ya que el documento cobrable que ampara el préstamo, no establece la fecha de pago o vencimiento, es copia simple adicional a ello fue otorgado sin acreditar los pagos quincenales, es pertinente mencionar que dicho préstamo fue depurado pero no se acreditó la documentación que ampare los descuentos o el pago, hecho que fue observado en el Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AF.17.MA.04.
- Del punto 1, la Tesorera Municipal del H. XL Ayuntamiento remite copia certificada de oficio número TES/146/2018, de fecha 11 de octubre de 2018 donde la tesorera remite a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos relación de préstamos otorgados en el periodo del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 a fin de que realicen los descuentos y relación de deudores con abonos en el ejercicio 2018, no obstante dicho oficio no acreditó que los préstamos hayan sido recuperados o descontados y que se haya efectuado el registro contable correspondiente. Asimismo lo argumentado por el Tesorero Municipal del H. XXXIX Ayuntamiento en los que manifiesta que algunas cuentas son de registros anteriores a su gestión y en otras que los saldos fueron descontados pero no registrados, por lo que se aprobó su depuración en el acta de sesión de cabildo número 164, sin embargo dicha acta no aprueba la depuración de saldos, lo que señala es la «*aprobación de los saldos de deudores diversos de los funcionarios...*». Es pertinente señalar que en el acta presentada en solventación, muestra diferencias a la presentada mediante oficio XL/CONTRA/044/2018 en el desarrollo de la auditoría, adicional a que en su momento se solicitó el expediente de integración para depuración de saldos, del cual no acreditó la documentación soporte donde constate que dichas depuraciones procedía realizarlas. Por lo anterior subsiste la irregularidad, toda vez que no acredita la recuperación de préstamos y gastos otorgados a los deudores del ejercicio fiscal 2017 por

un importe de \$4,804,438.71 (cuatro millones ochocientos cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 71/100 moneda nacional).

- Del punto 4, el Tesorero Municipal del H. XXXIX Ayuntamiento no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.17.MA.04

Del análisis al activo, de las cuentas que integran la «1125 denominada Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo», del seguimiento de ejercicios anteriores y de la información proporcionada mediante oficio número TESORERIA/116/2018 de fecha 20 de agosto de 2018, se detectó que no efectuaron gestiones para la recuperación o comprobación de los siguientes anticipos.

SALDOS DE ANTICIPOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Cuenta Contable	Saldo de Ejercicios Anteriores \$
1125-02-0002	712,146.62
1125-02-0003	1,579,456.26
1125-02-0004	368,635.61
1125-02-0005	641,581.13
1125-02-0008	147,206.90
1125-02-0009	1,135,715.44
1125-02-0013	68,063.07
1125-02-0015	625,224.17
1125-02-0016	297,302.03
1125-02-0024	117,835.44
1125-03-0001	4,129.83
1125-03-0002	1,966,554.95
1125-03-0006	368,763.33
1125-03-0014	1,257,697.22
1125-04-0002	850,664.84
1125-04-0003	1,421,613.41
1125-04-0006	34,064.64
1125-04-0007	236,987.30
1125-04-0008	484,258.06
1125-05-0001	473,127.17
1125-05-0004	56,628.47
1125-05-0007	945,644.89
1125-05-0009	1,010,690.89
1125-05-0013	680,090.65
1125-05-0018	154,898.84
1125-05-0019	620,280.40
1125-05-0023	152,191.81
1125-05-0026	506,361.87
1125-05-0031	79,552.41
1125-05-0032	350,493.75
1125-05-0034	349,888.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

SALDOS DE ANTICIPOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Cuenta Contable	Saldo de Ejercicios Anteriores \$
1125-05-0035	4,465.52
1273-01-0002	124,382.00
1273-02-0002	191,642.97

FUENTE: Estado Analítico del Activo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2017, Oficio número TESORERIA/116/2018.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 22, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como el Postulado Básico 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 115 y 117, fracciones IX, XIV, XV, XIX y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 29, fracciones I y VIII del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorero municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017 del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; tesorera municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Tesorera Municipal del H. XL Ayuntamiento, remite argumentos y documentación mediante oficio número TES/183/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018:

Para desvirtuar lo observado licenciada (...), tesorero municipal del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit. Pido:

- 1. Remitirse a las pruebas presentadas a través del Dictamen de Entrega Recepción. En donde se detallan las faltas y errores a los principios de contabilidad gubernamental al 17 de septiembre del 2017.*
- 2. Remitirse a las pruebas presentadas Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AF.17.MA.04.*

Tesorero Municipal del H. XXXIX Ayuntamiento, remite argumentos y documentación mediante oficio AM.JT.01 de fecha 16 de noviembre de 2018 (Prueba C5):

Aclaración.

Los anticipos a que hace referencia en el presente resultado; provienen de ejercicios(sic) anteriores al 2014.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que si bien la Tesorera Municipal del H. XL Ayuntamiento remite la copia certificada del acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha 28 de febrero del 2018, número 20 bis, punto de acuerdo por el cual se establece aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2017 y manifiesta remitirse a las pruebas presentadas a través del Dictamen de entrega recepción, tal acción no acredita la realización de gestiones durante el ejercicio fiscal 2017 para la recuperación o aplicación de los anticipos que se citan en la presente observación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría

Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.17.MA.04

Del análisis al activo, de la revisión a la información remitida mediante oficio número TESORERIA/116/2018 de fecha 20 de agosto de 2018 y de la revisión a las pólizas en donde se registran los bienes muebles se detectaron las siguientes irregularidades:

- De las siguientes adquisiciones, se detectó la falta de documentación requerida que especifica su presupuesto de egresos, ya que la factura carece de la firma del titular de la dependencia beneficiada, así como del acuse de recibo y sello del Síndico, documento que debe soportar junto con la copia del resguardo, adicional a ello algunos pagos no acreditan la debida justificación, ya que no anexan requisición del área solicitante o carece de firmas.

ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES QUE NO CUMPLEN CON LO REQUERIDO EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE COMPOSTELA, NAYARIT.

Póliza			Factura				Firma Titular Área Recibe Bien	Acuse Firma de Síndico y Sello	Resguardo (Si/No)	Descripción Del Bien	Adicional
Fecha	Número	Importe \$	Fecha	Número	Importe \$	RFC					
05/01/17	E00037	6,199.00	02/01/17	911	6,199.00	PAIV8403159K9	E70CDDF1-3D4E-4BF4-8CC8-051756006F78	No	No	No	PC procesador
05/01/17	E00043	999.00	05/01/17	POSE/37086056	999.00	ODM950324V2A	84D474DF-DAA5-4637-A6B5-6F98C334EAD4		No	No	Impresora
05/01/17	E00043	199.00	05/01/17	POSE/37086166	199.00	ODM950324V2A	5115F5B1-6897-4F9A-A50B-E453D75A5CE0		No	No	Teclado K120
17/01/17	E00253	999.00	14/01/17	ICABE182395	999.00	NWM9709244W4	E7CF55D4-A9D4-4573-9E4D-45E93DAF023E		No	No	Alámbrico Silla
17/01/17	E00253	1,197.06	09/01/17	ICABE181345	1,197.06	NWM9709244W4	11BD3CAC-14E7-4896-907C-E94583E8E3CE		No	No	secretarial Silla
31/01/17	E00384	2,199.00	03/01/17	2199	2,199.00	NWM9709244W4	4C2738B6-5107-463E-837F-63A312F9DBC6		No	No	Dispensador de piso
10/02/17	E00645	1,099.00	03/02/17	POSE/37859718	1,099.00	ODM950324V2A	649FC308-C8E0-4079-9FB1-F4744666ADB7		No	No	Impresora
01/03/17	E00763	1,276.00	27/02/17	ICABE189381	1,276.00	NWM9709244W4	106CD675-1E64-4F4D-943F-39779E3B56A4		No	No	Silla
08/03/17	E00948	238.00	09/03/17	POSE/38682778	238.00	ODM950324V2A	9AD0E655-92D1-4E65-981C-55AE164D05A3		No	No	Banqueta
07/04/17	E01399	1,228.00	05/04/17	POSE/39337213	1,149.00	ODM950324V2A	25C88338-AC35-4D18-B963-085F2F5F5E26		No	No	Librero de Registro
07/04/17	E01399		05/04/17	POSE/39337387	79.00	ODM950324V2A	5E7B064C-D1EF-44CB-8B40-68E73699CFB4		No	No	Impresora
07/04/17	E01399	489.00	05/04/17	IHFFBE 169721	489.00	HDM001017AS1	423E8DBD-D83F-93FF-4388-4285011B9850		No	No	Cable USB
08/05/17	E01820	445.00	25/04/17	Icabe198209	445.00	NWM9709244W4	5F8BD13F-5B62-4A64-BF0C-8E5005478996		No	No	Mesa Personal
20/01/17	E00265	6,199.00	02/01/17	912	6,199.00	PAIV8403159K9	A591EF7A-FE6A-4E79-B8D3-0B37A915772A	No	No	No	Silla
14/02/17	E00649	8,999.00	13/02/17	POSE/38070962	8,999.00	ODM950324V2A	CB742911-6A1F-4C80-AE8A-951FC11CCBF6		No	No	GENOVA Procesador
16/02/17	E00736	9,398.00	07/02/17	949	7,499.00	PAIV8403159K9	6ADD815F-08BB-464A-823E-5B032430027F		No	No	Lap top
16/02/17	E00736		07/02/17	948	1,899.00	PAIV8403159K9	48D47C0D-4C00-40D3-AF61-6B4A336D2FAE		No	No	PC
21/02/17	E00743	8,499.01	22/02/17	ICABE188359	8,499.01	NWM9709244W4	1161265A-07F6-43B5-B8DB-8F23C19BE16B		No	No	Procesador
06/03/17	E00786	6,899.00	20/02/17	962	6,899.00	PAIV8403159K9	4113B885-DE55-45F1-BCE2-45190F31D3A9	No	No	No	Monitor Led
08/03/17	E00811	7,000.00	09/03/17	POSE/38682664	7,000.00	ODM950324V2A	6279AE10-3D1A-4BA2-AB17-EABCC6883F50		No	No	Lap top
08/03/17	E00948	6,999.00	09/03/17	POSE/38695748	6,999.00	ODM950324V2A	35DFBDBE-40E7-4023-BCF0-9677BFB77C85		No	No	Lap top
11/04/17	E01318	8,999.00	10/04/17	1009	8,999.00	PAIV8403159K9	C0C10270-186E-45F5-BCD4-C99921EE5B79	No	No	No	PC
17/04/17	E01346	8,999.00	10/04/17	1011	8,999.00	PAIV8403159K9	AF014E7F-7402-4E36-8C44-663C04E1EB1B	No	No	No	Procesador
09/05/17	E01563	5,598.00	10/04/17	1010	5,598.00	PAIV8403159K9	A3E76EB4-7CEB-4B8E-A698-333CAD3DD25C	No	No	No	PC
18/05/17	E01686	7,699.00	28/04/17	1026	7,699.00	PAIV8403159K9	63A72541-DEB2-4285-B4AC-74D5A3D66D9C	No	No	No	Procesador
06/11/17	E05172	31,145.29	18/10/17	2	85,640.31	HEVA820423UP2	98D7993F-5499-4B83-8E2B-07EE485ECAB6	No	No	No	Monitor
06/11/17	E05172	31,380.05	18/10/17								Impresora, CPU, Monitor y Destructor de papel

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza			Factura				Firma Titular Área Recibe Bien	Acuse Firma de Síndico y Sello	Resguardo (Si/No)	Descripción Del Bien	Adicional
Fecha	Número	Importe \$	Fecha	Número	Importe \$	RFC					
06/11/17	E05172	21,465.34	18/10/17							CPU, Monitor	
28/11/17	E04910	8,895.80	14/11/17	A1725	67,293.73	CUF5820212JH1	884d652a-d625-41cd-b185-0a8f211dc0cb	No	No	Impresora de Inyección, Impresoras	
28/11/17	E04910	7,873.35	14/11/17					No	No	Impresora	
28/11/17	E04910	3,015.00	14/11/17					No	No	Impresora	
28/02/17	E00751	6,300.00	23/02/17		6,300.00	CAOI740115JWA	AAA11DE1-FF25-4B0C-88F0-A046179BF95C	No	No	Motosierra	
09/11/17	E05182	16,693.00	30/11/17		16,693.00	SAE030617SV8	55D6BA56-3BE7-4464-BF11-9AE809B7FC2A	No	No	Vehículo marca Volkswagen Submarca Jetta Tipo Sedan, modelo 2005.	Sin requisición
09/11/17	E05183	14,879.00	30/11/17		14,879.00	SAE030617SV9	3D0127FB-0927-4934-8F8F-4C06FEECA670	No	No	Vehículo marca Volkswagen Submarca Jetta Tipo Sedan, modelo 2004.	Sin requisición
09/11/17	E05184	21,696.00	30/11/17		21,696.00	SAE030617SV10	130963FE-2A0A-49FE-B3C4-CAAEAC6463C9	No	No	Vehículo marca Dodge Submarca Charger Tipo Sedan, modelo 2007.	Sin requisición
09/11/17	E05185	23,043.00	30/11/17		23,043.00	SAE030617SV11	6B950860-350F-4447-8593-5547B205F3C2	No	No	Vehículo marca Nissan Submarca Sentra Tipo Sedan, modelo 2008.	Sin requisición
09/11/17	E05186	18,462.00	30/11/17		18,462.00	SAE030617SV12	7AB7C3B3-78C6-460B-8EF8-4C9BC10931BD	No	No	Vehículo marca Chevrolet Submarca Aveo Tipo Sedan, modelo 2008.	Sin requisición
29/12/17	E05558	62,688.00	20/09/17	P 1227	62,688.00	PIT080214P83	ECAC8577-D18A-4B27-B37B-4FF4AD2D165F	No	No	1 Polipasto Eléctrico Hyundai 2 Ton	La requisición no cuenta con firma del titular y sello del área solicitante, ni autorización de tesorero.
Total		369,390.90									

FUENTE: Pólizas de Egresos, información remitida mediante oficio número TESORERIA/116/2018 y Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2017.

- En póliza «E00699» de fecha 16 de febrero de 2017, en la que se efectuó la adquisición de «Bomba P330 con flecha 1», se detectó la falta de documentación requerida que especifica su presupuesto de egresos, ya que la factura carece de la firma del titular de la dependencia beneficiada, así como del acuse de recibo y sello del síndico, documento que debe soportar junto con la copia del resguardo. Adicional a ello el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Ayuntamiento establecido en el CDFI «MCN8501011Q5» es incorrecto, debiendo ser «MCN850101/Q5» por lo que no se comprueba y justifica el gasto.

ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES QUE NO CUMPLEN CON LO REQUERIDO EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE COMPOSTELA, NAYARIT.

Póliza			Factura			
Fecha	Número	Importe \$	Fecha	Número	RFC Emisor	RFC Receptor
16/02/17	E00699	13,880.00	15/02/17	4932	AALC830327HS7	MCN8501011Q5
						A390C483-CCFB-4650-8012-685F5F7497D6

FUENTE: Póliza de Egresos, información remitida mediante oficio número TESORERIA/116/2018 y Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2017.

Av. Insurgentes 852 Pte., Col. 20 de Noviembre
Tepic, Nayarit. C.P. 63100
Tels. (311) 210-02-63, 64 y 65

92 de 263
www.asen.gob.mx

3. Las siguientes pólizas, el Ayuntamiento solo remite póliza del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG 6), por lo que no se acredita su debida comprobación y justificación.

PÓLIZAS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA

		Póliza	
Fecha	Número	cheque	Importe \$
21/06/17	E02292	2535-C	999.00
19/07/17	E02780	T-2036	8,499.00
28/07/17	E02904	T-4047	6,699.00
02/08/17	E03179	T-8047	6,499.00
01/09/17	E03981	T-1412	73,507.94
13/09/17	E04488	C0499	99,357.20
Total			195,561.14

FUENTE: Solicitud número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018.

4. En la siguiente póliza que afecta la cuenta de bienes «1241-1-51107 denominada *Mobiliario y equipo*», la factura y requisición corresponden a otro ejercicio fiscal como se detalla a continuación:

GASTO CORRESPONDIENTE A OTRO EJERCICIO FISCAL

				Factura			
Fecha	Póliza Número	Importe \$	Fecha	Número	Folio Fiscal	RFC	Adquisición
09/02/17	E00581	9,860.00	29/12/16	1010	C4F107FF-2715-4171-83F3-2B1EBEBBF210	PAGV750305M L7	Horno de 3 gavetas Gumaje

FUENTE: Póliza de Egresos, información remitida mediante oficio número TESORERIA/116/2018.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 65, fracción X, 115, 117, fracciones XV y XVIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 62, 68, fracciones I, III y IV, 95 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2017; y 29, fracciones VIII y XXXV del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$588,692.04 (quinientos ochenta y ocho mil seiscientos noventa y dos pesos 04/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorero municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017 del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; tesorera municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; presidenta municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017 del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; presidenta municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Presidenta y Tesorera Municipal del H. XL Ayuntamiento, remite argumentos y documentación mediante oficio número TES/183/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018:

Para desvirtuar lo observado licenciada (...) y (...), presidenta y tesorero municipal del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Hacemos entrega de lo siguiente:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Lefort 1:

Póliza E05172

Hago entrega de factura debidamente firmada y sellada por el área solicitante, verificación del SAT, resguardo de materiales, requisiciones de materiales y en cuanto a la recepción del sindico (sic) pido se atienda a la prueba presentada en Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.17.MA.04, adjuntamos además las disposiciones administrativas emitidas por la Contraloría Municipal.

http://www.e-compostela.gob.mx/transparencia/art33/f1/2018/normativa/02DISPOSICION_CODIGO%20INVENTARIO_2018.pdf

http://www.e-compostela.gob.mx/transparencia/art33/f1/2018/normativa/03anexos_disposicion_codigo%20inventario_2018.pdf

Póliza E04910

Hago entrega de factura debidamente firmada y sellada por el área solicitante, verificación del SAT, resguardo de materiales, requisiciones de materiales y en cuanto a la recepción del sindico (sic) pido se atienda a la prueba presentada en Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.17.MA.04, adjuntamos además las disposiciones administrativas emitidas por la Contraloría Municipal.

Póliza E05182

Hago entrega de factura debidamente firmada y sellada por el área solicitante, resguardo de bienes, requisición de bienes y en cuanto a la recepción del sindico (sic) pido se atienda a la prueba presentada en Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.17.MA.04, adjuntamos además las disposiciones administrativas emitidas por la Contraloría Municipal.

Póliza E05183

Hago entrega de factura debidamente firmada y sellada por el área solicitante, resguardo de bienes, requisición de bienes y en cuanto a la recepción del sindico (sic) pido se atienda a la prueba presentada en Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.17.MA.04, adjuntamos además las disposiciones administrativas emitidas por la Contraloría Municipal.

Póliza E05184

Hago entrega de factura debidamente firmada y sellada por el área solicitante, resguardo de bienes, requisición de bienes y en cuanto a la recepción del sindico (sic) pido se atienda a la prueba presentada en Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.17.MA.04, adjuntamos además las disposiciones administrativas emitidas por la Contraloría Municipal.

Póliza E05185

Hago entrega de factura debidamente firmada y sellada por el área solicitante, resguardo de bienes, requisición de bienes y en cuanto a la recepción del sindico (sic) pido se atienda a la prueba presentada en Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.17.MA.04, adjuntamos además las disposiciones administrativas emitidas por la Contraloría Municipal.

Póliza E05186

Hago entrega de factura debidamente firmada y sellada por el área solicitante, resguardo de bienes, requisición de bienes y en cuanto a la recepción del sindico (sic) pido se atienda a la prueba presentada en Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.17.MA.04, adjuntamos además las disposiciones administrativas emitidas por la Contraloría Municipal.

Póliza E05558

Hago entrega de factura debidamente firmada y sellada por el área solicitante, verificación del SAT, resguardo de bienes, requisición de bienes y en cuanto a la recepción del sindico (sic) pido se atienda a la prueba presentada en Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AF.17.MA.04, adjuntamos además las

disposiciones administrativas emitidas por la Contraloría Municipal.

Tesorero Municipal del H. XXXIX Ayuntamiento, remite argumentos y documentación mediante oficio AM.JT.01 de fecha 16 de noviembre de 2018 (Prueba C5):

Anexo al presente cuadro aclaratorio de lo observado.

... Pólizas E00037, E00043, E00253, E00384, E00645, E00763, E00948, E01399 y E01820.

Respuesta para Solventar

Argumento o Fund. Legal

Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y valoración del Patrimonio, así como sus reformas publicadas en el DOF el 2 de enero de 2013, el 6 de octubre de 2014 y Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, del 27 de dic. del 2017.

2. *En póliza «E00699» de fecha 16 de febrero de 2017, ...*

3. *Las siguientes pólizas, el Ayuntamiento solo remite póliza del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG 6), por lo que no se acredita su debida comprobación y justificación.*

Aclaración:

Anexo al presente, copias certificadas de los documentos que amparan las pólizas observadas; descritas, en el siguiente cuadro, foliados y certificados del no. 0001 al 0011.

...Pólizas E02780, E02904, E03179, E03981 y E04488.

Respuesta para Solventar

Soporte documental que ampara las adquisicioes(sic) observadas. Transfer, Req. y CFDI.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que el Ayuntamiento remite documentación justificativa de los gastos sujetos a observación en los siguientes puntos:

- Del punto 1, remite las pólizas número «E05172 y E04910» de fechas 06 de noviembre de 2017 y 28 de noviembre de 2017 respectivamente, «E05182, E05183, E05184, E05185 y E05186» todas de fecha 09 de noviembre de 2017 y «E05558» de fecha 29 de diciembre de 2017 en las que anexa facturas debidamente firmadas y selladas por el área solicitante, resguardos de materiales, requisiciones de materiales firmadas y selladas por el área solicitante y autorizadas por tesorería, acreditando los bienes por un importe de \$261,235.83 (doscientos sesenta y un mil doscientos treinta y cinco pesos 83/100 moneda nacional). Por lo que se deslinda la presunta responsabilidad de la presidenta municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Con relación a las pólizas «E00037, E00043, E00253, E00384, E00645, E00763, E00948, E01399 y E01820», no obstante del argumento del Tesorero Municipal del H. XXXIX Ayuntamiento en el que cita al «Acuerdo por el que se emiten las reglas Específicas del

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Registro y valoración del patrimonio», no acredita el cumplimiento en lo establecido en su Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2017, en virtud de que la factura carece de la firma del titular de la dependencia beneficiada, así como del acuse de recibo y sello del Síndico, documento que debe soportar junto con la copia del resguardo.

Con relación a las pólizas «E00265, E00649, E00736, E00736, E00743, E00786, E00811, E00948, E01318, E01346, E01563 y E01686», no presentó argumentos ni documentación para desvirtuar lo observado.

Por lo anterior queda sin acreditar la documentación faltante del punto 1 por un importe de \$108,155.07 (ciento ocho mil ciento cincuenta y cinco pesos 07/100 moneda nacional).

- Del Punto 3, el Tesorero Municipal del H. XXXIX Ayuntamiento remite la póliza «E02904» de fecha 28 de julio de 2017, no obstante de la remisión se detectó la falta de documentación requerida que especifica su presupuesto de egresos ya que la factura no se encuentra firmada por el titular dependencia que recibe el bien, no cuenta con acuse de la firma y sello del síndico, asimismo no anexa el resguardo correspondiente. De la póliza «E03981» de fecha 01 de septiembre de 2017, la documentación remitida es copia simple por lo que legalmente no es posible proceder a su valoración para efectos de solventación. Con relación a las pólizas «E02292, E02780, E03179 y E04488» remitidas mediante oficio AM.JT.01 de fecha 16 de noviembre de 2018 señala «...soporte documental que ampara las adquisiciones (sic) observadas. Transfer, req. y CFDI», no obstante no remite documentación al respecto, por lo que no comprueba y justifica un importe de \$195,561.14 (ciento noventa y cinco mil quinientos sesenta y un pesos 14/100 moneda nacional).
- De los puntos 2 y 4, se determina que las observaciones se ratifican, toda vez que el Tesorero Municipal del H. XXXIX Ayuntamiento no remite documentación que compruebe y justifique los gastos señalados con anterioridad en cada uno de los puntos, sumando un importe por \$23,740.00 (veintitrés mil setecientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional).

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.17.MA.04

Del seguimiento de ejercicios anteriores y de la revisión al estado analítico del pasivo y de los auxiliares de las cuentas contables número «2110 denominada Cuentas por Pagar a Corto Plazo», «2112 denominada Proveedores por Pagar a Corto Plazo», «2113 denominada Contratistas por

Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo», «2117 denominada Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo», «2119 denominada Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo», «2190 denominada Otras Pasivos a Corto Plazo» y derivado de la remisión de información mediante oficio número TESORERIA/116/2018 de fecha 20 de agosto de 2018, se constató que el Ayuntamiento no realizó gestiones para la acreditación y/o cancelación durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los saldos por un importe de \$46,613,225.41 (cuarenta y seis millones seiscientos trece mil doscientos veinticinco pesos 41/100 moneda nacional) contabilizados en las siguientes cuentas:

SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
Cuenta Contable	Saldo \$
2110-01-0004	38,517.42
2110-01-0015	17,960.14
2110-01-0022	15,960.00
2110-02-0001	1,579,500.00
2110-02-0003	490.00
2110-02-0004	250,000.00
2110-03-0002	10,712.00
2110-03-0010	8,010.10
2110-03-0011	21,573.45
2110-03-0012	237,069.20
2110-03-0017	555.39
2110-03-0018	1,571.88
2110-03-0020	11,226.00
2110-04-0001	311,091.57
2110-04-0004	5,000.00
2112-1-003	518,080.15
2112-1-004	20,408.38
2112-1-005	51,643.20
2112-1-006	71,460.47
2112-1-007	60,401.96
2112-1-008	7,320,028.36
2112-1-010	764,000.00
2112-1-011	222,000.00
2112-1-013	159,655.44
2112-1-015	123,856.36
2112-1-016	18,901.04
2112-1-022	124,063.65
2112-1-023	90,072.72
2112-1-024	6,954.00
2112-1-025	14,188.00
2112-1-026	30,590.80
2112-1-028	10,000.00
2112-1-029	4,500.00
2112-1-030	7,450.00
2112-1-031	42,245.64
2112-1-032	30,000.00
2112-1-033	29,500.00
2112-1-034	113,169.60
2112-1-036	15,000.00
2112-1-039	1,326.41
2112-1-040	106,759.14
2112-1-041	48,000.00
2112-1-042	8,208.92
2112-1-043	20,216.00
2112-1-044	5,144.40
2112-1-045	143,403.20
2112-1-046	31,976.00
2112-1-047	38,358.00
2112-1-048	201,327.75
2112-1-049	547.00
2112-1-050	6,754.50
2112-1-051	52,745.00

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo \$
2112-1-052	50,744.46
2112-1-053	33,988.00
2112-1-054	7,211.72
2112-1-055	69,600.00
2112-1-056	3,407.94
2112-1-057	2,600.00
2112-1-058	1,600.00
2112-1-059	3,480.00
2112-1-060	13,920.00
2112-1-061	117,124.40
2112-1-062	11,227.00
2112-1-063	18,705.40
2112-1-064	92,296.56
2112-1-067	153,729.00
2112-1-069	154,000.00
2112-1-070	16,000.00
2112-1-071	50,999.70
2112-1-072	882,070.50
2112-1-077	6,029.00
2112-1-078	2,650.00
2112-1-079	6,606.20
2112-1-080	1,060.00
2112-1-081	121,800.00
2112-1-083	4,431.20
2112-1-084	4,800.00
2112-1-085	32,838.20
2112-1-086	2,162.24
2112-1-087	15,120.60
2112-1-088	48,371.20
2112-1-090	25,000.00
2112-1-091	11,839.85
2112-1-094	12,376.90
2112-1-095	18,000.00
2112-1-096	6,500.00
2112-1-097	25,520.00
2112-1-098	13,247.04
2112-1-099	63,051.80
2112-1-100	15,430.32
2112-1-101	14,017.00
2112-1-102	118,170.50
2112-1-104	18,757.20
2112-1-107	75,167.00
2112-1-108	34,771.00
2112-1-109	15,000.00
2112-1-110	16,240.00
2112-1-111	2,320.00
2112-1-113	40,368.00
2112-1-114	88,120.00
2112-1-115	57,049.60
2112-1-119	22,570.00
2112-1-120	55,025.76
2112-1-121	56,349.65
2112-1-123	138,269.00
2112-1-124	273,140.82
2112-1-126	698,670.48
2112-1-127	97,796.00
2112-1-128	38,649.70
2112-1-129	3,237,931.00
2112-1-131	670,000.00
2112-1-132	5,700,000.00
2112-1-133	6,052.40
2112-1-137	420.00
2112-1-138	53,600.00
2112-1-139	60,967.00
2112-1-142	2,264.00

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo \$
2112-1-143	78,019.17
2112-1-144	50,964.00
2112-1-145	28,682.40
2112-1-146	13,920.00
2112-1-149	9,000.00
2112-1-150	146,722.47
2112-1-151	184,709.54
2112-1-153	909,998.45
2112-1-155	15,012.40
2112-1-162	104.00
2112-1-204	122,496.60
2112-1-205	11,095.01
2112-1-207	20,500.00
2112-1-208	17,400.00
2112-1-209	10,136.00
2112-1-210	13,870.83
2112-1-213	7,366.00
2112-1-214	491,698.45
2112-1-215	20,000.00
2112-1-216	17,400.00
2112-1-218	33,686.86
2112-1-219	25,473.14
2112-1-222	13,207.76
2112-1-223	236,002.00
2112-1-224	6,406.00
2112-1-228	11,136.00
2112-1-229	64,960.00
2112-1-231	46,609.60
2112-1-232	40,330.88
2112-1-238	14,700.00
2112-1-240	85,820.00
2112-1-241	18,321.41
2112-1-242	255,200.00
2112-1-253	11,548.99
2112-1-254	285,857.39
2112-1-261	135,442.58
2112-1-263	12,303.24
2112-1-264	17,430.00
2112-1-265	18,000.00
2112-1-266	18,000.00
2112-1-268	528,397.75
2112-1-269	930,474.48
2112-1-274	220,012.42
2112-1-TCO14161N8	79,868.20
2113-2117-02-0009	854.60
2117-01-0011	199.66
2117-01-0012	32,246.00
2117-02-0003	31,413.96
2117-02-0006	126,398.26
2117-02-0008	50,247.91
2117-02-0009	87,435.17
2117-02-0010	36,213.00
2117-02-0016	699.97
2117-03-0001	752,551.56
2117-04-0002	3,405,809.29
2117-04-0003	1,612,784.54
2119-01-0005	623,248.31
2119-01-0006	1,156,706.97
2119-01-0008	2,000,770.94
2119-01-0009	10,000.00
2119-01-0010	175,686.15
2119-02-0001	880.47
2119-02-0002	7,700.00
2119-02-0003	18,666.66
2119-02-0004	177.29

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Cuenta Contable	Saldo \$
2119-02-0005	539,556.30
2119-02-0006	508,145.80
2119-02-0008	37.92
2119-02-0009	154.42
2119-02-0010	388.00
2119-02-0011	4,923.99
2119-02-0014	613,027.24
2190-1-0001	2,034,618.43
2190-1-0002	770,000.00
Total	46,613,225.41

FUENTE: Auxiliares contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 7, párrafo primero, 22, 33, 39, 41, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 115, 117, fracciones III y XV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorero municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017 del H. XXXIX; tesorera municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL del Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Tesorera Municipal del H. XL Ayuntamiento, remite argumentos y documentación mediante oficio número TES/183/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018:

Para desvirtuar lo observado licenciada (...), tesorero municipal del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit. Pido:

- 1. Remitirse a las pruebas presentadas a través del Dictamen de Entrega Recepción. En donde se detallan las faltas y errores a los principios de contabilidad gubernamental al 17 de septiembre del 2017.*
- 2. Remitirse a la pruebas presentadas Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AF.17.MA.04.*

Tesorero Municipal del H. XXXIX Ayuntamiento, remite argumentos y documentación mediante oficio AM.JT.01 de fecha 16 de noviembre de 2018 (Prueba C5):

Aclaración:

Sin aclaraciones.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que si bien la Tesorera Municipal del H. XL Ayuntamiento remite copia certificada del acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha 28 de febrero del 2018, número 20 bis, punto de acuerdo por el cual se establece aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2017 y manifiesta remitirse a las pruebas presentadas a través del Dictamen de entrega recepción, sin embargo tal acción, no lo exime de su responsabilidad para la realización de gestiones para la liquidación y/o cancelación de los saldos reflejados en su contabilidad por los conceptos antes señalados.

Es pertinente señalar que en el Dictamen de entrega-recepción si bien en él se plasman los saldos de la presente observación, esto confirma la existencia de saldos en las cuentas observadas.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AF.17.MA.04

Del análisis a la información y documentación remitida por el Ayuntamiento mediante oficio número TESORERIA/116/2018 de fecha 20 de agosto de 2018 y de la cuenta contable número «2117-01-0001 denominada ISPT», se detectó que el Ayuntamiento no realizó retenciones en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio, asimismo no se acredita el pago de los enteros realizados en las pólizas «E05191, E05192, E04876, E04886», toda vez que son incongruentes con su contabilidad y carecen de veracidad.

Aunado a lo anterior, el Ayuntamiento omitió anexar documentación comprobatoria y justificativa en las siguientes pólizas:

DOCUMENTACIÓN NO REMITIDA POR EL AYUNTAMIENTO

Fecha	Póliza	Importe \$
09/01/2017	E00058	62,068.00
09/01/2017	E00059	186,180.00
09/02/2017	E00505	16,049.00
24/02/2017	E00709	165,189.00
01/04/2017	E01102	3,042.00
31/08/2017	E03806	460,772.00
31/08/2017	E03807	461,002.00
31/08/2017	E03808	470,544.00
31/08/2017	E03809	468,581.00
31/08/2017	E03810	465,802.00
31/08/2017	E03811	465,854.00
31/08/2017	E03812	460,957.00
31/08/2017	E03813	457,200.00
31/08/2017	E03814	1,470,736.00
Total		5,613,976.00

FUENTE: Oficios número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018 de fecha 08 de agosto de 2018 y TESORERIA/116/2018 de fecha 20 de agosto de 2018.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero, 43 y 67, párrafos primero y segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86, fracción V, párrafos primero, quinto y sexto, 96, 99 y 112, fracción VII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29, 29-A y 32-G, fracción I del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV, 39, párrafo segundo y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 4, fracción VIII, 65, fracción X, 115 y 117, fracciones III, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 69, 95 y 103 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2017; y 45, fracción XXIII del Reglamento Interno de Administración Pública para el municipio de Compostela, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$5,613,976.00 (cinco millones seiscientos trece mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: presidenta municipal;

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

tesorero municipal; contralor municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 3.AF.17.MA.04

Del análisis a las cuentas y pólizas del pasivo generadas por el Ayuntamiento y de la información proporcionada mediante oficio número TESORERIA/116/2018 de fecha 20 de agosto de 2018, así como de la revisión a los acuses de recibo de las declaraciones provisionales o definitivas de Impuestos Federales realizados por el Ayuntamiento, se detectó que se pagaron en el ejercicio fiscal 2017, multas por recargos y actualizaciones por un importe de \$17,805.00 (diecisiete mil ochocientos cinco pesos 00/100 moneda nacional), mismos que se reflejan en la siguiente tabla:

MULTAS POR RECARGOS Y ACTUALIZACIONES POR CONCEPTO DE IMPUESTOS FEDERALES					
Número	Fecha	Póliza Concepto	Importe \$ Por Concepto De Recargos y Actualizaciones	Tipo De Declaración	Comentario
E04593	26/10/2017	RETENCIONES ISR	1,808.00	Normal	Pago de declaración de septiembre 2017.
E05191	03/11/2017	IMPUESTO I.S.R.	4,914.00	Complementaria	Pago de declaración de abril 2017.
E05192	03/11/2017	IMPUESTO I.S.R.	4,303.00	Complementaria	Pago de declaración de mayo 2017.
E04876	17/11/2017	ISR	3,853.00	Complementaria	Pago de declaración de junio 2017.
E04886	17/11/2017	ISR RETENCIONES POR SALARIOS	2,927.00	Complementaria	Pago de declaración de julio 2017.
Total			17,805.00		

FUENTE: Declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 86, fracción V, párrafo cuarto, 96, 106, párrafos primero y quinto de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 4, fracción VIII, 115 y 117, fracciones III, IX, XVIII y XIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$17,805.00 (diecisiete mil ochocientos cinco pesos 00/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorero municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017 del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; tesorera municipal a partir del 17 de

septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Tesorería Municipal del H. XL Ayuntamiento, remite argumentos y documentación mediante oficio número TES/183/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018:

Para desvirtuar lo observado licenciada (...), tesorero municipal del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit. Pido:

1. *Remitirse a las pruebas presentadas a través del Dictamen de Entrega Recepción. En donde se detallan las omisiones de los enteros por parte del 39 Ayuntamiento, según queda constancia. Página 51.*
2. *Remitirse a la pruebas presentadas Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AF.17.MA.04.*

Tesorero Municipal del H. XXXIX Ayuntamiento, remite argumentos y documentación mediante oficio AM.JT.01 de fecha 16 de noviembre de 2018 (Prueba C5):

Aclaración:

Sin aclaraciones.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que si bien la Tesorería Municipal del H. XL Ayuntamiento remite la copia certificada del acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha 28 de febrero del 2018, número 20 bis, punto de acuerdo por el cual se establece aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2017 y manifiesta remitirse a las pruebas presentadas a través del Dictamen de entrega recepción, sin embargo tal acción no lo exime de su responsabilidad por la realización del pago generado por incumplimiento. Es pertinente señalar que no contaba con partida presupuestal para efectuar los pagos por multas, recargos y actualizaciones.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 4.AF.17.MA.04

1. Del análisis al pasivo, de las pólizas remitidas mediante oficio número TESORERIA/116/2018 de fecha 20 de agosto de 2018 y de la revisión a las cuentas número «2117-01-0005 denominada UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT», «2117-01-0014 denominada IMPUESTO ESPECIAL UAN 12%» y «2119-01-0008 denominada UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT»; se detectó que se tienen registradas retenciones pendientes de enterar al Patronato de la Universidad, por concepto del Impuesto Especial para la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), por un importe de \$1,622,682.57 (un millón

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

seiscientos veintidós mil seiscientos ochenta y dos pesos 57/100 moneda nacional), sin considerar el mes de diciembre, debido a que se entera en el mes de enero del siguiente año, de acuerdo a la siguiente integración:

RETENCIONES PENDIENTES DE ENTERAR AL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT								
Cuenta/Mes	Ejercicios Anteriores			Ejercicio 2017			Saldo Pendiente de Enterar al 31 de Diciembre de 2017 \$ (1) más (2)	Comentario
	Saldo Inicial \$	Enteros \$	Saldo Final \$ (1)	Enteros \$	Retenciones \$	Saldo Final \$ (2)		
2117-01-0005 --> UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT	5,212,305.98		4,820,510.27	2,353,311.26	2,904,136.56	550,825.30	5,371,335.57	
		128,555.18						
Noviembre 2016		263,240.53						
Diciembre 2016								
Enero 2017				713,181.44	714,338.24			
Febrero 2017				297,423.16	297,423.16			
Marzo 2017				270,849.39	270,849.39			
Abril 2017					192,396.56			
Mayo 2017				185,285.14	171,957.94			
Junio 2017					216,952.01			
Julio 2017				216,952.01	152,821.16			
Agosto 2017				152,821.16	445,348.72			
Septiembre 2017				413,821.16	442,049.38			
Octubre 2017				102,977.80				
2117-01-0014 --> IMPUESTO ESPECIAL UAN 12%	0.00			272,616.32	661,318.11		388,701.79	
Octubre 2017				164,448.30	164,448.30			En la póliza no viene anexa la factura expedida por el Patronato de la UAN.
Noviembre 2017				108,168.02	108,168.02			En la póliza no viene anexa la factura expedida por el Patronato de la UAN.
Diciembre 2017					388,701.79			
2119-01-0008--> UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT	2,000,770.94						2,000,770.94	
							7,760,808.30	
Total								

FUENTE: Auxiliares contables.

- Adicional a ello, las pólizas «E04784 y E05563» de fechas 29 de noviembre de 2017 y 27 de diciembre de 2017 respectivamente, en las que se contabilizaron enteros por un importe de \$272,616.32 (doscientos setenta y dos mil seiscientos dieciséis pesos 32/100 moneda nacional), no cuentan con comprobante fiscal digital, por lo que no se acredita que dichos pagos fueron efectuados al Patronato de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), en virtud de que no se anexa comprobante fiscal.
- Asimismo de la información remitida mediante oficio número TESORERIA/116/2018 de fecha 20 de agosto de 2018, se constató que las siguientes pólizas por concepto del Impuesto Especial para la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN), si bien se encuentran

reflejadas en sus registros contables, éstas carecen de documentación comprobatoria y justificativa, por un importe de \$968,879.47 (novecientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos 47/100 moneda nacional), toda vez que remiten sólo póliza impresa de su sistema contable:

DOCUMENTACIÓN NO REMITIDA POR EL AYUNTAMIENTO		
Fecha	Póliza	Importe \$
02/05/2017	E01490	1,000.00
02/05/2017	E01491	1,500.00
02/05/2017	E01494	500.00
03/05/2017	E01523	182,285.14
04/07/2017	E02672	216,952.01
07/08/2017	E03223	152,821.16
07/09/2017	E04033	413,821.16
Total		968,879.47

FUENTE: Oficios número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018 de fecha 08 de agosto de 2018 y TESORERIA/116/2018 de fecha 20 de agosto de 2018.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 67, párrafos primero y segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV, 39 párrafos segundo y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 2 y 5, fracción I de la Ley del Patronato para Administrar el Impuesto Especial Destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit; 4, fracción VIII, 65, fracción X, 115 y 117, fracciones III, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 69, 95 y 103 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2017; y 45, fracción XXIII del Reglamento Interno de Administración Pública para el municipio de Compostela, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,241,495.79 (un millón doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 79/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: presidenta municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017; tesorero municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017; contralor municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017 del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; presidenta municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; tesorera municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; contralor municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Presidenta, Tesorera y Contralor Municipal del H. XL Ayuntamiento, remiten argumentos y documentación mediante oficio número TES/183/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018:

Para desvirtuar lo observado licenciada (...), (...) y (...), presidenta, tesorera y contralor municipal del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Lefort 1: Hago entrega de copia certificada de Póliza de Egresos E04784 del 29/11/2017 cheque T7016 impresa del sistema SACG, adjuntando oficio No. TES/059/2017, auxiliar por cuenta de registro 2117-01-0014 Impuesto especial UAN 12%, comprobante de transferencia bancaria, comprobante CFDI folio PAT-3 e impresión de verificación de comprobantes fiscales digitales por internet del SAT.

Lefort 1: Hago entrega de copia certificada de Póliza de Egresos E05563 del 27/12/2017 cheque T0185 impresa del sistema SACG, adjuntando oficio No. TES/DI/10/2017, auxiliar por cuenta de registro 2117-01-0014 Impuesto especial UAN 12%, comprobante de transferencia bancaria,

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

comprobante CFDI folio PAT-60 e impresión de verificación de comprobantes fiscales digitales por internet del SAT.

Tesorero Municipal del H. XXXIX Ayuntamiento, remite argumentos y documentación mediante oficio AM.JT.01 de fecha 16 de noviembre de 2018 (Prueba C5):

Aclaración:

Anexo al presente, cuadro de aclaraciones de los movimientos observados, con documentos certificados y foliados del no. 001 al 102.

Puntos 1, 2, 3 y 4

Ejercicios Anteriores			Ejercicio 2017			Saldo Pendiente de Entregar al 31 de Dic.	Argumento o Fun. Legal	Docto. Comprobatorio
Saldo Inicial	Enteros	Saldo Final	Enteros	Retenciones	Saldo Final			
2117-01-0005 --> UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT								
5,212,305.98		4,820,510.27	2,353,311.26	2,904,136.56	550,825.30	5,371,335.57	Corresponden a Ejercicios anteriores	
nov-16	128,555.18						CFDI Pendientes de entregar	
dic-16	263,240.53							
ene-17			713,181.44	714,338.24				
feb-17			297,423.16	297,423.16				
mar-17			270,849.39	270,849.39				
abr-17				192,396.56			Se enteraron	Doctos
							\$171,006.58	.Comprobatorio
may-17			185,285.14	171,957.94			El entero fue	Doctos
							de \$182,285	.Comprobatorio
jun-17				216,952.01				
jul-17			216,952.01	152,821.16				
ago-17			152,821.16	445,348.72				
sep-17			413,821.16	442,049.38				
oct-17			102,977.80					
2117-01-0014 --> IMPUESTO ESPECIAL UAN 12%								
oct-17			272,616.32	661,318.11		388,701.79	Entero Vs. Retenciones, corresponden a un reintegro del pago de predial por la cantidad	Anexo Póliza con Doctos. Comprobatorios
			164,448.30	164,448.30				
Noviembre 2017			108,168.02	108,168.02				
dic-17				388,701.79				
2119-01-0008--> UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NAYARIT								
2,000,770.94						2,000,770.94		
Total						7,760,808.30		

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que remite documentación comprobatoria de los gastos sujetos a observación conforme a los siguientes puntos:

- Del punto 2, remite las pólizas «E04784 y E05563» de fechas 29 de noviembre de 2017 y 27 de diciembre de 2017 respectivamente, con sus comprobantes fiscales digitales números «PAT-3 y PAT-60», que acreditan el pago efectuado al Patronato de la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) por un importe de \$272,616.32 (doscientos setenta y dos mil seiscientos dieciséis pesos 32/100 moneda nacional), quedando solventada la irregularidad en su totalidad.

- Del punto 3, si bien el Tesorero Municipal de H. XXXIX Ayuntamiento remite las pólizas «E01523, E02672, E03223 y E04033» de fechas 03 de mayo de 2017, 04 de julio de 2017, 07 de agosto de 2017 y 07 de septiembre de 2017 respectivamente, no obstante fueron remitidas en copia simple por lo que legalmente no es posible proceder a su valoración para efectos de solventación; con relación a las pólizas «E01490, E01491 y E01494» todas de fecha 02 de mayo de 2017, no remite documentación en relación a las mismas por lo que no comprueba y justifica un importe de \$968,879.47 (novecientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos 47/100 moneda nacional).
- Del punto 1, se ratifica toda vez que no remiten los pagos de las retenciones pendientes de enterar al Patronato de la Universidad, por concepto del Impuesto Especial para la Universidad Autónoma de Nayarit (UAN) señaladas en la presente observación.

Derivado del análisis a los argumentos y documentación remitida para la solventación de las observaciones, se determina la no presunción de responsabilidad de la presidenta municipal del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, por la acreditación de los enteros señalados en el punto 2, subsistiendo la responsabilidad de la presidenta municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017 del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; tesorero municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017 del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; tesorera municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, por lo señalado en los puntos 1 y 3.

Asimismo se deslinda de la presunta responsabilidad al contralor municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017 del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit y al contralor municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, quienes fueron señalados por un error en la captura de la presente observación.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 9 Observación Núm. 5.AF.17.MA.04

De la información remitida mediante oficio número TESORERIA/116/2018 de fecha 20 de agosto de 2018 y del análisis realizado a la cuenta contable número «2117-02-0012 denominada *ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR (2014)*», generada por el Ayuntamiento, se detectó que no se enteró lo correspondiente a las retenciones efectuadas por la parte proporcional que le corresponden a la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, del 2.5 al millar por concepto de «*Pago Retenciones de 2.5 al Millar*» en el ejercicio fiscal 2017, por un importe de \$120,842.63 (ciento veinte mil

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

ochocientos cuarenta y dos pesos 63/100 moneda nacional), integrado de la siguiente manera, sin considerar diciembre, debido a que se entera en enero del siguiente año:

RETENCIONES PENDIENTES DE ENTERAR A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT								
Cuenta Contable/ Mes			Importe \$ Saldo Inicial	Enteros	Retenciones	Error Registro	de Importe Enterar \$	Pendiente de
2117-02-0012 --> ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR (2014)			82,225.08	36,868.79	85,473.36	18,694.92	112,134.73	
Marzo					1,760.36			
Abril					3,173.36			
Mayo					17,702.89			
Junio					10,012.91			
Julio					6,158.11			
Agosto					9,225.39			
Septiembre					19,216.16			
Octubre				36,868.79	2,639.34			
Noviembre					5,597.82	18,694.92		
Diciembre					9,987.02			

FUENTE: Auxiliares contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 52 bis de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorero municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017 del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; tesorera municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AF.17.MA.04

De la revisión a las pólizas que integran la muestra seleccionada correspondiente al concepto de «Gasto», efectuado por el Ayuntamiento y remitidas a esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit mediante oficio número TESORERIA/116/2018 de fecha 20 de agosto de 2018, se detectaron las siguientes irregularidades:

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

1. En las pólizas que se mencionan a continuación, la documentación que se anexó a las mismas carece de su justificación, por lo que no se acreditan como institucionales, como se señala en los siguientes puntos:

1.1. En los siguientes gastos no se anexó la requisición de los bienes o servicios de la dependencia solicitante y la constancia de la recepción o aplicación de los mismos.

EROGACIONES SIN REQUISICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS							
Póliza		Factura		RFC		Importe \$	
Fecha	Número	Cuenta Contable	Fecha	Folio Fiscal	RFC		
29/03/17	E01039	8270-09-35501	21/02/17	8961F806-3E13-4BAA-B4E2-4A27D27DADD0	CRE140822FZ1	86,526.72	
05/04/17	E01273	8270-18-37201	24/03/17	B9A8D7E8-3DC9-2383-21CC-1C8A9219AB8C	MOLB6810117H6	2,900.00	
		8270-18-37201	24/03/17	41C8B647-AA6D-F929-B7D7-676AA7DFECBE	MOLB6810117H6	5,220.00	
		8270-18-37201	24/03/17	D676B4C9-991F-7CFE-8BF1-9D0606B16D70	MOLB6810117H6	5,220.00	
		8270-18-37201	24/03/17	141616C0-B19F-B3B9-80AD914ADB7B6F42	MOLB6810117H6	4,640.00	
		8270-18-37201	24/03/17	0DEA625F-6BE4-547A-45CC-485591C1C9C8	MOLB6810117H6	6,380.00	
31/08/17	E03552	8270-09-24601	25/04/17	341D50D5-07E2-4945-81DE-6085721EDC64	BAPE940519SM8	70,400.00	
19/10/17	E04560	8270-02-21102	16/10/17	4e67dcf7-73ba-4296-a0e5-d767d4fe8cc3	RAGB830906RR5	73,080.00	
		8270-18-27106				3,851.20	
23/10/17	E04569	8270-15-36101	16/10/17	42AE98A7-06A1-4703-B278-BF360C580D35	VILE850914335	49,880.00	
27/10/17	E04745	8270-18-21401	25/10/17	23FBF0DF-2F7E-489F-A2AC-558454474F92	CUFS820212JH1	27,840.99	
24/11/17	E04923	8270-15-36101	24/11/17	804A5D61-778E-4CE4-BAB4-357444FDE0F0	VILE850914335	38,280.00	
06/11/17	E04924	8270-15-36101	27/10/17	BE2C92EF-3864-4A18-878F-84EAC4064D95	VILE850914335	49,880.00	
21/11/17	E05052	8270-12-24101	24/11/17	3cc71f82-afb3-4902-bc04-bfb207d99bd7	DUSJ871225M72	27,000.00	
11/12/17	E05291	8270-02-36101	24/11/17	210EA9CE-1689-450A-99EC-E18786EBCB99	VILE850914335	38,280.00	
29/12/17	E05338	8270-02-36101	12/12/17	31C2E5C8-417B-4C87-9E3C-CA6023945F72	VILE850914335	38,280.00	
06/12/17	E05561	8270-15-38201	27/11/17	A4CE5CE2-8EBC-4B40-B298-D8D324BBB30B	OPG140806991	46,400.00	
Total						574,058.91	

FUENTE: Pólizas de Egresos, Solicitud número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018.

1.2 En las siguientes pólizas por conceptos diversos, se detectaron gastos que carecen de la justificación correspondiente, como se detalla en la siguiente tabla:

EROGACIONES NO JUSTIFICADAS							
Póliza		Factura		RFC		Importe \$	
Fecha	Número	Cuenta Contable	Fecha	Folio Fiscal	RFC	Importe \$	Irregularidad
24/05/17	E01733	8270-09-29602	19/05/17	11FE91D4-14BC-48B6-9EA4-32F1921E5F87	CRE140822FZ1	9,980.00	La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios, la requisición no acredita a que vehículos se suministró el bien, y tampoco remite bitácoras de mantenimiento del mes para su acreditación.
			19/05/17	8C9BB326-70CC-4797-A711-46798DA6D8B3	CRE140822FZ1	9,980.00	
			19/05/17	AC6EF233-F232-4C93-8EC1-CC4701517CEA	CRE140822FZ1	9,349.99	
			19/05/17	57B9C5B9-BE79-4A1E-BC6E-B7C78B694140	CRE140822FZ1	9,349.99	
01/06/17	E02140	8270-08-35501	02/06/17	72E4587F-47A6-11E7-94FF-00155D014009	OOLL6812082D9	9,666.67	La factura no tiene firma y sello de la persona que
			02/06/17	B183AFCC-47A6-11E7-94FF-00155D014009	OOLL6812082D9	9,666.67	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		Cuenta Contable	Fecha	Folio Fiscal	RFC	Importe \$	Irregularidad
Fecha	Número						
			02/06/17	E038A0B1-47A6-11E7-BFF0-00155D014007	OOLL6812082 D9	9,666.67	recibió de conformidad los bienes o servicios.
06/07/17	E02625	8270-08-35701	A 302	E46C0A1A-EBD4-4857-9A56-777094116556	LARL791123ES 7	8,151.32	La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios.
			A 301	B77C349A-F33B-4A89-A122-0BB843754F68	LARL791123ES 7	8,311.31	
27/10/17	E04595	8270-15-27106	14/12/17	a2394f3f-6a31-4926-b2a0-838595bc2c71	AND051029K7 4	55,680.00	La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios, y no se acredita que los uniformes fueron recibidos por los servidores públicos.
16/10/17	E04641	8270-18-38201	12/10/17	0D148E10-4696-4133-8C9F-01FA24B4F9CA	PPC140514J13	58,000.00	La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios, y no anexa evidencia de los trabajos adquiridos
07/11/17	E04819	8270-09-35101	06/11/17	f30c8584-7cd3-4fb7-b496-12ed617436c1	EIRG951009J5 3	115,864.50	La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios.
08/11/17	E04821	8270-09-35101	07/11/17	ab747f66-7ca4-4e0e-aa2b-6a980b1747db	EDA070727LQ A	49,496.00	La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios.
14/11/17	E04858	8270-09-35501	13/11/17	04B366BD-2F12-4524-AF39-DE8F55DB7D96	ROR140724N4 4	36,865.32	La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Póliza Número	Cuenta Contable	Fecha	Folio Fiscal	RFC	Importe \$	Irregularidad
23/11/17	E04893	8270-09-35101	22/11/17	afea4a68-4569-4bc1-bb10-785fc2d36da6	EIRG951009J53	35,100.00	los bienes o servicios, y en bitácora de mantenimien to no se acredita la aplicación de los bienes a vehículos oficiales. La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios.
27/11/17	E04906	8270-09-35501	04/11/17	BB073E5A-8BCF-4B0D-93E5-E20C65E8F4BD	HEAM781129JF9	47,284.00	La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios, y en bitácora de mantenimien to no se acredita la aplicación de los bienes a vehículos oficiales.
28/11/17	E04913	8270-04-33102	28/11/17	D73122F1-8A72-40AB-9919-44E901043D9A	SSE1302069X0	34,800.00	La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios, y no se acredita la recepción e informe del servicio prestado así como el contrato no especifica el monto a pagar por el servicio, manifiesta pagar lo detallada en factura emitida.
28/11/17	E04921	8270-02-32302	27/11/17	100A0D09-B47C-4DED-8CFF-BB6904610BF3	GULG680731J97	28,443.20	La factura no tiene firma y

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		Cuenta Contable	Fecha	Folio Fiscal	RFC	Importe \$	Irregularidad
Fecha	Número						
28/11/17	E04922	8270-15-32302	26/11/17	C38BB770-AEC7-48DF-8C39-AE30F46EF81D	BUSJ711105U35	82,360.00	sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios, ni evidencia del servicio prestado. La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios, ni evidencia del servicio prestado.
08/12/17	E05280	8270-04-21102	29/11/17	ff9ba9e6-ae30-4a6c-9c7d-f7decf6f0134	RAGB830906R5	40,000.00	La factura de anticipo no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios, ni acreditación del uso oficial.
11/12/17	E05288	8270-04-21401	08/12/17	eb59ea5d-55b9-44be-82ec-fff05290e40a	CUFS820212JH1	2,734.34	La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios, la requisición no se encuentra firmada ni sellada por el área solicitante, ni se acredita la recepción de los bienes.
11/12/17	E05288	8270-04-21401				21,895.99	La factura no lleva la firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios
28/12/17	E05328	8270-04-21401	15/12/17	2A005D78-47AF-48EA-AEC1-AAA614AC7CBD	ACS121108HL2	29,644.96	La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Póliza Número	Cuenta Contable	Fecha	Folio Fiscal	RFC	Importe \$	Irregularidad
29/12/17	E05330	8270-04-21102	29/11/17	ff9ba9e6-ae30-4a6c-9c7d-f7decf6f0134	RAGB830906R R5	34,888.44	conformidad los bienes o servicios. La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios, ni acreditación del uso oficial.
29/12/17	E05496	8270-09-35701	18/12/17	8ED411CC-2C4A-4DA6-9047-4B743F6B075D	GOZI660828H N3	27,840.00	La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios, la requisición no está firmada y sellada por el área solicitante, ni acreditación del servicio prestado.
29/12/17	E05497	8270-09-35501	29/11/17	6DC75E87-A196-499F-84FE-BD9C822D07AE	NUBS841004Q 40	83,200.03	La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios, la requisición no acredita para qué vehículos oficiales corresponde el material.
29/12/17	E05499	8270-02-36101 8270-04-21102 8270-15-38201	20/12/17	eeb40f66-4840-49a4-9532-0fb378263fbe	RAGB830906R R5	3,422.00 18,583.20 29,116.00	La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios, ni la acreditación de uso oficial.
29/12/17	E05500	8270-12-32302	21/12/17	C65F21BA-62EC-4CB3-A4E0-C493A8C825DD	BUSJ711105U 35	35,000.00	La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza		Cuenta Contable	Fecha	Folio Fiscal	RFC	Importe \$	Irregularidad
Fecha	Número						
							conformidad los bienes o servicios, la requisición no se encuentra firmada y sellada del área solicitante, ni describe el evento oficial que está cubriendo.
29/12/17	E05500	8270-15-32302	21/12/17	77120893-2671-4D35-BBD1-C8DEC192A5D3	BUSJ711105U35	25,000.00	La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios, la requisición no se encuentra firmada y sellada del área solicitante, ni describe el evento oficial que está cubriendo.
29/12/17	E05501	8270-09-24601	18/12/17	DD868BF5-22B3-450A-8D0A-2FE61B9F01DF	SSC1609149DA	32,184.03	La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios.
Total						1,011,524.63	

FUENTE: Pólizas de Egresos, Solicitud número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018.

2. Los siguientes gastos no se comprueban y justifican, toda vez que solo remiten la póliza generada por el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG.6), por lo que no fue posible constatar que se hayan ejercido correctamente recursos públicos por un importe de \$5,297,622.68 (cinco millones doscientos noventa y siete mil seiscientos veintidós pesos 68/100 moneda nacional), integrado como se muestra a continuación:

PÓLIZAS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA					Importe \$
Fecha	Póliza	Cuenta Contable	Concepto		
09/08/17	E03491	8270-03-21102	Papelería impresa		46,000.00
22/08/17	E03237	8270-02-21401	Suministros informáticos		70,000.00
31/08/17	E03703	8270-04-21401	Material de impresión		28,605.60
31/08/17	E03641	8270-09-24101	Materiales para construcción M.SA de CV		39,966.00
31/08/17	E03643	8270-09-24101	Materiales para construcción M.SA de CV		34,645.00

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Póliza	Cuenta Contable	Concepto	Importe \$
27/06/17	E02334	8270-01-26101	Combustible	13,046.41
		8270-02-26101	Combustible	35,791.65
		8270-03-26101	Combustible	22,735.20
		8270-04-26101	Combustible	3,121.38
		8270-05-26101	Combustible	5,953.09
		8270-06-26101	Combustible	15,960.45
		8270-07-26101	Combustible	2,112.59
		8270-08-26101	Combustible	3,961.69
		8270-09-26101	Combustible	138,923.87
		8270-10-26101	Combustible	24,273.38
		8270-11-26101	Combustible	2,389.36
		8270-12-26101	Combustible	4,277.76
		8270-13-26101	Combustible	12,315.61
		8270-14-26101	Combustible	5,354.59
		8270-15-26101	Combustible	4,031.22
		8270-16-26101	Combustible	2,036.68
		8270-17-26101	Combustible	3,421.42
27/06/17	E02337	8270-01-26101	Combustible	13,046.41
		8270-02-26101	Combustible	35,791.65
		8270-03-26101	Combustible	22,735.20
		8270-04-26101	Combustible	3,121.38
		8270-05-26101	Combustible	5,953.09
		8270-06-26101	Combustible	15,960.45
		8270-07-26101	Combustible	2,112.59
		8270-08-26101	Combustible	3,961.69
		8270-09-26101	Combustible	138,923.87
		8270-10-26101	Combustible	24,273.38
		8270-11-26101	Combustible	2,389.36
		8270-12-26101	Combustible	4,277.76
		8270-13-26101	Combustible	12,315.61
		8270-14-26101	Combustible	5,354.59
		8270-15-26101	Combustible	4,031.22
		8270-16-26101	Combustible	2,036.68
		8270-17-26101	Combustible	3,421.42
04/07/17	E02673	8270-01-26101	Combustible	10,335.37
		8270-02-26101	Combustible	26,446.98
		8270-03-26101	Combustible	18,454.64
		8270-04-26101	Combustible	4,565.85
		8270-05-26101	Combustible	6,497.00
		8270-06-26101	Combustible	15,665.51
		8270-07-26101	Combustible	1,510.21
		8270-08-26101	Combustible	9,007.25
		8270-09-26101	Combustible	173,858.72
		8270-10-26101	Combustible	24,027.80
		8270-11-26101	Combustible	3,372.45
		8270-12-26101	Combustible	3,517.84
		8270-13-26101	Combustible	9,250.40
		8270-14-26101	Combustible	4,117.37
		8270-15-26101	Combustible	3,742.93
		8270-16-26101	Combustible	2,677.92
		8270-17-26101	Combustible	3,290.99
19/07/17	E02794	8270-23-26101	Combustible	2,625.00
		8270-09-29602	Refacciones y mant.de vehículos	29,788.80
31/08/17	E03701	8270-09-29602	Refacciones y mante.de vehic.	18,264.00
01/08/17	D00254	8270-04-33102	Asesorías a la tesorería municipal	60,000.00
18/05/17	E01938	8270-05-33102	Asesorías	19,720.00
		8270-11-33102	Asesorías	9,802.00
		8270-12-33102	Asesorías	9,802.00
		8270-13-33102	Asesorías	9,918.00
02/08/17	E03198	8270-01-35101	Mantto. De inmueble	38,164.00
31/08/17	E03703	8270-04-35301	Mantenimiento de equipo de comp	28,907.20
29/03/17	E01070	8270-10-35501	Compra de llantas michelin	67,828.33
01/07/17	E02721	8270-03-35101	Mantto. De inmueble	463.00
		8270-08-35501	Mantto. De equipo de transporte	9,716.79
		8270-09-35501	Mantto. De equipo de transporte	29,465.93

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Póliza	Cuenta Contable	Concepto	Importe \$
		8270-10-35501	Mantto. De equipo de transporte	3,806.28
		8270-12-35501	Mantto.de equipo de transporte	1,548.00
31/08/17	E03699	8270-03-35101	Mantto. De inmueble	399.00
		8270-09-35501	Mantto. De vehículo	49,343.99
		8270-10-35501	Mantto. De vehículo	129.39
31/08/17	E03700	8270-08-35501	Mantto. De vehículos	86,596.49
		8270-09-35501	Mantto. De vehículos	492.79
		8270-10-35501	Mantto. De vehículos	3,100.00
15/09/17	E04088	8270-08-35501	Mantto. De maquinaria y equipo	7,280.90
		8270-09-35501	Mantto. De maquinaria y equipo	43,577.50
		8270-10-35501	Mantto. De maquinaria y equipo	1,695.18
01/04/17	E01189	8270-08-35701	Mantenimiento de maquinaria	13,462.48
01/07/17	E02591	8270-08-35701	29/06 LOL	19,720.00
01/07/17	E02601	8270-08-35701	22/06 maqcen sa de cv	66,241.07
02/08/17	E03185	8270-08-35701	Mantenimiento de maquinaria	18,685.99
31/08/17	E03553	8270-18-35802	Estación de reciclaje	189,312.00
11/09/17	E04092	8270-02-36101	Renta de pantalla,audio	22,330.00
31/08/17	E03889	8270-18-39401	JLMM	53,133.19
31/08/17	E03890	8270-18-39401	JGF	53,133.19
31/08/17	E03891	8270-18-39401	JGF	53,133.19
31/08/17	E03892	8270-18-39401	JLMM	53,133.19
31/08/17	E03887	8270-18-41402	Traspaso entre cuentas	200,000.00
01/04/17	E01388	8270-18-44102	Ayud.soc.act.cient.o académicas	40,500.00
01/04/17	E01389	8270-18-44102	Ayud.soc.act.cient.o académicas	42,000.00
01/04/17	E01390	8270-18-44102	Ayud.soc.act.cient.o académicas	30,500.00
09/05/17	E01560	8270-18-44102	Apoyo	30,978.19
09/05/17	E01561	8270-18-44102	Apoyo	33,523.33
06/06/17	E02037	8270-18-44102	Apoyo	40,000.00
01/07/17	E02535	8270-18-44102	09/01 hazr	197,083.10
31/08/17	E03664	8270-18-44102	Becas escolares alumnos	94,500.00
15/09/17	E03935	8270-09-45201	Comp personal presidencia	178,083.55
01/11/17	E04801	8270-18-45201	Jubilados sutsem 2da qna de octubre	200,316.23
		8270-18-45201	Jubilados sutsem las varas 2da qna de octubre	21,549.93
		8270-18-45201	Jubilados sutsen 2da qna de octubre	45,641.03
		8270-10-45202	Jubilados de confianza 2da qna de octubre	31,440.89
17/08/17	E03513	8270-08-61202	Rehabilitación de plaza et-4	387,092.49
23/08/17	E03529	8270-08-61202	Rehabilitación plaza princ.et-2	187,322.31
30/08/17	E03542	8270-08-61202	Rehabilitación de plaza	98,461.17
13/06/17	E02326	8270-08-61501	Rehabilitación plaza priinc,com	461,898.73
06/07/17	E02725	8270-08-61501	Rehabilitación plaza etapa 1	72,000.00
13/07/17	E02734	8270-08-61501	Rehabilitación plaza etapa 2	691,044.33
Total				5,297,622.68

FUENTE: Solicitud número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018.

3. En las siguientes pólizas no se anexó la debida documentación comprobatoria y justificativa del gasto, toda vez que carece de la factura, requisición del área solicitante debidamente requisitada y firmada así como la acreditación de la recepción de los bienes y servicios.

EROGACIONES SIN FACTURA Y SIN LA DEBIDA REQUISICIÓN					
Fecha	Póliza	Cuenta Contable	Concepto	Importe \$	Información Que Acompaña la Póliza
17/02/17	E00678	8270-18-31101	Comisión federal de electricidad	105,305.00	Anexa transferencia y relación de RPU.
14/03/17	E00827	8270-18-31101	Alumbrado publico	30,312.53	Remite transferencia a Comisión Federal de Electricidad
12/05/17	E01606	8270-07-21102	Papelería impresa	37,120.00	Anexa transferencia y presupuesto.
05/12/17	E05259	8270-08-29602	Refacciones para maquinaria de obras publicas	11,931.82	Remite cotización y la requisición no especifica para qué vehículo es el material, ni acredita la recepción del mismo.
Total				184,669.35	

FUENTE: Pólizas de Egresos, Solicitud número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018.

4. La siguiente póliza no está comprobada ni justificada por el importe total, ya que no se anexó documentación por un importe de \$46,518.79 (cuarenta y seis mil quinientos dieciocho pesos 79/100 moneda nacional):

EROGACIÓN NO COMPROBADA Y JUSTIFICADA EN SU TOTALIDAD

Póliza		Cuenta Contable	Registrado en SACG.6	Importe \$	
Fecha	Número			Comprobado	No Comprobado
11/01/17	E00112	8270-18-31101	75,679.00	29,160.21	46,518.79

FUENTE: Póliza de Egreso, Solicitud número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018.

5. Al realizar la verificación de comprobantes fiscales digitales en la página de internet «<https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>» del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se advierte lo siguiente:

5.1. El estado del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) señalado en la siguiente tabla, es «*Cancelado*»:

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL CANCELADO

Póliza			Factura				Irregularidad
Fecha	Número	Cuenta Contable	Fecha	Folio Fiscal	RFC	Importe \$	
29/03/17	E01071	8270-15-32302	28/02/17	AAA1FA35-3D69-4EF7-B5FA-AF1895467F11	GORD811202SV6	15,660.00	La factura no se encuentra firmada y sellada de recibida; el concepto de la solicitud es pago de renta de sonido evento festejos patrios los días 13, 14 y 15 de septiembre, sin embargo la póliza es de marzo y la factura de febrero; por lo que no se justifica.

FUENTE: Póliza de Egreso, Solicitud número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018, verificación del portal del SAT.

5.2. El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las siguientes facturas, no corresponde al Ayuntamiento:

EROGACIONES CON COMPROBANTES CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES QUE NO CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO

Póliza				Factura			Irregularidad Adicional
Fecha	Núm	Fecha	Número	Folio Fiscal	RFC Emisor	RFC Receptor	
18/05/17	E01940	15/05/17	133	97f0cf09-c1b7-4a09-8a57-d19d76f9ecc0	OIBG710613264	MNC8501011Q5	561,743.00
18/05/17	E01941	15/05/17	134	fb8a6c8a-04d6-4470-bd42-5eb1ff9af458	OIBG710613264	MNC8501011Q5	786,773.77
13/10/17	E04521	12/10/17	M7114	AF6C2ED7-AEFF-44C6-94B6-BC578624DBBB	FIN9305246C6	MCN8501011Q5	37,120.00
16/11/17	E04926	13/11/17	A 1301	9E8C5F15-B2A5-4F22-9205-A22F6A6DF40D	AND051029K74	MCN8501011Q5	35,844.00
Total							1,421,480.77

FUENTE: Pólizas de Egresos, Solicitud número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018.

6. En los siguientes gastos la documentación que se anexó no reúne requisitos fiscales:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

COMPROBACIÓN CON DOCUMENTOS QUE NO REUNE REQUISITOS FISCALES

		Póliza		Recibo/Comprobante			Comentario
Fecha	Número	Cuenta Contable	Concepto	Fecha	Número	Importe \$	
19/10/17	E04563	8270-08-35701	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	19/10/17	OVRTE1300008473	19,133.20	No anexa factura es cotización.
31/01/17	E00385	8270-02-38201	J. EBG	02/02/17	S/N	30,000.00	Anexa recibo de tesorería
09/10/17	E04516	8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489980900656	1,140.00	El comprobante no contiene Cadena Digital.
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489080901029	152.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489991000444	81.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489141001590	230.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489160200404	756.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489860700017	520.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489071101460	1,228.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489141001638	846.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489980900656	3,051.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489760300038	1,869.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489910800352	2,436.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489070600721	2,356.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489971000022	2,979.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489141001611	2,924.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489990100194	4,557.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489991101356	3,504.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489070100923	7,919.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489930600201	6,689.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489930600490	14,216.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489071000931	8,520.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489940400448	73.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489000200581	3,101.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489020100558	18.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489061000801	23,862.00	
13/11/17	E04854	8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	01/11/17	489070100923	10,603.00	El comprobante no contiene Cadena Digital.
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	01/11/17	489991101356	3,504.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	01/11/17	489071000931	8,880.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	01/11/17	489930600490	14,631.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	01/11/17	489070600721	2,439.00	
Total						182,217.20	

FUENTE: Pólizas de Egresos, Solicitud número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018.

7. Los siguientes gastos se comprobaron con facturas que corresponden a otro ejercicio fiscal por un importe de \$329,833.50 (trescientos veintinueve mil ochocientos treinta y tres pesos 50/100 moneda nacional), integrado conforme a la siguiente tabla:

FACTURAS CORRESPONDIENTES A OTRO EJERCICIO FISCAL

		Póliza		Factura			Irregularidad Adicional
Fecha	Número	Cuenta Contable	Concepto	Fecha	Folio	Importe \$	
16/10/17	E04646	8270-04-37101	Pasajes aéreos	17/08/18	63C0341B-AC9A-468A-A2C0-F8EF2711D6B3	11,354.00	No justificado no se anexo oficina de comisión y o acreditación del evento oficial.
28/12/17	E05329	8270-18-41402	Subsidio DIF	10/01/18	42273100-01AF-4DC8-BDB5-B8A6EEF7848E	318,479.50	No justificado no se anexo oficina de solicitud donde se describa la utilización del recurso.
Total						329,833.50	

FUENTE: Pólizas de Egresos, Solicitud número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018.

8. De la revisión a las pólizas del gasto y a la documentación soporte, se detectó que se pagó de forma duplicada facturas registradas en las siguientes pólizas:

PAGOS DE FACTURAS DUPLICADAS										
Fecha	Póliza	Cuenta	Folio	Importe \$	Fecha	Póliza	Cuenta	Folio	Importe \$	Irregularidad Adicional
25/10/17	E04586	8270-02-37101	D03917D0-02A7-401F-A1F3-E5A79EDA2F59	5,677.00	06/11/17	E04817	8270-02-37101	D03917D0-02A7-401F-A1F3-E5A79EDA2F59	5,677.00	No se anexa oficio de comisión y justificación de invitación o comisión oficial a MABJ.
			3A92BE42-953F-40E0-81C0-C392A0F0A9D5	5,677.00				3A92BE42-953F-40E0-81C0-C392A0F0A9D5	5,677.00	No se anexa oficio de comisión y justificación de invitación o comisión oficial a la GENS.
29/12/17	E05505	8270-03-39901	AAA177E3-1E4D-4C00-9EEB-B56DA6B73DDA	17,375.00	04/12/17	E05521	8270-01-39901	AAA177E3-1E4D-4C00-9EEB-B56DA6B73DDA	17,375.00	No justificada no acredita el personal que recibió los alimentos.
				Total					28,729.00	

FUENTE: Pólizas de Egresos, Solicitud número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018.

9. Del análisis a la partida número «44102 denominada Ayudas especiales a personas u hogares», se detectaron las siguientes irregularidades:

- 9.1. En las siguientes pólizas se constató que no anexó el Recibo Oficial interno de tesorería firmado por el beneficiario, que acredite la recepción de los bienes por un importe de \$145,552.53 (ciento cuarenta y cinco mil quinientos cincuenta y dos pesos 53/100 moneda nacional).

EROGACIONES CON FALTA DE DOCUMENTACIÓN					
Fecha	Póliza Número	Importe \$	Recibo Oficial de Tesorería Firmado Por Beneficiario		Comentario
11/01/17	E00111	45,240.00	No	No	Apoyo de Campana
05/04/17	E01272	30,312.53	No	No	Apoyo para la instalación de un poste de luz eléctrico.
06/11/17	E05174	70,000.00	No	No	No acredita la recepción de los materiales
Total		145,552.53			

FUENTE: Pólizas de Egresos, Solicitud número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018.

- 9.2. En los siguientes gastos no se acredita que los beneficiarios recibieron la totalidad del apoyo, ya que no anexan solicitudes de apoyos, credencial de elector y recibo oficial de tesorería de los beneficiarios, dejando de justificar un importe por \$321,104.24 (trescientos veintiún mil ciento cuatro pesos 24/100 moneda nacional). Asimismo dichos apoyos no fueron destinados para apoyar a personas más vulnerables y con rezago social, que es el fin de las ayudas.

APOYOS QUE NO ACREDITAN LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL BENEFICIARIO							
Fecha	Póliza Número	Importe \$	Recibo Oficial De Tesorería Firmado Por Beneficiario	Solicitud De Apoyo	Credencial De Elector Anverso/Reverso	Importe \$ No Acredita Recepción	Comentario
21/12/17	E05553	52,267.96	No	No	No	51,067.96	No acredita que los 34 comerciantes recibieron el apoyo; recibe una persona.
21/12/17	E05554	73,181.32	No	No	No	71,681.32	No acredita que los 39 comerciantes recibieron el apoyo, recibe una persona.
21/12/17	E05555	39,354.96	No	No	No	38,354.96	No acredita que los 39 comerciantes recibieron el apoyo, recibe una persona.
17/04/17	E01358	50,000.00	No	No	No	50,000.00	No Anexa la documentación de los 97 estudiantes por lo que no se acredita

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

APOYOS QUE NO ACREDITAN LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL BENEFICIARIO						
Fecha	Póliza Número	Importe \$	Recibo Oficial De Tesorería Firmado Por Beneficiario	Solicitud De Apoyo	Credencial De Elector Anverso/Reverso	Importe \$ No Acredita Recepción Comentario
11/12/17	E05299	110,000.00	No	No	No	110,000.00 que recibieron el recurso. Solo anexa transferencia y factura de 20,000 Pelotas decoradas.
Total		324,804.24				321,104.24

FUENTE: Pólizas de Egresos, Solicitud número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018.

9.3. En las siguientes pólizas se registró el gasto por concepto de Apoyos, aprobados en acta de cabildo número 120 de fecha 18 de octubre de 2016, recurso destinado al Programa Refugio pesquero, con participación del municipio, sin embargo no se anexa el convenio de participación del ayuntamiento, en donde se establezca el monto, fechas y especificaciones para su pago, ya que dicha acta se generó en otro ejercicio fiscal. Adicional a ello no se integra la documentación requerida para el otorgamiento de dicho apoyo.

APOYOS SIN ACREDITACIÓN DE CONVENIO Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SU OTORGAMIENTO SEGÚN PRESUPUESTO.					
Fecha	Póliza Número	Importe \$	Recibo Oficial de Tesorería Firmado por Beneficiario	Solicitud de Apoyo	Credencial de Elector Anverso/Reverso
17/01/17	E00212	50,000.00	No	No	Si
24/02/17	E00714	50,000.00	No	No	No
Total		100,000.00			

FUENTE: Pólizas de Egresos, Solicitud número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018.

9.4. El Ayuntamiento omitió remitir la póliza con su documentación comprobatoria y justificativa, que le fue requerida mediante oficio de solicitud complementaria número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, y oficio de respuesta número TESORERIA/116/2018 de fecha 20 de agosto de 2018, por lo que no fue posible constatar que se haya ejercido correctamente el recurso como se detalla a continuación:

DOCUMENTACIÓN NO REMITIDA				
Póliza				
Fecha	Número	Cuenta Contable	Importe \$	Concepto
26/06/17	E02300	8270-18-44102	50,000.00	Ayudas Sociales a Activ. C.O Acd.

FUENTE: Solicitud número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018.

10. De la partida número «45201 denominada Jubilaciones del Personal de Base», se detectó la falta de documentación comprobatoria y justificativa, toda vez que las listas de pago al personal no se encuentran firmadas y se encuentran en copia simple por lo que no acredita que los jubilados recibieron el recurso por un importe de \$256,603.90 (doscientos cincuenta y seis mil seiscientos tres pesos 90/100 moneda nacional).

EROGACIÓN SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA				
Póliza				
Fecha	Número	Partida	Importe \$	Concepto
16/10/17	E04542	45201	45,641.03	J. GDC CH249
		45201	21,549.93	Jubilados SUTSEM las Varas 1er Qna de Octubre
		45201	189,412.94	Jubilados SUTSEM 1er Qna. de Octubre
Total			256,603.90	

FUENTE: Póliza de Egreso, Solicitud número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018.

11. El siguiente gasto corresponde al pago por actualizaciones y recargos, derivados por la extemporaneidad del pago lo que se considera como improcedente.

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

PAGOS DE ACTUALIZACIONES Y RECARGOS

PAGOS DE ACTUALIZACIONES Y RECARGOS					
Póliza			Importe \$		
Fecha	Número	Cuenta Contable	Actualización	Recargo	Total
24/05/17	E01986	8270-18-39202	4,638.00	7,106.00	11,744.00

FUENTE: Póliza de Egreso, Solicitud número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018.

12. En los siguientes gastos con cargo a la partida número «41402 denominada Órganos Autónomos Municipales» correspondientes al Subsidio al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Compostela (SIAPA) se detectó lo siguiente:

12.1 De la revisión a la información remitida mediante oficio número TESORERIA/116/2018 de fecha 20 de agosto de 2018 en los puntos 71 y 72, en donde se solicitó «Las pólizas con su documentación comprobatoria y justificativa en Original; así como las generadas por el sistema de contabilidad utilizado, que amparen los pagos efectuados por Subsidio al DIF y SIAPA (respectivamente)», y a los registros contables en el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental SACG.6, se detectaron gastos por concepto de Subsidios en las siguientes pólizas, las cuales no fueron remitidas por lo que no comprueba y justifica un importe de \$4,527,989.20 (cuatro millones quinientos veintisiete mil novecientos ochenta y nueve pesos 20/100 moneda nacional).

PÓLIZAS DE EROGACIONES POR SUBSIDIO NO REMITIDAS

Fecha	Póliza	Cuenta Contable	Concepto	Importe \$
06/01/17	E00041	8270-18-41402	04/01 SUBSIDIO DIF	92,026.00
13/01/17	E00118	8270-18-41402	13/01 SUBSIDIO DIF	200,000.00
31/01/17	E00354	8270-18-41402	31/01 SUBSIDIO DIF	200,000.00
15/02/17	E00487	8270-18-41402	SUBSIDIO DIF	200,000.00
22/02/17	E00682	8270-18-41402	SUBSIDIO DIF	13,650.00
01/03/17	E00754	8270-18-41402	SUBSIDIO DIF MUNICIPAL	200,000.00
14/03/17	E00856	8270-18-41402	SUBSIDIO DIF	200,000.00
31/03/17	E01063	8270-18-41402	SUBSIDIO DIF	200,000.00
04/05/17	E01530	8270-18-41402	SUBSIDIO DIF	38,188.56
22/06/17	E02135	8270-18-41402	SUBSIDIO DIF	62,442.75
22/06/17	E02136	8270-18-41402	SUBSIDIO DIF	62,442.75
01/08/17	E03632	8270-18-41402	SUBSIDIO DIF	200,000.00
01/08/17	E03633	8270-18-41402	SUBSIDIO DIF	200,000.00
31/08/17	E03882	8270-18-41402	SUBSIDIO DIF	200,000.00
31/08/17	E03886	8270-18-41402	SUBSIDIO DIF	33,755.91
15/09/17	E03944	8270-18-41402	SUBSIDIO DIF	17,400.00
15/09/17	E03955	8270-18-41402	SUBSIDIO DIF	100,000.00
15/09/17	E03956	8270-18-41402	SUBSIDIO DIF	100,000.00
03/11/17	E04807	8270-18-41402	SUBSIDIO DIF	22,600.00
14/11/17	E04856	8270-18-41402	SUBSIDIO DIF	100,000.00
01/11/17	E05181	8270-18-41402	SUBSIDIO DIF	200,000.00
18/01/17	E00255	8270-18-41402	SUBSIDIO SIAPA	150,000.00
01/04/17	E01363	8270-18-41402	SUBSIDIO SIAPA	205,507.00
12/05/17	E01600	8270-18-41402	SUBSIDIO SIAPA	239,416.00
08/06/17	E02124	8270-18-41402	SUBSIDIO SIAPA	218,830.00
30/06/17	E02139	8270-18-41402	SUBSIDIO SIAPA	60,075.12
01/07/17	E02518	8270-18-41402	SUBSIDIO SIAPA	217,817.00
02/08/17	E03173	8270-18-41402	SUBSIDIO SIAPA	70,000.00
25/08/17	E03365	8270-18-41402	SUBSIDIO SIAPA	210,204.00
17/08/17	E03512	8270-18-41402	SUBSIDIO SIAPA	100,000.00
31/08/17	E03662	8270-18-41402	SUBSIDIO SIAPA	207,461.00
31/08/17	E03669	8270-18-41402	SUBSIDIO SIAPA	70,000.00
01/09/17	E03982	8270-18-41402	SUBSIDIO SIAPA	136,173.11
Total				4,527,989.20

FUENTE: Solicitud número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- 12.2 En los siguientes pagos por concepto de Subsidios al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Compostela (SIAPA), se detectó la falta de comprobación, toda vez que no emite comprobante fiscal digital (CFDI).

PAGO DE SUBSIDIOS SIN COMPROBANTE FISCAL DIGITAL.				
Fecha	Póliza	Cuenta Contable	Concepto	Importe \$
11/12/17	E05296	8270-18-41402	SUBSIDIO DIF	278,584.18
29/12/17	E05344	8270-18-41402	SUBSIDIO DIF	200,000.00
31/07/17	E02805	8270-18-44102	11/04 SUBSIDIO SIAPA	217,817.00
06/10/17	E04502	8270-18-41402	SUBSIDIO SIAPA	300,000.00
09/10/17	E04518	8270-18-41402	SUBSIDIO SIAPA	231,367.00
19/10/17	E04559	8270-18-41402	SUBSIDIO SIAPA	100,000.00
14/11/17	E04882	8270-18-41402	SUBSIDIO SIAPA	100,000.00
29/11/17	E04916	8270-18-41402	SUBSIDIO SIAPA	100,000.00
01/11/17	E05180	8270-18-41402	SUBSIDIO SIAPA	100,000.00
07/12/17	E05276	8270-18-41402	SUBSIDIO SIAPA	45,273.74
11/12/17	E05284	8270-18-41402	SUBSIDIO SIAPA	70,000.00
15/12/17	E05302	8270-18-41402	SUBSIDIO SIAPA	100,000.00
29/12/17	E05341	8270-18-41402	SUBSIDIO SIAPA	100,000.00
29/12/17	E05342	8270-18-41402	SUBSIDIO SIAPA	489,099.78
Total				2,432,141.70

FUENTE: Pólizas de Egresos, Solicitud número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018.

- 12.3 Los siguientes subsidios no se comprueban y justifican, toda vez que solo remiten la póliza generada por el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental SACG.6, por lo que no fue posible constatar que se hayan ejercido correctamente por un importe de \$1,478,567.12 (un millón cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y siete pesos 12/100 moneda nacional), integrado como se muestra a continuación:

PÓLIZAS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA				
Fecha	Póliza	Cuenta	Concepto	Importe \$
31/07/17	E02795	8270-18-44102	04/01 Subsidio DIF	89,203.80
31/07/17	E02796	8270-18-44102	28/04 Subsidio DIF	200,000.00
31/07/17	E02797	8270-18-44102	28/04 Subsidio DIF	200,000.00
31/07/17	E02798	8270-18-44102	15/05 Subsidio DIF	57,982.54
31/07/17	E02799	8270-18-44102	31/05 Subsidio DIF	200,000.00
31/07/17	E02800	8270-18-44102	19/06 Subsidio DIF	200,000.00
31/07/17	E02801	8270-18-44102	29/06 Subsidio DIF	200,000.00
31/07/17	E02806	8270-18-44102	04/05 Subsidio DIF	38,188.56
31/07/17	E02808	8270-18-44102	08/06 Subsidio SIAPA	218,830.00
31/07/17	E02809	8270-18-44102	15/06 Subsidio SIAPA	74,362.22
Total				1,478,567.12

FUENTE: Solicitud número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018.

- 13 En los siguientes gastos con cargo a la partida número «26101 denominada Combustibles, lubricantes y aditivos» se detectaron las siguientes irregularidades:

- 13.1 En los siguientes gastos efectuados por el Ayuntamiento, no se anexó justificación para su pago con fines institucionales, ya que carecen de recibos de compra de gasolina firmados por el funcionario que la recibió, los datos de identificación individual de los vehículos oficiales a los que se les suministró el combustible y el motivo o comisión por el cual se les brindó:

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

EROGACIONES DE COMBUSTIBLE NO JUSTIFICADAS

Póliza				Factura				
Fecha	Número	Cuenta	Importe \$	Fecha	Número	RFC	Folio	Importe \$
29/05/17	E01782	8270-09-21601	42,390.10	15/05/17	17580	GBA001117T12	b8abb191-ee1f-4408-956b-88d7efa8286e	42,390.10
12/06/17	E02184	8270-01-26101	3,679.70	31/05/17	A 39176	GDM0008074I6	CA9679CE-935B-83A3-26B1-288B28859BD1	206,951.52
		8270-02-26101	1,000.02					
		8270-03-26101	6,573.55					
		8270-04-26101	2,600.07					
		8270-05-26101	3,718.80					
		8270-06-26101	3,999.99					
		8270-07-26101	2,500.02					
		8270-08-26101	5,000.04					
		8270-09-26101	137,099.14					
		8270-10-26101	20,385.40					
		8270-11-26101	2,626.58					
		8270-12-26101	4,349.66					
		8270-13-26101	2,104.61					
		8270-14-26101	3,000.00					
		8270-15-26101	2,950.57					
		8270-16-26101	2,063.32					
		8270-17-26101	3,000.00					
		8270-23-26101	300.05					
	Total		249,341.62					249,341.62

FUENTE: Pólizas de Egresos, Solicitud número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018.

13.2 En los siguientes gastos efectuados por el Ayuntamiento, no se anexó justificación por la totalidad de la póliza que acredite las siguientes erogaciones del suministro de combustible:

EROGACIONES NO JUSTIFICADAS EN SU TOTALIDAD

Póliza				Factura			Importe \$		Comentario
Fecha	Núm	Partida	Importe \$	Fecha	Número	Importe	Justificado	No Justificado	
05/12/17	E05552	26101	391,801.49	06/11/17	A 44446	20,000.00	40,000.00		Con documentación justificativa
				15/11/17	A 44828	20,000.00			
				08/11/17	A 44561	96,739.34		96,739.34	Los comprobantes (ticket) no contienen las características de los vehículos y el uso oficial del combustible para su justificación; así mismo las
				14/11/17	A 44776	129,032.52		129,032.52	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza				Factura		Importe \$			Comentario
Fecha	Núm	Partida	Importe \$	Fecha	Número	Importe	Justificado	No Justificado	
									bitácoras no describen el número de ticket y número de factura para su compulsión.
				22/11/17	A 45054	106,029.63		106,029.63	No anexa documentación soporte a factura
				24/11/17	A 45170	20,000.00		20,000.00	
15/11/17	E05202	26101	290,451.92	16/10/17	A 43466	85,023.52	77,728.00	212,723.92	
				36/10/17	A 43917	20,000.00			
				17/10/17	A 43484	20,000.00			
				25/10/17	A 43841	74,235.78			
				01/11/17	A 44300	91,192.62			
Total			682,253.41				117,728.00	564,525.41	

FUENTE: Pólizas de Egresos, Solicitud número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018.

13.3 En los siguientes gastos efectuados por el Ayuntamiento, no se anexó comprobación y justificación para la procedencia de su pago con fines institucionales, ya que carecen de factura, recibos de compra de gasolina firmados por el funcionario que la recibió, los datos de identificación individual de los vehículos oficiales a los que se les suministró el combustible y el motivo o comisión por el cual se brindó el combustible:

EROGACIONES DE COMBUSTIBLE NO COMPROBADAS Y JUSTIFICADAS					
Fecha	Póliza	Cuenta Contable	Concepto	Importe \$	Comentario
13/06/17	E02192	8270-01-26101	COMBUSTIBLE	3,500.05	Remite la transferencia y correo
		8270-02-26101	COMBUSTIBLE	1,000.03	
		8270-03-26101	COMBUSTIBLE	8,172.94	
		8270-04-26101	COMBUSTIBLE	3,982.11	
		8270-05-26101	COMBUSTIBLE	3,999.96	
		8270-06-26101	COMBUSTIBLE	3,999.99	
		8270-07-26101	COMBUSTIBLE	2,500.04	
		8270-08-26101	COMBUSTIBLE	2,065.81	
		8270-09-26101	COMBUSTIBLE	113,227.27	
		8270-10-26101	COMBUSTIBLE	19,660.80	
		8270-11-26101	COMBUSTIBLE	3,906.53	
		8270-12-26101	COMBUSTIBLE	4,200.00	
		8270-13-26101	COMBUSTIBLE	2,753.31	
		8270-14-26101	COMBUSTIBLE	2,999.96	
		8270-15-26101	COMBUSTIBLE	3,000.03	
		8270-16-26101	COMBUSTIBLE	5,073.33	Anexa la transferencia del pago a gasolinera
		8270-17-26101	COMBUSTIBLE	3,000.02	
		8270-23-26101	COMBUSTIBLE	300.06	
16/06/17	E02210	8270-01-26101	COMBUSTIBLE	2,919.57	
		8270-02-26101	COMBUSTIBLE	999.94	
		8270-03-26101	COMBUSTIBLE	6,159.23	
		8270-04-26101	COMBUSTIBLE	3,320.10	
		8270-05-26101	COMBUSTIBLE	3,999.99	
		8270-06-26101	COMBUSTIBLE	3,994.48	
		8270-07-26101	COMBUSTIBLE	2,499.98	
		8270-08-26101	COMBUSTIBLE	3,667.92	
		8270-09-26101	COMBUSTIBLE	119,846.72	
		8270-10-26101	COMBUSTIBLE	21,755.68	
		8270-11-26101	COMBUSTIBLE	3,139.05	
		8270-12-26101	COMBUSTIBLE	4,193.84	
		8270-13-26101	COMBUSTIBLE	5,000.02	Anexa transferencia
		8270-14-26101	COMBUSTIBLE	2,999.97	
		8270-15-26101	COMBUSTIBLE	2,492.72	
		8270-16-26101	COMBUSTIBLE	4,479.86	
		8270-17-26101	COMBUSTIBLE	2,938.05	
08/06/17	E02320	8270-01-26101	COMBUSTIBLE	3,320.30	Anexa transferencia
		8270-02-26101	COMBUSTIBLE	1,000.01	

Av. Insurgentes 852 Pte., Col. 20 de Noviembre 124 de 263

Tepic, Nayarit. C.P. 63100

Tels. (311) 210-02-63, 64 y 65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Fecha	Póliza	Cuenta Contable	Concepto	Importe \$	Comentario
		8270-03-26101	COMBUSTIBLE	7,182.10	
		8270-04-26101	COMBUSTIBLE	2,151.98	
		8270-05-26101	COMBUSTIBLE	4,000.02	
		8270-06-26101	COMBUSTIBLE	3,999.96	
		8270-07-26101	COMBUSTIBLE	2,499.98	
		8270-08-26101	COMBUSTIBLE	89,560.72	
		8270-09-26101	COMBUSTIBLE	39,511.86	
		8270-10-26101	COMBUSTIBLE	20,251.65	
		8270-11-26101	COMBUSTIBLE	3,223.44	
		8270-11-26101	COMBUSTIBLE	2,999.96	
		8270-12-26101	COMBUSTIBLE	4,199.97	
		8270-13-26101	COMBUSTIBLE	2,483.36	
		8270-15-26101	COMBUSTIBLE	2,761.74	
		8270-16-26101	COMBUSTIBLE	4,054.47	
		8270-17-26101	COMBUSTIBLE	3,000.03	
		Total		577,950.91	

FUENTE: Pólizas de Egresos, Solicitud número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018.

13.4 En la póliza que se menciona a continuación, el Ayuntamiento no acreditó la erogación por concepto de «*pago de combustible*», toda vez que carece de comprobantes con requisitos fiscales y su respectiva justificación para la procedencia de su pago con fines institucionales, tales como datos de identificación individual de los vehículos oficiales a los que se les suministró el combustible, el motivo o comisión por el cual se les brindó, asimismo no fue posible realizar un cruce de información con las bitácoras de combustible ya que las correspondientes al mes de junio no fueron presentadas por el Ayuntamiento, lo anterior por un importe de \$194,821.00 (ciento noventa y cuatro mil ochocientos veintiún pesos 00/100 moneda nacional):

EROGACIONES SIN DOCUMENTACIÓN CON REQUISITOS FISCALES Y JUSTIFICACIÓN								
Póliza		Nota de Venta				Importe \$		
Fecha	Número	Cuenta Contable	Importe \$	Fecha	RFC	Número	No Comprobado y No Justificado (Notas)	No Comprobado y No Justificado (Sin Documentos)
27/06/17	E02238	8270-01-26101	3,500.04	12/06/17	GBA-001117-T12	4020	635.00	23,395.12
		8270-02-26101	999.97	09/06/17	GBA-001117-T12	4009	622.65	
		8270-03-26101	6,216.74	13/06/17	GBA-001117-T12	4021	642.80	
		8270-04-26101	3,238.43	14/06/17	GBA-001117-T12	4026	642.80	
		8270-05-26101	3,999.97	09/06/17	GBA-001117-T12	4010	642.80	
		8270-06-26101	4,000.02	15/06/17	GBA-001117-T12	4032	1,031.36	
		8270-07-26101	2,499.98	12/06/17	GBA-001117-T12	4005	1,211.30	
		8270-08-26101	4,913.17	12/06/17	GBA-001117-T12	4018	500.19	
		8270-09-26101	119,936.49	14/06/17	GBA-001117-T12	4025	750.15	
		8270-10-26101	20,926.21	02/06/17	GBA-001117-T12	3078	642.80	
		8270-11-26101	3,467.94	13/06/17	GBA-001117-T12	4023	321.40	
		8270-12-26101	4,199.95	17/06/17	GBA-001117-T12	4461	998.64	
		8270-13-26101	5,000.01	17/06/17	GBA-001117-T12	4462	770.02	
		8270-14-26101	3,000.03	17/06/17	GBA-001117-T12	4734	1,157.15	
		8270-15-26101	1,484.52	18/06/17	GBA-001117-T12	9476	968.84	
		8270-16-26101	4,137.46	16/06/17	GBA-001117-T12	4573	693.81	
		8270-17-26101	3,000.02	17/06/17	GBA-001117-T12	4728	1,025.46	
		8270-23-26101	300.05	17/06/17	GBA-001117-T12	4731	1,065.60	
				18/06/17	GBA-001117-T12	9477	880.10	
				18/06/17	GBA-001117-T12	10041	1,052.28	
				18/06/17	GBA-001117-T12	9483	1,070.75	
				16/06/17	GBA-001117-T12	4909	853.09	
				15/06/17	GBA-001117-T12	10024	983.28	
				16/06/17	GBA-001117-T12	10111	751.41	
				16/06/17	GBA-001117-T12	10110	400.08	
				15/06/17	GBA-001117-T12	877	642.80	
				15/06/17	GBA-001117-T12	876	642.80	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza				Nota de Venta			Importe \$	
Fecha	Número	Cuenta Contable	Importe \$	Fecha	RFC	Número	No Comprobado y No Justificado (Notas)	No Comprobado y No Justificado (Sin Documentos)
				15/06/17	GBA-001117-T12	3370	967.41	
				16/06/17	GBA-001117-T12	10106	1,018.17	
				16/06/17	GBA-001117-T12	3378	922.22	
				13/06/17	GBA-001117-T12	4222	968.73	
				13/06/17	GBA-001117-T12	4228	800.19	
				12/06/17	GBA-001117-T12	4223	954.88	
				13/06/17	GBA-001117-T12	826	765.64	
				13/06/17	GBA-001117-T12	4717	1,016.08	
				14/06/17	GBA-001117-T12	835	800.37	
				15/06/17	GBA-001117-T12	860	902.93	
				15/06/17	GBA-001117-T12	852	980.14	
				13/06/17	GBA-001117-T12	4022	1,000.51	
				12/06/17	GBA-001117-T12	9149	910.05	
				13/06/17	GBA-001117-T12	820	705.14	
				13/06/17	GBA-001117-T12	4555	867.00	
				14/06/17	GBA-001117-T12	4637	881.20	
				18/06/17	GBA-001117-T12	4029	642.00	
				17/06/17	GBA-001117-T12	4048	888.00	
				16/06/17	GBA-001117-T12	4042	1,123.50	
				15/06/17	GBA-001117-T12	4031	963.00	
				17/06/17	GBA-001117-T12	4049	963.00	
				16/06/17	GBA-001117-T12	4044	481.20	
				15/06/17	GBA-001117-T12	4034	641.60	
				15/06/17	GBA-001117-T12	4030	1,122.80	
				16/06/17	GBA-001117-T12	4043	963.00	
				17/06/17	GBA-001117-T12	4046	500.12	
				09/06/17	GBA-001117-T12	3100	642.00	
				17/06/17	GBA-001117-T12	4047	481.50	
				17/06/17	GBA-001117-T12	4045	802.50	
				15/06/17	GBA-001117-T12	4033	641.60	
				16/06/17	GBA-001117-T12	4038	384.80	
				16/06/17	GBA-001117-T12	4040	621.25	
				08/06/17	GBA-001117-T12	9360	780.72	
				08/06/17	GBA-001117-T12	9331	908.07	
				08/06/17	GBA-001117-T12	4167	719.99	
				06/06/17	GBA-001117-T12	4117	828.85	
				06/06/17	GBA-001117-T12	9309	870.41	
				05/06/17	GBA-001117-T12	4320	17,869.00	
				08/06/17	GBA-001117-T12	9287	883.07	
				08/06/17	GBA-001117-T12	4166	483.90	
				07/06/17	GBA-001117-T12	9031	1,065.10	
				07/06/17	GBA-001117-T12	9030	828.11	
				08/06/17	GBA-001117-T12	592	344.54	
				06/06/17	GBA-001117-T12	4324	950.40	
				06/06/17	GBA-001117-T12	4122	686.02	
				07/06/17	GBA-001117-T12	9336	483.90	
				31/05/17	GBA-001117-T12	19289	730.20	
				05/06/17	GBA-001117-T12	4901	17,869.00	
				12/06/17	GBA-001117-T12	4427	730.41	
				10/06/17	GBA-001117-T12	9372	620.06	
				10/06/17	GBA-001117-T12	4421	482.70	
				10/06/17	GBA-001117-T12	9375	552.53	
				10/06/17	GBA-001117-T12	9374	763.99	
				09/06/17	GBA-001117-T12	9060	876.03	
				09/06/17	GBA-001117-T12	9299	483.00	
				11/06/17	GBA-001117-T12	4368	1,233.01	
				10/06/17	GBA-001117-T12	9373	684.03	
				10/06/17	GBA-001117-T12	9368	902.73	
				10/06/17	GBA-001117-T12	4414	963.15	
				09/06/17	GBA-001117-T12	4178	875.15	
				09/06/17	GBA-001117-T12	9058	940.72	

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Póliza			Nota de Venta			Importe \$		
Fecha	Número	Cuenta Contable	Importe \$	Fecha	RFC	Número	No Comprobado y No Justificado (Notas)	No Comprobado y No Justificado (Sin Documentos)
				09/06/17	GBA-001117-T12	4329	560.20	
				15/05/17	GBA-001117-T12	3833	484.50	
				15/05/17	GBA-001117-T12	14187	396.84	
				16/05/17	GBA-001117-T12	3926	1,002.14	
				16/05/17	GBA-001117-T12	3919	961.57	
				16/05/17	GBA-001117-T12	11477	646.19	
				17/05/17	GBA-001117-T12	3650	910.21	
				18/05/17	GBA-001117-T12	3754	537.90	
				18/05/17	GBA-001117-T12	3669	717.20	
				18/05/17	GBA-001117-T12	3668	896.50	
				18/05/17	GBA-001117-T12	3897	928.01	
				18/05/17	GBA-001117-T12	3891	537.15	
				18/05/17	GBA-001117-T12	5	837.55	
				18/05/17	GBA-001117-T12	3896	801.77	
				20/05/17	GBA-001117-T12	13270	484.80	
				21/05/17	GBA-001117-T12	3979	815.51	
				20/05/17	GBA-001117-T12	3976	500.00	
				21/05/17	GBA-001117-T12	3975	603.98	
				11/06/17	GBA-001117-T12	4211	643.60	
				12/06/17	GBA-001117-T12	4426	819.98	
				16/05/17	GBA-001117-T12	19233	957.65	
				16/05/17	GBA-001117-T12	3932	744.27	
				16/05/17	GBA-001117-T12	3936	1,097.88	
				17/05/17	GBA-001117-T12	11479	809.15	
				16/05/17	GBA-001117-T12	3243	608.86	
				17/05/17	GBA-001117-T12	11478	431.72	
				17/05/17	GBA-001117-T12	3729	598.96	
				17/05/17	GBA-001117-T12	3264	630.00	
				17/05/17	GBA-001117-T12	3730	1,000.00	
				19/05/17	GBA-001117-T12	3967	760.13	
				19/05/17	GBA-001117-T12	3969	968.79	
				20/05/17	GBA-001117-T12	3971	854.41	
				19/05/17	GBA-001117-T12	11498	422.32	
				19/05/17	GBA-001117-T12	11483	532.79	
				21/05/17	GBA-001117-T12	401	646.40	
				21/05/17	GBA-001117-T12	168	1,344.71	
				21/05/17	GBA-001117-T12	10887	943.45	
				11/06/17	GBA-001117-T12	4367	1,153.17	
				11/06/17	GBA-001117-T12	4530	643.60	
				29/05/17	GBA-001117-T12	9762	791.15	
				29/05/17	GBA-001117-T12	9763	904.67	
				29/05/17	GBA-001117-T12	19254	888.75	
				29/05/17	GBA-001117-T12	9764	912.83	
				28/03/17	GBA-001117-T12	15281	485.70	
				13/04/17	GBA-001117-T12	10208	865.24	
				29/03/17	GBA-001117-T12	19082	486.00	
				27/05/17	GBA-001117-T12	754	1,083.69	
				27/05/17	GBA-001117-T12	756	749.58	
				27/05/17	GBA-001117-T12	753	923.46	
				27/05/17	GBA-001117-T12	757	659.44	
				24/05/17	GBA-001117-T12	714	837.38	
				24/05/17	GBA-001117-T12	131	486.00	
				24/05/17	GBA-001117-T12	3690	576.96	
				24/05/17	GBA-001117-T12	130	1,034.05	
				24/05/17	GBA-001117-T12	713	715.64	
				22/05/17	GBA-001117-T12	411	827.02	
				22/05/17	GBA-001117-T12	19247	700.00	
				22/05/17	GBA-001117-T12	412	450.00	
				05/04/17	GBA-001117-T12	16517	1,021.90	
				05/04/17	GBA-001117-T12	16518	1,108.33	
				05/04/17	GBA-001117-T12	16520	800.00	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Póliza				Nota de Venta			Importe \$	
Fecha	Número	Cuenta Contable	Importe \$	Fecha	RFC	Número	No Comprobado y No Justificado (Notas)	No Comprobado y No Justificado (Sin Documentos)
				30/05/17	GBA-001117-T12	547	485.40	
				30/05/17	GBA-001117-T12	9559	968.16	
				30/05/17	GBA-001117-T12	9557	485.40	
				31/05/17	GBA-001117-T12	952	845.08	
				30/05/17	GBA-001117-T12	185	859.19	
				30/05/17	GBA-001117-T12	9560	896.86	
				28/05/17	GBA-001117-T12	11689	943.91	
				28/05/17	GBA-001117-T12	11688	776.20	
				28/05/17	GBA-001117-T12	924	822.09	
				28/05/17	GBA-001117-T12	916	648.02	
				28/05/17	GBA-001117-T12	915	646.40	
				27/05/17	GBA-001117-T12	181	772.72	
				27/05/17	GBA-001117-T12	182	807.52	
				27/05/17	GBA-001117-T12	776	484.80	
				25/05/17	GBA-001117-T12	617	814.76	
				25/05/17	GBA-001117-T12	620	640.33	
				25/05/17	GBA-001117-T12	610	902.95	
				25/05/17	GBA-001117-T12	9706	889.24	
				25/05/17	GBA-001117-T12	11640	485.70	
				26/05/17	GBA-001117-T12	475	608.13	
				25/05/17	GBA-001117-T12	11644	873.16	
				23/05/17	GBA-001117-T12	11780	809.50	
				23/05/17	GBA-001117-T12	3996	927.39	
				23/05/17	GBA-001117-T12	3987	841.18	
				22/05/17	GBA-001117-T12	11627	587.00	
				22/05/17	GBA-001117-T12	11629	563.98	
				22/05/17	GBA-001117-T12	512	352.85	
				22/05/17	GBA-001117-T12	414	815.63	
Total			194,821.00				171,425.88	23,395.12

FUENTE: Pólizas de Egresos, Solicitud número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero, 43 y 67, párrafos, primero y segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 65, fracción X, 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 62, 64, fracción III, 65, fracción IV, 66, 74 y 95 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2017; y 29, fracciones I, VIII, XIV y XLV del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$20,002,656.46 (veinte millones dos mil seiscientos cincuenta y seis pesos 46/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: presidenta municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017; tesorero municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017 del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; presidenta municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; tesorera municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Presidenta Municipal del H. XL Ayuntamiento, remite argumentos mediante oficio sin número de fecha 20 de noviembre de 2018:

La que suscribe hace de su conocimiento a través de estas líneas, que durante el periodo que comprende del 17 de septiembre al 31 de diciembre del 2017, fungí como Presidente Municipal del

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; sin embargo, las responsabilidades de ejercicio, administración y operación de los recursos del municipio de Compostela, Nayarit se realizaron por conducto de la Tesorería Municipal, toda vez que son sus facultades y responsabilidades...

Tesorería Municipal del H. XL Ayuntamiento, remite argumentos y documentación mediante oficio número TES/183/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018:

1.1. En los siguientes gastos no se anexó la requisición de los bienes o servicios ...

Erogaciones sin requisición de los bienes o servicios						
Póliza			Factura			Importe \$
Fecha	Número	Cuenta Contable	Fecha	Folio Fiscal	RFC	
		8270-18-27106				3,851.20

Respuesta del ente fiscalizado:

Para desvirtuar lo observado licenciada (...), tesorera municipal del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Lefort 1:

19/10/17	E04560	8270-02-21102	16/10/17	4e67dcf7-73ba-4296-a0e5-d767d4fe8cc3	RAGB830906RR5	73,080.00
Para desvirtuar la observación hago entrega en original de requisición de recibos forma continua por parte de la Dirección de Ingresos a cargo del C.(...), debidamente firmada y sellada.						
23/10/17	E04569	8270-15-36101	16/10/17	42AE98A7-06A1-4703-B278-BF360C580D35	VILE850914335	49,880.00
Para desvirtuar la observación hago entrega en original de requisición de comunicación audio visual para plataformas digitales por parte de la Presidencia a través de la Secretaría Particular, debidamente firmada y sellada.						
27/10/17	E04745	8270-18-21401	25/10/17	23FBF0DF-2F7E-489F-A2AC-558454474F92	CUFS820212JH1	27,840.99
Para desvirtuar la observación hago entrega en original de requisición de Materiales y suministros por parte de la Tesorería Municipal y Dirección de Egresos, debidamente firmada y sellada.						
24/11/17	E04923	8270-15-36101	24/11/17	804A5D61-778E-4CE4-BAB4-357444FDE0F0	VILE850914335	38,280.00
Para desvirtuar la observación hago entrega en original de requisición de comunicación audio visual para plataformas digitales por parte de la Presidencia a través de la Secretaría Particular, debidamente firmada y sellada.						
06/11/17	E04924	8270-15-36101	27/10/17	BE2C92EF-3864-4A18-878F-84EAC4064D95	VILE850914335	49,880.00
Para desvirtuar la observación hago entrega en original de requisición de comunicación audio visual para plataformas digitales por parte de la Presidencia a través de la Secretaría Particular, debidamente firmada y sellada.						
21/11/17	E05052	8270-12-24101	24/11/17	3cc71f82-afb3-4902-bc04-bfb207d99bd7	DUSJ871225M72	27,000.00
Para desvirtuar la observación hago entrega en original de requisición de material de ferretería para construcción por parte de la Dirección de Desarrollo Rural para expo Ganadera, debidamente firmada y sellada.						
11/12/17	E05291	8270-02-36101	24/11/17	210EA9CE-1689-450A-99EC-E18786EBCB99	VILE850914335	38,280.00
Para desvirtuar la observación hago entrega en original de requisición de comunicación audio visual para plataformas digitales por parte de la Presidencia a través de la Secretaría Particular, debidamente firmada y sellada.						
29/12/17	E05338	8270-02-36101	12/12/17	31C2E5C8-417B-4C87-9E3C-CA6023945F72	VILE850914335	38,280.00
Para desvirtuar la observación hago entrega en original de requisición de comunicación audio visual para plataformas digitales por parte de la Presidencia a través de la Secretaría Particular, debidamente firmada y sellada.						
06/12/17	E05561	8270-15-38201	27/11/17	A4CE5CE2-8EBC-4B40-B298-D8D324BBB30B	OPG140806991	46,400.00
Para desvirtuar la observación hago entrega en original de requisición de presentación artística y traslado de compañía por parte de la						

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Dirección de Arte y Cultura, debidamente firmada y sellada.

1.2 En las siguientes pólizas por conceptos diversos, se detectaron gastos que carecen de la justificación correspondiente, como se detalla en la siguiente tabla:

Lefort 3:

Erogaciones no justificadas							
Póliza			Fecha	Folio Fiscal	RFC	Importe \$	Irregularidad
Fecha	Número	Cuenta Contable					
27/10/17	E04595	8270-15-27106	14/12/17	a2394f3f-6a31-4926-b2a0-838595bc2c71	AND051029K74	55,680.00	La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios, y no se acredita que los uniformes fueron recibidos por los servidores públicos.
Para desvirtuar la observación hago entrega de factura debidamente firmada y sellada, en el reverso, verificación de comprobantes fiscales digitales del SAT, programa de promoción al deporte, subprograma Liga Invernal de Beisbol Nayarit 2017, proyecto: Equipo de béisbol pureros de Compostela, fotografías, listado y firmas de beneficiarios de los uniformes.							
16/10/17	E04641	8270-18-38201	12/10/17	0D148E10-4696-4133-8C9F-01FA24B4F9CA	PPC140514J13	58,000.00	La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios, y no anexa evidencia de los trabajos adquiridos
Para desvirtuar la observación hago entrega de factura debidamente firmada y sellada, en el reverso, verificación de comprobantes fiscales digitales del SAT, impresiones de prueba y enlaces digitales. Fuente: www.e-compostela.gob.mx http://e-compostela.gob.mx/pdf/manual_marca_compostela.pdf							
07/11/17	E04819	8270-09-35101	06/11/17	f30c8584-7cd3-4fb7-b496-12ed617436c1	EIRG951009J53	115,864.50	La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios.
Para desvirtuar la observación hago entrega de factura folio 785, debidamente firmada y sellada en el reverso del documento por parte de la Dirección de Servicios Públicos Municipales. Así como impresión de la verificación de comprobantes fiscales digitales del SAT.							
08/11/17	E04821	8270-09-35101	07/11/17	ab747f66-7ca4-4e0e-aa2b-6a980b1747db	EDA070727LQA	49,496.00	La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios.
Para desvirtuar la observación hago entrega de factura folio A 1795, debidamente firmada y sellada en el reverso del documento por parte de la Dirección de Servicios Públicos Municipales. Así como impresión de la verificación de comprobantes fiscales digitales del SAT.							
14/11/17	E04858	8270-09-35501	13/11/17	04B366BD-2F12-4524-AF39-DE8F55DB7D96	ROR140724N44	36,865.32	La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios, y en bitácora de mantenimiento no se acredita la aplicación de los bienes a vehículos oficiales.
Para desvirtuar la observación hago entrega de factura folio 4324, debidamente firmada y sellada en el reverso del documento por parte de la Dirección de Servicios Públicos Municipales. Así como impresión de la verificación de comprobantes fiscales digitales del SAT. Y Bitácora de mantenimientos de vehículos.							
23/11/17	E04893	8270-09-35101	22/11/17	afea4a68-4569-4bc1-bb10-785fc2d36da6	EIRG951009J53	35,100.00	La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios.
Para desvirtuar la observación hago entrega de factura folio 807, debidamente firmada y sellada en el reverso del documento por parte de la Dirección de Servicios Públicos Municipales. Así como impresión de la verificación de comprobantes fiscales digitales del SAT.							
27/11/17	E04906	8270-09-35501	04/11/17	BB073E5A-	HEAM781129J	47,284.00	La factura no tiene firma y sello

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Erogaciones no justificadas							
Póliza			Fecha	Folio Fiscal	RFC	Importe \$	Irregularidad
Fecha	Número	Cuenta Contable					
				8BCF-4B0D-93E5-E20C65E8F4BD	F9		de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios, y en bitácora de mantenimiento no se acredita la aplicación de los bienes a vehículos oficiales.
Para desvirtuar la observación hago entrega de factura folio 693, debidamente firmada y sellada en el reverso del documento por parte de la Dirección de Servicios Públicos Municipales. Así como impresión de la verificación de comprobantes fiscales digitales del SAT. Y Bitácora de mantenimientos de vehículos.							
28/11/17	E04913	8270-04-33102	28/11/17	D73122F1-8A72-40AB-9919-44E901043D9A	SSE1302069X0	34,800.00	La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios, y no se acredita la recepción e informe del servicio prestado así como el contrato no especifica el monto a pagar por el servicio, manifiesta pagar lo detallada en factura emitida.
Para desvirtuar la observación hago entrega de factura folio 3731, debidamente firmada y sellada en el anverso del documento por parte de la Secretaría Particular. Así como impresión de la verificación de comprobantes fiscales digitales del SAT. Listado de servidores públicos participantes a la capacitación y fotografías del evento.							
28/11/17	E04921	8270-02-32302	27/11/17	100A0D09-B47C-4DED-8CFF-BB6904610BF3	GULG680731J97	28,443.20	La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios, ni evidencia del servicio prestado.
Para desvirtuar la observación hago entrega de factura folio 1, debidamente firmada y sellada en el reverso del documento por parte del Departamento de Deportes Municipal. Así como impresión de la verificación de comprobantes fiscales digitales del SAT. Enlaces Digitales https://www.facebook.com/pg/xlcompostela/posts/?ref=page_internal https://www.facebook.com/xlcompostela/photos/pcb.224721668067390/224702094736014/?type=3&theater https://www.facebook.com/xlcompostela/photos/pcb.224721668067390/224701094736114/?type=3&theater https://www.facebook.com/xlcompostela/photos/pcb.224721668067390/224701988069358/?type=3&theater https://www.facebook.com/xlcompostela/photos/pcb.224721668067390/224701858069371/?type=3&theater							
28/11/17	E04922	8270-15-32302	26/11/17	C38BB770-AEC7-48DF-8C39-AE30F46EF81D	BUSJ711105U35	82,360.00	La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios, ni evidencia del servicio prestado.
Para desvirtuar la observación hago entrega de factura, debidamente firmada y sellada en el anverso del documento por parte de la Dirección de Arte, Cultura y Deporte. Así como impresión de la verificación de comprobantes fiscales digitales del SAT. Enlaces Digitales https://www.facebook.com/pg/xlcompostela/posts/?ref=page_internal https://www.facebook.com/xlcompostela/photos/pcb.224721668067390/224702094736014/?type=3&theater https://www.facebook.com/xlcompostela/photos/pcb.224721668067390/224701094736114/?type=3&theater https://www.facebook.com/xlcompostela/photos/pcb.224721668067390/224701988069358/?type=3&theater https://www.facebook.com/xlcompostela/photos/pcb.224721668067390/224701858069371/?type=3&theater							
08/12/17	E05280	8270-04-21102	29/11/17	ff9ba9e6-ae30-4a6c-9c7d-f7decf6f0134	RAGB830906RR5	40,000.00	La factura de anticipo no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios, ni acreditación del uso oficial.
Para desvirtuar la observación hago entrega de factura folio 195, debidamente firmada y sellada en el reverso del documento por parte de la Dirección de Ingresos. Así como impresión de la verificación de comprobantes fiscales digitales del SAT.							
11/12/17	E05288	8270-04-21401	08/12/17	eb59ea5d-55b9-44be-82ec-fff05290e40a	CUF5820212JH1	2,734.34	La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios, la requisición no se encuentra firmada ni sellada por

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Erogaciones no justificadas							
Póliza			Fecha	Folio Fiscal	RFC	Importe \$	Irregularidad
Fecha	Número	Cuenta Contable					
							el área solicitante, ni se acredita la recepción de los bienes.
11/12/17	E05288	8270-04-21401				21,895.99	La factura no lleva la firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios
Para desvirtuar la observación hago entrega de factura folio A1732, debidamente firmada y sellada en el anverso del documento por parte de la Dirección de Catastro Municipal. Firmada y sellada en el reverso por parte de Dirección de Ingresos, Dirección de Desarrollo Social y Dirección de Arte, Cultura y Deporte. Se adjuntan requisiciones de bienes y servicios por Dirección de Catastro, Secretaría Particular, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Arte, Cultura y Deporte, Dirección de Ingresos. Así como impresión de la verificación de comprobantes fiscales digitales del SAT.							
28/12/17	E05328	8270-04-21401	15/12/17	2A005D78-47AF-48EA-AEC1-AAA614AC7CBD	ACS121108HL2	29,644.96	La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios.
Para desvirtuar la observación hago entrega de factura folio 3765, debidamente firmada y sellada en el anverso del documento por parte de la Dirección de Tesorería Municipal. Así como impresión de la verificación de comprobantes fiscales digitales del SAT.							
29/12/17	E05330	8270-04-21102	29/11/17	ff9ba9e6-ae30-4a6c-9c7d-f7decf6f0134	RAGB830906RR5	34,888.44	La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios, ni acreditación del uso oficial.
Para desvirtuar la observación hago entrega de factura folio 195, debidamente firmada y sellada en el reverso del documento por parte de la Dirección de Ingresos. Así como impresión de la verificación de comprobantes fiscales digitales del SAT. Adjuntando copias de formatos oficiales requeridos para la operación de la administración.							
29/12/17	E05496	8270-09-35701	18/12/17	8ED411CC-2C4A-4DA6-9047-4B743F6B075D	GOZJ660828HN3	27,840.00	La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios, la requisición no está firmada y sellada por el área solicitante, ni acreditación del servicio prestado.
Para desvirtuar la observación hago entrega de factura folio 10, debidamente firmada y sellada en el anverso del documento por parte de la Dirección de Obras Públicas. Así como impresión de la verificación de comprobantes fiscales digitales del SAT. Adjunto requisición debidamente firmada y sellada por la misma dirección.							
29/12/17	E05497	8270-09-35501	29/11/17	6DC75E87-A196-499F-84FE-BD9C822D07AE	NUBS841004Q40	83,200.03	La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios, la requisición no acredita para qué vehículos oficiales corresponde el material.
Para desvirtuar la observación hago entrega de factura folio 2247, debidamente firmada y sellada en el reverso del documento por parte de la Dirección de Servicios Públicos Municipales. Así como impresión de la verificación de comprobantes fiscales digitales del SAT. Y Bitácora de mantenimiento en copia certificada.							
29/12/17	E05499	8270-02-36101	20/12/17	eeb40f66-4840-49a4-9532-0fb378263fbe	RAGB830906RR5	3,422.00	La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios, ni la acreditación de uso oficial.
		8270-04-21102				18,583.20	
		8270-15-38201				29,116.00	
Para desvirtuar la observación hago entrega de factura folio 205, debidamente firmada y sellada en el anverso y reverso del documento por parte de la Secretaría Particular, Dirección de Arte y Cultura, Dirección de Ingresos. Así como impresión de la verificación de comprobantes fiscales digitales del SAT. Adjunto Fuente de datos: https://www.facebook.com/xlcompostela/photos/pcb.231890037350553/231885354017688/?type=3&theater https://www.facebook.com/xlcompostela/photos/a.201405953732295/231521364054087/?type=3&theater							

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Erogaciones no justificadas							
Póliza			Fecha	Folio Fiscal	RFC	Importe \$	Irregularidad
Fecha	Número	Cuenta Contable					
https://www.facebook.com/xlcompostela/photos/a.204411023431788/227820011090889/?type=3&theater https://www.facebook.com/xlcompostela/photos/ms.c.eJw9zMENwDAIQ9GNKuxiCPsvVpWQHJ~_~_ZTLNUACSuFwWveCyMOC49feET0~;ub153Nz~;7bVzvP80fo1ym0nQmt~;EBAmYcgA~-.bps.a.227001701172720/227002724505951/?type=3&theater https://www.facebook.com/xlcompostela/photos/pcb.226398704566353/226397134566510/?type=3&theater https://www.facebook.com/xlcompostela/photos/a.204411023431788/225466634659560/?type=3&theater https://www.facebook.com/xlcompostela/photos/pcb.224307724775451/224312454774978/?type=3&theater https://www.facebook.com/xlcompostela/photos/a.204411023431788/222887648250792/?type=3&theater							
29/12/17	E05500	8270-12-32302	21/12/17	C65F21BA-62EC-4CB3-A4E0-C493A8C825DD	BUSJ711105U 35	35,000.00	La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios, la requisición no se encuentra firmada y sellada del área solicitante, ni describe el evento oficial que está cubriendo.
<i>Para desvirtuar la observación hago entrega de factura, debidamente firmada y sellada en el reverso del documento por parte de la Dirección de Desarrollo Rural. Así como impresión de la verificación de comprobantes fiscales digitales del SAT. Adjuntando requisición debidamente firmada y sellada.</i> <i>Fuente de Datos:</i> https://www.facebook.com/xlcompostela/photos/pcb.224682314737992/224664661406424/?type=3&theater https://www.facebook.com/xlcompostela/photos/pcb.224682314737992/224664451406445/?type=3&theater https://www.facebook.com/xlcompostela/photos/pcb.224682314737992/224664811406409/?type=3&theater https://www.facebook.com/xlcompostela/photos/pcb.224682314737992/224664884739735/?type=3&theater <i>Un éxito La Expo Agrícola, Ganadera e Industrial de Compostela, realizada en el marco de "Las Fiestas juradas en honor al Señor de la Misericordia 2017", dónde estuvieron presentes ganaderos, agricultores y empresarios de los municipios de Compostela, Tepic, Ixtlán del Río, San Blas, Santiago Ixcuintla, Tecuala, Amatlán de Cañas, Bahía de Banderas y San Pedro Lagunillas, acompañados de nuestra presidenta..., quien reitera el gran compromiso de seguir impulsando al sector agrícola y ganadero, que es una de las principales actividades económicas de nuestro municipio.</i> <i>Adjunto Proyecto de Expo Agrícola Ganadera e Industrial Compostela 2017, en 13 hojas tamaño carta escritas por un solo lado.</i>							
29/12/17	E05500	8270-15-32302	21/12/17	77120893-2671-4D35-BBD1-C8DEC192A5D3	BUSJ711105U 35	25,000.00	La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios, la requisición no se encuentra firmada y sellada del área solicitante, ni describe el evento oficial que está cubriendo.
<i>Para desvirtuar la observación hago entrega de factura, debidamente firmada y sellada en el anverso del documento por parte de la Dirección de Arte, Cultura y Deporte. Así como impresión de la verificación de comprobantes fiscales digitales del SAT. Requisición debidamente firmada y sellada, fotografías de los eventos.</i>							
29/12/17	E05501	8270-09-24601	18/12/17	DD868BF5-22B3-450A-8D0A-2FE61B9F01DF	SSC1609149D A	32,184.03	La factura no tiene firma y sello de la persona que recibió de conformidad los bienes o servicios.
<i>Para desvirtuar la observación hago entrega de factura FOLIO 71, debidamente firmada y sellada en el anverso del documento por parte de la Dirección de Servicios Públicos. Así como impresión de la verificación de comprobantes fiscales digitales del SAT.</i>							

2. Los siguientes gastos no se comprueban y justifican, toda vez que solo remiten la póliza generada por el Sistema Automatizado...

Pólizas sin documentación comprobatoria y justificativa				
Fecha	Póliza	Cuenta Contable	Concepto	Importe \$
01/11/17	E04801	8270-18-45201	Jubilados sutsem las varas 2da qna de octubre	21,549.93
		8270-18-45201	Jubilados sutsen 2da qna de octubre	45,641.03
		8270-10-45202	Jubilados de confianza 2da. qna. de octubre	31,440.89

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Para desvirtuar la observación hago entrega de 3 (tres) nominas(sic) originales correspondientes a la segunda quincena de octubre del 2017 de personal jubilado y pensionado sutsem, jubilados sutsen y jubilados confianza, póliza E04801.

3. En las siguientes pólizas no se anexó la debida documentación comprobatoria y justificativa del gasto, ...

Lefort 3:

Erogaciones sin factura y sin la debida requisición					
Fecha	Póliza	Cuenta Contable	Concepto	Importe \$	Información Que Acompaña la Póliza
05/12/17	E05259	8270-08-29602	Refacciones para maquinaria de obras publicas	11,931.82	Remite cotización y la requisición no especifica(sic) para qué vehículo es el material, ni acredita la recepción del mismo.
Para desvirtuar la observación hago entrega de factura FOLIO 1000001421, debidamente firmada y sellada en el anverso del documento por parte de la Dirección de Obras Públicas. Así como impresión de la verificación de comprobantes fiscales digitales del SAT. Adjuntando requisición del servicio debidamente firmada y sellada.					

5.2. El registro federal de contribuyentes (RFC) de las siguientes facturas no corresponden al ayuntamiento:

Erogaciones con comprobantes con registro federal de contribuyentes que no corresponde al ayuntamiento

Poliza(sic)				Factura				Irregularidad
Fecha	Numero	Fecha	Numero	Folio Fiscal	RFC Emisor	RFC Receptor	Importe	adicional
16/11/17	E04926	13/11/17	A 1301	9E8CSF 15-B2AS-4F22-9205-A22F6A6DF40D	AND051029	MCN85010 IIQS	35,844.00	No se encuentra debidamente justificado no se acredita quien recibe los uniformes.

Para desvirtuar la observación hago entrega de carta aclaración por parte del proveedor por el RFC que no corresponde, póliza E04926 de fecha 13 de noviembre del 2017, así como justificación que acredita quien recibe los uniformes.

6. En los siguientes gastos la documentación que se anexó no reúne requisitos fiscales:

Lefort 3:

Comprobación con documentos que no reúne requisitos fiscales							
Póliza				Recibo/Comprobante			Comentario
Fecha	Número	Cuenta Contable	Concepto	Fecha	Número	Importe \$	
19/10/17	E04563	8270-08-35701	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	19/10/17	OV RTE130000 8473	19,133.20	No anexa es cotización.
Para desvirtuar la observación hago entrega y aclaración de lo siguiente: Factura serie ANC RTE número 1000001366 anticipo \$16,494.14 mas(sic) iva \$2,639.06 total \$19,133.20 (adjunto verificación de comprobante fiscal digital SAT) Debidamente firmada y sellada en el anverso. Factura serie FRTE número 13000006130 a factura anticipo -\$9,582.82 (adjunto verificación de comprobante fiscal digital SAT) Debidamente firmada y sellada en el anverso. Factura serie FRTE número 13000006146 a factura anticipo -\$698.30 (adjunto verificación de comprobante fiscal digital SAT) Debidamente firmada y sellada en el anverso. Factura serie FRTE número 13000006141 a factura anticipo -\$6,213.02 (adjunto verificación de comprobante fiscal digital SAT) Debidamente firmada y sellada en el anverso.							
09/10/17	E04516	8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	48908090102 9	152.00	El comprobante no contiene Cadena Digital
		8270-18-31101	Pago Energía	17/10/17	48914100159	230.00	

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Comprobación con documentos que no reúne requisitos fiscales							Comentario
Póliza				Recibo/Comprobante			
Fecha	Número	Cuenta Contable	Concepto	Fecha	Número	Importe \$	
			Eléctrica CFE		0		
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489160200404	756.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489860700017	520.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489071101460	1,228.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489141001638	846.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489980900656	3,051.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489760300038	1,869.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489910800352	2,436.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489070600721	2,356.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489141001611	2,924.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489070100923	7,919.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489930600490	14,216.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489071000931	8,520.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	17/10/17	489061000801	23,862.00	
		Para desvirtuar la observación hago entrega recibos oficiales emitidos por la Comisión Federal de Electricidad en copia certificada por la Tesorería Municipal según relación anterior en 15 fojas tamaño carta escritas por un solo lado.					
Para desvirtuar la observación hago entrega recibos oficiales emitidos por la Comisión Federal de Electricidad en copia certificada por la Tesorería Municipal según relación anterior en 03 fojas tamaño carta escritas por un solo lado. RPU 48990900656 \$1,140.00; RPU 489760300038 \$1,869.00							
13/11/17	E04854	8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	01/11/17	489070100923	10,603.00	El comprobante no contiene Cadena Digital.
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	01/11/17	489071000931	8,880.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	01/11/17	489930600490	14,631.00	
		8270-18-31101	Pago Energía Eléctrica CFE	01/11/17	489070600721	2,439.00	
Para desvirtuar la observación hacemos entrega de aviso recibo con CFDI, sello digital SAT y cadena original por \$10,603.00; \$8,880.00; \$14,631.00; \$2,438.76 debidamente certificados en legajo de 4 hojas tamaño carta.							

7. Los siguientes gastos se comprobaron con facturas que corresponden a otro ejercicio fiscal ...

Lefort 3:

Facturas correspondientes a otro ejercicio fiscal								
Póliza				Factura				Irregularidad Adicional
Fecha	Número	Cuenta Contable	Concepto	Fecha	Folio	RFC	Importe \$	
16/10/17	E04646	8270-04-37101	Pasajes aéreos	17/08/18	63C0341B-AC9A-468A-A2C0-F8EF2711D6B3	TAE870129F98	11,354.00	No justificado no se anexo oficio de comisión y o acreditación del evento oficial.
Para desvirtuar la observación hago entrega de Oficio de Comisión correspondiente a licenciada (...) y licenciada (...), presidenta y tesorera municipal para asistir los días 16 a 18 de octubre del 2017 a la Cd. De México, a sesión previa de convocatoria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para lo cual adjunto impresión de Gaceta parlamentaria año XX número 4887, martes 17 de octubre 2017. Fuente de datos http://gaceta.diputados.gob.mx								

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Facturas correspondientes a otro ejercicio fiscal								
Póliza				Factura				Irregularidad Adicional
Fecha	Número	Cuenta Contable	Concepto	Fecha	Folio	RFC	Importe \$	
28/12/17	E05329	8270-18-41402	Subsidio DIF	10/01/18	42273100-01AF-4DC8-BDB5-B8A6EEF7848E	SMD850323884	318,479.50	No justificado no se anexa oficina de solicitud donde se describa la utilización del recurso.
Para desvirtuar la observación hago entrega de Original de oficina de solicitud sin número de fecha 26 de diciembre 2017, emitido por la Directora del DIF para el pago de aguinaldo de los empleados de esa institución correspondiente al ejercicio fiscal 2017.								

8. De la revisión a las pólizas del gasto y a la documentación soporte, se detectó que se pagó de forma duplicada facturas registradas en las siguientes pólizas:

Lefort 3:

Pagos de facturas duplicadas										
Fecha	Póliza	Cuenta	Folio	Importe \$	Fecha	Póliza	Cuenta	Folio	Importe \$	Irregularidad Adicional
25/10/17	E04586	8270-02-37101	D03917D0-02A7-401F-A1F3-E5A79EDA2F59	5,677.00	06/11/17	E04817	8270-02-37101	D03917D0-02A7-401F-A1F3-E5A79EDA2F59	5,677.00	No se anexa oficina de comisión y justificación de invitación o comisión oficial a MABJ.
			3A92BE42-953F-40E0-81C0-C392A0F0A9D5	5,677.00				3A92BE42-953F-40E0-81C0-C392A0F0A9D5	5,677.00	No se anexa oficina de comisión y justificación de invitación o comisión oficial a la GENS.
Para desvirtuar la observación hago entrega de Oficio de Comisión correspondiente a licenciada (...) y licenciada (...), presidenta y tesorera municipal para asistir los días 25 a 27 de octubre del 2017 a la Cd. De México, a gestiones para la adquisición de vehículos a favor del municipio en las oficinas del SAE (Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. Se anexa notificación de adjudicación directa.										
29/12/17	E05505	8270-03-39901	AAA177E3-1E4D-4C00-9EEB-B56DA6B73DDA	17,375.00	04/12/17	E05521	8270-01-39901	AAA177E3-1E4D-4C00-9EEB-B56DA6B73DDA	17,375.00	No justificada no acredita el personal que recibió los alimentos.
Para desvirtuar la observación hago entrega de factura debidamente firmada y sellada en el reverso firmando y sellando los que recibieron el beneficio del alimento. Así como impresión de la verificación de comprobantes fiscales digitales del SAT. Adjuntando requisición del servicio debidamente firmada y sellada por el Secretario del Ayuntamiento.										

9. Del análisis a la partida número «44102 denominada Ayudas especiales»

Lefort 3:

Erogaciones con falta de documentación				
Póliza			Recibo Oficial de Tesorería Firmado Por Beneficiario	Comentario
Fecha	Número	Importe \$		
06/11/17	E05174	70,000.00	No	No acredita la recepción de

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Erogaciones con falta de documentación				
Póliza			Recibo Oficial de Tesorería Firmado Por Beneficiario	Comentario
Fecha	Número	Importe \$		
				los materiales
Para desvirtuar la observación hago entrega de relación de personas que recibieron el apoyo, así como adjunto recibos e identificaciones personales en 17 diecisiete fojas tamaño carta escritas por un solo lado.				

9.2. En los siguientes gastos no se acredita que los beneficiarios recibieron la totalidad del apoyo, ...

Lefort 3:

Apoyos que no acreditan la recepción por parte del beneficiario							
Póliza			Recibo Oficial De Tesorería Firmado Por Beneficiario	Solicitud De Apoyo	Credencial De Elector Anverso/Reverso	Importe \$ No Acredita Recepción	Comentario
Fecha	Número	Importe \$					
21/12/2017	E05553	52,267.93	No	No	No	51,067.93	
Para desvirtuar la observación hago entrega de relación de personas que recibieron el apoyo, póliza E05553 con solicitud de apoyo, credenciales de elector y recibos oficiales de tesorería por la cantidad de \$52,267.93 (cincuenta y dos mil doscientos sesenta y siete pesos 93/100 m.n.)							
21/12/2017	E05554	73,181.32	No	No	No	71,681.32	
Para desvirtuar la observación hago entrega de relación de personas que recibieron el apoyo, póliza E05554 con solicitud de apoyo, credenciales de elector y recibos oficiales de tesorería por la cantidad de \$73,181.32 (setenta y tres mil ciento ochenta y un pesos 32/100 m.n.)							
21/12/2017	E05555	39,354.96	No	No	No	38,354.96	
Para desvirtuar la observación hago entrega de relación de personas que recibieron el apoyo, póliza E05555 con solicitud de apoyo, credenciales de elector y recibos oficiales de tesorería por la cantidad de \$39,354.96 (treinta y nueve mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 96/100 m.n.)							
11/12/17	E05299	110,000.00	No	No	No	110,000.00	Solo anexa transferencia y factura de 20,000 Pelotas decoradas.
Para desvirtuar la observación hago entrega de oficio de solicitud de fecha 06/12/2017 firmada y sellada por la Dirección del DIF Compostela. Recibo de tesorería y copia de identificación personal. Apoyo institucional.							

10. De la partida número «45201 denominada Jubilaciones del Personal de Base», se ...

Lefort 3:

Erogación sin documentación comprobatoria y justificativa				
Póliza				Concepto
Fecha	Número	Partida	Importe \$	
6/10/17	E04542	45201	45,641.03	J. GDC CH249
		45201	21,549.93	Jubilados SUTSEM las Varas 1er Qna de Octubre
Para desvirtuar la observación hago entrega de nómina original jubilados SUTSEM las Varas primera quincena de octubre 2017, póliza E04542				

12. En los siguientes gastos con cargo a la partida número «41402 denominada ...

13.1 De la revisión se detectaron gastos por concepto de Subsidios en las siguientes pólizas, las cuales no fueron remitidas por lo que no comprueba y justifica

Lefort 3:

03/11/17	E04807	8270-18-41402	SUBSIDIO DIF	22,600.00
Para desvirtuar la observación hago entrega de oficio de PÓLIZA IMPRESA sistema SACG E04807 cheque T5026, transferencia electrónica de bancos, oficio de solicitud del sistema DIF, factura fiscal CFDI y Así como impresión de la verificación de comprobantes fiscales digitales del SAT.				
14/11/17	E04856	8270-18-41402	SUBSIDIO DIF	100,000.00
Para desvirtuar la observación hago entrega de oficio de solicitud de apoyo al sistema DIF por \$200,000.00, de las cuales se emitieron 2 transferencias por \$100,000.00 cada una, E04855 y E04856 para lo cual adjunto, transferencia electrónica de bancos, factura fiscal CFDI y Así como impresión de la verificación de comprobantes fiscales digitales del SAT y copia de estado de cuenta bancario página 13/30 en				

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

donde se aprecian las dos transferencias de fecha 14/11/2017.

01/11/17	E05181	8270-18-41402	SUBSIDIO DIF	200,000.00
----------	--------	---------------	--------------	------------

Para desvirtuar la observación hago entrega de oficio de Póliza Impresa sistema SACG E05181 cheque T1017, transferencia electrónica de bancos, oficio de solicitud del sistema DIF, factura fiscal CFDI y Así como impresión de la verificación de comprobantes fiscales digitales del SAT.

13.2 En los siguientes pagos por concepto de Subsidios al Sistema Municipal ...

Lefort 3:

Pago de subsidios sin comprobante fiscal digital.				
Fecha	Póliza	Cuenta Contable	Concepto	Importe \$
11/12/17	E05296	8270-18-41402	SUBSIDIO DIF	278,584.18
Para desvirtuar la observación hago entrega de factura fiscal CFDI y Así como impresión de la verificación de comprobantes fiscales digitales del SAT.				
29/12/17	E05344	8270-18-41402	SUBSIDIO DIF	200,000.00
Para desvirtuar la observación hago entrega de factura fiscal CFDI y Así como impresión de la verificación de comprobantes fiscales digitales del SAT.				
06/10/17	E04502	8270-18-41402	SUBSIDIO SIAPA	300,000.00
09/10/17	E04518	8270-18-41402	SUBSIDIO SIAPA	231,367.00
19/10/17	E04559	8270-18-41402	SUBSIDIO SIAPA	100,000.00
14/11/17	E04882	8270-18-41402	SUBSIDIO SIAPA	100,000.00
29/11/17	E04916	8270-18-41402	SUBSIDIO SIAPA	100,000.00
01/11/17	E05180	8270-18-41402	SUBSIDIO SIAPA	100,000.00
07/12/17	E05276	8270-18-41402	SUBSIDIO SIAPA	45,273.74
11/12/17	E05284	8270-18-41402	SUBSIDIO SIAPA	70,000.00
15/12/17	E05302	8270-18-41402	SUBSIDIO SIAPA	100,000.00
29/12/17	E05341	8270-18-41402	SUBSIDIO SIAPA	100,000.00
29/12/17	E05342	8270-18-41402	SUBSIDIO SIAPA	489,099.78
Para desvirtuar la observación hago entrega de constancia emitida por el SIAPA en virtud que el Sistema de Administración Tributaria a esta fecha tenía cancelados los sellos digitales por adeudos en los enteros del ISPT, actos que se justifican con el documento que se acompaña.				

14 En los siguientes gastos con cargo a la partida número «26101 denominada ...

14.1.....:

14.2 En los siguientes gastos efectuados por el Ayuntamiento, no se anexó justificación ...

Lefort 4:

Erogaciones no justificadas en su totalidad									
Póliza				Factura			Importe \$		Comentario
Fecha	Número	Partida	Importe \$	Fecha	Número	Importe	Justificado	No Justificado	
05/12/17	E05552	26101	391,801.49	06/11/17	A 44446	20,000.00	40,000.00		Con documentación justificativa
				15/11/17	A 44828	20,000.00			
				08/11/17	A 44561	96,739.34		96,739.34	Los comprobantes (ticket) no contienen las características de los vehículos y el uso oficial del combustible para su justificación; así mismo las bitácoras no describen el número de ticket y número de factura para su compulsión.
				14/11/17	A 44776	129,032.52		129,032.52	
				22/11/17	A 45054	106,029.63		106,029.63	

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Erogaciones no justificadas en su totalidad								
Póliza			Factura			Importe \$		Comentario
Fecha	Número	Partida	Importe \$	Fecha	Número	Importe	Justificado	No Justificado
								soporte a factura
Para desvirtuar la observación hago entrega de FACTURA 44561, adjunto verificación SAT, bitácoras originales firmadas y selladas.								
Para desvirtuar la observación hago entrega de FACTURA 44776, adjunto verificación SAT, bitácoras originales firmadas y selladas.								
Para desvirtuar la observación hago entrega de FACTURA 45054, adjunto verificación SAT, bitácoras originales firmadas y selladas.								
15/11/17	E05202	26101	290,451.92	16/10/17	A 43466	85,023.52	77,728.00	212,723.92
				17/10/17	A 43484	20,000.00		
				25/10/17	A 43841	74,235.78		
				01/11/17	A 44300	91,192.62		
Para desvirtuar la observación hago entrega de FACTURA 43466, adjunto verificación SAT, bitácoras originales firmadas y selladas.								
Para desvirtuar la observación hago entrega de FACTURA 43484, adjunto verificación SAT, bitácoras originales firmadas y selladas.								
Para desvirtuar la observación hago entrega de FACTURA 43841, adjunto verificación SAT, bitácoras originales firmadas y selladas.								
Para desvirtuar la observación hago entrega de FACTURA 44300, adjunto verificación SAT, bitácoras originales firmadas y selladas.								

Tesorero Municipal del H. XXXIX Ayuntamiento, remite argumentos y documentación mediante oficio AM.JT.01 de fecha 16 de noviembre de 2018 (Prueba C5):

1.1 En los siguientes gastos no se anexo

Aclaración:

Anexo al presente, cuadro de aclaraciones de los movimientos observados, con documentos certificados y foliados del no. 001 al 011.

Póliza			Factura			Importe \$	Respuesta para Solventar	
Fecha	Número	Cuenta Contable	Fecha	Folio Fiscal	RFC		Argumento o Fund.	Docto. Comproba
29/03/2017	E01039	8270-09-35501	21/02/2017	8961F806-3E13-4BAA-B4E2-4A27D27DADD0	CRE140822FZ1	86,526.72	Doctos. Comprobatorios	Anexos en el Res. 10, Obs.2. Punto 2
05/04/2017	E01273	8270-18-37201	24/03/2017	B9A8D7E8-3DC9-2383-21CC-1C8A9219AB8C	MOLB6810117H6	2,900.00		
		8270-18-37201	24/03/2017	41C8B647-AA6D-F929-B7D7-676AA7DFECBE	MOLB6810117H6	5,220.00		
		8270-18-37201	24/03/2017	D676B4C9-991F-7CFE-8BF1-9D0606B16D70	MOLB6810117H6	5,220.00	Documentos Comprobatorios originales; Póliza, CFDI, Transfer. Solicitud y Credenciales.	
		8270-18-37201	24/03/2017	141616C0-B19F-B3B9-80AD914ADB7B6F42	MOLB6810117H6	4,640.00		
		8270-18-37201	24/03/2017	0DEA625F-6BE4-547A-45CC-485591C1C9C8	MOLB6810117H6	6,380.00		
31/08/2017	E03552	8270-09-24601	25/04/2017	341D50D5-07E2-4945-81DE-6085721EDC64	BAPE940519SM8	70,400.00		
Total						574,058.91		

1.2 En las siguientes pólizas por conceptos diversos, se detectaron gastos que carecen de la justificación correspondiente, como se detalla en la siguiente tabla:

2. Los siguientes gastos no se comprueban y justifican, toda vez que...

Aclaración:

Anexo al presente, cuadro de aclaraciones de los movimientos observados, Originales, folios del 001 al(sic) 017 y certificados, foliados del no. 0001 al 00324

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Pólizas sin documentación comprobatoria y justificativa					Respuesta para Solventar	
Fecha	Póliza	Cuenta Contable	Concepto	Importe \$	Argumento o Fund.	Docto. Comproba
29/03/2017	E01070	8270-10-35501	Compra de llantas michelin	67,828.33		
01/04/2017	E01189	8270-08-35701	Mantenimiento de maquinaria	13,462.48		
01/04/2017	E01388	8270-18-44102	Ayud.soc.act.cient.o académicas	40,500.00		
01/04/2017	E01389	8270-18-44102	Ayud.soc.act.cient.o académicas	42,000.00		
01/04/2017	E01390	8270-18-44102	Ayud.soc.act.cient.o académicas	30,500.00		
13/06/2017	E02326	8270-08-61501	Rehabilitación plaza priinc,com	461,898.73		
01/07/2017	E02591	8270-08-35701	29/06 LOL	19,720.00		
06/07/2017	E02725	8270-08-61501	Rehabilitación plaza etapa 1	72,000.00		
13/07/2017	E02734	8270-08-61501	Rehabilitación plaza etapa 2	691,044.33	Doctos. Comprobatorios	Pólizas, con soporte documental
09/08/2017	E03491	8270-03-21102	Papelería impresa	46,000.00		
17/08/2017	E03513	8270-08-61202	Rehabilitación de plaza et-4	387,092.49		
23/08/2017	E03529	8270-08-61202	Rehabilitación plaza princ.et-2	187,322.31		
30/08/2017	E03542	8270-08-61202	Rehabilitación de plaza	98,461.17		
31/08/2017	E03643	8270-09-24101	Materiales para construcción M.SA de CV	34,645.00		
31/08/2017	E03700	8270-08-35501	Mantto. De vehículos	86,596.49		
31/08/2017	E03553	8270-18-35802	Estación de reciclaje	189,312.00		
11/09/2017	E04092	8270-02-36101	Renta de pantalla,audio	22,330.00		
Total				5,297,622.68		

3. En las siguientes pólizas no se anexó la debida documentación comprobatoria y justificativa del gasto, toda vez que carece de la factura, requisición del área solicitante debidamente requisitada y firmada así como la acreditación de la recepción de los bienes y servicios.

Erogaciones sin factura y sin la debida requisición					Respuesta para Solventar	
Fecha	Póliza	Cuenta Contable	Concepto	Importe \$	Información Que Acompaña	Argumento o Fund. Docto. Comproba
17/02/2017	E00678	8270-18-31101	Comisión federal de electricidad	105,305.00	Anexa transferencia y relación de RPU.	
14/03/2017	E00827	8270-18-31101	Alumbrado publico	30,312.53	Remite transferencia a Comisión Federal de Electricidad	
12/05/2017	E01606	8270-07-21102	Papelería impresa	37,120.00	Anexa transferencia y presupuesto.	Doctos. Comprobatorios
Total				184,669.35		CFDI, Transfer

Aclaración:

Anexo al presente,doctos(sic). Originales comprobatorios, foliados del 001 al 004

4. La siguiente póliza no está comprobada ni justificada por el importe total, ya que no se anexó documentación por un importe de \$46,518.79 (cuarenta y seis mil quinientos dieciocho pesos 79/100 moneda nacional):

Erogación no comprobada y justificada en su totalidad

Fecha	Póliza Número	Cuenta Contable	Registrado en SACG.6	Importe \$ Comprobado	No Comprobado
11/01/17	E00112	8270-18-31101	75,679.00	29,160.21	46,518.79

FUENTE: Póliza de Egreso, Solicitud número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018.

5. Al realizar la verificación de comprobantes fiscales digitales en la página de internet «<https://verificafdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>» del Servicio de Administración Tributaria (SAT) se advierte lo siguiente:

5.1. El estado del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) señalado en la siguiente tabla, es «Cancelado»:

Comprobante fiscal digital cancelado						
Fecha	Póliza	Cuenta Contable	Factura			Irregularidad
	Número		Fecha	Folio Fiscal	RFC	
						La factura no se encuentra firmada y sellada de recibida; el concepto de la solicitud es pago de renta de sonido evento
29/03/17	8270-15-E01071	32302	28/02/17	AAA1FA35-3D69-4EF7-B5FA-AF1895467F11	GORD811202SV6	15,660.00 festejos patrios los días 13, 14 y 15 de septiembre, sin embargo la póliza es de marzo y la factura de febrero; por lo que no se justifica.

FUENTE: Póliza de Egreso, Solicitud número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018, verificación del portal del SAT.

5.2. El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las siguientes facturas, no corresponde al Ayuntamiento:

6. En los siguientes gastos la documentación que se anexó no reúne requisitos fiscales:

7. Los siguientes gastos se comprobaron con facturas que corresponden a otro ejercicio fiscal por un importe de \$329,833.50 (trescientos veintinueve mil ochocientos treinta y tres pesos 50/100 moneda nacional), integrado conforme a la siguiente tabla:

8. De la revisión a las pólizas del gasto y a la documentación soporte, se detectó que se pagó de forma duplicada facturas registradas en las siguientes pólizas:

9. Del análisis a la partida número «44102 denominada Ayudas especiales a personas u hogares», se detectaron las siguientes irregularidades:

9.1. En las siguientes pólizas se constató que no anexó el Recibo Oficial interno de tesorería ...

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Erogaciones con falta de documentación				
Póliza		Recibo Oficial de Tesorería		
Fecha	Número	Importe \$	Firmado Por Beneficiario	Comentario
11/01/17	E00111	45,240.00	No	Apoyo de Campana Apoyo para la instalación de
05/04/17	E01272	30,312.53	No	un poste de luz eléctrico. No acredita la recepción de
06/11/17	E05174	70,000.00	No	los materiales
Total		145,552.53		

FUENTE: Pólizas de Egresos, Solicitud número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018.

Acaracion(sic):

Anexo solicitud de apoyo. Originales, folios ddel(sic) 001 al 023

...

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que el Ayuntamiento remite documentación comprobatoria y justificativa como se detalla a continuación:

- Del punto 1.1, remite requisición en original debidamente firmadas y selladas de las pólizas número «E04560, E04569, E04745, E04923, E04924, E05052, E05291, E05338 y E05561» de fechas 19, 23 y 27 de octubre de 2017; 24, 06 y 21 de noviembre de 2017; 11, 29 y 06 de diciembre de 2017 respectivamente, justificando un importe de \$392,772.19 (trescientos noventa y dos mil setecientos setenta y dos pesos 19/100 moneda nacional).

De la póliza «E01039» de fecha 29 de marzo de 2017 remitida mediante oficio AM.JT.01 de fecha 16 de noviembre de 2018, en los argumentos se especifica «*anexos en el Res.10, Obs.2. Punto 2*», sin embargo dicho resultado no forma parte de este informe.

De la póliza «E01273» de fecha 05 de abril del 2017, remite documentos los cuales no tienen relación con los pagos efectuados en la póliza observada, asimismo no se anexa a dicha documentación la póliza del Sistema Automatizado de Contabilidad que acredite que los documentos corresponden a la misma.

De la póliza «E03552» de fecha 31 de agosto de 2017, el Ayuntamiento no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado.

Por todo lo anterior queda pendiente por justificar del punto 1.1, un importe de \$181,286.72 (ciento ochenta y un mil doscientos ochenta y seis pesos 72/100 moneda nacional).

- Del punto 1.2, con relación a las pólizas número «E04595, E04641, E04819, E04821, E04893, E04913, E04921, E04922, E05280, E05288, E05328, E05330, E05499, E05500, E05501, E04858, E04906 y E05497 y E05496» remite las facturas debidamente firmadas y selladas acreditando la recepción de los bienes o servicios, así como la justificación mediante evidencias, fotografías, listados con firmas de beneficiarios de los bienes o

servicios en su caso, justificando un importe de \$927,402.01 (novecientos veintisiete mil cuatrocientos dos pesos 01/100 moneda nacional), quedando pendiente por justificar un importe de \$84,122.62 (ochenta y cuatro mil ciento veintidós pesos 62/100 moneda nacional), importe que corresponden a lo siguiente:

- ✓ De la póliza «E01733» de fecha 24 de mayo de 2017, toda vez que es remitida en copia simple por lo que legalmente no es posible proceder a su valoración para efectos de solventación.
- ✓ De las pólizas «E02140 y E02625» de fechas 01 de junio de 2017 y 06 de julio de 2017 respectivamente, no remiten documentación para justificar los gastos señalados en la presente observación.
- Del punto 2, de la póliza número «E03491» de fecha 09 de agosto de 2017, remite facturas número «109 y 10» ambas de fecha 02 de agosto de 2017, con requisiciones y evidencia de la elaboración de los servicios prestados y póliza «E03643» de fecha 31 de agosto de 2017 con facturas y requisiciones comprobando y justificando un importe de \$80,645.00 (ochenta mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), quedando pendiente de comprobar y justificar un importe de \$5,216,977.68 (cinco millones doscientos dieciséis mil novecientos setenta y siete pesos 68/100 moneda nacional) integrado por lo siguiente:
 - ✓ El Tesorero del H. XXXIX Ayuntamiento remite las póliza número «E01388» de fecha 01 de abril de 2017, no obstante de la revisión a la misma se observa que los recibos remitidos para el otorgamiento de becas no se encuentran autorizados por la Presidenta Municipal, en algunos casos falta firma de recibido del beneficiario, las solicitudes de apoyo son copias simples y en su mayoría corresponden a otros ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, asimismo en algunos casos el comprobante de estudios anexo no se encuentra vigente para el periodo de pago. Es pertinente mencionar que el cheque expedido no es nominativo ya que está a nombre del Municipio de Compostela Nayarit, por lo que los apoyos revisten el carácter de permanentes, por tal motivo no se encuentra comprobado y justificado un importe de \$40,500.00 (cuarenta mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional). Es pertinente señalar que remiten en otro apartado la póliza «E01388», sin embargo el soporte anexo no corresponde al concepto, partida e importe registrado en la misma.
 - ✓ De la póliza «E01389» de fecha 01 de abril de 2017, se observa que los recibos expedidos por la Tesorería Municipal del H. XXXIX Ayuntamiento, para el otorgamiento de becas corresponden al ejercicio fiscal 2016, no se encuentran autorizados por la Presidenta Municipal, en algunos casos falta firma de recibido del beneficiario, las solicitudes de apoyo son copias simples presentando la mayoría fechas de otros ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, y en algunos casos el comprobante de estudios anexo no se encuentra vigente para el periodo de pago. Es pertinente mencionar que el cheque expedido no es nominativo ya que está a nombre del Municipio de Compostela Nayarit, por lo anterior no se encuentra comprobado y justificado un importe de \$42,000.00 (cuarenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional).

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- ✓ De la póliza «E04801» de fecha 01 de noviembre de 2017 si bien se anexan tres nóminas firmadas no se remite la dispersión de los pagos efectuados que acrediten los depósitos a la cuenta de los beneficiarios, por lo anterior no comprueba y justifica un importe de \$298,948.08 (doscientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y ocho pesos 08/100 moneda nacional).
- ✓ De las pólizas remitidas por el Tesorero Municipal del H. XXXIX Ayuntamiento «E03513, E03529, E03542, E02326, E02725 y E02734» de fechas 17, 23 y 30 de agosto de 2017, 13 de junio de 2017, 06 y 13 de julio de 2017 respectivamente, remiten documentación con certificación errónea entre pólizas originales por lo anterior las copias se consideran simples y legalmente no es posible proceder a su valoración para efectos de solventación, quedando pendiente de comprobar y justificar un importe de \$1,897,819.03 (un millón ochocientos noventa y siete mil ochocientos diecinueve pesos 03/100 moneda nacional).
- ✓ En relación a las pólizas «E03237, E03703, E03641, E02334, E02337, E02673, E02794, E03701, D00254, E01938, E03198, E03703, E01070, E02721, E03699, E03700, E04088, E01189, E02591, E02601, E03185, E03553, E04092, E03889, E03890, E03891, E03892, E03887, E01390, E01560, E01561, E02037, E02535, E03664, E03935», el H. XXXIX Ayuntamiento no acredita documentación para su debida comprobación y justificación por un importe de \$2,937,710.57 (dos millones novecientos treinta y siete mil setecientos diez pesos 57/100 moneda nacional).
- Del punto 3, remite la póliza número «E05259» de fecha 05 de diciembre de 2017, con su respectivo comprobante fiscal digital con número de factura «ANCRTE 1000001421» debidamente firmada y sellada con su debida requisición de los servicios prestados, comprobando y justificando un importe de \$11,931.82 (once mil novecientos treinta y un pesos 82/100 moneda nacional).

De la póliza «E01606» de fecha 12 de mayo de 2017, remite comprobante fiscal digital mediante factura número «M6965» de fecha 10 de agosto de 2017, no obstante de su revisión se observa que el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) «CN8501011Q5» no corresponde al Municipio y no se acredita la recepción del servicio, por un importe de \$37,120.00 (treinta y siete mil ciento veinte pesos 00/100 moneda nacional).

Con relación a las pólizas «E00678 y E00827» de fecha 17 de febrero de 2017 y 14 de mayo de 2017, no remite documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de \$135,617.53 (ciento treinta y cinco mil seiscientos diecisiete pesos 53/100 moneda nacional).

- Del punto 5.2, remite las pólizas «E04926» de fechas 16 de noviembre de 2017, con documentación comprobatoria tal como solicitudes de apoyo, credenciales y recibos del otorgamiento de uniformes, acreditando la documentación requerida para el otorgamiento de Ayudas por el importe de \$35,844.00 (treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), sin embargo derivado de la revisión a la documentación se observa un registro erróneo toda vez que se registró en la partida «27106» denominada «productos textiles adquiridos como vestuario y uni» debiendo ser registrado en la partida «44101» denominada «auxilio a personas u hogares».

En cuanto a las pólizas «E01940, E01941 y E04521» no remiten documentación para acreditar las facturas con los requisitos fiscales correctos quedando pendiente por comprobar un importe de \$1,385,636.77 (un millón trescientos ochenta y cinco mil seiscientos treinta y seis pesos 77/100 moneda nacional).

- Del punto 6, remite la póliza «E04563» de fecha 19 de octubre de 2017 con sus respectivos comprobantes fiscales digitales que acreditan un importe de \$19,133.20 (diecinueve mil ciento treinta y tres pesos 20/100 moneda nacional); de las pólizas «E04516 y E04854» de fechas 09 de octubre de 2017 y 13 de noviembre de 2017 respectivamente, remite recibos de Comisión Federal de Electricidad (CFE) que acreditan con comprobante fiscal parcialmente por un importe de \$66,563.00 (sesenta y seis mil quinientos sesenta y tres pesos 00/100 moneda nacional), no obstante en los siguientes comprobantes fiscales de Comisión Federal de Electricidad se detectó que la Cadena Digital es errónea o no cuenta con ella, o el Registro Federal de Contribuyente no corresponde al Ayuntamiento por un importe de \$66,521.00 (sesenta y seis mil quinientos veintiún pesos 00/100 moneda nacional).

Fecha	Póliza	Partida	Factura					
			Fecha	Recibo	Folio fiscal	RFC Receptor	Importe \$	Comentario
09/10/17	E04516	31101	17/10/17	489980900656	2F437357-1033-4166-93B9-A666C36735F8	PMC850101867	1,140.00	EL RFC del receptor no corresponde al Ayuntamiento
			17/10/17	489080901029			152.00	Sin lectura
			17/10/17	489991000444			81.00	El comprobante no contiene Cadena Digital.
			17/10/17	489141001590	?re=CSS160330CP7&rr=RFC&tt=0000000230.00000&id=UUID		230.00	La cadena digital no tiene folio fiscal, RFC del receptor.
			17/10/17	489860700017	?re=CSS160330CP7&rr=RFC&tt=0000000520.00000&id=UUID		520.00	La cadena digital no tiene folio fiscal, RFC del receptor.
			17/10/17	489141001638	50DE418C-EBD7-4642-89B2-C2DC6D915A40	MCN 8501011W5	846.00	EL RFC del receptor no corresponde al Ayuntamiento
			17/10/17	489980900656	7E8191AE-4168-4962-9B61-B0301A02BE95	PMC850101867	3,051.00	EL RFC del receptor no corresponde al Ayuntamiento
			17/10/17	489760300038	?re=CSS160330CP7&rr=RFC&tt=0000001869.00000&id=UUID		1,869.00	La cadena digital no tiene folio fiscal, RFC del receptor.
			17/10/17	489910800352	?re=CSS160330CP7&rr=RFC&tt=0000002436.00000&id=UUID		2,436.00	La cadena digital no tiene folio fiscal, RFC del receptor.
			17/10/17	489971000022			2,979.00	El comprobante no contiene Cadena Digital.
			17/10/17	489141001611	CF5DE64C-B908-44A8-B153-2AEA8A59A0FE	MCN 8101011Q5	2,924.00	EL RFC del receptor no corresponde al Ayuntamiento
			17/10/17	489990100194			4,557.00	El comprobante no contiene Cadena Digital.
			17/10/17	489991101356			3,504.00	El comprobante no contiene Cadena Digital.
			17/10/17	489930600201			6,689.00	El comprobante no contiene Cadena Digital.
			17/10/17	489930600490	60189574-33E0-48EF-9CE7-23666BF5ED75	SAP910831LZ6	14,216.00	EL RFC del receptor no corresponde al Ayuntamiento
			17/10/17	489940400448			73.00	El comprobante no contiene Cadena Digital.
			17/10/17	489000200581			3,101.00	El comprobante no contiene Cadena Digital.
			17/10/17	489020100558			18.00	El comprobante no contiene Cadena Digital.
13/11/17	E04854	31101	01/11/17	489991101356			3,504.00	El comprobante no contiene Cadena Digital.
			01/11/17	489930600490	641F618B-B965-4269-B25D-4A9F67C97633	SAP910831LZ6	14,631.00	EL RFC del receptor no corresponde al Ayuntamiento
Total							66,521.00	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

De la póliza «E00385» de fecha 31 de enero de 2017, no remite documentos que acrediten el comprobante fiscal digital del pago efectuado por un importe de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 moneda nacional).

- Del punto 7, remite las pólizas «E04646 y E05329» de fecha 16 de octubre de 2017 y 28 de diciembre de 2017, si bien acreditan la justificación al remitir oficio de comisión, convocatoria y solicitud, no obstante las facturas corresponden a otro ejercicio fiscal distinto al periodo en revisión, por lo que no comprueba un importe de \$329,833.50 (trescientos veintinueve mil ochocientos treinta y tres pesos 50/100 moneda nacional).
- Del punto 8, remite pólizas «E04586, E04817, E05505 y E05521», no obstante que remiten justificación tal como oficio comisión, notificación de adjudicación así como acreditación de la recepción de alimentos, subsiste el hecho de que se efectuó el pago duplicado y dicho importe no fue reintegrado, lo anterior por un importe de \$28,729.00 (veintiocho mil setecientos veintinueve pesos 00/100 moneda nacional).
- Del punto 9.1, remite póliza «E05174» de fecha 06 de noviembre de 2017 con su respectiva documentación tal como relación de personal que recibe el apoyo, recibos e identificaciones oficiales que comprueban y justifican gastos por un importe de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 moneda nacional), quedando sin acreditar la recepción por parte del beneficiario de los gastos señalados en la observación por un importe de \$75,552.53 (setenta y cinco mil quinientos cincuenta y dos pesos 53/100 moneda nacional). Es pertinente señalar que la póliza «E01272» de fecha 05 de abril de 2017 remitida por el Tesorero del H. XXXIX Ayuntamiento anexa solicitud dirigida a la presidenta, credencial de elector y aviso de recibo de comisión, sin embargo los documentos no corresponden a los beneficiarios de la póliza remitida durante el desarrollo de la auditoría.
- Del punto 9.2, remite las pólizas «E05553, E05554 y E05555» todas de fecha 21 de diciembre de 2017 y póliza «E05299» de fecha 11 de diciembre de 2017 con su respectiva documentación tal como solicitudes de apoyos, credenciales de elector y recibos oficiales de Tesorería que comprueban y justifican los gastos por un importe de \$271,104.24 (doscientos setenta y un mil ciento cuatro pesos 24/100 moneda nacional), quedando sin por comprobar y justificar un importe de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional).
- Del punto 10, remite póliza «E04542» de fecha 16 de octubre de 2017 con nóminas de pago al personal jubilado debidamente firmadas, y mediante oficio número TES/188/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018 remite la nómina de «Jubilados SUTSEM 1er Qna. de Octubre», comprobando y justificando un importe de \$256,603.90 (doscientos cincuenta y seis mil seiscientos tres pesos 90/100 moneda nacional), quedando solventada la irregularidad de este punto en su totalidad.
- Del punto 12.1, remite las pólizas «E04807, E04856 y E05181» de fechas 03, 14 y 01 de noviembre de 2017 respectivamente, con documentación tal como oficio de solicitud de apoyo del sistema, transferencia electrónica de bancos y comprobante fiscal digital, comprobando y justificando un importe de \$322,600.00 (trescientos veintidós mil

seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), quedando por comprobar y justificar un importe de \$4,205,389.20 (cuatro millones doscientos cinco mil trescientos ochenta y nueve pesos 20/100 moneda nacional).

- Del punto 12.2, remite las pólizas «E05296 y E05344» de fechas 11 y 29 de diciembre de 2017, con sus respectivos comprobantes fiscales digitales emitidos por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), comprobando un importe de \$478,584.18 (cuatrocientos setenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro pesos 18/100 moneda nacional); de las pólizas «E04502, E04518, E04559, E04882, E04916, E05180, E05276, E05284, E05302, E05341 y E05342» no obstante de la remisión del oficio del Director General del Organismo Público Descentralizado Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Compostela, en donde manifiesta que el Sistema de Administración Tributaria a esa fecha tenía cancelados los sellos digitales, no se acreditan los comprobantes fiscales digitales (CFDI); y de la póliza «E02805» no remite documentación, quedando sin comprobar un importe de \$1,953,557.52 (un millón novecientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y siete pesos 52/100 moneda nacional).
- Del punto 13.2, remite las pólizas «E05552 y E05202» de fechas 05 de diciembre de 2017 y 15 de noviembre de 2017 respectivamente, en las que acredita bitácoras con registros del suministro firmadas y selladas, oficios de comisión, requisiciones que acreditan los pagos de las facturas «A 44561, A 44776, A 45054, A 45170, A 43466 A 43484, A 43841 y A 44300», comprobando y justificando un importe de \$564,525.41 (quinientos sesenta y cuatro mil quinientos veinticinco pesos 41/100 moneda nacional), quedando solventada la irregularidad de este punto en su totalidad.
- De los puntos 4, 5.1, 9.3, 9.4, 11, 12.3, 13.1, 13.3 y 13.4, se determina que las observaciones se ratifican, toda vez que el Ayuntamiento no remite documentación que compruebe y justifique los gastos señalados con anterioridad en cada uno de los puntos, sumando un importe por \$2,724,603.44 (dos millones setecientos veinticuatro mil seiscientos tres pesos 44/100 moneda nacional).

Derivado de que la Presidenta del H. XL Ayuntamiento no efectuó la operación de los registros contables en Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental y de acuerdo al argumento emitido mediante oficio sin número de fecha 20 de noviembre de 2018, presentado para la solventación de las observaciones, se determina la no presunción de responsabilidad de: la presidenta municipal del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AF.17.MA.04

Del análisis a la documentación e información remitida por el Ayuntamiento mediante oficio número TESORERIA/116/2018 de fecha 20 de agosto de 2018 y de las pólizas que integran el «Capítulo 10000 denominado Servicios personales», se detectaron las siguientes irregularidades:

1. Los siguientes pagos que afectan la partida «12101» por concepto de Honorarios Asimilados a Salarios, no se comprueban y justifican toda vez que anexan recibo interno de tesorería o listado de nómina, debiendo anexar comprobante fiscal expedido por el prestador de servicios, adicional a ello no acreditan los servicios prestados por un importe de \$117,500.00 (ciento diecisiete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).

PAGO DE HONORARIOS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA				
Fecha	Póliza	Cuenta Contable	Concepto por Movimiento	Importe \$
01/12/17	E05252	8270-02-12101-1	Honorarios 2da qna. de noviembre	28,500.00
15/12/17	E05314	8270-02-12101-1	Honorarios 1er qna. de diciembre	44,000.00
29/12/17	E05359	8270-02-12101-1	Honorarios 2da qna. de diciembre	45,000.00
Total				117,500.00

FUENTE: Pólizas de Egresos, Solicitud número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018.

2. En los siguientes pagos de compensaciones extraordinarias, no se acredita su justificación toda vez que no anexó el Acuerdo de cabildo de octubre del 2017 que señala en el concepto de las pólizas, que acredite su autorización por un importe de \$245,000.00 (doscientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional).

PAGO DE COMPENSACIONES EXTRAORDINARIAS NO JUSTIFICADAS					
Fecha	Póliza	Cuenta	Concepto por Movimiento	Importe \$	Comentario
06/12/17	E05386	8270-02-13401	Gratificación	10,000.00	Compensación correspondiente a la segunda qna. De Nov. del 2017.
13/12/17	E05413	8270-01-13401	Gratificación extraordinaria síndico y regidores	107,500.00	Gratificación Extraordinaria correspondiente a la primera qna. De dic. 2017.
		8270-02-13401	Gratificación extraordinaria presidencia	10,000.00	Gratificación Extraordinaria correspondiente a la primera qna. De dic. 2017.
27/12/17	E05457	8270-01-13401	Gratificación extraordinaria síndico y regidores 2da de dic	107,500.00	Gratificación Extraordinaria correspondiente a la segunda qna. De dic. 2017.
		8270-02-13401	Gratificación extraordinaria presidencia 2da de dic	10,000.00	Gratificación Extraordinaria correspondiente a la segunda qna. De dic. 2017.
Total				245,000.00	

FUENTE: Pólizas de Egresos, Solicitud número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018.

3. El Ayuntamiento mediante oficio número TESORERIA/116/2018 de fecha 20 de agosto de 2018, no remitió la documentación comprobatoria y justificativa de las siguientes pólizas, sólo remite la póliza generada del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG 6), por un importe de \$2,496,600.67 (dos millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos pesos 67/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

PÓLIZAS SIN DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA				
Fecha	Póliza	Cuenta Contable	Concepto por Movimiento	Importe \$
01/07/17	E02432	8270-14-11302	Nomina Confianza	131,587.33
01/07/17	E02434	8270-01-11302	Nomina Cabildo	269,889.92
01/07/17	E02436	8270-01-11302	Nomina Cabildo	269,889.92
01/07/17	E02452	8270-09-11302	Pago Nomina	151,870.52
01/07/17	E02493	8270-09-11302	Nomina Confianza	138,587.33
01/07/17	E02495	8270-01-11302	Nomina Cabildo	279,889.92
14/07/17	E03033	8270-08-11302	Pago Nomina De Confianza	152,587.31
14/07/17	E03034	8270-08-11302	Pago Nomina	158,950.55
14/07/17	E03050	8270-01-11302	Nomina Cabildo	234,210.84

Av. Insurgentes 852 Pte., Col. 20 de Noviembre 148 de 263

Tepic, Nayarit. C.P. 63100

Tels. (311) 210-02-63, 64 y 65

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Fecha	Póliza	Cuenta Contable	Concepto por Movimiento	Importe \$
31/07/17	E03101	8270-14-11302	Pago Nomina Confianza	153,287.31
31/07/17	E03132	8270-05-11302	Pago Nomina	158,950.55
31/07/17	E03134	8270-01-11302	Nomina Cabildo	246,550.39
31/08/17	E03463	8270-09-12201	Pago Interbancario	42,007.93
31/08/17	E03464	8270-18-12201	Pago Interbancario	48,432.02
31/08/17	E03466	8270-18-12201	Pago Interbancario	59,908.83
Total				2,496,600.67

FUENTE: Solicitud número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018.

4. De la revisión a las siguientes pólizas se advierte que las nóminas anexas carecen de las firmas de los servidores públicos por un importe de \$5,371,808.84 (cinco millones trescientos setenta y un mil ochocientos ocho pesos 84/100 moneda nacional).

PAGOS DE NÓMINAS SIN FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Fecha	Póliza	Cuenta Contable	Concepto por Movimiento	Importe \$	Comentario
05/12/17	E05270	8270-02-11306	Presidencia	2,240.19	Ajuste de Calendario Sutsen
		8270-03-11306	Secretaría	1,731.95	
		8270-04-11306	Tesorería	1,731.95	
		8270-07-11306	Registro civil	5,311.29	
		8270-09-11306	Servicios públicos	10,537.83	
		8270-11-11306	Planeación	3,060.30	Ajuste de Calendario Sutsem
05/12/17	E05271	8270-02-11306	Presidencia	6,516.14	
		8270-03-11306	Secretaría	13,599.21	
		8270-04-11306	Tesorería	23,483.16	
		8270-05-11306	Catastro y predial	16,289.22	
		8270-06-11306	Contraloría	3,611.20	
		8270-07-11306	Registro civil	9,761.74	
		8270-09-11306	Servicios públicos	83,165.06	
		8270-11-11306	Planeación	1,731.93	
		8270-12-11306	Desarrollo rural	1,731.93	
		8270-13-11306	Desarrollo social	3,060.31	
		8270-14-11306	Desarrollo urbano	1,731.95	Ajuste de Calendario Sutsem
05/12/17	E05272	8270-02-11306	Presidencia	1,731.93	
		8270-03-11306	Secretaría	10,539.00	
		8270-04-11306	Tesorería	6,416.51	
		8270-09-11306	Servicios públicos	10,574.25	Ajuste de Calendario Sutsem
		8270-12-11306	Desarrollo rural	2,960.90	
05/12/17	E05273	8270-03-11306	Secretaría	5,195.85	
		8270-04-11306	Tesorería	1,731.95	Ajuste de Calendario Jubilados
		8270-07-11306	Registro civil	2,952.61	
		8270-09-11306	Servicios públicos	19,123.21	
05/12/17	E05275	8270-18-11306	Ajuste de calendario jubilados	53,814.92	Ajuste de Calendario Laudo
09/12/17	E05274	8270-02-11306	Jurídico	1,501.27	
		8270-04-11306	Tesorería	2,325.49	
		8270-09-11306	Servicios públicos	830.81	Nómina confianza 1era de
		8270-13-11306	Desarrollo social	1,966.51	
16/12/17	E05308	8270-02-11302	Presidencia 1er qna. de diciembre	4,503.80	
		8270-04-11302	Tesorería 1er qna. de diciembre	6,976.49	
		8270-09-11302	Servicios públicos 1er qna. de diciembre	2,492.43	Diciembre Laudo
		8270-12-11302	Desarrollo rural 1er qna. de diciembre	5,899.54	
28/12/17	E05372	8270-18-13203	Gratificación de fin de año	694,491.80	Aguinaldo Jubilados
		8270-10-13203	Gratificación de fin de año	104,252.57	
28/12/17	E05373	8270-01-13203	Aguinaldo cabildo	325,782.79	Pago de Aguinaldo
		8270-02-13203	Aguinaldo presidencia	38,214.36	
28/12/17	E05374	8270-02-13203	Presidencia	28,776.43	Aguinaldo Sutsen
		8270-03-13203	Secretaría	19,207.89	
		8270-04-13203	Tesorería	31,066.69	
		8270-07-13203	Registro civil	60,937.89	
		8270-09-13203	Servicios públicos	135,165.53	
		8270-11-13203	Planeación	49,462.35	Aguinaldo 40 días Sutsem
28/12/17	E05531	8270-02-13203	Presidencia aguinaldo sutsem	74,717.34	
		8270-03-13203	Secretaría aguinaldo sutsem	149,230.70	
		8270-04-13203	Tesorería aguinaldo sutsem	300,876.73	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Póliza	Cuenta Contable	Concepto por Movimiento	Importe \$	Comentario
		8270-05-13203	Catastro y predial aguinaldo sutsem	200,867.54	
		8270-06-13203	Contraloría aguinaldo sutsem	52,532.86	
		8270-07-13203	Registro civil aguinaldo sutsem	105,294.99	
		8270-09-13203	Obras y serv pub aguinaldo sutsem	946,107.77	
		8270-11-13203	Planeación y des aguinaldo sutsem	18,273.37	
		8270-12-13203	Des rural aguinaldo sutsem	18,651.89	
		8270-13-13203	Des social aguinaldo sutsem	42,881.18	
		8270-14-13203	Des urbano y eco aguinaldo sutsem	25,234.75	
28/12/17	E05532	8270-03-13203	Secretaría aguinaldo sutsem costa	55,690.48	Aguinaldo 40 días Sutsem la
		8270-04-13203	Tesorería aguinaldo sutsem costa	18,441.57	Costa
		8270-07-13203	Registro civil aguinaldo sutsem costa	30,085.20	
		8270-09-13203	Obras y serv pub aguinaldo sutsem	210,121.33	
			costa		
28/12/17	E05533	8270-02-13203	Presidencia aguinaldo sutsem las varas	29,523.53	Aguinaldo 40 días Sutsem las
		8270-03-13203	Secretaría aguinaldo sutsem las varas	113,997.30	varas
		8270-04-13203	Tesorería aguinaldo sutsem las varas	66,429.02	
		8270-09-13203	Obras y serv pub aguinaldo sutsem las	120,428.81	
			varas		
		8270-12-13203	Des rural aguinaldo sutsem las varas	31,285.31	
28/12/17	E05550	8270-02-13203	Presidencia	12,010.13	Aguinaldo 40 días Laudo
		8270-04-13203	Tesorería	18,603.92	
		8270-09-13203	Servicios públicos	6,646.48	
		8270-13-13203	Desarrollo social	15,732.11	
29/12/17	E05357	8270-02-11302	Presidencia 2da qna. de diciembre 17	10,052.80	Nómina de confianza 2da. Qna.
		8270-03-11302	Protección civil 2da qna. de diciembre 17	14,460.00	de dic., adicional no se acredita dispersión a los trabajadores.
		8270-03-11302	Secretaría 2da qna. de diciembre 17	8,945.04	
		8270-04-11302	Recursos humanos 2da qna. de diciembre 17	2,200.00	
		8270-05-11302	Catastro y predial 2da qna. de diciembre 17	10,376.40	
		8270-09-11302	Servicios públicos 2da qna. de diciembre 17	108,904.80	
		8270-11-11302	Planeación y desarrollo 2da qna. de dic 17	10,016.40	
		8270-12-11302	Desarrollo rural 2da qna. de diciembre 17	38,399.80	
		8270-13-11302	Desarrollo social 2da qna. de diciembre 17	8,683.00	
		8270-14-11302	Desarrollo urbano 2da qna. de diciembre 17	10,016.40	
		8270-15-11302	Educación, arte y cultura 2da qna. de dic 17	10,154.60	
		8270-16-11302	Turismo y ecología 2da qna. de diciembre 17	3,008.20	
29/12/17	E05358	8270-02-11302	Presidencia 2da qna. de diciembre	4,503.80	Nómina de confianza 2 da qna.
		8270-04-11302	Tesorería 2da qna. de diciembre	6,976.49	De dic. (Laudo), adicional no se
		8270-09-11302	Servicios públicos 2da qna. de diciembre	2,492.43	acredita dispersión a los
		8270-12-11302	Desarrollo rural 2da qna. de diciembre	5,899.54	trabajadores.
29/12/17	E05535	8270-04-13203	Tesorería aguinaldo	14,869.04	Aguinaldo Confianza
		8270-10-13203	Seguridad pública aguinaldo	3,359.47	reinstalados
		8270-06-13203	Contraloría aguinaldo	4,646.58	
		8270-08-13203	Obras publicas aguinaldo	50,066.88	
		8270-09-13203	Servicios públicos aguinaldo	22,768.23	
		8270-12-13203	Desarrollo rural aguinaldo	19,167.13	
		8270-14-13203	Desarrollo urbano aguinaldo	7,550.69	
		8270-15-13203	Arte y cultura aguinaldo	2,671.78	
		8270-16-13203	Turismo y des económico aguinaldo	3,484.93	
29/12/17	E05536	8270-02-13203	Presidencia	11,677.76	Aguinaldo Confianza
		8270-03-13203	Secretaría	4,888.43	reinstalados
		8270-03-13203	Protección civil	16,797.35	
		8270-04-13203	Recursos humanos	2,555.62	
		8270-05-13203	Catastro y predial	12,053.67	
		8270-09-13203	Servicios públicos	125,104.59	
		8270-11-13203	Planeación	11,645.50	

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Fecha	Póliza	Cuenta Contable	Concepto por Movimiento	Importe \$	Comentario
29/12/17	E05537	8270-12-13203	Desarrollo rural	44,606.89	Pago de Aguinaldo Nuevo ingreso
		8270-13-13203	Desarrollo social	10,086.54	
		8270-14-13203	Desarrollo urbano	11,635.50	
		8270-15-13203	Educación, arte y cultura	11,796.02	
		8270-16-13203	Turismo y desarrollo económico	3,494.46	
		8270-01-13203	Sindicatura aguinaldo	6,750.68	
		8270-02-13203	Comunicación social aguinaldo	756.16	
		8270-03-13203	Jurídico aguinaldo	6,750.69	
		8270-03-13203	Secretaría aguinaldo	5,808.22	
		8270-03-13203	Protección civil aguinaldo	10,680.58	
		8270-04-13203	Recursos humanos aguinaldo	8,679.46	
		8270-04-13203	Ingresos aguinaldo	33,364.41	
		8270-05-13203	Catastro y predial aguinaldo	8,438.36	
		8270-06-13203	Contraloría aguinaldo	2,520.55	
		8270-07-13203	Registro civil aguinaldo	2,520.55	
		8270-09-13203	Servicios públicos aguinaldo	73,613.54	
		8270-11-13203	Planeación aguinaldo	12,146.14	
		8270-12-13203	Desarrollo rural aguinaldo	21,520.46	
		8270-13-13203	Desarrollo social aguinaldo	11,223.41	
		8270-14-13203	Desarrollo urbano aguinaldo	12,471.24	
		8270-15-13203	Cultura y deporte aguinaldo	17,986.99	
		8270-15-13203	Educación, arte y cultura aguinaldo	2,595.61	
		8270-16-13203	Turismo y des económico aguinaldo	2,109.59	
Total				5,371,808.84	Pago de Aguinaldo nuevo ingreso (se efectuó descuento a trabajador AAFJ, el cual no fue registrado contablemente).

FUENTE: Pólizas de Egresos, nóminas, Solicitud número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018.

5. En los siguientes pagos, las nóminas no se encuentran firmadas en su totalidad estando pendiente de acreditar un importe de \$597,857.10 (quinientos noventa y siete mil ochocientos cincuenta y siete pesos 10/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

PAGOS DE NÓMINAS QUE NO SE ENCUENTRAN FIRMADAS EN SU TOTALIDAD							
Fecha	Núm.	Cuenta	Póliza	Concepto por Movimiento	Registrado	Importe \$ Firmado	Comentario
15/12/17	E05307	8270-02-11302	Presidencia	1er Quincena De Diciembre	30,278.80	264,471.3	Nómina confianza 1era. Qna. de Diciembre
		8270-02-13401	Presidencia	1er Quincena De Diciembre	7,650.00	4	
		8270-03-11302	Secretaría	1er Quincena De Diciembre	23,022.70		
		8270-03-13401	Secretaría	1er Quincena De Diciembre	1,870.00		
		8270-04-11302	Tesorería	1er Quincena De Diciembre	51,735.56		
		8270-04-13401	Tesorería	1er Quincena De Diciembre	6,200.00		
		8270-05-11302	Catastro Y Predial	2da Qna De Noviembre	9,477.13		
		8270-06-11302	Contraloría	1er Quincena De Diciembre	23,849.09		
		8270-06-13401	Contraloría	1er Quincena De Diciembre	4,360.00		
		8270-07-11302	Registro Civil	1er Quincena De Diciembre	9,477.13		
		8270-08-11302	Obras Publicas	1er Quincena De Diciembre	28,431.39		
		8270-10-11302	Seguridad Publica	1er Quincena De Diciembre	15,000.00		
		8270-10-13401	Seguridad Publica	1er Quincena De Diciembre	3,830.00		
		8270-11-11302	Planeación	1er Quincena De Diciembre	9,477.13		
		8270-12-11302	Desarrollo Rural	1er Quincena De Diciembre	9,477.13		
		8270-13-11302	Desarrollo Social	1er Quincena De Diciembre	23,344.91		
		8270-13-13401	Desarrollo Social	1er Quincena De Diciembre	2,550.00		
		8270-14-11302	Desarrollo Urbano	1er Quincena De Diciembre	9,477.13		
		8270-15-11302	Arte y Cultura	1er Quincena De Diciembre	17,411.02		

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Núm.	Cuenta	Póliza Concepto por Movimiento	Registrado	Importe \$ Firmado	Falta de Firma	Comentari o
15/12/ 17	E05313	8270-15-13401	Arte y Cultura 1er Quincena De Diciembre	1,550.00			
		8270-16-11302	Turismo y Des Económico 1er Qna De Diciembre	7,933.89			
		8270-16-13401	Turismo y Des Económico 1er Qna De Diciembre	1,550.00			
		8270-17-11302	Pesca y Acuacultura 1er Quincena De Diciembre	5,000.00			
		8270-17-13401	Pesca y Acuacultura 1er Quincena De Diciembre	660.00			
		8270-22-11302	Injuve 1er Quincena De Diciembre 17	3,000.00			
		8270-22-13401	Injuve 1er Quincena De Diciembre 17	109.09			
		8270-23-11302	Inmunay 1er Quincena De Diciembre 17	1,000.00			
		8270-23-11302	Inmunay 1er Quincena De Diciembre 17	5,933.89			
		8270-01-11302	Sindicatura 1er Qna De Diciembre	9,000.00	158,673.6	95,173.20	Nómina
		8270-02-11302	Comunicación Social 1er Qna De Diciembre	1,500.00	0		de
		8270-03-11302	Secretaría 1er Qna De Diciembre	5,000.00			confianza
		8270-03-11302	Protección Civil 1er Qna De Diciembre	11,568.00			1era. Qna.
		8270-03-11302	Jurídico 1er Qna De Diciembre	10,000.00			De
		8270-04-11302	Tesorería 1er Qna De Diciembre	6,500.00			Diciembre
		8270-04-11302	Ingresos 1er Qna De Diciembre	24,000.00			
		8270-04-11302	Recursos Humanos 1er Qna De Diciembre	8,000.00			
		8270-05-11302	Catastro y Predial 1er Qna De Diciembre	10,000.00			
		8270-06-11302	Contraloría 1er Qna De Diciembre	2,500.00			
		8270-07-11302	Registro Civil 1er Qna De Diciembre	2,500.00			
		8270-09-11302	Servicios Públicos 1er Qna De Diciembre	79,594.40			
		8270-11-11302	Planeación 1er Qna De Diciembre	17,013.60			
		8270-12-11302	Desarrollo Rural 1er Qna De Diciembre	20,786.40			
		8270-13-11302	Desarrollo Social 1er Qna De Diciembre	11,006.00			
		8270-14-11302	Desarrollo Urbano 1er Qna De Diciembre	14,000.00			
		8270-15-11302	Cultura y Deporte 1er Qna De Diciembre	18,378.40			
		8270-16-11302	Turismo y Des Económico 1er Qna De Diciembre	2,500.00			
16/12/ 17	E05315	8270-02-11301	Presidencia 1er Qna De Diciembre Sutsem	19,572.48	528,616.0	191,418.77	Nómina
		8270-02-11304	Presidencia 1er Qna De Diciembre Sutsem	763.33	7		Sutsem
		8270-02-13101	Presidencia 1er Qna De Diciembre Sutsem	740.54			1era. Qna.
		8270-02-13401	Presidencia 1er Qna De Diciembre Sutsem	1,500.00			De
		8270-02-15401	Presidencia 1er Qna De Diciembre Sutsem	5,442.66			Diciembre
		8270-03-11301	Secretaria 1er Qna De Diciembre Sutsem	36,812.61			
		8270-03-11304	Secretaria 1er Qna De Diciembre Sutsem	1,435.70			
		8270-03-13101	Secretaria 1er Qna De Diciembre Sutsem	1,778.33			
		8270-03-13401	Secretaria 1er Qna De Diciembre Sutsem	1,100.00			
		8270-03-15401	Secretaria 1er Qna De Diciembre Sutsem	9,368.77			
		8270-04-11301	Tesorería 1er Qna De Diciembre Sutsem	70,449.48			
		8270-04-11304	Tesorería 1er Qna De Diciembre Sutsem	7,011.65			
		8270-04-13101	Tesorería 1er Qna De Diciembre Sutsem	3,775.92			
		8270-04-13401	Tesorería 1er Qna De Diciembre Sutsem	15,221.67			
		8270-04-15401	Tesorería 1er Qna De Diciembre Sutsem	16,370.05			
		8270-05-11301	Catastro y Predial 1er Qna De Diciembre Sutsem	54,063.52			
		8270-05-11304	Catastro y Predial 1er Qna De Diciembre Sutsem	5,771.48			
		8270-05-13101	Catastro y Predial 1er Qna De Diciembre Sutsem	1,504.14			
		8270-05-13401	Catastro y Predial 1er Qna De Diciembre Sutsem	1,500.00			
		8270-05-15401	Catastro y Predial 1er Qna De Diciembre Sutsem	12,486.19			
		8270-06-11301	Contraloría 1er Qna De Diciembre Sutsem	10,833.61			
		8270-06-11304	Contraloría 1er Qna De Diciembre Sutsem	3,657.10			
		8270-06-13101	Contraloría 1er Qna De Diciembre Sutsem	407.90			
		8270-06-13401	Contraloría 1er Qna De Diciembre Sutsem	2,150.00			
		8270-06-15401	Contraloría 1er Qna De Diciembre Sutsem	2,651.21			
		8270-07-11301	Registro Civil 1er Qna De Diciembre Sutsem	29,285.26			

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Núm.	Cuenta	Póliza Concepto por Movimiento	Registrado	Importe \$ Firmado	Falta de Firma	Comentari o
		8270-07-11304	Registro Civil 1er Qna De Diciembre Sutsem	1,973.52			
		8270-07-13101	Registro Civil 1er Qna De Diciembre Sutsem	1,056.84			
		8270-07-15401	Registro Civil 1er Qna De Diciembre Sutsem	7,170.00			
		8270-09-11301	Obras y Serv Pub 1er Qna De Diciembre Sutsem	236,806.35			
		8270-09-11304	Obras y Serv Pub 1er Qna De Diciembre Sutsem	9,235.45			
		8270-09-13101	Obras y Serv Pub 1er Qna De Diciembre Sutsem	14,432.40			
		8270-09-13401	Obras y Serv Pub 1er Qna De Diciembre Sutsem	20,968.00			
		8270-09-15401	Obras y Serv Pub 1er Qna De Diciembre Sutsem	73,348.24			
		8270-11-11301	Planeación y Des 1er Qna De Diciembre Sutsem	5,195.80			
		8270-11-11304	Planeación y Des 1er Qna De Diciembre Sutsem	202.64			
		8270-11-13101	Planeación y Des 1er Qna De Diciembre Sutsem	93.48			
		8270-11-15401	Planeación y Des 1er Qna De Diciembre Sutsem	1,360.59			
		8270-12-11301	Des Rural 1er Qna De Diciembre Sutsem	5,195.80			
		8270-12-11304	Des Rural 1er Qna De Diciembre Sutsem	202.64			
		8270-12-13101	Des Rural 1er Qna De Diciembre Sutsem	93.48			
		8270-12-13401	Des Rural 1er Qna De Diciembre Sutsem	200.00			
		8270-12-15401	Des Rural 1er Qna De Diciembre Sutsem	1,302.54			
		8270-13-11301	Des Social 1er Qna De Diciembre Sutsem	9,180.93			
		8270-13-11304	Des Social 1er Qna De Diciembre Sutsem	3,734.45			
		8270-13-13101	Des Social 1er Qna De Diciembre Sutsem	480.65			
		8270-13-15401	Des Social 1er Qna De Diciembre Sutsem	2,684.41			
		8270-14-11301	Des Urbano y Eco 1er Qna De Diciembre Sutsem	5,195.85			
		8270-14-11304	Des Urbano y Eco 1er Qna De Diciembre Sutsem	202.64			
		8270-14-13101	Des Urbano y Eco 1er Qna De Diciembre Sutsem	203.95			
		8270-14-13401	Des Urbano y Eco 1er Qna De Diciembre Sutsem	2,500.00			
		8270-14-15401	Des Urbano y Eco 1er Qna De Diciembre Sutsem	1,360.59			
		8270-18-12201	Suplencias 1er Quincena De Diciembre	0.00			
29/12/17	E05360	8270-02-11301	Presidencia 2da Qna De Diciembre Sutsem	19,572.48	457,954.36	262,080.48	Nómina SUTSEM
		8270-02-11304	Presidencia 2da Qna De Diciembre Sutsem	763.33			2da. Qna.
		8270-02-13101	Presidencia 2da Qna De Diciembre Sutsem	740.54			De
		8270-02-13401	Presidencia 2da Qna De Diciembre Sutsem	1,500.00			diciembre
		8270-02-15401	Presidencia 2da Qna De Diciembre Sutsem	5,442.66			
		8270-03-11301	Secretaría 2da Qna De Diciembre Sutsem	36,812.61			
		8270-03-11304	Secretaría 2da Qna De Diciembre Sutsem	1,435.70			
		8270-03-13101	Secretaría 2da Qna De Diciembre Sutsem	1,778.33			
		8270-03-13401	Secretaría 2da Qna De Diciembre Sutsem	1,100.00			
		8270-03-15401	Secretaría 2da Qna De Diciembre Sutsem	9,368.77			
		8270-04-11301	Tesorería 2da Qna De Diciembre Sutsem	70,449.48			
		8270-04-11304	Tesorería 2da Qna De Diciembre Sutsem	7,011.65			
		8270-04-13101	Tesorería 2da Qna De Diciembre Sutsem	3,775.92			
		8270-04-13401	Tesorería 2da Qna De Diciembre Sutsem	15,221.67			
		8270-04-15401	Tesorería 2da Qna De Diciembre Sutsem	16,370.05			
		8270-05-11301	Catastro y Predial 2da Qna De Diciembre Sutsem	54,063.52			
		8270-05-11304	Catastro y Predial 2da Qna De Diciembre Sutsem	5,771.48			
		8270-05-13101	Catastro y Predial 2da Qna De Diciembre Sutsem	1,504.14			
		8270-05-13401	Catastro y Predial 2da Qna De Diciembre	1,500.00			

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Núm.	Cuenta	Póliza Concepto por Movimiento	Registrado	Importe \$ Firmado	Falta de Firma	Comentari o
			Sutsem				
		8270-05-15401	Catastro y Predial 2da Qna De Diciembre	12,486.19			
			Sutsem				
		8270-06-11301	Contraloría 2da Qna De Diciembre	10,833.61			
		8270-06-11304	Contraloría 2da Qna De Diciembre	3,657.10			
		8270-06-13101	Contraloría 2da Qna De Diciembre	407.90			
		8270-06-13401	Contraloría 2da Qna De Diciembre	2,150.00			
		8270-06-15401	Contraloría 2da Qna De Diciembre	2,651.21			
		8270-07-11301	Registro Civil 2da Qna De Diciembre	29,285.26			
			Sutsem				
		8270-07-11304	Registro Civil 2da Qna De Diciembre	1,973.52			
			Sutsem				
		8270-07-13101	Registro Civil 2da Qna De Diciembre	1,056.84			
			Sutsem				
		8270-07-15401	Registro Civil 2da Qna De Diciembre	7,170.00			
			Sutsem				
		8270-09-11301	Obras y Serv Pub 2da Qna De Diciembre	236,806.35			
			Sutsem				
		8270-09-11304	Obras y Serv Pub 2da Qna De Diciembre	9,235.45			
			Sutsem				
		8270-09-13101	Obras y Serv Pub 2da Qna De Diciembre	14,432.40			
			Sutsem				
		8270-09-13401	Obras y Serv Pub 2da Qna De Diciembre	20,968.00			
			Sutsem				
		8270-09-15401	Obras y Serv Pub 2da Qna De Diciembre	73,348.24			
			Sutsem				
		8270-11-11301	Planeación y Des 2da Qna De Diciembre	5,195.80			
			Sutsem				
		8270-11-11304	Planeación y Des 2da Qna De Diciembre	202.64			
			Sutsem				
		8270-11-13101	Planeación y Des 2da Qna De Diciembre	93.48			
			Sutsem				
		8270-11-15401	Planeación y Des 2da Qna De Diciembre	1,360.59			
			Sutsem				
		8270-12-11301	Des Rural 2da Qna De Diciembre	5,195.80			
			Sutsem				
		8270-12-11304	Des Rural 2da Qna De Diciembre	202.64			
			Sutsem				
		8270-12-13101	Des Rural 2da Qna De Diciembre	93.48			
			Sutsem				
		8270-12-13401	Des Rural 2da Qna De Diciembre	200.00			
			Sutsem				
		8270-12-15401	Des Rural 2da Qna De Diciembre	1,302.54			
			Sutsem				
		8270-13-11301	Des Social 2da Qna De Diciembre	9,180.93			
			Sutsem				
		8270-13-11304	Des Social 2da Qna De Diciembre	3,734.45			
			Sutsem				
		8270-13-13101	Des Social 2da Qna De Diciembre	480.65			
			Sutsem				
		8270-13-15401	Des Social 2da Qna De Diciembre	2,684.41			
			Sutsem				
		8270-14-11301	Des Urbano y Eco 2da Qna De Diciembre	5,195.85			
			Sutsem				
		8270-14-11304	Des Urbano y Eco 2da Qna De Diciembre	202.64			
			Sutsem				
		8270-14-13101	Des Urbano y Eco 2da Qna De Diciembre	203.95			
			Sutsem				
		8270-14-13401	Des Urbano y Eco 2da Qna De Diciembre	2,500.00			
			Sutsem				
		8270-14-15401	Des Urbano y Eco 2da Qna De Diciembre	1,360.59			
			Sutsem				
		8270-18-12201	Suplencias 2da Quincena De Diciembre	0.00			
			Total	2,007,572.47	1,409,715.37	597,857.10	

FUENTE: Pólizas de Egresos, nóminas, Solicitud número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018.

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

6. En las siguientes pólizas no se anexó la nómina correspondiente, sólo la transferencia electrónica del pago por un importe de \$841,169.33 (ochocientos cuarenta y un mil ciento sesenta y nueve pesos 33/100 moneda nacional).

PAGO DE SERVICIOS PERSONALES SIN ANEXAR LA NÓMINA CORRESPONDIENTE				
Fecha	Póliza	Cuenta Contable	Concepto por Movimiento	Importe \$
15/11/17	E04865	8270-02-11302	Presidencia 1er Qna De Noviembre 17	9,651.00
		8270-03-11302	Secretaria 1er Qna De Noviembre 17	8,945.04
		8270-03-11302	Protección Civil 1er Qna De Noviembre 17	14,460.00
		8270-04-11302	Recursos Humanos 1er Qna De Noviembre 17	2,200.00
		8270-05-11302	Catastro y Predial 1er Qna De Noviembre 17	17,483.00
		8270-09-11302	Servicios Públicos 1er Qna De Noviembre 17	116,403.00
		8270-11-11302	Planeación Y Desarrollo 1er Qna De Nov 17	10,016.40
		8270-12-11302	Desarrollo Rural 1er Qna De Noviembre 17	38,399.80
		8270-13-11302	Desarrollo Social 1er Qna De Noviembre 17	8,683.00
		8270-14-11302	Desarrollo Urbano 1er Qna De Noviembre 17	9,024.60
		8270-15-11302	Educación, Arte Y Cultura 1er Qna De Nov 17	10,154.60
		8270-16-11302	Turismo y Ecología 1er Qna De Noviembre 17	3,008.20
		8270-18-12202	Suplencias 1er Qna De Noviembre 17	3,000.00
30/11/17	E04938	8270-02-11302	Presidencia 2da Qna De Noviembre 17	10,052.80
		8270-03-11302	Protección Civil 2da Qna De Noviembre 17	14,460.00
		8270-03-11302	Secretaria 2da Qna De Noviembre 17	4,208.20
		8270-04-11302	Recursos Humanos 2da Qna De Noviembre 17	2,200.00
		8270-05-11302	Catastro y Predial 2da Qna De Noviembre 17	10,376.40
		8270-09-11302	Servicios Públicos 2da Qna De Noviembre 17	111,904.80
		8270-11-11302	Planeación y Desarrollo 2da Qna De Nov 17	10,016.40
		8270-12-11302	Desarrollo Rural 2da Qna De Noviembre 17	38,399.80
		8270-13-11302	Desarrollo Social 2da Qna De Noviembre 17	8,683.00
		8270-14-11302	Desarrollo Urbano 2da Qna De Noviembre 17	10,016.40
		8270-15-11302	Educación, Arte Y Cultura 2da Qna De Nov 17	10,154.60
		8270-16-11302	Turismo y Ecología 2da Qna De Noviembre 17	3,008.20
		29/12/17	E05370	8270-02-13203
8270-03-13203	Secretaria			28,916.46
8270-04-13203	Tesorería			67,300.45
8270-05-13203	Catastro y Predial			11,009.05
8270-06-13203	Contraloría			32,768.92
8270-07-13203	Registro Civil			11,009.05
8270-08-13203	Obras Publicas			33,027.15
8270-10-13203	Seguridad Publica			21,873.75
8270-11-13203	Planeación			11,009.05
8270-12-13203	Desarrollo Rural			11,009.05
8270-13-13203	Desarrollo Social			30,080.66
8270-14-13203	Desarrollo Urbano			11,009.05
8270-15-13203	Arte y Cultura			22,025.95
8270-16-13203	Turismo y Desarrollo Económico			6,339.92
8270-17-13203	Pesca y Acuacultura			6,574.90
8270-22-13203	INJUVE			3,611.66
8270-23-13203	INMUNAY			4,635.26
Total				841,169.33

FUENTE: Pólizas de Egresos, Solicitud número ASEN/DAFM/SDC-08/MA.04/2018, documentación remitida mediante Oficio número TESORERIA/116/2018.

Es pertinente señalar que de las pólizas revisadas del personal de confianza se advierte que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV, 39, párrafos primero y segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 65, fracción X, 115 y 117, fracciones III, XV y XVIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 29, fracción VIII del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$9,669,935.94 (nueve

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

millones seiscientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos 94/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: presidenta municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017; tesorero municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017 del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; presidenta municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017; tesorera municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Presidenta Municipal del H. XL Ayuntamiento, remite argumentos mediante oficio sin número de fecha 20 de noviembre de 2018:

La que suscribe hace de su conocimiento a través de estas líneas, que durante el periodo que comprende del 17 de septiembre al 31 de diciembre del 2017, fungí como Presidente Municipal del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; sin embargo, las responsabilidades de ejercicio, administración y operación de los recursos del municipio de Compostela, Nayarit se realizaron por conducto de la Tesorería Municipal, toda vez que son sus facultades y responsabilidades...

Tesorerera Municipal del H. XL Ayuntamiento, remite argumentos y documentación mediante oficio número TES/183/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018:

1. *Los siguientes pagos que afectan la partida «12101» por concepto de Honorarios Asimilados a Salarios ...*

Lefort 3:

Pago de honorarios sin documentación comprobatoria y justificativa				
Fecha	Póliza	Cuenta Contable	Concepto por Movimiento	Importe \$
01/12/17	E05252	8270-02-12101-1	Honorarios 2da qna. de noviembre	28,500.00
15/12/17	E05314	8270-02-12101-1	Honorarios 1er qna. de diciembre	44,000.00
29/12/17	E05359	8270-02-12101-1	Honorarios 2da qna. de diciembre	45,000.00
<i>Para desvirtuar esta observación las partes convienen que para efectos de dar cumplimiento a las disposiciones fiscales federales y toda vez que la relación contractual formalizada, se considera en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta como Honorarios Asimilados a Salarios en el artículo 94 fracción IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, por lo que el tratamiento de comprobación, justificación y de índole fiscal se está a lo dispuesto en este capítulo.</i> http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR_301116.pdf http://m.sat.gob.mx/english/Paginas/ingresos_asimilados_salarios.aspx <i>Adjunto 17 diecisiete contratos de Honorarios asimilados a salarios en original que amparan el Régimen de Contratación de conformidad a las disposiciones legales correspondientes.</i>				

2. *En los siguientes pagos de compensaciones extraordinarias, no se acredita su justificación...*

Lefort 5:

Pago de compensaciones extraordinarias no justificadas					
Fecha	Póliza	Cuenta	Concepto por Movimiento	Importe \$	Comentario
06/12/17	E05386	8270-02-13401	Gratificación.	10,000.00	Compensación correspondiente a la segunda qna. De Nov. del 2017.
13/12/17	E05413	8270-01-13401	Gratificación extraordinaria síndico y regidores.	107,500.00	Gratificación Extraordinaria correspondiente a la primera qna. De dic. 2017.
		8270-02-13401	Gratificación extraordinaria presidencia.	10,000.00	Gratificación Extraordinaria correspondiente a la primera qna. De dic. 2017.
27/12/17	E05457	8270-01-13401	Gratificación extraordinaria síndico y regidores 2da de dic.	107,500.00	Gratificación Extraordinaria correspondiente a la segunda qna. De dic. 2017.
		8270-02-13401	Gratificación extraordinaria presidencia 2da de dic.	10,000.00	Gratificación Extraordinaria correspondiente a la segunda qna. De dic. 2017.
Para desvirtuar la observación hago entrega de copia certificada de acta de sesión de ayuntamiento ordinaria número 04 de fecha 13 octubre del 2017, legajo de 16 Fojas tamaño carta de las cuales 11 están escritas por ambos lados y el resto por uno solo.					

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Pago de compensaciones extraordinarias no justificadas					
Fecha	Póliza	Cuenta	Concepto por Movimiento	Importe \$	Comentario
http://e-compostela.gob.mx/transparencia/art39/f/actasxl/acta04.pdf					

3. ...

4. De la revisión a las siguientes pólizas se advierte que las nóminas anexas carecen de las firmas

...

Lefort 5:

Pagos de nóminas sin firma del servidor público					
Fecha	Póliza	Cuenta Contable	Concepto por Movimiento	Importe \$	Comentario
05/12/17	E05270	8270-02-11306	Presidencia	2,240.19	Ajuste de Calendario Sutsen
		8270-03-11306	Secretaria	1,731.95	
		8270-04-11306	Tesorería	1,731.95	
		8270-07-11306	Registro civil	5,311.29	
		8270-09-11306	Servicios públicos	10,537.83	
		8270-11-11306	Planeación	3,060.30	
Para desvirtuar la observación hago entrega de nómina original correspondiente a ajuste de calendario Sutsen, póliza E05270					
05/12/17	E05271	8270-02-11306	Presidencia	6,516.14	Ajuste de Calendario Sutsem
		8270-03-11306	Secretaria	13,599.21	
		8270-04-11306	Tesorería	23,483.16	
		8270-05-11306	Catastro y predial	16,289.22	
		8270-06-11306	Contraloría	3,611.20	
		8270-07-11306	Registro civil	9,761.74	
		8270-09-11306	Servicios públicos	83,165.06	
		8270-11-11306	Planeación	1,731.93	
		8270-12-11306	Desarrollo rural	1,731.93	
		8270-13-11306	Desarrollo social	3,060.31	
		8270-14-11306	Desarrollo urbano	1,731.95	
Para desvirtuar la observación hago entrega de nómina original correspondiente a ajuste de calendario Sutsem, póliza E05271					
05/12/17	E05272	8270-02-11306	Presidencia	1,731.93	Ajuste de Calendario Sutsem Las Varas
		8270-03-11306	Secretaria	10,539.00	
		8270-04-11306	Tesorería	6,416.51	
		8270-09-11306	Servicios públicos	10,574.25	
		8270-12-11306	Desarrollo rural	2,960.90	
Para desvirtuar la observación hago entrega de 2 copias certificadas de nómina correspondiente a ajuste de calendario Sutsem Las Varas, póliza E05272					
05/12/17	E05273	8270-03-11306	Secretaria	5,195.85	Ajuste de Calendario Sutsem Costa
		8270-04-11306	Tesorería	1,731.95	
		8270-07-11306	Registro civil	2,952.61	
		8270-09-11306	Servicios públicos	19,123.21	
Para desvirtuar la observación hago entrega de 2 copias certificadas de nómina correspondiente a ajuste de calendario Sutsem La Costa, póliza E05273					
05/12/17	E05275	8270-18-11306	Ajuste de calendario jubilados	53,814.92	Ajuste de Calendario Jubilados
Para desvirtuar la observación hago entrega de nómina original correspondiente a ajuste de calendario Jubilados, póliza E05275					
09/12/17	E05274	8270-02-11306	Jurídico	1,501.27	Ajuste de Calendario Laudo
		8270-04-11306	Tesorería	2,325.49	
		8270-09-11306	Servicios públicos	830.81	
		8270-13-11306	Desarrollo social	1,966.51	
Para desvirtuar la observación hago entrega de nómina original correspondiente a ajuste de calendario Laudo, póliza E05274					
16/12/17	E05308	8270-02-11302	Presidencia 1er qna. de diciembre	4,503.80	Nómina confianza 1era de Diciembre Laudo
		8270-04-11302	Tesorería 1er qna. de diciembre	6,976.49	
		8270-09-11302	Servicios públicos 1er qna. de diciembre	2,492.43	
		8270-12-11302	Desarrollo rural 1er qna. de diciembre	5,899.54	
Para desvirtuar la observación hago entrega de nómina original correspondiente primera quincena de diciembre del 2017, póliza E05308					

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Pagos de nóminas sin firma del servidor público					
Fecha	Póliza	Cuenta Contable	Concepto por Movimiento	Importe \$	Comentario
28/12/17	E05372	8270-18-13203	Gratificación de fin de año	694,491.80	Aguinaldo Jubilados
		8270-10-13203	Gratificación de fin de año	104,252.57	
Para desvirtuar la observación hago entrega de nómina original correspondiente a Aguinaldo Jubilados del 2017, póliza E05372					
28/12/17	E05373	8270-01-13203	Aguinaldo cabildo	325,782.79	Pago de Aguinaldo
		8270-02-13203	Aguinaldo presidencia	38,214.36	
Para desvirtuar la observación hago entrega de nómina original correspondiente a aguinaldo cabildo 2017, póliza E05373					
28/12/17	E05374	8270-02-13203	Presidencia	28,776.43	Aguinaldo Sutsen
		8270-03-13203	Secretaria	19,207.89	
		8270-04-13203	Tesorería	31,066.69	
		8270-07-13203	Registro civil	60,937.89	
		8270-09-13203	Servicios públicos	135,165.53	
		8270-11-13203	Planeación	49,462.35	
Para desvirtuar la observación hago entrega de nómina original correspondiente a aguinaldo Sutsen 2017, póliza E05374					
28/12/17	E05531	8270-02-13203	Presidencia aguinaldo sutsem	74,717.34	Aguinaldo 40 días Sutsem
		8270-03-13203	Secretaria aguinaldo sutsem	149,230.70	
		8270-04-13203	Tesorería aguinaldo sutsem	300,876.73	
		8270-05-13203	Catastro y predial aguinaldo sutsem	200,867.54	
		8270-06-13203	Contraloría aguinaldo sutsem	52,532.86	
		8270-07-13203	Registro civil aguinaldo sutsem	105,294.99	
		8270-09-13203	Obras y serv pub aguinaldo sutsem	946,107.77	
		8270-11-13203	Planeación y des aguinaldo sutsem	18,273.37	
		8270-12-13203	Des rural aguinaldo sutsem	18,651.89	
		8270-13-13203	Des social aguinaldo sutsem	42,881.18	
		8270-14-13203	Des urbano y eco aguinaldo sutsem	25,234.75	
Para desvirtuar la observación hago entrega de nómina original correspondiente a aguinaldo 40 días(sic) Sutsem 2017, póliza E05531					
28/12/17	E05532	8270-03-13203	Secretaria aguinaldo sutsem costa	55,690.48	Aguinaldo 40 días Sutsem la Costa
		8270-04-13203	Tesorería aguinaldo sutsem costa	18,441.57	
		8270-07-13203	Registro civil aguinaldo sutsem costa	30,085.20	
		8270-09-13203	Obras y serv pub aguinaldo sutsem costa	210,121.33	
Para desvirtuar la observación hago entrega de 2 copias certificadas de nómina correspondiente a aguinaldo 40 días(sic) Sutsem La Costa 2017, póliza E05532					
28/12/17	E05533	8270-02-13203	Presidencia aguinaldo sutsem las varas	29,523.53	Aguinaldo 40 días Sutsem las varas
		8270-03-13203	Secretaria aguinaldo sutsem las varas	113,997.30	
		8270-04-13203	Tesorería aguinaldo sutsem las varas	66,429.02	
		8270-09-13203	Obras y serv pub aguinaldo sutsem las varas	120,428.81	
		8270-12-13203	Des rural aguinaldo sutsem las varas	31,285.31	
Para desvirtuar la observación hago entrega de 2 copias certificadas de nómina correspondiente a aguinaldo 40 días(sic) Sutsem Las Varas 2017, póliza E05533					
28/12/17	E05550	8270-02-13203	Presidencia	12,010.13	Aguinaldo 40 días Laudo
		8270-04-13203	Tesorería	18,603.92	
		8270-09-13203	Servicios públicos	6,646.48	
		8270-13-13203	Desarrollo social	15,732.11	
Para desvirtuar la observación hago entrega de nómina original correspondiente a Aguinaldo 40 días(sic) laudo 2017, póliza E05550					
29/12/17	E05357	8270-02-11302	Presidencia 2da qna. de diciembre 17	10,052.80	Nómina de confianza 2da. Qna. de dic., adicional no se acredita dispersión a los trabajadores.
		8270-03-11302	Protección civil 2da qna. de diciembre 17	14,460.00	
		8270-03-11302	Secretaria 2da qna. de diciembre 17	8,945.04	
		8270-04-11302	Recursos humanos 2da qna. de diciembre 17	2,200.00	
		8270-05-11302	Catastro y predial 2da qna. de diciembre 17	10,376.40	
		8270-09-11302	Servicios públicos 2da qna. de diciembre 17	108,904.80	

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Pagos de nóminas sin firma del servidor público					
Fecha	Póliza	Cuenta Contable	Concepto por Movimiento	Importe \$	Comentario
		8270-11-11302	Planeación y desarrollo 2da qna. de dic 17	10,016.40	
		8270-12-11302	Desarrollo rural 2da qna. de diciembre 17	38,399.80	
		8270-13-11302	Desarrollo social 2da qna. de diciembre 17	8,683.00	
		8270-14-11302	Desarrollo urbano 2da qna. de diciembre 17	10,016.40	
		8270-15-11302	Educación, arte y cultura 2da qna. de dic 17	10,154.60	
		8270-16-11302	Turismo y ecología 2da qna. de diciembre 17	3,008.20	
Para desvirtuar la observación hago entrega de nómina original correspondiente a confianza segunda quincena de diciembre del 2017, así como dispersión a los trabajadores, póliza E05357					
29/12/17	E05358	8270-02-11302	Presidencia 2da qna. de diciembre	4,503.80	Nómina de confianza 2 da qna. De dic. (Lauda), adicional no se acredita dispersión a los trabajadores.
		8270-04-11302	Tesorería 2da qna. de diciembre	6,976.49	
		8270-09-11302	Servicios públicos 2da qna. de diciembre	2,492.43	
		8270-12-11302	Desarrollo rural 2da qna. de diciembre	5,899.54	
Para desvirtuar la observación hago entrega de nómina original y transferencia correspondiente a nómina de confianza segunda quincena de diciembre 2017, póliza E05358					
29/12/17	E05535	8270-04-13203	Tesorería aguinaldo	14,869.04	Aguinaldo Confianza reinstalados
		8270-10-13203	Seguridad pública aguinaldo	3,359.47	
		8270-06-13203	Contraloría aguinaldo	4,646.58	
		8270-08-13203	Obras publicas aguinaldo	50,066.88	
		8270-09-13203	Servicios públicos aguinaldo	22,768.23	
		8270-12-13203	Desarrollo rural aguinaldo	19,167.13	
		8270-14-13203	Desarrollo urbano aguinaldo	7,550.69	
		8270-15-13203	Arte y cultura aguinaldo	2,671.78	
		8270-16-13203	Turismo y des económico aguinaldo	3,484.93	
Para desvirtuar la observación hago entrega de nómina original de aguinaldo de confianza 2017, póliza E05535					
29/12/17	E05536	8270-02-13203	Presidencia	11,677.76	Aguinaldo Confianza reinstalados
		8270-03-13203	Secretaría	4,888.43	
		8270-03-13203	Protección civil	16,797.35	
		8270-04-13203	Recursos humanos	2,555.62	
		8270-05-13203	Catastro y predial	12,053.67	
		8270-09-13203	Servicios públicos	125,104.59	
		8270-11-13203	Planeación	11,645.50	
		8270-12-13203	Desarrollo rural	44,606.89	
		8270-13-13203	Desarrollo social	10,086.54	
		8270-14-13203	Desarrollo urbano	11,635.50	
		8270-15-13203	Educación, arte y cultura	11,796.02	
		8270-16-13203	Turismo y desarrollo económico	3,494.46	
Para desvirtuar la observación hago entrega de nómina original correspondiente a Aguinaldo confianza 40 días 2017, póliza E05536					
29/12/17	E05537	8270-01-13203	Sindicatura aguinaldo	6,750.68	Pago de Aguinaldo Nuevo ingreso
		8270-02-13203	Comunicación social aguinaldo	756.16	
		8270-03-13203	Jurídico aguinaldo	6,750.69	
		8270-03-13203	Secretaría aguinaldo	5,808.22	
		8270-03-13203	Protección civil aguinaldo	10,680.58	
		8270-04-13203	Recursos humanos aguinaldo	8,679.46	
		8270-04-13203	Ingresos aguinaldo	33,364.41	
		8270-05-13203	Catastro y predial aguinaldo	8,438.36	
		8270-06-13203	Contraloría aguinaldo	2,520.55	
		8270-07-13203	Registro civil aguinaldo	2,520.55	
	8270-09-13203	Servicios públicos aguinaldo	73,613.54	Pago de Aguinaldo nuevo ingreso (se efectuó descuento a trabajador AAFJ, el cual no fue reaistrado)	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Pagos de nóminas sin firma del servidor público					
Fecha	Póliza	Cuenta Contable	Concepto por Movimiento	Importe \$	Comentario
					contablemente.
		8270-11-13203	Planeación aguinaldo	12,146.14	
		8270-12-13203	Desarrollo rural aguinaldo	21,520.46	
		8270-13-13203	Desarrollo social aguinaldo	11,223.41	
		8270-14-13203	Desarrollo urbano aguinaldo	12,471.24	
		8270-15-13203	Cultura y deporte aguinaldo	17,986.99	
		8270-15-13203	Educación, arte y cultura aguinaldo	2,595.61	
		8270-16-13203	Turismo y des económico aguinaldo	2,109.59	
Total				5,371,808.84	

Para desvirtuar la observación hago entrega de nómina original correspondiente a Aguinaldo nuevo ingreso 2017, póliza E05537. Así como póliza certificada Diario D00280 donde se detecta la corrección y el registro contable correspondiente a la retención del trabajador.

5. En los siguientes pagos, las nóminas no se encuentran firmadas en su totalidad ...

Lefort 5:

Pagos de nóminas que no se encuentran firmadas en su totalidad							
Póliza				Importe \$			Comentario
Fecha	Número	Cuenta	Concepto por Movimiento	Registrado	Firmado	Falta de Firma	
15/12/17	E05307	8270-02-11302	Presidencia 1er Quincena De Diciembre	30,278.80	264,471.34	49,184.65	Nómina confianza 1era. Qna. de Diciembre
		8270-02-13401	Presidencia 1er Quincena De Diciembre	7,650.00			
		8270-03-11302	Secretaría 1er Quincena De Diciembre	23,022.70			
		8270-03-13401	Secretaría 1er Quincena De Diciembre	1,870.00			
		8270-04-11302	Tesorería 1er Quincena De Diciembre	51,735.56			
		8270-04-13401	Tesorería 1er Quincena De Diciembre	6,200.00			
		8270-05-11302	Catastro Y Predial 2da Qna De Noviembre	9,477.13			
		8270-06-11302	Contraloría 1er Quincena De Diciembre	23,849.09			
		8270-06-13401	Contraloría 1er Quincena De Diciembre	4,360.00			
		8270-07-11302	Registro Civil 1er Quincena De Diciembre	9,477.13			
		8270-08-11302	Obras Publicas 1er Quincena De Diciembre	28,431.39			
		8270-10-11302	Seguridad Publica 1er Quincena De Diciembre	15,000.00			
		8270-10-13401	Seguridad Publica 1er Quincena De Diciembre	3,830.00			
		8270-11-11302	Planeación 1er Quincena De Diciembre	9,477.13			
		8270-12-11302	Desarrollo Rural 1er Quincena De Diciembre	9,477.13			
		8270-13-11302	Desarrollo Social 1er Quincena De Diciembre	23,344.91			
		8270-13-13401	Desarrollo Social 1er Quincena De Diciembre	2,550.00			
		8270-14-11302	Desarrollo Urbano 1er Quincena De Diciembre	9,477.13			
		8270-15-11302	Arte y Cultura 1er Quincena De Diciembre	17,411.02			
		8270-15-13401	Arte y Cultura 1er Quincena De Diciembre	1,550.00			
		8270-16-11302	Turismo y Des Económico 1er Qna De Diciembre	7,933.89			

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Pagos de nóminas que no se encuentran firmadas en su totalidad								
Póliza					Importe \$			Comentario
Fecha	Número	Cuenta	Concepto por Movimiento	Registrado	Firmado	Falta de Firma		
		8270-16-13401	Turismo y Des Económico 1er Qna De Diciembre	1,550.00				
		8270-17-11302	Pesca y Acuacultura 1er Quincena De Diciembre	5,000.00				
		8270-17-13401	Pesca y Acuacultura 1er Quincena De Diciembre	660.00				
		8270-22-11302	Injuve 1er Quincena De Diciembre 17	3,000.00				
		8270-22-13401	Injuve 1er Quincena De Diciembre 17	109.09				
		8270-23-11302	Inmunay 1er Quincena De Diciembre 17	1,000.00				
		8270-23-11302	Inmunay 1er Quincena De Diciembre 17	5,933.89				
Para desvirtuar la observación hago entrega de nómina original de confianza primera quincena de diciembre 2017, póliza E05307								
15/12/17	E05313	8270-01-11302	Sindicatura 1er Qna De Diciembre	9,000.00	158,673.60	95,173.20	Nómina de confianza 1era. Qna. De Diciembre	
		8270-02-11302	Comunicación Social 1er Qna De Diciembre	1,500.00				
		8270-03-11302	Secretaria 1er Qna De Diciembre	5,000.00				
		8270-03-11302	Protección Civil 1er Qna De Diciembre	11,568.00				
		8270-03-11302	Jurídico 1er Qna De Diciembre	10,000.00				
		8270-04-11302	Tesorería 1er Qna De Diciembre	6,500.00				
		8270-04-11302	Ingresos 1er Qna De Diciembre	24,000.00				
		8270-04-11302	Recursos Humanos 1er Qna De Diciembre	8,000.00				
		8270-05-11302	Catastro y Predial 1er Qna De Diciembre	10,000.00				
		8270-06-11302	Contraloría 1er Qna De Diciembre	2,500.00				
		8270-07-11302	Registro Civil 1er Qna De Diciembre	2,500.00				
		8270-09-11302	Servicios Públicos 1er Qna De Diciembre	79,594.40				
		8270-11-11302	Planeación 1er Qna De Diciembre	17,013.60				
		8270-12-11302	Desarrollo Rural 1er Qna De Diciembre	20,786.40				
		8270-13-11302	Desarrollo Social 1er Qna De Diciembre	11,006.00				
		8270-14-11302	Desarrollo Urbano 1er Qna De Diciembre	14,000.00				
		8270-15-11302	Cultura y Deporte 1er Qna De Diciembre	18,378.40				
		8270-16-11302	Turismo y Des Económico 1er Qna De Diciembre	2,500.00				
Para desvirtuar la observación hago entrega de nómina original de confianza primera quincena de diciembre 2017, póliza E05313								
16/12/17	E05315	8270-02-11301	Presidencia 1er Qna De Diciembre Sutsem	19,572.48	528,616.07	191,418.77	Nómina Sutsem 1era. Qna. De Diciembre	
		8270-02-11304	Presidencia 1er Qna De Diciembre Sutsem	763.33				
		8270-02-13101	Presidencia 1er Qna De Diciembre Sutsem	740.54				
		8270-02-13401	Presidencia 1er Qna De Diciembre Sutsem	1,500.00				
		8270-02-15401	Presidencia 1er Qna De Diciembre Sutsem	5,442.66				
		8270-03-11301	Secretaria 1er Qna De Diciembre Sutsem	36,812.61				
		8270-03-11304	Secretaria 1er Qna De Diciembre Sutsem	1,435.70				
		8270-03-13101	Secretaria 1er Qna De Diciembre Sutsem	1,778.33				

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Pagos de nóminas que no se encuentran firmadas en su totalidad							Comentario
Póliza				Importe \$			
Fecha	Número	Cuenta	Concepto por Movimiento	Registrado	Firmado	Falta de Firma	
		8270-03-13401	Secretaría 1er Qna De Diciembre Sutsem	1,100.00			
		8270-03-15401	Secretaría 1er Qna De Diciembre Sutsem	9,368.77			
		8270-04-11301	Tesorería 1er Qna De Diciembre Sutsem	70,449.48			
		8270-04-11304	Tesorería 1er Qna De Diciembre Sutsem	7,011.65			
		8270-04-13101	Tesorería 1er Qna De Diciembre Sutsem	3,775.92			
		8270-04-13401	Tesorería 1er Qna De Diciembre Sutsem	15,221.67			
		8270-04-15401	Tesorería 1er Qna De Diciembre Sutsem	16,370.05			
		8270-05-11301	Catastro y Predial 1er Qna De Diciembre Sutsem	54,063.52			
		8270-05-11304	Catastro y Predial 1er Qna De Diciembre Sutsem	5,771.48			
		8270-05-13101	Catastro y Predial 1er Qna De Diciembre Sutsem	1,504.14			
		8270-05-13401	Catastro y Predial 1er Qna De Diciembre Sutsem	1,500.00			
		8270-05-15401	Catastro y Predial 1er Qna De Diciembre Sutsem	12,486.19			
		8270-06-11301	Contraloría 1er Qna De Diciembre Sutsem	10,833.61			
		8270-06-11304	Contraloría 1er Qna De Diciembre Sutsem	3,657.10			
		8270-06-13101	Contraloría 1er Qna De Diciembre Sutsem	407.90			
		8270-06-13401	Contraloría 1er Qna De Diciembre Sutsem	2,150.00			
		8270-06-15401	Contraloría 1er Qna De Diciembre Sutsem	2,651.21			
		8270-07-11301	Registro Civil 1er Qna De Diciembre Sutsem	29,285.26			
		8270-07-11304	Registro Civil 1er Qna De Diciembre Sutsem	1,973.52			
		8270-07-13101	Registro Civil 1er Qna De Diciembre Sutsem	1,056.84			
		8270-07-15401	Registro Civil 1er Qna De Diciembre Sutsem	7,170.00			
		8270-09-11301	Obras y Serv Pub 1er Qna De Diciembre Sutsem	236,806.35			
		8270-09-11304	Obras y Serv Pub 1er Qna De Diciembre Sutsem	9,235.45			
		8270-09-13101	Obras y Serv Pub 1er Qna De Diciembre Sutsem	14,432.40			
		8270-09-13401	Obras y Serv Pub 1er Qna De Diciembre Sutsem	20,968.00			
		8270-09-15401	Obras y Serv Pub 1er Qna De Diciembre Sutsem	73,348.24			
		8270-11-11301	Planeación y Des 1er Qna De Diciembre Sutsem	5,195.80			
		8270-11-11304	Planeación y Des 1er Qna De Diciembre Sutsem	202.64			
		8270-11-13101	Planeación y Des 1er Qna De Diciembre Sutsem	93.48			
		8270-11-15401	Planeación y Des 1er Qna De Diciembre Sutsem	1,360.59			
		8270-12-11301	Des Rural 1er Qna De Diciembre	5,195.80			

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Pagos de nóminas que no se encuentran firmadas en su totalidad							
Póliza				Importe \$			Comentario
Fecha	Número	Cuenta	Concepto por Movimiento	Registrado	Firmado	Falta de Firma	
			Sutsem				
		8270-12-11304	Des Rural 1er Qna De Diciembre Sutsem	202.64			
		8270-12-13101	Des Rural 1er Qna De Diciembre Sutsem	93.48			
		8270-12-13401	Des Rural 1er Qna De Diciembre Sutsem	200.00			
		8270-12-15401	Des Rural 1er Qna De Diciembre Sutsem	1,302.54			
		8270-13-11301	Des Social 1er Qna De Diciembre Sutsem	9,180.93			
		8270-13-11304	Des Social 1er Qna De Diciembre Sutsem	3,734.45			
		8270-13-13101	Des Social 1er Qna De Diciembre Sutsem	480.65			
		8270-13-15401	Des Social 1er Qna De Diciembre Sutsem	2,684.41			
		8270-14-11301	Des Urbano y Eco 1er Qna De Diciembre Sutsem	5,195.85			
		8270-14-11304	Des Urbano y Eco 1er Qna De Diciembre Sutsem	202.64			
		8270-14-13101	Des Urbano y Eco 1er Qna De Diciembre Sutsem	203.95			
		8270-14-13401	Des Urbano y Eco 1er Qna De Diciembre Sutsem	2,500.00			
		8270-14-15401	Des Urbano y Eco 1er Qna De Diciembre Sutsem	1,360.59			
		8270-18-12201	Suplencias 1er Quincena De Diciembre	0.00			
Para desvirtuar la observación hago entrega de legajo de 14 copia certificada tamaño oficio de nómina Sutsem primera quincena de diciembre de 2017, póliza E05315.							
29/12/17	E05360	8270-02-11301	Presidencia 2da Qna De Diciembre Sutsem	19,572.48	457,954.36	262,080.48	Nómina SUTSEM 2da. Qna. De diciembre
		8270-02-11304	Presidencia 2da Qna De Diciembre Sutsem	763.33			
		8270-02-13101	Presidencia 2da Qna De Diciembre Sutsem	740.54			
		8270-02-13401	Presidencia 2da Qna De Diciembre Sutsem	1,500.00			
		8270-02-15401	Presidencia 2da Qna De Diciembre Sutsem	5,442.66			
		8270-03-11301	Secretaría 2da Qna De Diciembre Sutsem	36,812.61			
		8270-03-11304	Secretaría 2da Qna De Diciembre Sutsem	1,435.70			
		8270-03-13101	Secretaría 2da Qna De Diciembre Sutsem	1,778.33			
		8270-03-13401	Secretaría 2da Qna De Diciembre Sutsem	1,100.00			
		8270-03-15401	Secretaría 2da Qna De Diciembre Sutsem	9,368.77			
		8270-04-11301	Tesorería 2da Qna De Diciembre Sutsem	70,449.48			
		8270-04-11304	Tesorería 2da Qna De Diciembre Sutsem	7,011.65			
		8270-04-13101	Tesorería 2da Qna De Diciembre Sutsem	3,775.92			
		8270-04-13401	Tesorería 2da Qna De Diciembre Sutsem	15,221.67			
		8270-04-15401	Tesorería 2da Qna De Diciembre Sutsem	16,370.05			

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Pagos de nóminas que no se encuentran firmadas en su totalidad							Comentario
Póliza				Importe \$			
Fecha	Número	Cuenta	Concepto por Movimiento	Registrado	Firmado	Falta de Firma	
		8270-05-11301	Catastro y Predial 2da Qna De Diciembre Sutsem	54,063.52			
		8270-05-11304	Catastro y Predial 2da Qna De Diciembre Sutsem	5,771.48			
		8270-05-13101	Catastro y Predial 2da Qna De Diciembre Sutsem	1,504.14			
		8270-05-13401	Catastro y Predial 2da Qna De Diciembre Sutsem	1,500.00			
		8270-05-15401	Catastro y Predial 2da Qna De Diciembre Sutsem	12,486.19			
		8270-06-11301	Contraloría 2da Qna De Diciembre Sutsem	10,833.61			
		8270-06-11304	Contraloría 2da Qna De Diciembre Sutsem	3,657.10			
		8270-06-13101	Contraloría 2da Qna De Diciembre Sutsem	407.90			
		8270-06-13401	Contraloría 2da Qna De Diciembre Sutsem	2,150.00			
		8270-06-15401	Contraloría 2da Qna De Diciembre Sutsem	2,651.21			
		8270-07-11301	Registro Civil 2da Qna De Diciembre Sutsem	29,285.26			
		8270-07-11304	Registro Civil 2da Qna De Diciembre Sutsem	1,973.52			
		8270-07-13101	Registro Civil 2da Qna De Diciembre Sutsem	1,056.84			
		8270-07-15401	Registro Civil 2da Qna De Diciembre Sutsem	7,170.00			
		8270-09-11301	Obras y Serv Pub 2da Qna De Diciembre Sutsem	236,806.35			
		8270-09-11304	Obras y Serv Pub 2da Qna De Diciembre Sutsem	9,235.45			
		8270-09-13101	Obras y Serv Pub 2da Qna De Diciembre Sutsem	14,432.40			
		8270-09-13401	Obras y Serv Pub 2da Qna De Diciembre Sutsem	20,968.00			
		8270-09-15401	Obras y Serv Pub 2da Qna De Diciembre Sutsem	73,348.24			
		8270-11-11301	Planeación y Des 2da Qna De Diciembre Sutsem	5,195.80			
		8270-11-11304	Planeación y Des 2da Qna De Diciembre Sutsem	202.64			
		8270-11-13101	Planeación y Des 2da Qna De Diciembre Sutsem	93.48			
		8270-11-15401	Planeación y Des 2da Qna De Diciembre Sutsem	1,360.59			
		8270-12-11301	Des Rural 2da Qna De Diciembre Sutsem	5,195.80			
		8270-12-11304	Des Rural 2da Qna De Diciembre Sutsem	202.64			
		8270-12-13101	Des Rural 2da Qna De Diciembre Sutsem	93.48			
		8270-12-13401	Des Rural 2da Qna De Diciembre Sutsem	200.00			
		8270-12-15401	Des Rural 2da Qna De Diciembre Sutsem	1,302.54			
		8270-13-11301	Des Social 2da Qna De Diciembre Sutsem	9,180.93			
		8270-13-11304	Des Social 2da Qna De Diciembre Sutsem	3,734.45			
		8270-13-13101	Des Social 2da Qna De Diciembre	480.65			

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Pagos de nóminas que no se encuentran firmadas en su totalidad						
Póliza				Importe \$		
Fecha	Número	Cuenta	Concepto por Movimiento	Registrado	Firmado	Falta de Firma
			Sutsem			
		8270-13-15401	Des Social 2da Qna De Diciembre Sutsem	2,684.41		
		8270-14-11301	Des Urbano y Eco 2da Qna De Diciembre Sutsem	5,195.85		
		8270-14-11304	Des Urbano y Eco 2da Qna De Diciembre Sutsem	202.64		
		8270-14-13101	Des Urbano y Eco 2da Qna De Diciembre Sutsem	203.95		
		8270-14-13401	Des Urbano y Eco 2da Qna De Diciembre Sutsem	2,500.00		
		8270-14-15401	Des Urbano y Eco 2da Qna De Diciembre Sutsem	1,360.59		
		8270-18-12201	Suplencias 2da Quincena De Diciembre	0.00		
Total				2,007,572.47	1,409,715.37	597,857.10
Para desvirtuar la observación hago entrega de nómina original de Sutsem segunda quincena de diciembre 2017, póliza E05360						

6. En las siguientes pólizas no se anexó la nómina correspondiente, sólo la ...

Pago de servicios personales sin anexar la nómina correspondiente				
Fecha	Póliza	Cuenta Contable	Concepto por Movimiento	Importe \$
15/11/17	E04865	8270-02-11302	Presidencia 1er Qna De Noviembre 17	9,651.00
		8270-03-11302	Secretaria 1er Qna De Noviembre 17	8,945.04
		8270-03-11302	Protección Civil 1er Qna De Noviembre 17	14,460.00
		8270-04-11302	Recursos Humanos 1er Qna De Noviembre 17	2,200.00
		8270-05-11302	Catastro y Predial 1er Qna De Noviembre 17	17,483.00
		8270-09-11302	Servicios Públicos 1er Qna De Noviembre 17	116,403.00
		8270-11-11302	Planeación Y Desarrollo 1er Qna De Nov 17	10,016.40
		8270-12-11302	Desarrollo Rural 1er Qna De Noviembre 17	38,399.80
		8270-13-11302	Desarrollo Social 1er Qna De Noviembre 17	8,683.00
		8270-14-11302	Desarrollo Urbano 1er Qna De Noviembre 17	9,024.60
		8270-15-11302	Educación, Arte Y Cultura 1er Qna De Nov 17	10,154.60
		8270-16-11302	Turismo y Ecología 1er Qna De Noviembre 17	3,008.20
	8270-18-12202	Suplencias 1er Qna De Noviembre 17	3,000.00	
Para desvirtuar la observación hago entrega de nómina original de Jefes y Directores, Aguinaldo 2017, póliza E04865				
30/11/17	E04938	8270-02-11302	Presidencia 2da Qna De Noviembre 17	10,052.80
		8270-03-11302	Protección Civil 2da Qna De Noviembre 17	14,460.00
		8270-03-11302	Secretaria 2da Qna De Noviembre 17	4,208.20
		8270-04-11302	Recursos Humanos 2da Qna De Noviembre 17	2,200.00
		8270-05-11302	Catastro y Predial 2da Qna De Noviembre 17	10,376.40
		8270-09-11302	Servicios Públicos 2da Qna De Noviembre 17	111,904.80
		8270-11-11302	Planeación y Desarrollo 2da Qna De Nov 17	10,016.40
		8270-12-11302	Desarrollo Rural 2da Qna De Noviembre 17	38,399.80
		8270-13-11302	Desarrollo Social 2da Qna De Noviembre 17	8,683.00
		8270-14-11302	Desarrollo Urbano 2da Qna De Noviembre 17	10,016.40
		8270-15-11302	Educación, Arte Y Cultura 2da Qna De Nov 17	10,154.60
			8270-16-11302	Turismo y Ecología 2da Qna De Noviembre 17
Para desvirtuar la observación hago entrega de nómina original de Confianza segunda quincena de noviembre 2017, póliza E04938				

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que el Ayuntamiento aporta documentación que comprueba y justifica gastos como se señalan a continuación:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- Del punto 1, remite contratos de personal que labora por honorarios por lo que se comprueba y justifica el pago por un importe de \$117,500.00 (ciento diecisiete mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).
- Del punto 2, remite las pólizas «E05386, E05413y E05457» de fechas 06, 13 y 27 de diciembre de 2017, acreditando el acta de cabildo número 4 de sesión ordinaria de fecha 13 de octubre de 2017 y acuerdo en donde autorizan el pago de compensaciones extraordinarias señaladas en la observación, justificando un importe de \$245,000.00 (doscientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) quedando solventada la irregularidad en su totalidad.
- Del punto 4, remite las pólizas «E05270, E05271, E05272, E05273, E05275, E05274, E05308, E05372, E05374, E05531, E05532, de la E05533 parcialmente el importe de \$338,964.45 (trescientos treinta y ocho mil novecientos sesenta y cuatro pesos 45/100 moneda nacional), E05550, E05357, E05358, E05535, E05536, E05537», acreditando las nóminas que comprueban los pagos efectuados a los servidores públicos por un importe de \$4,985,112.17 (cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil ciento doce pesos 17/100 moneda nacional).

De la póliza «E05373» de fecha 28 de diciembre de 2017 no obstante que mediante oficio TES/083/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018, la Tesorera Municipal del H. XL Ayuntamiento manifiesta «...hago entrega de nómina original a Aguinaldo Jubilados de 2017, póliza E05373», dicha nómina no fue remitida por un importe de \$363,997.15 (trescientos sesenta y tres mil novecientos noventa y siete pesos 15/100 moneda nacional).

De la póliza «E05533» de fecha 28 de diciembre de 2017, remite nómina «Sutsem Varas, Aguinaldo 2017» en la que carece de la firma del trabajador MPRR, de la dependencia de la Secretaría del Ayuntamiento, por lo que no comprueba la recepción por parte del trabajador por un importe de \$22,699.52 (veintidós mil seiscientos noventa y nueve pesos 52/100 moneda nacional).

Es pertinente señalar que para acreditar la corrección de la falta de registro observado en la póliza «E05537» de fecha 29 de diciembre de 2017, se efectuó corrección mediante póliza «D00280» de fecha 30 de diciembre de 2017, la cual es realizada modificando la base del ejercicio fiscal 2017, aun y cuando este ejercicio ya fue cerrado y entregado en la Cuenta Pública de 2017, por lo que dicho registro con posterioridad resulta improcedente.

- Del punto 5, remite las pólizas «E05307 y E05313» ambas de fecha 15 de diciembre de 2017 y «E05360» de fecha 29 de diciembre de 2017, con sus respectivas nóminas firmadas acreditando las firmas pendientes por un importe de \$406,438.33 (cuatrocientos seis mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 33/100 moneda nacional); de la póliza «E05315» de fecha 16 de diciembre de 2017 la documentación remitida es copia simple por lo que legalmente no es posible proceder a su valoración para efectos de solventación por un importe de \$191,418.77 (ciento noventa y un mil cuatrocientos dieciocho pesos 77/100 moneda nacional).

- Del punto 6, de las pólizas «E04938 y E05370» de fecha 30 de noviembre de 2017 y 29 de diciembre de 2017 respectivamente, remite mediante oficios TES/183/2018 y oficio en alcance número TES/188/2018 ambos de fecha 20 de noviembre de 2018, las nóminas correspondientes debidamente firmadas por lo que acredita un importe de \$589,740.69 (quinientos ochenta y nueve mil setecientos cuarenta pesos 69/100 moneda nacional); referente a las pólizas «E04865» de fecha 15 de noviembre de 2017, no obstante que mediante oficio TES/183/2018 señala «...hago entrega de nómina original de jefes y directores, aguinaldo 2017, póliza E04865» esta no fue remitida, quedando pendiente por comprobar un importe de \$251,428.64 (doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos veintiocho pesos 64/100 moneda nacional).
- Del punto 3, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el Ayuntamiento no remite documentación que compruebe y justifique los gastos señalados con anterioridad por un importe de \$2,496,600.67 (dos millones cuatrocientos noventa y seis mil seiscientos pesos 67/100 moneda nacional).

Derivado de que la Presidenta del H. XL Ayuntamiento no efectuó la operación de los registros contables en Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental y de acuerdo al argumento emitido mediante oficio sin número de fecha 20 de noviembre de 2018, presentado para la solventación de las observaciones, se determina la no presunción de responsabilidad de: la presidenta municipal del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 12 Observación Núm. 1.AF.17.MA.04

De la información proporcionada mediante oficio número XL/CONTRA/044/2018 de fecha 15 de marzo de 2018, el Ayuntamiento no acreditó la elaboración y aprobación del Programa Anual de Adquisiciones para el Ejercicio Fiscal 2017, en virtud de que remite extracto del dictamen de recepción en donde manifiesta «...ni se tiene evidencia del registro y control del Plan de Compras Anual señalado en la Ley de Adquisiciones para el Estado de Nayarit»

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 14, párrafo último, 15, 16 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; 115 y 117, fracciones III, XV y XXII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se establece como presunto responsable a: tesorero municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

De la Auditoría al Desempeño:

Resultado Núm. 1 Recomendación Núm. 1.AD.17.MA.04

De la información proporcionada se detectaron deficiencias en su Reglamentación y demás disposiciones jurídico administrativas de observancia general dentro del Municipio:

1. El Reglamento de Seguridad Pública Municipal de Compostela, Nayarit, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 18 de noviembre de 1992, no ha sido actualizado, no obstante a nivel federal y estatal las leyes en materia de seguridad han estado en constante actualización, y en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública se estableció la obligación de los Ayuntamientos de la entidad de adecuar su normatividad a los principios y lineamientos contenidos en ella, en un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de dicha ley.
2. Carece de Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial.
3. Carece de Reglamento que regule el Consejo Municipal de Seguridad Pública.
4. Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para el Municipio de Compostela, Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 28 de abril de 2015; establece como parte del Marco Jurídico, la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nayarit, la cual se abrogó el 24 de mayo de 2010, además cuando se elaboró no consideró a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
5. Carece de Manual de procedimientos.
6. Careció de un Programa de seguridad pública municipal para el ejercicio 2017.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción III, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; con base en lo dispuesto por los artículos 21, párrafos noveno y décimo, incisos a) y c), 115, fracción III, inciso h) y segundo párrafo y 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo primero, 6, 7, fracciones II, III, VI y VII, 39, apartado B, fracciones I y III, 72, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y décimo segundo transitorio de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 7, fracción XI, 110, inciso h), párrafos segundo y tercero, 111, fracción I y 133, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 2º, 4º, 6º, 8º, fracción III, 22, 23, fracciones I, III y IX, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y transitorios noveno y décimo de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 61, fracciones I, inciso a) y III, incisos u) y cc), 70, fracción II, 79, fracción V, 108, párrafo tercero, número 8, 120, 121, 122, 123, 126, incisos i) y j), 138, párrafos primero y segundo, fracciones III, IV y VI, 219, 221, párrafos primero y segundo, inciso c), 222, 223, 224, 234 y transitorio décimo segundo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 1, 2, 3, 4, 34, 46, incisos i) y j), 72, 74, 75 y cuarto transitorio del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Compostela, Nayarit; 3, 7, 65, fracciones I, III, IV, VI y VII, 66, 107, párrafo primero y transitorio tercero del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit; 9, incisos A) y E), 11 y 18, fracción I del Reglamento de Seguridad Pública Municipal de Compostela, Nayarit; recomienda al Municipio de Compostela, realice un análisis y establezca las acciones necesarias para que se elaboren o actualicen, aprueben y publiquen los reglamentos y demás disposiciones que regulan la seguridad pública municipal, plasmando dichas acciones en objetivos, metas cuantificables, indicadores para las metas, plazos estimados, responsables y cualquier otro detalle relativo para su elaboración, aprobación y publicación.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo recomendado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Recomendación No Atendida

Se tiene por no atendida y se ratifica.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción IV, párrafos penúltimo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, realice un análisis y establezca las acciones necesarias para que se elaboren o actualicen, aprueben y publiquen los reglamentos y demás disposiciones que regulan la seguridad pública municipal, plasmando dichas acciones en objetivos, metas cuantificables, indicadores para las metas, plazos estimados, responsables y cualquier otro detalle relativo para su elaboración, aprobación y publicación.

Resultado Núm. 1 Recomendación Núm. 2.AD.17.MA.04

De la información proporcionada mediante oficio 0343/2018, se advierte que la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Compostela, desconoce la normativa que regula el servicio que presta (leyes federales y estatales, reglamentos y el manual de organización);

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

disposiciones que se encuentran publicadas en el Diario Oficial de la Federación o en el Periódico Oficial del Estado, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción III, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; con base en lo dispuesto por los artículos 21, párrafos noveno y décimo, inciso a), 115, fracción III, inciso h) y párrafo segundo y 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo primero, 6, 7, fracciones II, III, VI y VII, 39, apartado B, fracción I y 72 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 7, fracción XI, 110, inciso h) y párrafos tercero, 111, fracción I y 133, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 2º, 4º, 6º, 23, fracciones I y III y 48 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 108, párrafo tercero, número 8, 120, 126, incisos i) y j), 138, fracciones VI y VII, 219, 221, párrafos primero y segundo, inciso c) y 111, inciso b) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 1, 2, 3, 4, 22, 46, incisos i) y j), 72, 74 y 75 del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Compostela, Nayarit; 1, 2, 3, 7, 10, fracción II, 45, fracción I, 65, fracciones I, III, IV, VI y VII, 66 y 107, párrafo primero del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit; 4, inciso d), 9, inciso E) y 18, fracción I del Reglamento de Seguridad Pública Municipal de Compostela, Nayarit; recomienda al Municipio de Compostela, realice un análisis y establezca las acciones necesarias para que el personal que labora en las direcciones, conozca el marco normativo que regula al Municipio, plasmando dichas acciones en objetivos, metas cuantificables, indicadores para las metas, plazos estimados, responsables y cualquier otro detalle relativo para su implementación.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo recomendado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Recomendación No Atendida

Se tiene por no atendida y se ratifica.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción IV, párrafos penúltimo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, realice un análisis y establezca las acciones necesarias para que el personal que labora en las direcciones, conozca el marco normativo que regula al Municipio, plasmando dichas acciones en objetivos, metas cuantificables, indicadores para las metas, plazos estimados, responsables y cualquier otro detalle relativo para su implementación.

Resultado Núm. 2 Recomendación Núm. 1.AD.17.MA.04

Del análisis de la información proporcionada mediante oficio 0343/2018, se advierte que no elaboró reglas de operación para el programa presupuestario *Seguridad Pública* con clave programática 08-04, únicamente cuenta con tres de los elementos bases para la elaboración de las reglas de operación.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción III, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; con base en lo dispuesto por los artículos 21, párrafos noveno y décimo, incisos a) y c), 115, fracción III, inciso h) y párrafo segundo y 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3, 4, 6, 7 fracciones II y III, 8 y 39, apartado B, fracción I, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Apartado IV.3 Reglas de Operación de Programas del Sistema de Evaluación del Desempeño, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; primero, segundo, fracción VII, tercero, quinto, incisos b) y c), y sexto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; 7, fracción XI, 110, inciso h) y párrafo tercero, 111, fracción I, 115, párrafos tercero y cuarto y 133, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 2º, 3º, párrafo segundo, 4º, 6º, 22, primer párrafo y 23, fracción I de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 61, fracción II, inciso a), 79, fracciones IV, VI y VII, 81, fracción III, 119, fracción II, 126, inciso j), 138, fracción VIII, 199, párrafo segundo y 210 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 1, 2, 3, 7, 65, fracciones I, III, IV, VI y VII y 107, párrafo primero del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit; 33, 34, 46, incisos i) y j), 72, 73, 74 y 75 del Bando de Policía y Buen Gobierno; 18, fracción I del Reglamento de Seguridad Pública Municipal de Compostela, Nayarit; recomienda al Ayuntamiento de Compostela, analice las causas e implemente acciones y las estrategias necesarias para que no se aprueben montos a invertir en programas presupuestarios, sin haber emitido primero reglas de operación.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo recomendado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Recomendación No Atendida

Se tiene por no atendida y se ratifica.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción IV, párrafos penúltimo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, analice las causas e implemente acciones y las estrategias necesarias para que no se aprueben montos a invertir en programas presupuestarios, sin haber emitido primero reglas de operación.

Resultado Núm. 3 Recomendación Núm. 1.AD.17.MA.04

El Municipio dentro del diagnóstico que realizó y que dio origen a su Plan Municipal de Desarrollo Municipal de Compostela, Nayarit 2014-2017, advierte respecto al Servicio de Seguridad Pública objetivo de Gobernabilidad es: *“Lograr la convivencia armónica entre el Gobierno y los Actores Sociales, Económicos y Políticos en el Marco del Estado de Derecho, de un gobierno eficiente y cercano a la gente que identifique y arraigue a la población de Compostela”*, establece cuatro estrategias: *“Alineación de las capacidades del Municipio contra la delincuencia”*, *“Implementar prevención del delito y participación ciudadana”*, *“Fortalecer la Plataforma México”* y *“Estimular el Desarrollo Institucional en el Sistema de Seguridad Pública Municipal”*. Para cada una de las

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

estrategias establece diversas líneas de acción, no obstante carece de prioridades del desarrollo integral de la entidad; lineamientos sobre los recursos que serán asignados a tales fines; instrumentos y los responsables de su ejecución; políticas de carácter general, sectorial y regional y así como el conjunto de la actividad económica y social, que regirá el contenido de los programas que se generen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

En el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2017; en la clave programática 08 04, correspondiente al programa *Seguridad Pública*, se advierte que señala como Eje Estratégico: *“Seguridad Pública”*, con dos objetivos: *“1. Seguridad ciudadana y prevención del delito. Disminución del delito común y coordinación con otros órdenes de gobierno para el combate a la delincuencia organizada, a su vez la reconstrucción del tejido social a través de políticas públicas”* y *“2. Recuperación de espacios de convivencia y denuncia ciudadana. Desarrollar un sentido de pertenencia y redes simbólicas en espacios públicos a la par de incrementar la denuncia ciudadana”* que si corresponden al eje estratégico. No obstante en su Matriz de indicadores no se establecen metas a alcanzar en el ejercicio 2017, ni actividades para alcanzar los componentes de su matriz.

Por lo anterior expuesto, se advierte la vinculación del programa presupuestario, con el Plan Municipal de Desarrollo 2014- 2017, sin embargo se carece de elementos necesarios que permita una adecuada evaluación de lo programado.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción III, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; con base en lo dispuesto por los artículos 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, párrafo séptimo, 115, párrafos tercero y cuarto y 133, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 54, párrafo primero y 96, fracción VI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Apartado VI.1 Alineación de los Programas Presupuestarios con el Plan Nacional de Desarrollo, del Sistema de Evaluación del Desempeño, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Apartado IV.1 Alineación de los Programas presupuestarios con el PND de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; artículos 2o, 6o, 25 fracciones II y III, 29 y 36 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit; 4o, fracción IV, 61, fracción II, inciso f), 119, fracción II, 125, 208, 209 y 210 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 7 y 74, fracción I del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit; se recomienda al Ayuntamiento de Compostela, analice las causas e implemente acciones para que en lo sucesivo en el Plan Municipal de Desarrollo se establezcan cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas; así como indicadores de desempeño; para que exista una clara congruencia, vinculación y la inclusión de la totalidad de las líneas de acción, tanto en la Matriz de Indicadores como en el Presupuesto de Egresos con la finalidad de evaluar las metas y objetivos, y conocer con claridad respecto a que eje estratégico se pretende incidir.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo recomendado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Recomendación No Atendida

Se tiene por no atendida y se ratifica.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción IV, párrafos penúltimo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, analice las causas e implemente acciones para que en lo sucesivo en el Plan Municipal de Desarrollo se establezcan cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas; así como indicadores de desempeño; para que exista una clara congruencia, vinculación y la inclusión de la totalidad de las líneas de acción, tanto en la Matriz de Indicadores como en el Presupuesto de Egresos con la finalidad de evaluar las metas y objetivos, y conocer con claridad respecto a que eje estratégico se pretende incidir.

Resultado Núm. 4 Recomendación Núm. 1.AD.17.MA.04

En el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2017, definió con la clave programática 08 04 el programa presupuestal *Seguridad Pública*, advirtiendo de la información proporcionada mediante los oficios 0343/208 y 0377/2018, lo siguiente:

1. No posee información que acredite que utilizó la Metodología del Marco Lógico, para la conceptualización, diseño y evaluación del programa.
2. No posee información que acredite que utilizó la Metodología del Marco Lógico, para construir la Matriz de Indicadores para Resultados que publicó del programa presupuestario, esto es: definición del problema e identificación de los involucrados, árbol de problemas, árbol de objetivos, análisis de alternativas, definición de la estructura analítica y elaboración de la MIR.
3. El problema identificado *“Existe un deficiente servicio de seguridad pública”*, y que se transforma en el fin del programa *“Mejoramiento de la seguridad pública”*, no aporta suficientes elementos que nos permita medir en qué grado se mejora la calidad del servicio, y que permita establecer el cumplimiento al objetivo del Plan de Desarrollo Municipal de Compostela 2014-2017 *“Lograr la convivencia armónica entre el gobierno y los actores sociales, económicos y políticos en el marco del Estado de Derecho, de un gobierno eficiente y cercano a la gente que identifique y arraigue a la población de Compostela”*.
4. En la Matriz de Indicadores para Resultados no se definieron:
 - 4.1. Las Actividades, esto es acciones y recursos asignados para producir cada uno de los ocho componentes.
 - 4.2. Para los niveles Fin, Propósito y Componentes, los supuestos: factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.
5. Los indicadores carecen de: unidad de medida, línea base, metas, sentido del indicador, dimensión a medir.

6. No posee información que acredite que se elaboraron las fichas técnicas por indicador.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción III, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; con base en lo dispuesto por los artículos 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, párrafo cuarto y 133, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 54, 56, 57, 60 y 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; primero, segundo, fracciones III, V y VI, cuarto, quinto, y sexto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; Apartados V.I Metodología del Marco Lógico, V.2 Matriz de Indicadores y V.5 Determinación de Indicadores y Calendarización de Metas del Sistema de Evaluación del Desempeño, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; III. Metodología del Marco Lógico y V Consideraciones generales de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; artículos 117, fracción XXII, 197 y 198 Bis., fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 2, párrafo tercero, 7, 45, fracción I, 65, fracción I y 107 del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit; 18, fracción I del Reglamento de Seguridad Pública Municipal de Compostela, Nayarit; 10, 11 fracción I, 19, 25 y 115, fracciones I, II y III del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2017; recomienda al Ayuntamiento de Compostela, analice las causas por las que no se apegaron a la metodología del marco lógico en todas sus etapas, e implemente un programa para que en lo sucesivo se aplique la Metodología del Marco Lógico en la elaboración de sus Matrices de Indicadores para Resultados, asegurando que las mismas cuenten con todos los elementos que le permitan medir en qué grado se alcanzan los objetivos del Programa Presupuestario, y como se incide en los ejes del Plan Municipal de Desarrollo.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo recomendado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Recomendación No Atendida

Se tiene por no atendida y se ratifica.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción IV, párrafos penúltimo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, analice las causas por las que no se apegaron a la metodología del marco lógico en todas sus etapas, e implemente un programa para que en lo sucesivo se aplique la Metodología del Marco Lógico en la elaboración de sus Matrices de Indicadores para Resultados, asegurando que las mismas cuenten con todos los elementos que le permitan medir en qué grado se alcanzan los objetivos del Programa Presupuestario, y como se incide en los ejes del Plan Municipal de Desarrollo.

Resultado Núm. 5 Recomendación Núm. 1.AD.17.MA.04

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa presupuestario Seguridad Pública, no contiene actividades por lo que no se puede determinar la congruencia con el Programa Operativo Anual 2017 del municipio de Compostela, Nayarit; correspondiente a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción III, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; con base en lo dispuesto por los artículos 134, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, párrafos primero y sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; primero, segundo, fracciones V y VII y tercero de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; Apartados III. Metodología del Marco Lógico y V. Consideraciones generales de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; 2o, 6o y 36, fracciones III y IV de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit; 117, fracción XXII, 119, fracción II, 197, 198 Bis, párrafos primero y segundo, fracción II, 208, 209 y 210 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 2, párrafo tercero, 7, 45, fracción I, 65, fracción I y 107 del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit; 18, fracción I del Reglamento de Seguridad Pública Municipal de Compostela, Nayarit; 2, 11, fracción I, 13, 19, fracción I, 22 y 115, fracción IV del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2017; se recomienda al Ayuntamiento de Compostela, analice las causas e implemente acciones necesarias con la finalidad de que se asegure el cumplimiento de las metas definidas para cada indicador, para que el cumplimiento de las mismas contribuya al cumplimiento de su objetivo respectivo, a fin de que exista congruencia entre los niveles de la matriz y las políticas públicas.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo recomendado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Recomendación No Atendida

Se tiene por no atendida y se ratifica.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción IV, párrafos penúltimo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, analice las causas e implemente acciones necesarias con la finalidad de que se asegure el cumplimiento de las metas definidas para cada indicador, para que el cumplimiento de las mismas contribuya al cumplimiento de su objetivo respectivo, a fin de que exista congruencia entre los niveles de la matriz y las políticas públicas.

Resultado Núm. 6 Recomendación Núm. 1.AD.17.MA.04

De la información remitida por el Municipio mediante oficios 0343/2018 y 0377/2018, de los Avances de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública correspondientes al ejercicio fiscal 2017; así

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

como de la revisión a su página de internet: <http://www.e-compostela.gob.mx/transparencia/art33/f31/index.html>, se constató que no evaluó ni publicó el grado de cumplimiento de las metas y objetivos del programa presupuestario *Seguridad Pública*.

Adicional a ello, considerando la información obtenida y los datos señalados en diversos resultados, se advierte:

1. No se puede establecer el cumplimiento de las metas pues no las definió en la Matriz de Indicadores para Resultados ni tampoco elaboró las fichas técnicas de cada indicador.
2. Únicamente se tienen estadísticas de prevención, por lo que al carecer de la información que definió como medios de verificación (reportes de incidencias presentados, encuestas de satisfacción ciudadana, reportes de expedientes, constancias de formación y acreditación, registro del patrimonio municipal con respaldo, encuesta bitácora de quejas, registros del sistema de estímulos y reportes de supervisión), documentos que sirven para la determinación de las variables, de las metas y resultados.

De todo lo señalado, se concluye que no se puede establecer si la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, cumplió con las metas y objetivos para garantizar el Mejoramiento de la Seguridad Pública de sus habitantes; manteniendo la tranquilidad y el orden en todos los rincones del Municipio, garantizando la integridad física y material de toda la sociedad.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción III, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; con base en lo dispuesto por los artículos 134, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, párrafos primero y sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 33, fracciones XXIV y XXXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; 54, 56, 61, fracción II, inciso c y transitorio cuarto, fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 198 Bis, 209, último párrafo y 234 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 5, fracciones I y II, 46, incisos i) y j), 72, 73, 74 y 75 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Compostela, Nayarit; 7 y 65, fracciones I y II del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit; 18, fracción I del Reglamento de Seguridad Pública Municipal de Compostela, Nayarit; se recomienda al Ayuntamiento de Compostela, analice las causas e implemente mecanismos para que en lo subsecuente se realicen las acciones necesarias a fin de evaluar y determinar el grado de cumplimiento de los indicadores y proyectos presupuestario, además de que se publique en su página de internet su Matriz de Indicadores Evaluada y los Avances Programáticos del Programa Operativo Anual.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo recomendado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Recomendación No Atendida

Se tiene por no atendida y se ratifica.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción IV, párrafos penúltimo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, analice las causas e implemente mecanismos para que en lo subsecuente se realicen las acciones necesarias a fin de evaluar y determinar el grado de cumplimiento de los indicadores y proyectos presupuestario, además de que se publique en su página de internet su Matriz de Indicadores Evaluada y los Avances Programáticos del Programa Operativo Anual.

Resultado Núm. 7 Recomendación Núm. 1.AD.17.MA.04

Del análisis de la información proporcionada y del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2017; no se puede determinar la inversión aprobada al programa presupuestal Seguridad Pública, las partidas de gasto en las que podría ejercerla, ni las plazas que se le asignaron.

En el acta de la sesión extraordinaria de cabildo del día 26 de diciembre del año dos mil dieciséis y en la publicación del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2017, se advierte que tanto en la clasificación administrativa para el Ramo II, dependencia 10 Dirección de Seguridad Pública; como en la clasificación funcional para la finalidad 1 denominada *Gobierno* función 4 denomina *Asuntos de orden público y seguridad interior* subfunción 1 denominada *Policía*; y en la programática para el programa 1700 denominado *Asuntos de orden público y seguridad interior* subprograma P100 denominado *Seguridad Pública* se aprobó la cantidad de \$2,283,815.25 (dos millones doscientos ochenta y tres mil ochocientos quince pesos 25/100 moneda nacional), en el balance de plazas 2017, establece el número total de plazas (base y confianza) autorizados a la Dirección de Seguridad Pública. Sin que en dichas clasificaciones se advierta el importe o número de plazas que le corresponden al programa presupuestal *Seguridad Pública* con clave funcional 08 04 de la unidad responsable *Seguridad Pública*.

Sin embargo en la Matriz de Indicadores del programa presupuestal *Seguridad Pública* con clave funcional 08 04 de la unidad responsable *Seguridad Pública*, estableció para dicho programa presupuestal un monto de inversión de \$12,956,519.46 (doce millones novecientos cincuenta y seis mil quinientos diecinueve pesos 46/100 moneda nacional).

Utilizando las definiciones de la clasificación funcional del gasto y siguiendo la estructura del programa presupuestario, finalidad 1 Gobierno: *comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público*; función 4 Relaciones exteriores: *incluye la planeación, formulación, diseño, e implantación de la política exterior en los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como la promoción de la cooperación internacional y la ejecución de acciones culturales de igual tipo*; subfunción 1 Relaciones Exteriores: *Incluye la planeación, formulación, diseño, e implantación de la política exterior en los ámbitos bilaterales y multilaterales, así como la promoción de la cooperación nacional e internacional y la ejecución de acciones culturales de igual tipo*; se advierte que esta

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

clasificación funcional y programática no corresponde a la naturaleza de los servicios gubernamentales que brinda la Dirección de Seguridad Pública. A quien le correspondería la función 7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior: *Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el orden y seguridad pública, así como las acciones que realizan los gobiernos Federal, Estatales y Municipales, para la investigación y prevención de conductas delictivas; también su participación en programas conjuntos de reclutamiento, capacitación, entrenamiento, equipamiento y ejecución de acciones coordinadas, al igual que el de orientación, difusión, auxilio y protección civil para prevención de desastres, entre otras. Incluye los servicios de policía, servicios de protección contra incendios; subfunción 1 Policía: Incluye la administración de asuntos y servicios policiacos, combate a la delincuencia y narcotráfico, adiestramiento del cuerpo policiaco, estadísticas de arrestos y criminalidad, así como la reglamentación y el control del tránsito por carretera.*

Por lo que no se puede establecer cuál es la proporción del presupuesto que se asignó del Municipio al programa de Seguridad Pública.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción III, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; con base en lo dispuesto por los artículos 115, fracción III, inciso h) y 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, inciso h) y 133, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 61, fracción II, inciso c, 63 y transitorio cuarto, fracción III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; apartados A, párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, B, fracciones I, II, III, IV, V y VI y E, finalidades 1 Gobierno, funciones 1.4 Relaciones exteriores, subfunción 1.4.1 Relaciones Exteriores y 1.7 Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior, subfunción 1.7.1 Policía del Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional del gasto; cuarto, quinto y sexto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; Apartados II.2 del Presupuesto Basado en Resultados, V.I Metodología de Marco Lógico, V.2 Matriz de Indicadores, V.4 Indicadores de Desempeño y V.5 Determinación de Indicadores y Calendarización de Metas del Sistema de Evaluación del Desempeño, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 4o, fracción VIII, 61, fracción III, inciso f), 71, fracción III, 79, fracción V, 81, fracción III, 117, fracción XXII, 119, fracción XVI, 119 bis, párrafo primero, 126, inciso i), 199 y 209, párrafo cuarto de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 5, fracciones I y II, 46, incisos i) y j), 72, 73, 74, párrafo primero y 75 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio De Compostela, Nayarit; recomienda al Ayuntamiento de Compostela, analice las causas por las que no existe una clara orientación de los recursos al programa presupuestario, Seguridad Pública, e implementar acciones y estrategias que le permitan hacer más eficiente la gestión administrativa municipal, mejorar el ejercicio presupuestal. Además de establecer una clasificación que facilite el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo recomendado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Recomendación No Atendida

Se tiene por no atendida y se ratifica.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción IV, párrafos penúltimo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, analice las causas por las que no existe una clara orientación de los recursos al programa presupuestario, Seguridad Pública, e implementar acciones y estrategias que le permitan hacer más eficiente la gestión administrativa municipal, mejorar el ejercicio presupuestal. Además de establecer una clasificación que facilite el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

Resultado Núm. 8 Recomendación Núm. 1.AD.17.MA.04

De la información que nos proporcionó el Municipio se advierte que no elaboró el Programa de Seguridad Pública 2017, ni realizó un diagnóstico de la población objetivo del municipio, ni definió una política con objetivos, metas, estrategias y plazos de cumplimiento, para establecer la cobertura del programa, este no se sujeta a políticas públicas o lineamientos operativos, en donde se establezcan los mecanismos administrativos y de operación, para que el Ayuntamiento pueda disponer de una eficiente cobertura y brindar un servicio con calidad; con información suficiente y competente que le permita establecer retroalimentación al proceso.

La seguridad pública, no es la simple función de la vigilancia preventiva, es la administración, organización, operación, funcionamiento, coordinación y supervisión de los cuerpos policiacos, encaminada a la procuración de la integridad de los ciudadanos, derechos y bienes, así como la preservación de las libertades, el orden y la paz públicos, en estricto apego a los derechos humanos.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción III, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; con base en lo dispuesto por los artículos 21, párrafos noveno y décimo, incisos a), c) y d), 115, fracción III, inciso h) y 134, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 7, fracciones II, III y XIII, 75, fracción II y 100 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 110, inciso h) y párrafo tercero y 133, párrafos primero y sexto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 3º, 4º, 6º, 7º, fracción XI, 53, 70, fracción II, y 72 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 4º, fracción VIII, 61, fracción III, inciso f), 71, fracción III, 119, fracciones I, II y XVI, 119 bis, párrafo primero, 126, inciso c), 138, fracción VIII, 199, inciso b) y 212, fracción III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 65, fracciones I, II y VI y 67 del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit; 5, fracciones I y II, 46, incisos i) y j), 72, 73, 74, párrafo primero y 75 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Compostela, Nayarit; 9º, incisos A) y E), 13 y 18, fracción I del Reglamento de Seguridad Pública Municipal de Compostela, Nayarit; recomienda al Ayuntamiento de Compostela, realice un análisis a fin de establecer las acciones de mejora necesarias para corregir las debilidades y limitaciones señaladas, plasmando dichas acciones de mejora en objetivos, metas cuantificables, indicadores para las metas a conseguir, plazos estimados, responsables y cualquier otro detalle relativo a los recursos humanos y financieros necesarios para su implementación.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo recomendado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Recomendación No Atendida

Se tiene por no atendida y se ratifica.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción IV, párrafos penúltimo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, realice un análisis a fin de establecer las acciones de mejora necesarias para corregir las debilidades y limitaciones señaladas, plasmando dichas acciones de mejora en objetivos, metas cuantificables, indicadores para las metas a conseguir, plazos estimados, responsables y cualquier otro detalle relativo a los recursos humanos y financieros necesarios para su implementación.

Resultado Núm. 8 Recomendación Núm. 2.AD.17.MA.04

Del análisis a la información remitida por el Municipio de Compostela mediante oficio 0343/2018 no fue posible determinar el impacto de las acciones del Programa Presupuestal Seguridad Pública, no obstante se constató la capacidad e impacto en cuanto número de personal con el que cuenta la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, la cual no se distribuye de manera proporcional y equitativa tomando en cuenta el número de población del municipio.

ESTRUCTURA VIGENTE EN EL EJERCICIO 2017

Puesto	Número de empleados
Director	1
Alcaide	4
Comandantes	10
Grupo táctico	8
Agentes	61
Agentes Administrativos	3
Total	87

FUENTE: Plantilla de personal.

La Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Compostela, Nayarit, se divide para su operación en 5 adscripciones: Compostela, Guayabitos, La Peñita, Las Varas y Zacualpan; las cuales funcionan con la siguiente asignación de personal:

ADSCRIPCIONES DEL MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAYARIT; EJERCICIO 2017

Localidad	Cargo					Total de personal de Seguridad Pública
	Agente Administrativo	Agente	Grupo Táctico	Comandante	Alcaide	
Compostela	3	41	4	2	2	52
Guayabitos	0	2	0	1	0	3
La Peñita	0	4	0	3	0	7
Las Varas	0	7	2	1	2	12
Zacualpan	0	5	2	2	0	9
Sumas	3	59	8	9	4	83

FUENTE: Plantilla de personal ejercicio 2017

El número de elementos que se asignaron por comandancia en proporción a la población que habita en la localidad de la comandancia es la siguiente:

HABITANTES POR LOCALIDAD EN PROPORCIÓN A LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE COMPOSTELA, NAYARIT

TRANSICIÓN Y VIALIDAD DE COMPOSTELA, NAYARIT						
Localidades con Comandancia	Población	Número de habitantes por Localidad en proporción al Número de Elementos (mil habitantes)				
		Agentes	Personal de Grupo Táctico	de Comandantes	Alcaides	Total de personal de
Compostela	17,573	428.6	4393.25	8,786.5	8,786.5	337.9
Guayabitos	1,979	989.5	*	1,979	*	659.7
La Peñita	9,102	2,275.5	*	3,034	*	1,300.3
Las Varas	14,077	2,011.0	7,038.5	14,077	7,038.5	1,173.1
Zacualpan	4,893	978.6	2,446.5	2,446.5	*	543.7
Proporción 1 por cada:		807.2	5,953.0	5,291.6	11,906.0	573.8

FUENTE: INEGI: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/nav/poblacion/>; Información proporcionada por el Municipio de Compostela, Nayarit, mediante oficio 0343/2018.

NOTA: * No hay proporción porque no hay personal que tenga ese cargo.

No tenemos evidencia que la cobertura de atención se haya realizado al total de comunidades del Municipio, ya que según datos de INEGI, cuenta con 211 comunidades; ni el número de habitantes atendidos en cada una de las adscripciones de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, la población total según datos de INEGI 2005 era de 75,520 habitantes.

El número de elementos que existe en proporción a la población en general del Municipio de Compostela se distribuye como sigue:

HABITANTES ATENDIDOS POR CADA ELEMENTO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE COMPOSTELA, NAYARIT; EJERCICIO 2017.

Fuente	Población total	Habitantes Atendidos por cada Elemento (Mil habitantes)					
		Personal Total	Agentes Administrativos	Agentes	Elemento de Grupo Táctico	Comandante	Alcaide
INEGI	75,520	909.9	25,173.3	1,280.0	9440	8,391.1	18,880
Matriz de Indicadores del Programa (Número de beneficiarios)	70,399	848.2	23,466.3	1,193	8,800	7,822.1	17,600

FUENTE: INEGI: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/nav/poblacion/>; Información proporcionada por el Municipio de Compostela, Nayarit, mediante oficio 0343/2018; Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2017.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción III, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; con base en lo dispuesto por los artículos 21, párrafos noveno y décimo, incisos a), c) y d), 115, fracción III, inciso h) y 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracciones II y VIII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 110, inciso h) y párrafo tercero y 133, párrafos primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 3º, 4º, 6º, fracciones VI, VII y VIII, 49, fracciones II y IV, 51, fracción IV, 57, 58, 59, 60, 61 y 70, párrafo primero, transitorios tercero, cuarto y sexto de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 40, fracciones I, II, IV y VIII, 126, incisos i) y j), 138, fracciones II y VIII y 208 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 5, fracciones I y II, 46, incisos i) y j), 72, 73, 74, párrafo primero y 75 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Compostela, Nayarit; 3, 7, 65, fracciones I y II y 67, párrafo primero del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit; 3, fracción VII, 60, 90, incisos

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

A), B) y E), 13 y 18, fracción I del Reglamento de Seguridad Pública Municipal de Compostela, Nayarit; recomienda al Ayuntamiento de Compostela, realice un análisis a fin de establecer las acciones de mejora necesarias para corregir las debilidades y limitaciones señaladas, plasmando dichas acciones de mejora en objetivos, metas cuantificables, indicadores para las metas, plazos estimados, responsables y cualquier otro detalle relativo a los recursos humanos y financieros necesarios para su implementación. Estableciendo mecanismos que le permitan asegurar la cobertura del programa, aumentar la cobertura de atención, incluyendo a la totalidad de la población, o diseñar un proceso que solvete la falta de cobertura y las necesidades de cada una de las delegaciones atendidas, para que no siga afectando el entorno social; implementar un sistema de diálogo con la ciudadanía para que exista un sistemas de mejora continua con la participación ciudadana, mejorar las instalaciones e infraestructura municipal.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para olventar lo recomendado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Recomendación No Atendida

Se tiene por no atendida y se ratifica.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción IV, párrafos penúltimo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, realice un análisis a fin de establecer las acciones de mejora necesarias para corregir las debilidades y limitaciones señaladas, plasmando dichas acciones de mejora en objetivos, metas cuantificables, indicadores para las metas, plazos estimados, responsables y cualquier otro detalle relativo a los recursos humanos y financieros necesarios para su implementación. Estableciendo mecanismos que le permitan asegurar la cobertura del programa, aumentar la cobertura de atención, incluyendo a la totalidad de la población, o diseñar un proceso que solvete la falta de cobertura y las necesidades de cada una de las delegaciones atendidas, para que no siga afectando el entorno social; implementar un sistema de diálogo con la ciudadanía para que exista un sistemas de mejora continua con la participación ciudadana, mejorar las instalaciones e infraestructura municipal.

Resultado Núm. 8 Recomendación Núm. 3.AD.17.MA.04

De la información proporcionada por el Municipio de Compostela mediante oficio 0343/2018 se advierte que omite acreditar el cumplimiento a la capacitación y adiestramiento del personal, se constató además que no tiene actualizado el catálogo de empleados en cuanto a los movimientos y bajas del personal, ni se tiene una integración y resguardo de los expedientes del personal adscrito a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, ni se cuenta con constancias de formación, capacitación, profesionalización y acreditación del personal de seguridad pública.

Adicional a ello, al verificar la congruencia en relación a las plazas definidas para la Dirección de Seguridad Pública en el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad Compostela, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2017, el Manual de Organización y su Estructura vigente; se constató que no guardan congruencia ni coinciden en número, como se presenta en la siguiente tabla:

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CON LOS
INSTRUMENTOS NORMATIVOS DE ADMINISTRACIÓN, EN EL EJERCICIO 2017

Puesto	Estructura 2017	vigente en	Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública	Presupuesto de Egresos
Director	1		1	
Alcaide	4		4	
Comandantes	10		10	
Grupo táctico	8			
Agentes	61		71	
Agentes Administrativos	3			
Total	87		86	68

FUENTE: Presupuesto de egreso 2017 para la Municipalidad de Compostela, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2017; de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal para el Municipio de Compostela, Nayarit; y Plantilla de personal proporcionada por el H. Ayuntamiento de Compostela Nayarit.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción III, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; con base en lo dispuesto por los artículos 21, párrafos noveno y décimo, incisos a), c) y d), 115, fracción III, inciso h) y 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracciones VII y VIII, 39, apartado B, fracciones III y VIII, 40, fracción XV, 41, fracción V, 72, 73, 74, 78, 79, fracciones I, II y IV, 85 fracción VI, 87, 88, 96, 97, 139, fracciones III y IV, transitorio tercero, cuarto y sexto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 110, inciso h) y párrafos segundo y tercero, 111, fracción I y 133, párrafos primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 79, fracciones VI, VII y VIII, 49, fracciones II y IV, 51, fracción IV, 57, 58, 59, 60, 61, 70, párrafo primero, transitorios tercero, cuarto y sexto de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 61, fracciones I, inciso a) y III, incisos u) y cc), 70, fracción II, 79, fracciones IV, VI y VII, 81, fracción III, 126, inciso j), 138, 219, 221 y transitorio décimo segundo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 40, fracción I, 50, fracción I, párrafo tercero, 60, 12 y 14 del Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal; 5, fracciones I y II, 46, incisos i) y j), 72, 73, 74, párrafo primero y 75 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio De Compostela, Nayarit; 7, 10, fracción II, 65, fracciones I y VI y 67, párrafo primero del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit; 40, inciso d), 60, 90, inciso B), 13 y 18 fracción I del Reglamento de Seguridad Pública Municipal de Compostela, Nayarit; 11, fracción I, 19, 20, fracción I, 39 y 44 fracción II del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2017; recomienda al Ayuntamiento de Compostela, realice un análisis y establezca las acciones necesarias para el registro y control sobre el cumplimiento a la capacitación y adiestramiento del personal, mantener actualizado el catálogo de empleados y movimientos del mismo, la integración y resguardo de los expedientes del personal, un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, proporcione capacitación y adiestramiento al personal, seleccione y proporcione a los trabajadores el equipo de protección personal correspondiente para proteger su integridad física y su salud; se elaboren y aprueben: normas de trabajo, procedimientos de seguridad para el Manejo Armas y un programa para la vigilancia a la salud de los trabajadores; plasmando dichas acciones de mejora en objetivos, metas cuantificables, indicadores para las metas, plazos estimados, responsables y cualquier otro detalle relativo a los recursos humanos y financieros necesarios para su implementación.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo recomendado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Determinación de la ASEN: Recomendación No Atendida

Se tiene por no atendida y se ratifica.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción IV, párrafos penúltimo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, realice un análisis y establezca las acciones necesarias para el registro y control sobre el cumplimiento a la capacitación y adiestramiento del personal, mantener actualizado el catálogo de empleados y movimientos del mismo, la integración y resguardo de los expedientes del personal, un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, proporcione capacitación y adiestramiento al personal, seleccione y proporcione a los trabajadores el equipo de protección personal correspondiente para proteger su integridad física y su salud; se elaboren y aprueben: normas de trabajo, procedimientos de seguridad para el Manejo Armas y un programa para la vigilancia a la salud de los trabajadores; plasmando dichas acciones de mejora en objetivos, metas cuantificables, indicadores para las metas, plazos estimados, responsables y cualquier otro detalle relativo a los recursos humanos y financieros necesarios para su implementación.

Resultado Núm. 9 Recomendación Núm. 1.AD.17.MA.04

La incidencia delictiva, según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; la información sobre incidencia delictiva municipal corresponde a los presuntos delitos cometidos en esa demarcación territorial y que obran en averiguaciones previas o carpetas de investigación, se analizó el ejercicio 2016 y 2017, como un estudio comparativo que permita evaluar la eficacia del programa de seguridad en el Municipio de Compostela, Nayarit.

NÚMEROS DE INCIDENCIAS DELICTIVAS DEL FUERO COMÚN EJERCICIO 2016 Y 2017

Concepto de incidencia			Ejercicio			
Modalidad	Subtipo	Tipo	2016	2017	Diferencia	
Robo común	A casa habitación	Con violencia	5	4	-1	
		Sin violencia	13	2	-11	
	A negocios	Con violencia	5	2	-3	
		Sin violencia	4	2	-2	
	De vehículos	Con violencia	3	1	-2	
		Sin violencia	8	11	3	
Robo	Otros	Con violencia	7	2	-5	
		Sin violencia	10	4	-6	
	Abigeato (de ganado)		2	0	-2	
	Con arma blanca	Dolosas	1	3	2	
	Con arma de fuego	Dolosas	3	0	-3	
	Lesiones	Otros	Dolosas	3	1	-2
Culposas			1	2	1	
Sin datos		Dolosas	15	4	-11	
		Culposas	9	2	-7	
Homicidios		Con arma blanca	Dolosos	0	1	1
		Con arma de fuego	Dolosos	0	3	3
	Otros	Dolosos	0	3	3	
		Culposos	5	9	4	
	Abuso de confianza	Abuso de confianza	9	0	-9	
	Delitos patrimoniales:	Despojo	Con violencia	2	2	0
Sin violencia			14	4	-10	
Daño en propiedad ajena			17	4	-13	
Privación de la libertad	Fraude		25	2	-23	
	Secuestro		0	1	1	
Delitos Sexuales	Violación		7	4	-3	

Concepto de incidencia		Tipo	Ejercicio		
Modalidad	Subtipo		2016	2017	Diferencia
Otros Delitos	Amenazas		5	4	-2
	Estupro		1	0	-1
	Otros sexuales		4	1	-3
	Resto de los delitos (otros)		54	17	-37
Total de delitos			232	95	

FUENTE: Incidencia delictiva, según datos del Secretariado Ejecutivo Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Según datos Nacionales de Incidencia Delictiva, en general se encontró una disminución de los delitos del 40.94% en el ejercicio 2017 en relación al 2016; esta disminución se observa principalmente en delitos de robo, lesiones dolosas, despojo sin violencia, violación y resto de delitos no identificados, no obstante se muestra un aumento en el robo común sin violencia de vehículos y homicidios culposos durante el ejercicio fiscal 2017.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, apartado A, fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción III, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; con base en lo dispuesto por los artículos 115, fracción III, inciso h), y 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 7, fracciones II, III y XIII, 69, 70, 71, 72, 73 y 75, fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 110, inciso h) y párrafo tercero, 111, fracción I y 133, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, fracción XI, 53, 70, fracción II, y 72 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública; 61, fracciones I, inciso a) y III, incisos u) y cc), 70, fracción II, 79, fracciones IV, VI y VII, 81, fracción III, 126, incisos i) y j), 138 y 219 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 7, 65, fracciones I, II y IV, 67, párrafo primero y 74, fracción I del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit; 5, fracciones I y II, 46, incisos i) y j), 72, 73, 74, párrafo primero y 75 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Compostela, Nayarit; 9o, incisos A) y E), 13 y 18 fracción I del Reglamento de Seguridad Pública Municipal de Compostela, Nayarit; recomienda al municipio de Compostela, analice las causas de la incidencia de delitos del fuero común e implemente mecanismos para ser eficaz en la prestación del servicio de seguridad que se refleje en la disminución efectiva de los delitos; plasmando dichas acciones de mejora en objetivos, metas cuantificables, indicadores para las metas, plazos estimados, responsables y cualquier otro detalle relativo a los recursos humanos y financieros necesarios para su implementación.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo recomendado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Recomendación No Atendida

Se tiene por no atendida y se ratifica.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción IV, párrafos penúltimo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, analice las causas de la incidencia de delitos del fuero común e implemente mecanismos para ser eficaz en la prestación del servicio de seguridad que se refleje en la disminución efectiva de los delitos; plasmando dichas

acciones de mejora en objetivos, metas cuantificables, indicadores para las metas, plazos estimados, responsables y cualquier otro detalle relativo a los recursos humanos y financieros necesarios para su implementación.

Resultado Núm. 10 Recomendación Núm. 1.AD.17.MA.04

En relación a la evaluación de la percepción de la ciudadanía de la cabecera municipal de Compostela, como principal beneficiario de la Seguridad Pública Municipal brindada, se aplicaron 195 encuestas, para determinar el grado de satisfacción con la prestación del servicio de seguridad pública, de las cuales obtuvimos los siguientes resultados:

1. En general la percepción de eficiencia de la Seguridad Pública se encontró que un 56.9% considera que no es eficiente y un 43.1% considera que si es eficiente.
2. En cuanto a la confianza que genera la policía en la ciudadanía se encontró que un 62.6% no confía en la policía y un 37.4% si confía.
3. En relación a la percepción que se tiene a cerca de la verdadera problemática que se vive en el Municipio de Compostela se encontró que el 44.6% de la población considera que la problemática más frecuente está vinculada al consumo de alcohol y drogas; el 27.2% considera que es la falta de vigilancia; el 19.5% considera que se debe a la poca participación ciudadana; el 16.9% considera que se debe al aumento de delitos y un 6.7% considera que se debe a problemas entre la misma policía.
4. Un 74.4% de la población ha sido víctima de algún delito durante el ejercicio fiscal 2017 y un 25.6% manifestó que no ha sido víctima de algún delito.
5. Un 55.4% de la población percibe que se siente seguro de transitar por las calles de su municipio, el 41.5% se siente muy inseguro, y el 3.1% se siente muy seguro.
6. En relación a la probabilidad de que alguien entre a su domicilio a robar el 49.7% considera que es poco probable, el 33.3% considera que es algo probable y solo un 16.16.9% lo considera muy probable.
7. En cuanto a la percepción del beneficio a la población de las políticas del municipio para el combate a la delincuencia se encontró que un 53.3% considera que no ha sido beneficiado y un 27.2% no sabe y el 19.5% considera que si ha sido beneficiado.
8. En relación a la percepción de la capacidad de la autoridad municipal para resolver el problema de violencia e inseguridad, el 41.5% considera que puede resolver en gran parte el problema, el 30.8% considera que no lo puede resolver; el 19% considera que puede resolver todo el problema y un 9.2% no sabe si lo puede resolver.
9. El 48.7% señaló que No hay vigilancia, el 39% señaló que si hay vigilancia y un 12.3 no sabe si hay vigilancia en general en el municipio de Compostela.
10. En la percepción que tiene la población en relación a la seguridad brindada el 61% refiere sentirse más o menos bien, un 23.1% refiere sentirse muy mal y un 15.9% muy bien.

11. En cuanto a la calificación, el 66.2% califica muy bien a la seguridad brindada por el municipio.
12. Entre las recomendaciones para mejorar o eficientar la seguridad en el municipio, el 27.42% recomienda una mayor capacitación al cuerpo policiaco, un 28% recomienda dotar de más equipo a la policía, 16.5% recomienda más patrullas, el 9.14% recomienda más iluminación.

Notablemente se obtuvo un resultado no favorable en cuanto a que la mayoría de los encuestados considera que si es necesario implementar y eficientar la seguridad pública del municipio de Compostela.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción III, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; en base a lo establecido por los artículos 21, párrafos noveno y décimo, inciso a), 115, fracción III, inciso h) y 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 fracción XIII, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 110, inciso h) y 133, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 4o, fracciones I y II, 79, fracción V, 126, inciso i), 138 y 218, fracción VI de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 209 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 7, 65, fracciones I, II, VI y VII, 67, párrafo primero y 74, fracción I del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit; componente 1, del propósito *Mejoramiento de la seguridad pública*, del fin Profesionalización del cuerpo policiaco, del proyecto presupuestario *Seguridad ciudadana y prevención al delito*, del programa *Seguridad Pública* del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela; para el ejercicio fiscal 2017; y a la línea de acción Disminución del delito común y coordinación con otros órdenes de gobierno para el combate a la delincuencia organizada, a su vez la reconstrucción del tejido social a través de políticas públicas, del objetivo estratégico: *Alineación de las capacidades del Municipio contra la delincuencia*, del eje: Gobernabilidad, del Plan de Desarrollo Municipal 2014-2017; recomienda al municipio de Compostela, realizar acciones de mejora en la satisfacción de la población beneficiaria de la Seguridad Pública, respecto a la falta de capacitación del cuerpo policiaco, y la falta de equipamiento a los mismos, celeridad en la demanda ciudadana, así como implementar las medidas suficientes y competentes, para las mejores prácticas de seguridad pública.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo recomendado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Recomendación No Atendida

Se tiene por no atendida y se ratifica.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción IV, párrafos penúltimo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, realizar acciones de

mejora en la satisfacción de la población beneficiaria de la Seguridad Pública, respecto a la falta de capacitación del cuerpo policiaco, y la falta de equipamiento a los mismos, celeridad en la demanda ciudadana, así como implementar las medidas suficientes y competentes, para las mejores prácticas de seguridad pública.

Resultado Núm. 11 Recomendación Núm. 1.AD.17.MA.04

Del análisis de los Avances de Gestión Financiera y Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017, así como de la consulta a la página de internet <http://www.e-compostela.gob.mx/transparencia/art33/f21/index.html> se advierte que no informa el avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2017.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49 fracción III, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; con base en lo dispuesto por los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31, apartados A, fracción III, inciso c) y B, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 33, fracciones V, VI y XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit; 197 primer párrafo y 198 Bis. de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 29, fracción I, 30, 34, fracción IV y 45, fracción XIV del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit; 2, 5, 20 fracción II, 107, 115 y 116 del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Compostela, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2017; recomienda al municipio de Compostela, investigue las causas por las que no se atiende los lineamientos de transparencia e implemente los mecanismos necesarios para que en los Informes de Avances de Gestión Financiera y en la Cuenta Pública, se incorporen los resultados las Matrices de Indicadores para Resultados evaluadas; así como se publiquen en su página de internet.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo recomendado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Recomendación No Atendida

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; y 49, fracción IV, párrafos penúltimo y último de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, investigue las causas por las que no se atiende los lineamientos de transparencia e implemente los mecanismos necesarios para que en los Informes de Avances de Gestión Financiera y en la Cuenta Pública, se incorporen los resultados las Matrices de Indicadores para Resultados evaluadas; así como se publiquen en su página de internet.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AEI.17.MA.04.FAFEF

Del análisis del expediente unitario de la obra número 2017-AYTO_04_MAY-066-0349 denominada “Rehabilitación de red de drenaje sanitario y obras complementarias en calle Hidalgo entre Bravo y Lienzo Charro en la localidad de Compostela”, adjudicadas el día 18 de julio de 2017, se observó que el ayuntamiento fraccionó en dos contratos: FISM/SEPLA-SC-PD-2017-031-I para realizar los trabajos de agua potable y el FISM/SEPLA-SD-PD-2017-030-I para ejecutar el drenaje sanitario sobre un mismo tramo, lo que ocasionó su adjudicación de forma indebida a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas; ya que de acuerdo al monto aprobado del proyecto integral de agua potable y drenaje sanitario, el cual asciende a la cantidad de \$3,749,362.00 (tres millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, la obra debió ser adjudicada a través del procedimiento de licitación pública; ya que el monto máximo establecido por la Ley de Obra Pública para adjudicar por invitación a cuando menos tres contratistas es de 37,645 (treinta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco veces la UMA); el valor de la UMA en el año 2017 es de \$75.49 (setenta y cinco pesos 49/100 moneda nacional) que al multiplicarlo por la veces de UMA’S da un total de \$2,841,821.05 (dos millones ochocientos cuarenta y un mil ochocientos veintiún pesos 05/100 moneda nacional) y claramente se observa que fue rebasado. Así mismo el municipio no presentó evidencia de la justificación y el dictamen previo que funde y motive, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, el supuesto de excepción a la licitación pública.

Dicha omisión evidencia la falta de transparencia en el proceso de adjudicación, afectando la credibilidad del procedimiento al no garantizar, ni acreditar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, 73, fracción I 57, fracción XII del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se establece como presunto responsable a: director de planeación y desarrollo municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Sin Observaciones

Del análisis a los expedientes unitarios de la muestra de auditoría, se verificó que estas se ejecutaron de acuerdo con el plazo y montos pactados y se encuentran finiquitadas, en cumplimiento con los artículos 37 fracción VI, 42 y 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 3 Sin Observaciones

Del análisis a los expedientes unitarios de la muestra de auditoría, se verificó que estas se encuentran debidamente pagadas de acuerdo a las estimaciones respectivas, así como la documentación soporte para su cobro y amortizado los anticipos, en cumplimiento con los artículos 39 y 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 4 Sin Observaciones

Del análisis a los expedientes unitarios de la muestra de auditoría, se verificó que estas se encuentra ejecutadas de acuerdo a lo contratado, la volumetría de los conceptos de obra correspondientes a las estimaciones pagadas, concluidas y en funcionamiento así como el cumplimiento de las especificaciones del proyecto, en cumplimiento con los artículos 48 y 49 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Resultado Núm. 5 Sin Observaciones

El Ayuntamiento durante el ejercicio 2017, no realizó obras por Administración Directa.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AEI.17.MA.04.FISE

Del análisis documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que el Ayuntamiento no elaboró y/o tramitó la documentación correspondiente a la etapa de planeación, referente a los proyectos de ingeniería y números generadores de los volúmenes de obra; la cual se detalla en el siguiente recuadro:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)
DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN LA PLANEACIÓN DE LAS OBRAS
EJERCICIO 2017

Número de Obra	Nombre de la Obra	Localidad	Documentación Faltante	Periodo de contrato
2017/M04-F3-016-PR	Rehabilitación de red de drenaje sanitario y obras complementarias en calle Hidalgo entre Bravo y Lienzo	Compostela	* Proyectos de ingeniería de la red de agua potable y alcantarillado.	19 de julio de 2017 al 18 de octubre de 2017
Av. Insurgentes 852 Pte., Col. 20 de Noviembre Tepic, Nayarit. C.P. 63100		190 de 263		
Tels. (311) 210-02-63, 64 y 65		www.asen.gob.mx		

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número de Obra	Nombre de la Obra	Localidad	Documentación Faltante	Periodo de contrato
	Charro en la localidad de Compostela.			
2017/M019-FIII-015-PR	Rehabilitación de emisor de 12" de cárcamo de bombeo a la planta de tratamiento en La Peñita de Jaltemba.	La Peñita de	*Números generadores de obra del expediente técnico.	13 de agosto de 2017 al 12 de octubre de 2017

FUENTE: Expedientes unitarios de obra.

Esta información fue requerida mediante el oficio ASEN/AOP/MA.19/SDC-04/2018, recibido por el ayuntamiento el día 9 de agosto de 2018, sin remitir la documentación solicitada.

Con dicha omisión no se garantiza que el ayuntamiento y los contratistas hayan llevado a cabo la ejecución y control de los trabajos, conforme a las especificaciones requeridas para el proyecto.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 14 y 15 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, 70, fracción VII, 72, fracción IX del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se establece como presunto responsable a: director de planeación y desarrollo municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AEI.17.MA.04.FISE

Del análisis documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que el ayuntamiento no elaboró y/o tramitó la documentación correspondiente a la etapa de planeación, referente a las licencias de construcción; la cual se detalla en el siguiente recuadro:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)
DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN LA PLANEACIÓN DE LAS OBRAS
CUENTA PÚBLICA 2017

Número de obra	Nombre de la obra	Documento	Fecha del contrato
2017-Ayto_04_ABR-039-0258	Ampliación de red de alcantarillado sanitario en colonia	-Licencia	de 16 de junio de 2017
	191 de 263	Av. Insurgentes 852 Pte., Col. 20 de Noviembre	
		Tepic, Nayarit. C.P. 63100	
	www.asen.gob.mx	Tels. (311) 210-02-63, 64 y 65	

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número de obra	Nombre de la obra	Documento	Fecha del contrato
	Molino de Castillo en la localidad de Compostela.	construcción.	
2017-AYTO_04_ABR-041-0273	Ampliación de alcantarillado sanitario en colonias Lomas de San Cristóbal en la localidad de Compostela.	-Licencia de construcción.	16 de junio de 2017
2017-AYTO_04_JUL-042-0412	Rehabilitación de emisor de 12" de cárcamo de bombeo a la planta de tratamiento en la Peñita de Jaltemba.	-Licencia de construcción.	12 de agosto de 2017
2017-AYTO_04_JUL-053-0419	Mejoramiento de la red de agua potable (sectorización) zona centro, Compostela, Nayarit.	-Licencia de construcción.	12 de agosto de 2017

FUENTE: Contratos FISM/SEPLA-SD-PD-2017-021-I, FISM/SEPLA-SD-PD-2017-023-I y FISM-SEPLA-SC-PD-2017-041-I.

Esta información fue requerida mediante el oficio ASEN/AOP/MA.04/SDC-04/2018, recibido por ayuntamiento el día 9 de agosto de 2018, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 105 y 221 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, se establece como presunto responsable a: director de planeación y desarrollo municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 3.AEI.17.MA.04.FISE

Del análisis documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que el ayuntamiento no invitó al representante del órgano de control interno a los procesos de adjudicación de las mismas, ya que no presentan el oficio donde se le invita al Contralor Municipal; las cuales se detallan en el siguiente recuadro:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)
FALTANTE DE OFICIO DONDE SE INVITA A EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2017

Número de obra	Nombre de la obra	Localidad	Fecha del contrato
2017-AYTO_04_ABR-039-0258	Ampliación de red de alcantarillado sanitario en colonia	Compostela	16 de junio de 2017

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número de obra	Nombre de la obra	Localidad	Fecha del contrato
	Molino de Castillo en la localidad de Compostela.		
2017-AYTO_04_ABR-041-0273	Ampliación de alcantarillado sanitario en colonias Lomas de San Cristóbal en la localidad de Compostela.	Compostela	16 de junio de 2017
2017-AYTO_04_JUL-042-0412	Rehabilitación de emisor de 12" de cárcamo de bombeo a la planta de tratamiento en la Peñita de Jaltemba	La Peñita de Jaltemba	12 de agosto de 2017
2017-AYTO_04_ABR-040-0272	Ampliación del sistema de agua potable en col. Lomas de San Cristóbal, Compostela, Nayarit.	Compostela.	16 de junio de 2017

FUENTE: Actas de apertura técnica y económica de las licitaciones FISM/SEPLA-SD-PD-2017-021-I, FISM/SEPLA-SD-PD-2017-023-I, FISM/SEPLA-SD-PD-2017-041-I y FISM/SEPLA-SC-PD-2017-022-I.

Esta información fue requerida mediante el oficio ASEN/AOP/MA.04/SDC-04/2018, recibido por ayuntamiento el día 9 de agosto de 2018, si remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 59, fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, 73, fracción I del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se establece como presunto responsable a: director de planeación y desarrollo municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 4.AEI.17.MA.04.FISE

Del análisis documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que el ayuntamiento no presentó por escrito la designación del supervisor de las obras.

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)
NO SE DESIGNÓ AL SUPERVISOR DE LAS OBRAS
CUENTA PÚBLICA 2017

Número de contrato	Nombre de la obra	Localidad	Fecha de contrato
FISM/SEPLA-SD-PD-2017-021-I	1.-Ampliación de red de alcantarillado sanitario en colonia Molino de Castillo en la localidad de Compostela.	Compostela	16 de junio de 2017
FISM/SEPLA-SD-PD-2017-023-I	2.-Ampliación de alcantarillado sanitario en colonias Lomas de San Cristóbal en la localidad de Compostela.	Compostela	16 de junio de 2017
FISM-SEPLA-SD-2017-034-I	3.-Ampliación de alcantarillado sanitario en la colonia	La Peñita de	25 de julio de 2017

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit Auditoría Superior del Estado

Número de contrato	Nombre de la obra	Localidad	Fecha de contrato
	Girasol en la localidad de La Peñita de Jaltemba.	Jaltemba	
FISM/SEPLA-SC-PD-2017-022-I	4.-Ampliación del sistema de agua potable en col. Lomas de San Cristóbal, Compostela, Nayarit	Compostela	16 de junio de 2017
FISM-SEPLA-SC-PD-2017-042-I	5.-Mejoramiento de la red de agua potable (sectorización) zona centro, Compostela, Nayarit.	Compostela	12 de agosto de 2017

FUENTE: Expediente unitario de obra.

Esta información fue requerida mediante el oficio ASEN/AOP/MA.04/SDC-04/2018, recibido por el ayuntamiento el día 9 de agosto de 2018, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, 57, fracción XII del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se establece como presunto responsable a: director de planeación y desarrollo municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AEI.17.MA.04.FISE

Del análisis de los expedientes unitarios de las obras que se relacionan a continuación, se observó que el Ayuntamiento pagó conceptos considerados en los análisis de costos indirectos de las propuestas económicas, de los cuales no existe evidencia documental, ni fotográfica de su ejecución o no se justifica (como es el caso de la conservación de caminos de acceso para la obra 2.-Mejoramiento de la red de agua potable (sectorización) zona centro, Compostela, Nayarit, la cual se ejecutó en un lugar de fácil acceso y dentro de la zona céntrica de la ciudad); por un importe de \$13,936.33 (trece mil novecientos treinta y seis pesos 33/100 moneda nacional), tal como se describe a continuación.

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) CONCEPTOS INDIRECTOS SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN. CUENTA PÚBLICA 2017

No.	Número de Obra	Nombre de la Obra	Conceptos Indirectos (obra)	Monto Observado (\$)	Fecha del contrato
1	2017-AYTO_04_ABR-040-0272	Ampliación del sistema de agua potable en col. Lomas de San Cristóbal,	Letrero alusivo a la obra Equipo de protección y seguridad	3,960.00 1,485.00	16 de junio de 2017

Av. Insurgentes 852 Pte., Col. 20 de Noviembre
Tepic, Nayarit. C.P. 63100

Tels. (311) 210-02-63, 64 y 65

194 de 263

www.asen.gob.mx

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

No.	Número de Obra	Nombre de la Obra	Conceptos Indirectos (obra)	Monto Observado (\$)	Fecha del contrato
		Compostela, Nayarit.			
			Subtotal	5,445.00	
			IVA 16%	871.20	
			Total	6,316.20	
2	2017-AYTO_04_JUL-053-0419	Mejoramiento de la red de agua potable (sectorización) zona centro, Compostela, Nayarit.	Conservación de caminos de acceso.	4,692.20	
			Señalamientos	1,876.88	12 de agosto de 2017
			Subtotal	6,569.08	
			IVA 16%	1,051.05	
			Total	7,620.13	
			Total	13,936.33	

FUENTE: Contratos de obra pública, cálculo de gasto de indirectos de las obras.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 40, párrafo segundo, fracción IV y 42, párrafo segundo y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, 57, fracción XII, del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, así como las cláusulas Décima Primera.- "Supervisión de los trabajos", Décima tercera.- "Responsabilidad del contratista", de los contratos FISM/SEPLA-SC-PD-2017-022-I y FISM-SEPLA-SC-PD-2017-042-I, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$13,936.33 (trece mil novecientos treinta y seis pesos 33/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de planeación y desarrollo municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017 del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; supervisor a partir del 1 de enero de 2017 al 17 de septiembre de 2017 del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; director de planeación y desarrollo municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; supervisor a partir del 19 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, así como las empresas contratistas de obra.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AEI.17.MA.04.FISE

Del análisis documental de la obra número 2017-AYTO_04_ABR-039-0258 denominada "Ampliación de red de alcantarillado sanitario en colonia Molino de Castillo en la localidad de Compostela", se observó que el ayuntamiento no presentó la evidencia del pago total de las estimaciones presentadas por la empresa contratista por la realización de los trabajos, a través de las pólizas de cheque o transferencias electrónicas correspondientes, por un importe de \$156,084.98 (ciento cincuenta y seis mil ochenta y cuatro pesos 98/100 moneda nacional) IVA incluido; sin embargo la obra fue concluida.

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)

ESTIMACIONES NO PAGADAS. CUENTA PÚBLICA 2017

Nombre de la Obra	Importe total aprobado (\$)	Importe total contratado (\$)	Importe total estimado después de deducciones (\$)	Importe total pagado (\$)	Importe total no pagado (\$)
Ampliación de red de alcantarillado sanitario en colonia Molino de Castillo en la localidad de Compostela.	1,205,192.00	1,203,626.12	1,203,626.12	1,038,202.66 Anticipo, Estimación 1 y 2 Suma	156,084.98 (Estimación 3 y 4) 156,084.98

FUENTE: Contratos, facturas y transferencias electrónicas.

Lo anterior pone de manifiesto que su ejecución fue financiada por la empresa constructora, no obstante que el Ayuntamiento realizó la autorización de los recursos a través del oficio de aprobación AP-IP-MAY-052/2017 con un importe de \$1,205,192.00 (un millón doscientos cinco mil ciento noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional) correspondientes para su realización, registrándolos en los cierres de ejercicio como recursos cien por ciento ejercidos; autorizando de igual manera las facturas que amparan los trabajos ejecutados por parte del Tesorero Municipal, tal como se describe en el recuadro anterior.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 40 y 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y 117, fracción XVIII de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 29, fracción XXIV del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, y la cláusula quinta.-"Forma y lugar de pago", del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado FISM/SEPLA-SD-PD-2017-021-I, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$156,084.98 (ciento cincuenta y seis mil ochenta y cuatro pesos 98/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de planeación y desarrollo municipal; tesorero municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número TES/183/2018 del 20 de noviembre de 2018, la Tesorera Municipal del H. XL Ayuntamiento de Compostela, remite al ente fiscalizador diversa información documental que entregó el tesorero y presidente municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, para dar atención a la presente observación manifestando lo siguiente:

"Para desvirtuar las observaciones inherentes a la gestión de gobierno del 39 Ayuntamiento Constitucional, adjuntamos oficio número AM.JT.01 firmado por la Presidenta y el Tesorero del 1 de enero al 17 de septiembre de 2017. Además, se incorpora de manera digital en memoria e impreso en 24 folios tamaño carta escritos en un solo lado (LEFORT 5).

Aclaración.

Anexo al presente copia certificada del pago de la estimación número tres de la obra señalada, foliada del número 001 al 035 folders 5".

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que con base en la conciliación de la información remitida por el ayuntamiento y de la información documental que obra en el expediente de auditoría, se comprobó la emisión de cuatro facturas emitidas por un importe total estimado de \$833,199.78 (ochocientos treinta y tres mil ciento noventa y nueve pesos 78/100 moneda nacional) IVA incluido; sin embargo el ayuntamiento no presentó las pólizas de cheque o transferencias electrónicas que acrediten el pago a la empresa contratista de la estimación 3 por un importe de \$146,738.68 (ciento cuarenta y seis mil setecientos treinta y ocho pesos 68/100 moneda nacional) IVA incluido, ni la comprobación del pago de la estimación 4 (finiquito) por un importe de \$9,346.29 (nueve mil trescientos cuarenta y seis pesos 29/100 moneda nacional) IVA incluido, lo que suma un importe integrado de ambas facturas por \$156,084.98 (ciento cincuenta y seis mil ochenta y cuatro pesos 98/100 moneda nacional) IVA incluido, por lo que se considera un deficiente control contable y financiero en el pago oportuno de los trabajos ejecutados con recursos públicos.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AEI.17.MA.04.FISE

Del análisis documental e inspección física de las obras relacionadas en las siguientes tablas se observó que el ayuntamiento pagó volúmenes de obra por un importe de \$441,162.19 (cuatrocientos cuarenta y un mil ciento sesenta y dos pesos 19/100 moneda nacional) IVA incluido; sin que fueran realizados por parte de las empresas contratistas, tal como se describe a continuación:

1.- Respecto a la obra número 2017/M04-F3-026-CP denominada "Ampliación de alcantarillado sanitario en colonias Lomas de San Cristóbal en la localidad de Compostela", con periodo de ejecución del día 16 de junio al 16 de agosto de 2017, se verificaron diferencias en la longitud instalada de tubería de 8" en la red de atarjeas, en la tubería de 6" en las descargas domiciliarias y en 2 registros sanitarios, por lo que existen cantidades de obra pagadas y no ejecutadas por un importe de \$388,258.20 (trescientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos 20/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit Auditoría Superior del Estado

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS Y NO EJECUTADOS. CUENTA PÚBLICA 2017

VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS Y NO EJECUTADOS. CUENTA PÚBLICA 2017								
No.	Concepto de obra	Unidad	Cantidades			Precio unitario (\$)	Monto Observado (\$)	
			Pagadas	Verificadas por la ASEN	Diferencia			
Red de atarjeas.								
1	Trazo y nivelación en terreno semiplano con equipo topográfico...	M2	646.48	467.70	178.78	11.60	2,073.84	
3	Excavación con equipo para zanjas en material común en seco en material B, zona de 0.00 a 2.00 mts de profundidad con afloje y extracción de material, amace o limpieza de plantilla...	M3	913.74	686.97	226.77	99.18	22,491.04	
4	Plantilla de cepas con material de banco (grava), incluye: colocación de la plantilla...	M3	85.12	77.57	7.55	393.09	2,967.82	
5	Renivelación de calles con material producto de banco...	M3	633.60	0.00	633.60	331.33	209,930.69	
6	Relleno en zanjas con material producto de excavación compactado con equipo neumático en capas de 20 cms...	M3	857.98	631.21	226.77	130.63	29,622.96	
8	Suministro e instalación de tubería de pvc para alcantarillado en pared solida de 8" de diámetro (serie 25) con junta hermética...	ML	635.68	467.70	167.98	274.69	46,142.42	
Red de descargas domiciliarias.								
21	Suministro e instalación de tubería de pvc para el alcantarillado de pared solida de 6" (serie 25) con junta hermética...	ML	404.15	304.15	10.00	227.98	2,279.80	
22	Suministro y colocación de codo de 6" y silleta de 8"x6" de pvc sanitario S-25 para descargas domiciliarias...	Jgo	88.00	53.00	35.00	407.64	14,267.40	
23	Construcción de registro sanitario de 40x60 cms de 0.80 m a 1.00 de altura...	Pza	55.00	53.00	2.00	2,464.69	4,929.38	
						Subtotal	334,705.35	
						16% IVA	53,552.85	
						Total	388,258.20	

FUENTE: Contrato FISM/SEPLA-SD-PD-2017-023-I, acta circunstanciada parcial de visita de obra 17-MA.04-FISE-03, estimaciones 1, 2 y cuadro comparativo.

Esta omisión fue verificada por el personal de la Auditoría Superior del Estado, en la inspección física realizada el día 09 de julio de 2018 y registrada en el acta circunstanciada parcial de visita de obra número 17-MA.04-FISE-03, la cual se realizó en compañía del personal supervisor designado por el ayuntamiento.

2.- Respecto a la obra número 2017/M04-F3-025-CP denominada "Ampliación del sistema de agua potable en colonia Lomas de San Cristóbal en la localidad de Compostela", con periodo de ejecución del día 17 de junio al 16 de agosto de 2017, se observó que el ayuntamiento pagó volúmenes de obra que no fueron ejecutados por un importe de \$52,903.99 (cincuenta y dos mil novecientos tres pesos 99/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS Y NO EJECUTADOS. CUENTA PÚBLICA 2017

VOLUMENES DE OBRAS PAGADOS Y NO PAGADOS: CUEVA Y CUBIERTA							
No.	Concepto de obra	Unidad	Volumen			Precio unitario (\$)	Monto Observado (\$)
			Pagados	Verificado por la ASEN	Diferencia		
Red de agua potable							
1	Trazo y nivelación en terreno semiplano, con equipo topográfico...	M2	788.56	633.43	155.13	11.88	1,842.94
3	Excavación con equipo para zanjas en material común en seco en material B zona A de 0.00 a 2.00 mts de profundidad con afloje y extracción...	M3	551.99	443.40	108.59	92.06	9,996.88
4	Plantilla en cepas con material de banco (grava), incluye: colocación de la plantilla...	M3	55.19	49.76	5.43	418.24	2,271.04
5	Relleno de zanjas con material producto de excavación compactado con equipo neumático en capas de 20 cms...	M3	496.76	388.17	108.59	158.63	17,225.63
7	Suministro y colocación de tubo pvc hidráulico RD 32.5 de 2" de diámetro...	ML	788.56	633.43	155.13	91.99	14,270.40
						Subtotal	45,606.89
						16% IVA	7,297.10
						Total	52,903.99

FUENTE: Contrato FISM/SEPLA-SC-PD-2017-022-I, acta circunstanciada parcial de visita de obra 17-MA.04-FISE-06, estimaciones 1, 2 y cuadro comparativo.

Esta omisión fue verificada por el personal de la Auditoría Superior del Estado, en la inspección física realizada el día 10 de julio de 2018 y registrada en el acta circunstanciada parcial de visita de obra número 17-MA.04-FISE-06, la cual se realizó en compañía del personal supervisor designado por el ayuntamiento.

Con dicha omisión se aprecia un control inadecuado por parte de la supervisión para corroborar la ejecución de todos los trabajos que se están pagando, en detrimento del erario público.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y las cláusulas quinta "Forma y lugar de pago", décimo primera "Supervisión de los trabajos" y décimo tercera "Responsabilidades de El Contratista", de los contratos de obra pública FISM/SEPLA-SD-PD-2017-023-I y FISM/SEPLA-SC-PD-2017-022-I, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$441,162.19 (cuatrocientos cuarenta y un mil ciento sesenta y dos pesos 19/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de planeación y desarrollo municipal; supervisor del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, así como las empresas contratistas de obra.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AEI.17.MA.04.FISE

Del análisis documental e inspección física de las obras que conforman la muestra de auditoría se observó que el ayuntamiento pagó volúmenes de obra que no fueron realizados por un importe de \$441,162.19 (cuatrocientos cuarenta y un mil ciento sesenta y dos pesos 19/100 moneda nacional) IVA incluido, por lo que el personal de esta Auditoría Superior calculó las penalizaciones de los conceptos que a la fecha de la inspección física realizadas los días 9, 10 de julio de 2018 no habían sido realizados, resultando un importe de \$48,527.81 (cuarenta y ocho mil quinientos veintisiete pesos 81/100 moneda nacional), tal como se muestra en las siguientes tablas:

1.- Respecto a la obra número 2017/M04-F3-026-CP denominada "Ampliación de alcantarillado sanitario en colonias Lomas de San Cristóbal en la localidad de Compostela", contratada el día 16

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

de junio de 2017, y un periodo de ejecución del día 17 de junio al 16 de agosto del 2017, se verificó que el ayuntamiento pagó volúmenes de obra por un importe de \$388,258.20 (trescientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos 20/100 moneda nacional) IVA incluido, por lo que se realizó la cuantificación de la pena convencional obteniendo un monto de \$42,708.36 (cuarenta y dos mil setecientos ocho pesos 36/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE) PENAS CONVENCIONALES NO APLICADAS DE LOS CONCEPTOS PAGADOS Y NO EJECUTADOS. CUENTA PÚBLICA 2017										
Clave y/o numero	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe (\$)	Penalización 1% Mensual(\$)	Meses de Desfase	Monto observado (\$)
	Red de atarjeas.									
1	Trazo y nivelación en terreno semiplano con equipo topográfico...	M2	646.48	467.70	178.78	11.60	2,073.84	20.74	11	228.14
3	Excavación con equipo para zanjas en material común en seco en material B, zona de 0.00 a 2.00 mts de profundidad con afloje y extracción de material, amacice o limpieza de plantilla...	M3	913.74	686.97	226.77	99.18	22,491.04	224.91	11	2,474.01
4	Plantilla de cepas con material de banco (grava), incluye: colocación de la plantilla...	M3	85.12	77.57	7.55	393.09	2,967.82	29.68	11	326.48
5	Renivelación de calles con material producto de banco...	M3	633.60	0.00	633.60	331.33	209,930.69	2,099.31	11	23,092.41
6	Relleno en zanjas con material producto de excavación compactado con equipo neumático en capas de 20 cms...	M3	857.98	631.21	226.77	130.63	29,622.96	296.23	11	3,258.53
8	Suministro e instalación de tubería de pvc para alcantarillado en pared solida de 8" de diámetro (serie 25) con junta hermética...	ML	635.68	467.70	167.98	274.69	46,142.42	461.42	11	5,075.62
21	Red de descargas domiciliarias.									
	Suministro e instalación de tubería de pvc para el alcantarillado de pared solida de 6" (serie 25) con junta hermética...	ML	404.15	304.15	10.00	227.98	2,279.80	22.80	11	250.80
22	Suministro y colocación de codo de 6" y silleta de 8"x6" de pvc sanitario S-25 para descargas domiciliarias...	Jgo	88.00	53.00	35.00	407.64	14,267.40	142.67	11	1,569.37
23	Construcción de registro sanitario de 40x60 cms de 0.80 m a 1.00 de altura...	Pza	55.00	53.00	2.00	2,464.69	4,929.38	49.29	11	542.19
Subtotal										36,817.55
16% IVA										5,890.81
Total										42,708.36

FUENTE: Contrato FISM/SEPLA-SD-PD-2017-023-I y periodo de ejecución del 17 de junio al 16 de agosto de 2017, acta circunstanciada parcial de visita de obra 17-MA.04-FISE-03, estimaciones 1, 2 y cuadro comparativo.

Dicha penalización se obtuvo de multiplicar los importes de los conceptos de obra que a la fecha de las inspecciones físicas no habían sido realizados, por el 1% mensual de penalización señalada

en el contrato, y este a su vez por los meses de desfaseamiento entre la fecha de terminación establecida en el contrato y las inspecciones físicas llevadas a cabo por personal de esta Auditoría Superior del Estado.

2.- Respecto a la obra número 2017/M04-F3-025-CP denominada "Ampliación del sistema de agua potable en colonia Lomas de San Cristóbal en la localidad de Compostela", contratada el día, 16 de junio de 2017, y un periodo de ejecución del día 17 de junio al 16 de agosto del 2017, se verificó de que el ayuntamiento pagó volúmenes de obra por un importe de \$52,903.99 (cincuenta y dos mil novecientos tres pesos 99/100 moneda nacional) IVA incluido, por lo que se realizó la cuantificación de la pena convencional \$5,819.45 (cinco mil ochocientos diecinueve pesos 45/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)
PENAS CONVENCIONALES NO APLICADAS DE LOS CONCEPTOS PAGADOS Y NO EJECUTADOS
CUENTA PÚBLICA 2017

Clave y/o numero	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe (\$)	Penalización 1% Mensual(\$)	Meses de Desfase	Monto observado (\$)
Red de agua potable										
1	Trazo y nivelación en terreno semiplano con equipo topográfico...	M2	788.56	633.43	155.13	11.88	1,842.94	18.43	11	202.73
3	Excavación con equipo para zanjas en material común en seco en material B zona A de 0.00 a 2.00 mts de profundidad con afloje y extracción...	M3	551.99	443.40	108.59	92.06	9,996.88	99.97	11	1,099.67
4	Plantilla en cepas con material de banco (grava), incluye: colocación de la plantilla...	M3	55.19	49.76	5.43	418.24	2,271.04	22.71	11	249.81
5	Relleno de zanjas con material producto de excavación compactado con equipo neumático en capas de 20 cms...	M3	496.76	388.17	108.59	158.63	17,225.63	172.26	11	1,894.86
7	Suministro y colocación de tubo pvc hidráulico RD 32.5 de 2" de diámetro...	ML	788.56	633.43	155.13	91.99	14,270.40	142.70	11	1,569.70
Subtotal										5,016.77
16% IVA										802.68
Total										5,819.45

FUENTE : Contrato FISM/SEPLA-SC-PD-2017-022-I y un periodo de ejecución del día 17 de junio al 16 de agosto del 2017, acta circunstanciada parcial de visita de obra 17-MA.04-FISE-06, estimaciones 1, 2 y cuadro comparativo.

Dicha penalización se obtuvo de multiplicar los importes de los conceptos de obra que a la fecha de las inspecciones físicas no habían sido realizados, por el 1% mensual de penalización señalada en el contrato, y este a su vez por los meses de desfaseamiento entre la fecha de terminación establecida en el contrato y las inspecciones físicas llevadas a cabo por personal de esta Auditoría Superior del Estado.

Con dicha omisión se aprecia un control inadecuado por parte de la supervisión para corroborar la ejecución de todos los trabajos que se están pagando, en detrimento del erario público.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y se incumplieron las cláusulas quinta "Forma y lugar de pago", décimo primera "Supervisión de los trabajos" y décimo tercera "Responsabilidades de El Contratista", decima quinta "Penalizaciones" de los contratos de obra pública FISM/SEPLA-SD-PD-2017-023-I y FISM/SEPLA-SC-PD-2017-022-I, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$48,527.81 (cuarenta y ocho mil quinientos veintisiete pesos 81/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de planeación y desarrollo municipal; supervisor del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, así como a las empresas contratistas de obra.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AEI.17.MA.04.FISE

Del análisis documental a los expedientes unitarios de la muestra de auditoría, se verificó que el ayuntamiento llevó a cabo los actos de entrega-recepción, sin embargo las actas no fueron firmadas de conformidad por las áreas encargadas de su operación y funcionamiento, ni les exigió a las empresas contratistas el aviso de terminación de los trabajos, tal como se describe en la tabla siguiente:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)
NO SE LLEVÓ A CABO EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN
CUENTA PÚBLICA 2017

Número de Contrato	Nombre de la Obra	Documentación Faltante	Fecha de la entrega recepción
FISM/SEPLA-SD-PD-2017-023-I	Ampliación de alcantarillado sanitario en colonias Lomas de San Cristóbal en la localidad de Compostela.	-Aviso de término de obra. -Acta de entrega-recepción.	16 de agosto de 2017
FISM-SEPLA-SD-2017-034-I	Ampliación de alcantarillado sanitario en la colonia Girasol en la localidad de La Peñita de Jaltemba.-	-Aviso de término de obra. -Acta de entrega-recepción.	31 de agosto de 2017
FISM-SEPLA-SC-PD-2017-042-I	Mejoramiento de la red de agua potable (sectorización) zona centro, Compostela, Nayarit.	-Acta de entrega-recepción sin firma del encargado de su operación.	12 de octubre de 2017

FUENTE: Contratos.

Esta información fue requerida mediante el oficio ASEN/AOP/MA.04/SDC-04/2018, recibido por ayuntamiento el día 9 de agosto de 2018, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40, 42 y 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, se establece como presunto responsable a: director de planeación y desarrollo municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 6.AEI.17.MA.04.FISE

Del análisis de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría que se mencionan en la siguiente tabla, se observó que la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal realizó funciones que son competencia de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo con el Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit de fecha 19 de junio de 2010, tal como son proyección, ejecución y conservación las obras públicas e infraestructura en el territorio del municipio, así como supervisar las obras por contrato que autorice el ayuntamiento y vigilar que la presupuestación de obras sean acordes con el avance y calidad de las mismas.

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)
OBRAS DONDE SE CONSTATÓ EL USO INDEBIDO DE FUNCIONES. CUENTA PÚBLICA 2017

No.	Número de obra	Nombre de la obra	Localidad	Periodo de ejecución
1	2017-AYTO_04_ABR-039-0258	Ampliación de red de alcantarillado sanitario en col Molino de Castillo en la localidad de Compostela	Compostela	17 de junio al 16 de agosto de 2017
2	2017-AYTO_04_ABR-041-0273	Ampliación de red de alcantarillado sanitario en col Lomas de San Cristóbal en la localidad de Compostela	Compostela	17 de junio al 16 de agosto de 2017
3	2017-AYTO_04_ABR-040-0272	Ampliación de sistema de agua potable en colonia Lomas de San Cristóbal	Compostela	17 de junio al 16 de agosto de 2017
4	2017-AYTO_04_ABR-039-0258	Ampliación de red de alcantarillado sanitario en la col. Girasol en la localidad de La Peñita	La Peñita	26 de julio al 31 de agosto de 2017
5	2017-AYTO_04_ABR-039-0258	Rehabilitación del emisor de 12" de cárcamo de bombeo a la línea de planta de tratamiento	La Peñita	13 de agosto al 12 de octubre de 2017

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit Auditoría Superior del Estado

No.	Número de obra	Nombre de la obra	Localidad	Periodo de ejecución
6	2017-AYTO_04_JUL-053-0419	en la localidad de la Peñita Mejoramiento de la red de distribución de agua potable (sectorización) zona centro en la localidad de Compostela	Compostela	13 de agosto al 12 de octubre de 2017

FUENTE: Expedientes unitarios de obra.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en el artículo 57 fracciones I, XII y XVI del Reglamento Interno de la Administración Pública para el municipio de Compostela, Nayarit, de fecha 19 de junio del 2010, Se establece como presuntos responsables a: director de planeación y desarrollo municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017 del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; director de planeación y desarrollo municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1.AF.17.MA.04.FISM-DF

Con la revisión del contrato de apertura de la cuenta bancaria, celebrada con la Institución Bancaria «BBVA Bancomer, S.A Institución de Banca Múltiple» utilizada para el manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2017 (FISM-DF) y los estados de cuenta bancarios, se constató que no contó dentro de los primeros diez días naturales del mes de diciembre del ejercicio inmediato anterior, con el contrato de apertura de la cuenta bancaria específica y productiva para la recepción de los recursos del fondo.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 69 de Ley General de Contabilidad Gubernamental; numerales trigésimo segundo y trigésimo tercero de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del

Ramo General 33; 65, fracción II, 115 y 117, fracciones II, III y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 29, fracciones I, VII, XIV, XVI y XLV del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: tesorero municipal; presidenta municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.17.MA.04.FISM-DF

De la revisión a los estados de cuenta bancarios proporcionados mediante oficios TESORERIA/111/2018 y TESORERIA/117/2018 de fechas 14 de agosto de 2018 y 22 de agosto de 2018 respectivamente, correspondiente a los meses de marzo a diciembre, no se acredita que el Ayuntamiento en la cuenta bancaria número «...3953» de la Institución BBVA Bancomer, S.A Institución de Banca Múltiple, contabilizada en la cuenta contable número «1112-02-0078 denominada FONDO 3 (2017) ...3953» administró los recursos del fondo correspondientes a las ministraciones de enero y febrero en la cuenta bancaria específica, en virtud de que no remitió los estados de cuenta bancarios de los meses citados del recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2017 (FISM-DF), por un importe de \$5,327,474.64 (cinco millones trescientos veintisiete mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 64/100 moneda nacional).

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 32, párrafo último y 35, párrafo último de la Ley de Coordinación Fiscal; 69 de Ley General de Contabilidad; numeral trigésimo quinto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33; numerales segundo y tercero del Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Nayarit, dependencias del Ejecutivo y Organismos Descentralizados, la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017, de los recursos correspondientes al Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal; 63, 64, fracción V, 65, fracciones II y X, 115 y 117 fracciones III, XV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 29 fracciones I, VIII, XXV, XXVII y XLV del Reglamento Interno de Administración

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: presidenta municipal; tesorero municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.17.MA.04.FISM-DF

De la revisión a los expedientes que integraron la muestra del gasto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2017 (FISM-DF), proporcionados por el Ayuntamiento; se constató que la documentación comprobatoria y justificativa no está cancelada con la leyenda “Operado” ni identificados con el nombre del fondo, de los que se señalan a continuación:

DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA SIN LA CONCELACIÓN DE LEYENDA OPERADO

Expediente Número	Nombre
2017/M04-F3-013-CP	Rehabilitación de Alcantarillado Sanitario en calle Xochimilco entre Morelos y Juárez colonia Aviación, localidad de Compostela, Nayarit
2017/M04-F3-017-CP	Realización de estudio y evaluación de proyectos en Paso de las Palmas, Mamey y Las Piedras

FUENTE: Expedientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2017, información remitida mediante oficios número TESORERIA/111/2018 y TESORERIA/118/2018 de fechas 14 y 22 de agosto de 2018 respectivamente y XL/PDM/106a/2018 de fecha 29 de junio de 2018.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 70, fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 30 y 50, fracción I, 65, fracción II, 115 y 117, fracción XV, 202, párrafo penúltimo de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: presidenta municipal; tesorero municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AEI.17.MA.04.FISM-DF

Del análisis documental a los expedientes unitarios de la muestra de auditoría, se verificó que el ayuntamiento no integró dentro de los expedientes unitarios la solicitud de obras por parte de los beneficiarios, las cuales se relacionan en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) FALTANTE DE SOLICITUD DE OBRAS POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS. CUENTA PÚBLICA 2017			
Número de obra	Nombre de la obra	Localidad	Fecha de contrato
2017/M04-F3-027-CP	Ampliación de sistema de agua potable en calle Bahía de Cancún entre Av. Educación y carretera Tepic-Pto. Vallarta col. Cedro.	La Peñita de Jaltemba	16 de junio de 2017
2017/M04-F3-028-CP	Ampliación de sistema de agua potable en calle Bahía de Acapulco entre Av. Educación y calle María Camarena, calle María Camarena entre Carretera Tepic-Pto. Vallarta y calle Bahía de Acapulco en Col. Cedro.	La Peñita de Jaltemba	16 de junio de 2017
2017/M04-F3-020-CP	Construcción de comedor comunitario col. Paraíso Escondido.	La Peñita de Jaltemba	9 de junio de 2017
2017/M04-F3-004-CP	Desazolve de canal pluvial de Las Varas.	Las Varas	23 de febrero de 2017
2017/M04-F3-005-CP	Mejoramiento de comedor comunitario en la Localidad de Las Piedras.	Las Piedras	10 de marzo de 2017
2017/M04-F3-014-CP	Rehabilitación de red de alcantarillado sanitario en calle Hidalgo entre Veracruz y Tlaxcala.	Las Varas	12 de mayo de 2017
2017/M04-F3-010-CP	Construcción de drenaje pluvial en calle Michoacán	Las Varas	12 de abril de 2017
2017/M04-F3-039-CP	Pavimentación asfáltica sobre empedrado en calles Rosales, Aldama, Morelos y Estación.	Compostela	25 de agosto de 2017
2017/M04-F3-034-CP	Construcción de casa de día en la localidad de Chacala	Chacala	01 de agosto de 2017
2017/M04-F3-010-CP	Construcción de techumbre escuela primaria Adán Flores Moreno	Zacualpan	12 de mayo de 2017

FUENTE: Expedientes unitarios de las obras de la muestra de auditoría

Esta información fue requerida mediante el oficio ASEN/AOP/MA.04/SDC-04/2018, recibido por el ayuntamiento el día 9 de agosto de 2018, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 24, párrafo segundo y 26, fracción III de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, 70, fracciones I, II, VIII, XIII del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se establece como presunto responsable a: director de planeación y desarrollo municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AEI.17.MA.04.FISM-DF

Del análisis documental a los expedientes unitarios de la muestra de auditoría, se verificó que el ayuntamiento no integró dentro del expediente unitario las actas de conformación de comités de obra y los convenios de concertación, las cuales se relacionan a continuación:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) FALTANTE DE ACTAS DE CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE OBRAS Y CONVENIOS DE CONCERTACIÓN. CUENTA PÚBLICA 2017			
Número de obra	Nombre de la obra	Localidad	Fecha de contrato
2017/M04-F3-027-CP	Ampliación de sistema de agua potable en calle Bahía de Cancún entre Av. Educación y Carretera Tepic-Pto Vallarta Col. Cedro.	La Peñita de Jaltemba	16 de junio de 2017
2017/M04-F3-020-CP	Construcción de comedor comunitario col. Paraíso Escondido.	La Peñita de Jaltemba	9 de junio de 2017
2017/M04-F3-014-CP	Rehabilitación de red de alcantarillado sanitario en calle Hidalgo entre Veracruz y Tlaxcala.	Las Varas	12 de mayo de 2017
2017/M04-F3-004-CP	Desazolve de canal pluvial de Las Varas.	Las Varas	23 de febrero de 2017
2017/M04-F3-005-CP	Mejoramiento de comedor comunitario en la localidad de Las Piedras.	Las Piedras	10 de marzo de 2017

FUENTE: Expedientes unitarios de las obras de la muestra de auditoría.

Esta información fue requerida mediante el oficio ASEN/AOP/MA.04/SDC-04/2018, recibido por el ayuntamiento el día 9 de agosto de 2018, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 33, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 2º, 24, 25, fracción I y 26, fracción III de la Ley de Planeación para el Estado de Nayarit, 70, fracción XII del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se establece como presunto responsable a: director de planeación y desarrollo municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 3.AEI.17.MA.04.FISM-DF

Del análisis documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que el ayuntamiento no elaboró y/o tramitó la documentación correspondiente a la etapa de planeación, referente a los proyectos arquitectónicos, presupuesto base, memoria de cálculo estructural; la cual se detalla en el siguiente recuadro:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN LA PLANEACIÓN DE LAS OBRAS
CUENTA PÚBLICA 2017

Número de obra	Nombre de la obra	Ubicación	Documentos	Fecha de contrato
2017/M04-f3-011-PR	Construcción de comedor comunitario en la localidad de Puerta de la Lima	Puerta de la Lima	*Licencia de uso de suelo *Dictamen de impacto ambiental *Memoria de cálculo *Expediente Técnico	12 de abril de 2017
2017/M04-F3-010-CP	Construcción de techumbre escuela primaria Adán Flores Moreno	Zacualpan	*Memoria de Cálculo *Expediente Técnico	12 de mayo de 2017

FUENTE: Expediente unitario de obra.

Esta información fue requerida mediante el oficio ASEN/AOP/MA.04/SDC-04/2018, recibido por el ayuntamiento el día 9 de agosto de 2018, sin remitir la documentación solicitada.

Cabe señalar que con ésta omisión no se garantizó que los proyectos se hayan realizado por personal del ayuntamiento, considerando los factores necesarios para su ejecución, el diseño de los elementos que los conforman; ni la autorización correspondiente para su ejecución.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I, VIII y IX de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; y 105 y 221 Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, 70, fracción VII del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se establece como presunto responsable a: director de planeación y desarrollo municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 4.AEI.17.MA.04.FISM-DF

Del análisis del expediente unitario de la obra número 2017/M04-F3-011-PR denominada "Construcción de comedor comunitario en la localidad de Puerta de la Lima", realizada durante el periodo del 13 de abril de 2017 al 13 de mayo de 2017; con un costo de \$1,521,477.54 (un millón quinientos veintiún mil cuatrocientos setenta y siete pesos 54/100 moneda nacional), se observó que el ayuntamiento no acreditó mediante acta de donación, escritura pública o similar, la propiedad del terreno donde se realizaron los trabajos; asimismo no hay evidencia del trámite para el registro del título de propiedad correspondiente en las oficinas de Catastro e Impuesto Predial y del Registro Público de la Propiedad del Estado de Nayarit, el cual debió haberse gestionado durante la etapa de planeación de la obra.

Con dicha omisión no se garantizó que se haya dispuesto legalmente de la propiedad en donde se ejecutó la obra.

Esta información fue requerida mediante el oficio ASEN/AOP/MA.04/SDC-04/2018, recibido por el ayuntamiento el día 9 de agosto de 2018, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones III, XI y 54 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 14 y 44 de la Ley Catastral y Registral del Estado de Nayarit, se establece como presunto responsable a: director de planeación y desarrollo municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A,

fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 5.AEI.17.MA.04.FISM-DF

Del análisis documental a los expedientes unitarios de la muestra de auditoría, se verificó que el ayuntamiento no integró dentro del expediente unitario el proyecto ejecutivo de las obras relacionadas a continuación:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
NO INTEGRÓ EL PROYECTO EJECUTIVO DENTRO DEL EXPEDIENTE UNITARIO
CUENTA PÚBLICA 2017

Número de obra	Nombre de la obra	Localidad	Fecha de contrato
2017/M04-F3-027-CP	Ampliación de sistema de agua potable en calle Bahía de Cancún entre Av. Educación y Carretera Tepic-Pto. Vallarta Col. Cedro.	La Peñita de Jaltemba	16 de junio de 2017
2017/M04-F3-020-CP	Construcción de comedor comunitario Col. Paraíso Escondido.	La Peñita de Jaltemba	9 de junio de 2017
2017/M04-F3-028-CP	Ampliación de sistema de agua potable en calle Bahía de Acapulco entre Av. Educación y calle María Camarena, calle María Camarena entre Carretera Tepic-Pto. Vallarta y calle Bahía de Acapulco en Col. Cedro.	La Peñita de Jaltemba	16 de junio de 2017
2017/M04-F3-014-CP	Rehabilitación de red de alcantarillado sanitario en calle Hidalgo entre Veracruz y Tlaxcala.	Las Varas	12 de mayo de 2017
2017/M04-F3-010-CP	Construcción de drenaje pluvial en calle Michoacán	Las Varas	12 de abril de 2017
2017/M04-F3-041-CP	Empedrado de la calle Leal de Carranza (incluye empedrado ciclópeo, red de agua potable, banquetas, guarniciones/entre Zaragoza y Aldama	Compostela	25 de agosto de 2017
2017/M04-f3-011-PR	Construcción de comedor comunitario en la localidad de Puerta de la Lima	Puerta de la Lima	12 de abril de 2017
2017/M04-F3-034-CP	Construcción de casa de día en la localidad de Chacala	Chacala	01 de agosto de 2017
2017/M04-F3-005-CP	Mejoramiento de comedor comunitario en la localidad de Las Piedras.	Las Piedras	10 de marzo de 2017
2017/M04-F3-010-CP	Construcción de techumbre escuela primaria Adán Flores Moreno	Zacualpan	12 de mayo de 2017

FUENTE: Expedientes unitarios de las obras de la muestra de auditoría.

Esta información fue requerida mediante el oficio ASEN/AOP/MA.04/SDC-04/2018, recibido por el ayuntamiento el día 9 de agosto de 2018, sin remitir la documentación solicitada.

Con dicha omisión no se garantiza que el ayuntamiento y los contratistas hayan llevado a cabo la ejecución y control de los trabajos, conforme a las especificaciones requeridas para el proyecto.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones VIII, XI y 22, párrafo tercero de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, 70, fracción VII, del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se establece como presunto responsable a: director de planeación y desarrollo municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 6.AEI.17.MA.04.FISM-DF

Del análisis documental a los expedientes unitarios de la muestra de auditoría, se verificó que el ayuntamiento no realizó los presupuestos base dentro de las obras que se relacionan en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) NO SE ELABORARON LOS PRESUPUESTOS BASE CUENTA PÚBLICA 2017			
Número de obra	Nombre de la obra	Localidad	Fecha de contrato
2017/M04-F3-027-CP	Ampliación de sistema de agua potable en calle Bahía de Cancún entre Av. Educación y Carretera Tepic-Pto. Vallarta Col. Cedro.	La Peñita de Jaltemba	16 de junio de 2017
2017/M04-F3-020-CP	Construcción de comedor comunitario col. Paraíso Escondido.	La Peñita de Jaltemba	9 de junio de 2017
2017/M04-F3-014-CP	Rehabilitación de red de alcantarillado sanitario en calle Hidalgo entre Veracruz y Tlaxcala.	Las Varas	9 de junio de 2017
2017/M04-F3-010-CP	Construcción de drenaje pluvial en calle Michoacán	Las Varas	12 de abril de 2017
2017/M04-f3-011-PR	Construcción de comedor comunitario en la localidad de Puerta de la Lima	Puerta de la Lima	12 de abril de 2017
2017/M04-F3-005-CP	Mejoramiento de comedor comunitario en la Localidad de Las Piedras.	Las Piedras	10 de marzo de 2017
2017/M04-F3-010-CP	Construcción de techumbre escuela primaria Adán Flores Moreno	Zacualpan	12 de mayo de 2017

FUENTE: Expedientes unitarios de las obras de la muestra de auditoría.

Esta información fue requerida mediante el oficio ASEN/AOP/MA.04/SDC-04/2018, recibido por el ayuntamiento el día 9 de agosto de 2018, sin remitir la documentación solicitada.

Lo anterior incumplió lo establecido en los artículo 14, fracciones I y IX de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, 70, fracción VII, del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículo 14, fracciones I y IX de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, 70, fracción VII del Reglamento Interno de la

Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se establece como presunto responsable a: director de planeación y desarrollo municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 7.AEI.17.MA.04.FISM-DF

Del análisis documental a los expedientes unitarios de la muestra de auditoría, se verificó que el ayuntamiento no integró las licencias de construcción dentro del expediente unitario de las obras contratadas que se relacionan en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
NO SE INTEGRARON LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
CUENTA PÚBLICA 2017

Número de obra	Nombre de la obra	Localidad	Fecha de contrato
2017/M04-F3-028-CP	Ampliación de sistema de agua potable en calle Bahía de Acapulco entre Av. Educación y calle María Camarena, calle María Camarena entre Carretera Tepic-Pto. Vallarta y calle Bahía de Acapulco en Col. Cedro.	La Peñita de Jaltemba	16 de junio de 2017
2017/M04-F3-027-CP	Ampliación de sistema de agua potable en calle Bahía de Cancún entre Av. Educación y Carretera Tepic-Pto. Vallarta Col. Cedro.	La Peñita de Jaltemba	16 de junio de 2017
2017/M04-F3-020-CP	Construcción de comedor comunitario Col. Paraíso Escondido.	Paraíso Escondido/Peñita de Jaltemba	9 de junio de 2017
2017/M04-F3-014-CP	Rehabilitación de red de alcantarillado sanitario en calle Hidalgo entre Veracruz y Tlaxcala.	Las Varas	12 de mayo de 2017
2017/M04-F3-010-CP	Construcción de drenaje pluvial en calle Michoacán	Las Varas	12 de abril de 2017
2017/M04-F3-041-CP	Empedrado de la calle Leal de Carranza (incluye empedrado ciclópeo, red de agua potable, banquetas, guarniciones/entre Zaragoza y Aldama.	Compostela	25 de agosto de 2017
2017/M04-f3-011-PR	Construcción de comedor comunitario en la localidad de Puerta de la Lima.	Puerta de la Lima	12 de abril de 2017
2017/M04-F3-005-CP	Mejoramiento de comedor comunitario en la localidad de Las Piedras.	Las Piedras	10 de marzo de 2017
2017/M04-F3-034-CP	Construcción de casa de día en la localidad de Chacala.	Chacala	01 de agosto de 2017

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número de obra	Nombre de la obra	Localidad	Fecha de contrato
2017/M04-F3-003-CP	Construcción de aula de usos múltiples de 8x12 metros en CBTA ext. Zacualpan	Zacualpan	23 de febrero de 2017
2017/M04-F3-010-CP	Construcción de techumbre escuela primaria Adán Flores Moreno	Zacualpan	12 de mayo de 2017

FUENTE: Expedientes unitarios de las obras de la muestra de auditoría.

Esta información fue requerida mediante el oficio ASEN/AOP/MA.04/SDC-04/2018, recibido por el Ayuntamiento el día 9 de agosto de 2018, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 14 fracciones I y IX, de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 105, 221 párrafo segundo de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, se establece como presunto responsable a: director de planeación y desarrollo municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 8.AEI.17.MA.04.FISM-DF

Del análisis documental a los expedientes unitarios de la muestra de auditoría, se verificó que el ayuntamiento no invitó al representante del órgano de control interno a los procesos de adjudicación de las obras contratadas que se relacionan en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
OBRAS DONDE NO SE INVITÓ AL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2017

Número de obra	Nombre de la obra	Localidad	Fecha de contrato
2017/M04-F3-020-CP	Construcción de comedor comunitario Col. Paraíso Escondido.	La Peñita de Jaltemba	9 de junio de 2017
2017/M04-F3-014-CP	Rehabilitación de red de alcantarillado sanitario en calle Hidalgo entre Veracruz y Tlaxcala.	Las Varas	12 de mayo de 2017
2017/M04-F3-039-CP	Pavimentación asfáltica sobre empedrado en calles Rosales, Aldama, Morelos y Estación.	Compostela	25 de agosto de 2017
2017/M04-F3-005-CP	Mejoramiento de comedor comunitario en la Localidad de Las Piedras.	Las Piedras	10 de marzo de 2017

FUENTE: Expedientes unitarios de las obras de la muestra de auditoría.

Esta información fue requerida mediante el oficio ASEN/AOP/MA.04/SDC-04/2018, recibido por el ayuntamiento el día 9 de agosto de 2018, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en el artículo 59, fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, se establece como presunto responsable a: director de planeación y desarrollo municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 9.AEI.17.MA.04.FISM-DF

Del análisis documental de la obra número 2017/M04-F3-004-CP denominada “Desazolve de canal pluvial de la localidad de Las Varas”, contratada el día 23 de febrero de 2017, se verificó que el Ayuntamiento debió desechar la propuesta ganadora del contratista, debido a que los documentos relacionados a continuación no fueron firmados autógrafamente por el licitante, tal como lo establecen las bases de la licitación FISM-AYSR-PD-2017-004-I, en el punto número 6.- Formato de firmas de las ofertas:

- La manifestación de aceptación a licitar.
- Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 31 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.
- Manifiesto del domicilio para recibir notificaciones.
- Manifiesto de las declaraciones de impuestos.
- Los documentos de propuesta técnica: T-01 Manifiesto de la propuesta técnica.
- T-02 Constancia de visita al sitio de la obra.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- T-03 Constancia de asistencia a la junta de aclaraciones,.
- T-04 Relación de contratos de obras que se tengan celebrados con la administración pública o con particulares y
- T-05 Manifestación de subcontratos. tal como lo establecen las bases de la licitación FISM-AYSR-PD-2017-004-I, en el punto número 6.- Formato de firmas de las ofertas.

Con dicha omisión no se garantizó que el contrato se haya adjudicado a la persona que, de entre los licitantes, haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ayuntamiento, y que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 59, fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, 73, fracción I del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se establece como presunto responsable a: director de planeación y desarrollo municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 10.AEI.17.MA.04.FISM-DF

Derivado de la revisión documental de las obras relacionadas en la siguiente tabla, se observó que no se firmaron las actas de aperturas técnicas y económicas por parte del personal encargado de llevar a cabo el proceso de licitación por parte del ayuntamiento.

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
OMISIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN

CUENTA PÚBLICA 2017

Número de obra	Nombre de la obra	Localidad	Fecha de contrato
2017/M04-F3-028-CP	Ampliación de sistema de agua potable en calle Bahía de Acapulco entre Av. Educación y calle María Camarena, calle María Camarena entre	La Peñita de Jaltemba	16 de junio de 2017

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número de obra	Nombre de la obra	Localidad	Fecha de contrato
2017/M04-F3-027-CP	Carretera Tepic-Pto Vallarta y calle Bahía de Acapulco en Col. Cedro. Ampliación de sistema de agua potable en calle Bahía de Cancún entre Av. Educación y Carretera Tepic-Pto. Vallarta Col. Cedro.	La Peñita de Jaltemba	16 de junio de 2017

FUENTE: Expedientes unitarios de obra.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en el artículo 34, fracción I, párrafo segundo, fracción II párrafo primero de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, se establece como presunto responsable a: director de planeación y desarrollo municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 4 Observación Núm. 11.AEI.17.MA.04.FISM-DF

Del análisis documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que el Ayuntamiento no presentó por escrito la designación del supervisor de las obras contratadas, que se relacionan en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
NO SE DESIGNÓ AL SUPERVISOR DE OBRA
CUENTA PÚBLICA 2017

Número de obra	Nombre de la obra	Localidad	Fecha de contrato
2017/M04-F3-020-CP	Construcción de comedor comunitario Col. Paraíso Escondido.	La Peñita de Jaltemba	9 de junio de 2017
2017/M04-F3-014-CP	Rehabilitación de red de alcantarillado sanitario en calle Hidalgo entre Veracruz y Tlaxcala.	Las Varas	12 de mayo de 2017
2017/M04-F3-010-CP	Construcción de drenaje pluvial en calle Michoacán	Las Varas	12 de abril de 2017
2017/M04-F3-004-CP	Desazolve de canal pluvial de Las Varas.	Las Varas	23 de febrero de 2017
2017/M04-F3-039-CP	Pavimentación asfáltica sobre empedrado en calles Rosales, Aldama, Morelos y Estación.	Compostela	25 de agosto de 2017
2017/M04-F3-005-CP	Mejoramiento de comedor comunitario en la Localidad de Las Piedras.	Las Piedras	10 de marzo de 2017
2017/M04-F3-043-CP	Construcción de pisos firmes en la localidad de las Varas Zacualpan y la Peñita de Jaltemba	las Varas, Zacualpan, La Peñita de Jaltemba	30 de noviembre de 2017

FUENTE: Expedientes unitarios de las obras de la muestra de auditoría.

Esta información fue requerida mediante el oficio ASEN/AOP/MA.04/SDC-04/2018, recibido por el ayuntamiento el día 9 de agosto de 2018, sin remitir la documentación solicitada.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 9 y 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, 57, fracción XII del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se establece como presunto responsable a: director de planeación y desarrollo municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AEI.17.MA.04.FISM-DF

Del análisis de los expedientes unitarios correspondientes a las obras que se relacionan a continuación, se observó que el ayuntamiento no les requirió a las empresas contratistas la presentación de los controles de calidad y pruebas de laboratorio aplicables a los: concretos, tuberías de agua potable, rellenos de cepas compactaciones y asfaltos para garantizar la calidad en la ejecución de las obras, aun cuando en algunas de ellas, fueron consideradas en los gastos indirectos de las mismas.

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
FALTANTE DE COMPROBACIÓN DE CONTROLES DE CALIDAD Y PRUEBAS DE LABORATORIO
CUENTA PÚBLICA 2017

Número de obra	Nombre de la obra	Localidad	Documentación Faltante	Importe de las pruebas	Periodo de ejecución
2017/M04-F3-014-CP	1.- Rehabilitación de red de alcantarillado sanitario en calle Hidalgo entre Veracruz y Tlaxcala.	Las Varas	Pruebas de Compactación.	\$4,040.00	13 de mayo al 12 junio de 2017
2017/M04-F3-010-CP	2.- Construcción de drenaje pluvial en calle Michoacán.	Las Varas	Pruebas de Compactación.	No cuantificable	13 de abril al 13 de mayo de 2017
2017/M04-F3-027-CP	3.- Ampliación de sistema de agua potable en calle Bahía de Cancún entre Av. Educación y Carretera Tepic-Pto. Vallarta Col. Cedro.	La Peñita de Jaltemba	Pruebas de Compactaciones e Hidrostática.	\$2,189.00	17 de junio al 17 de julio de 2017
2017/M04-F3-034-CP	4.- Construcción de casa de día en la localidad de Chacala	Chacala	Pruebas de resistencia de concreto.	No cuantificable	02 al 31 de agosto de 2017
2017/M04-F3-010-CP	5.- Construcción de techumbre Escuela Primaria Adán Flores Moreno	Zacualpan	Pruebas de resistencia de concreto.	No cuantificable	13 de mayo al 12 de junio de 2017

FUENTE: Expedientes unitarios de las obras de la muestra de auditoría.

Esta información fue requerida mediante el oficio ASEN/AOP/MA.04/SDC-04/2018, recibido por el ayuntamiento el día 9 de agosto de 2018, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en lo establecido en los artículos 9 y 40, fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, 57, fracción XII del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$7,225.64 (siete mil doscientos veinticinco pesos 64/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de planeación y desarrollo municipal; supervisores del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, así como las empresas contratista de obra.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2.AEI.17.MA.04.FISM-DF

Del análisis documental de los expedientes unitarios de las obras que se mencionan en la siguiente tabla, se identificó que el ayuntamiento y las empresas contratistas no elaboraron las respectivas bitácoras de obra.

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
OBRAS SIN EVIDENCIA DEL USO DE BITÁCORA DE OBRA
CUENTA PÚBLICA 2017

Número de obra	Descripción de la obra	Localidad	Fecha de contrato
2017/M04-F3-043-CP	Construcción de pisos firmes en la localidad de Las Varas Zacualpan y la Peñita de Jaltemba.	Las Varas, Zacualpan, La Peñita de Jaltemba.	30 de noviembre de 2017
2017/M04-F3-010-CP	Construcción de techumbre escuela primaria Adán Flores Moreno.	Zacualpan.	12 de mayo de 2017

FUENTE: Expedientes unitarios de obra.

Esta información fue requerida mediante el oficio ASEN/AOP/MA.04/SDC-04/2018, recibido por el ayuntamiento el día 9 de agosto de 2018, sin remitir la documentación solicitada.

Cabe señalar que el hecho de no utilizar la bitácora implica una omisión importante en el actuar del servidor público que ha sido designado para su manejo, ya que el propósito de esta

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

herramienta es el de transparentar las actividades de ejecución, control y seguimiento de las obras.

Con dicha omisión el ayuntamiento no garantizó un adecuado control en la supervisión de los trabajos ejecutados.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 40, fracción II y 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, 73, fracciones VII, XII del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: director de planeación y desarrollo municipal; supervisores de obra del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 3.AEI.17.MA.04.FISM-DF

De la inspección física realizada a la obra denominada "Construcción de aula de usos múltiples de 8x12 metros en CBTA ext. Zacualpan" de la localidad Zacualpan, municipio de Compostela, Nayarit, con número de contrato FISM-DB-PD-2017-003-I del 23 de febrero de 2017; se identificó una deficiencia técnica en el proceso constructivo de las columnas, losa, trabe principal y trabes laterales que conforman la estructura, la cual consiste en el agrietamiento de dichos elementos; registrando la evidencia fotográfica y escrita en el acta con número 17-MA.04-AF-AOP-AD/F3-003-CP del día 11 de julio de 2017, elaborada en compañía del personal supervisor designado por el ayuntamiento, en la cual se solicitó al H. Ayuntamiento, la elaboración de un dictamen técnico estructural avalado por un director responsable de obra, así como controles de calidad y pruebas de laboratorio, para corroborar que los elementos estructurales anteriormente descritos cumplen con la calidad, resistencia y especificaciones necesarias para garantizar los trabajos; sin embargo el ayuntamiento no dio respuesta a dicha petición.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, 57, fracción XII del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit; así como lo establecido en las cláusulas Décimo primera.-"Supervisión de los trabajos", décimo tercera.-"Responsabilidades del contratista", inciso

A, B, C, H de contrato FISM-DB-PD-2017-003-I, se establece como presuntos responsables a: director de planeación y desarrollo municipal; supervisor del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, así como la empresa contratista de obra.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 4.AEI.17.MA.04.FISM-DF

Derivado de la inspección física realizada a la obra número 2017/M04-F3-005-PR denominada "Mejoramiento de comedor comunitario en la localidad de Las Piedras" con un periodo de ejecución del 13 de marzo al 12 de mayo de 2017 se observaron deficiencias técnicas en las losas de concreto armado de una banca y en una mesa en el área de desayunadores del comedor comunitario, apreciándose una fractura que parte en dos las losas. Dichas irregularidades fueron cuantificadas por un importe de \$14,649.17 (catorce mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 17/100 moneda nacional) IVA incluido e identificadas en la inspección física que se llevó a cabo el día 6 de julio de 2018, en compañía del personal supervisor designado por el ayuntamiento, la cual quedó registrada en el acta circunstanciada número 17-MA.04-FISM-04.

Con dicha deficiencia se evidencia que la operatividad del comedor no tiene la capacidad para prestar los servicios al número de comensales proyectado.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, 57, fracción I del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit; así como las cláusulas décimo primera denominada "Supervisión de los trabajos" y décimo tercera denominada "Responsabilidades del contratista" del contrato FISM-URB-PD-2017-009-I, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$14,649.17 (catorce mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 17/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de planeación y desarrollo municipal; supervisor del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, así como la empresa contratista de obra.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 5.AEI.17.MA.04.FISM-DF

Del análisis documental e inspección física de las obras que conforman la muestra de auditoría se observó que el ayuntamiento pagó conceptos y volúmenes de obra por un importe de \$2,017,966.70 (dos millones diecisiete mil novecientos sesenta y seis pesos 70/100 moneda nacional) IVA incluido; sin embargo dichos conceptos y/o volúmenes no fueron realizados por parte de las empresas contratistas, tal como se describe a continuación:

1.- Respecto a la obra número 2017/M04-F3-005-PR denominada “Mejoramiento de comedor comunitario en la localidad de Las Piedras”, con número de contrato FISM-URB-PD-2017-009-I y periodo de ejecución del 13 de marzo al 12 de mayo del 2017, se verificó la falta del canalón de lámina zintro y los bajantes de aguas pluviales con tubería de 6” en la cubierta de la cancha de usos múltiples, por lo que existen conceptos de obra pagados y no ejecutados por un importe de \$45,417.76 (cuarenta y cinco mil cuatrocientos diecisiete pesos 76/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
CONCEPTOS PAGADOS Y NO EJECUTADOS
CUENTA PÚBLICA 2017

Clave y/o número	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Monto observado (\$)
Estructura cubierta							
MCC-20	Suministro y colocación de canalón lamina zintro galvanizada para desalojo de agua de cubierta sujeta a larguero, incluye: materiales y mano de obra.	ML	60.00	0.00	60.00	515.43	30,925.80
MCC-21	Suministro y colocación de tubería de pvc de 6” en bajantes de aguas pluviales de 5.00 mts de altura, incluye: codo de 90°x6”, piezas especiales para conexión de pvc con lamina...	Pza	6.00	0.00	6.00	1,371.24	8,227.44
Subtotal							39,153.24
16% IVA							6,264.52
Total							45,417.76

FUENTE: obra 1.- Contrato de obra FISM-URB-PD-2017-009-I, acta circunstanciada de inspección física 17-MA.04-FISM-04 del 6 de julio de 2018, estimaciones 1 y 2.

Esta omisión fue verificada por el personal de la Auditoría Superior del Estado, en la inspección física registrada en el acta circunstanciada parcial de visita de obra número acta 17-MA.04-FISM-04 del 6 de julio de 2018, la cual se llevó a cabo en compañía del personal supervisor designado por el ayuntamiento.

2.- Respecto a la obra número 2017/M04-F3-009-CP denominada “Rehabilitación de drenaje pluvial en calle Océano Pacifico, Lucio Blanco y Bahía de Acapulco en la localidad de La Peñita de Jaltemba”, con número de contrato FISM-SD-PD-2017-010-I y periodo de ejecución del 13 de abril de 2017 al 13 de mayo del 2017, se observó que el ayuntamiento pagó volúmenes de obra por un importe de \$882,432.94 (ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos 94/100 moneda nacional) IVA incluido; sin embargo dichos conceptos no fueron realizados por parte de la empresa contratista, tal como se describe a continuación:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS Y NO EJECUTADOS
CUENTA PÚBLICA 2017

Clave y/o número	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Monto observado (\$)
Preliminares							
5	Excavación a mano en túnel pluvial existente, incluye: acarreo en botes de 19 lts. de material investigado en obra en agua con afloje y extracción de material, limpieza de plantilla y talud, remoción, incluye: acarreo a 20 m sobre el eje de la misma.	M3	1,142.80	0.00	1,142.80	453.93	518,751.20
6	Carga y acarreo del material producto del corte hasta un distancia de 3 km en camino plano, lomerío y suave, terracería y pavimentado, zona urbana, descargando a volteo, incluye: mano de obra, herramienta, equipo pesado, etc.	M3	1,142.80	0.00	1,142.80	133.06	152,060.97
9	Suministro y colocación de losas de concreto f'c= 250 kg/cm2 de 15 cms de espesor por 1.00 m de ancho por 2.00 m de largo, incluye: cimbra, descimbra y lo necesario para su correcta colocación.	M2	176.00	40.02	135.98	661.17	89,905.89
Subtotal							760,718.06
16% IVA							121,714.88
Total							882,432.94

FUENTE: Obra 2.- Contrato de obra FISM-SD-PD-2017-010-I, acta circunstanciada de inspección física 17-MA.04-FISM-10 del 11 de julio de 2018, estimaciones 1, 2 y cuadro comparativo.

Esta omisión fue verificada por el personal de la Auditoría Superior del Estado, en la inspección física registrada en el acta circunstanciada parcial de visita de obra número acta 17-MA.04-FISM-10 del 11 de julio de 2018, la cual se llevó a cabo en compañía del personal supervisor designado por el ayuntamiento.

3.- Respecto a la obra número 2017/M04-F3-004-CP denominada “Desazolve de canal pluvial de la localidad de Las Varas”, con número de contrato FISM-SD-PD-2017-010-I y periodo de ejecución del 24 de febrero del 2017 al 26 de marzo del 2017, se constató que por las características físicas y topográficas del lugar, no era posible llevar a cabo los trabajos de desazolve por medios mecánicos en el canal, ya que para realizar esa actividad se tenía que levantar unas tapas de concreto, que por las dimensiones de la cubeta del canal a desazolver y la maquinaria requerida para tal fin es difícil realizar esa actividad, por lo que existen volúmenes de obra pagados y no

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

ejecutados por un importe de \$965,133.92 (novecientos sesenta y cinco mil ciento treinta y tres pesos 92/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS Y NO EJECUTADOS
CUENTA PÚBLICA 2017

Clave y/o número	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Monto observado (\$)
TERR-01	Trazo y nivelación con equipo topográfico de precisión, incluye: estacas, cal, equipo topográfico de precisión y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	10,200.00	0.00	10,200.00	8.58	87,516.00
TERR-02	Excavación y carga por medios mecánicos en material tipo II de 0.00 a 2.00 de profundidad, incluye: afine de taludes y fondo, mano de obra, herramienta y equipo necesario.	M3	7,900.00	0.00	7,900.00	43.86	346,494.00
TERR-03	Acarreo en camión 1er kilómetro de material mixto en camino lomerío suave, brecha, terracería pronunciada, montañoso, revestido, no incluye carga a camión.	M3	7,900.00	0.00	7,900.00	16.78	132,562.00
TERR-04	Acarreo en camión kilometro subsecuente de material mixto en camino lomerío suave, brecha, terracería pronunciada, montañoso revestido.	M3-km	31,600.00	0.00	31,600.00	8.40	265,440.00
Subtotal							832,012.00
16% IVA							133,121.92
Total							965,133.92

FUENTE: Obra 3.- Contrato de obra FISM-AYSR-PD-2017-004-I, acta circunstanciada de inspección física 17-MA.04-FISM-14 del 13 de julio de 2018, estimaciones 1, 2 y cuadro comparativo.

Esta omisión fue verificada por el personal de la Auditoría Superior del Estado, en la inspección física registrada en el acta circunstanciada parcial de visita de obra número acta 17-MA.04-FISM-14 del 13 de julio de 2018, la cual se llevó a cabo en compañía del personal supervisor designado por el ayuntamiento.

4.- Respecto a la obra número 2017/M04-F3-010-CP denominada "Construcción de techumbre Escuela Primaria Adán Flores Moreno", con número de contrato FISM-SL-PD-2017-018-I y periodo de ejecución del 13 de mayo al 12 de junio del 2017, se observó que el ayuntamiento pagó conceptos de trabajo por un importe de \$52,187.85 (cincuenta y dos mil ciento ochenta y siete pesos 85/100 moneda nacional) IVA incluido; sin embargo dichos conceptos no fueron realizados por parte de la empresa contratista, tal como se describe a continuación:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
CONCEPTOS Y VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS Y NO EJECUTADOS
CUENTA PÚBLICA 2017

Clave y/o número	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Monto observado (\$)
Partida 3.-Estructura cubierta<							
CTZ-20	Suministro y colocación de canalón de lámina zintro galvanizada para desalojo de agua de cubierta sujeta a larguero, incluye: materiales y mano de obra.	ML	52.60	0.00	52.60	558.71	29,388.15
CTZ-21	Suministro y colocación de tubería de PVC de 6" en bajantes de aguas pluviales de 5.00 mts. de altura, incluye codo de 90"x6", piezas especiales para conexión de PVC con lámina, remaches y fijación	PZA	6.00	0.00	6.00	1,695.55	10,173.30
Partida 4.-Instalacion eléctrica cubierta							
CTZ-22	Acometida bifásica, incluye: Mufa, tubo, base de medición	PZA	1.00	0.00	1.00	2,181.28	2,181.28

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit Auditoría Superior del Estado

Clave y/o número	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Monto observado (\$)
CTZ-32	cables del #8, varilla de tierra y todo lo necesario para su buen funcionamiento. Salida de contacto monofásico polarizado dúplex 15 amp. Caja de PVC, incluye todo lo necesario para su buen funcionamiento.	SAL	5.00	0.00	5.00	649.36	3,246.80
Subtotal							44,989.53
16% IVA							7,198.32
Total							52,187.85

FUENTE: 4.- Contrato de obra FISM-SL-PD-2017-018-I, acta circunstanciada de inspección física 17-MA.04-AF-AOP-AD/M04-F3-010-CP del 11 de julio de 2018, estimaciones 1, 2 finiquito y cuadro comparativo.

Esta omisión fue verificada por el personal de la Auditoría Superior del Estado, en la inspección física registrada en el acta circunstanciada parcial de visita de obra número acta 17-MA.04-AF-AOP-AD/M04-F3-010-CP del 11 de julio de 2018, la cual se llevó a cabo en compañía del personal supervisor designado por el ayuntamiento.

5.- Respecto a la obra número 2017/M04-F3-003-CP denominada “Construcción de aula de usos múltiples de 8x12 metros en CBTA ext. Zacualpan”, con número de contrato FISM-DB-PD-2017-003-I y periodo de ejecución, del 24 de febrero de 2017 al 09 de abril de 2017; se observó que el ayuntamiento pagó conceptos de trabajo por un importe de \$6,065.20 (seis mil sesenta y cinco pesos 20/100 moneda nacional) IVA incluido; sin embargo dichos conceptos no fueron realizados por parte de la empresa contratista, tal como se describe a continuación:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) CONCEPTOS PAGADOS Y NO EJECUTADOS CUENTA PÚBLICA 2017

Clave y/o número	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Monto observado (\$)
CERR.010	Suministro y colocación de cerrojo de pasador Mca. Phillips modelo X-900 incluye materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	PZA	2.00	0.00	2.00	1,918.43	3,836.86
51082	Salida de voz o telecomunicaciones en caja de PVC tubo conduit PVC ligero (diámetros indicados en plano) incluye: cable UTP categoría 5E o superior...	SAL	2.00	0.00	2.00	695.88	1,391.76
Subtotal							5,228.62
16% IVA							836.58
Total							6,065.20

FUENTE: Obra (5) Contrato de obra 2017/M04-F3-003-CP, acta circunstanciada de inspección física 17-MA.04-AF-AOP-AD/F3-003-CP del 11 de julio de 2018, estimaciones 1, 2 finiquito y cuadro comparativo.

Esta omisión fue verificada por el personal de la Auditoría Superior del Estado, en la inspección física registrada en el acta circunstanciada parcial de visita de obra número acta 17-MA.04-AF-AOP-AD/F3-003-CP del 11 de julio de 2018, la cual se llevó a cabo en compañía del personal supervisor designado por el ayuntamiento.

6.- Respecto a la obra número 2017/M04-F3-011-PR denominada “Construcción de comedor comunitario en la localidad de Puerta de la Lima”, con número de contrato FISM-UBRC-PD-2017-012-I y periodo de ejecución, del 13 de abril de 2017 al 13 de mayo de 2017; se observó que el ayuntamiento pagó un concepto de trabajo por un importe de total de \$26,502.17 (veintiséis mil

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

quinientos dos pesos 17/100 moneda nacional) IVA incluido; sin embargo dicho concepto no fue realizado por parte de la empresa contratista, tal como se describe a continuación:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
CONCEPTO PAGADO Y NO EJECUTADO. CUENTA PÚBLICA 2017

Clave y/o número	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Monto observado (\$)
98	Verificación y trámites ante CFE, incluye planos, proyectos necesarios así como permisos requeridos para la conexión de energía eléctrica al sistema interno de iluminación de la instalación motivo del contrato.	Lote	1.00	0.00	1.00	22,846.70	22,846.70
Subtotal							22,846.70
16% IVA							3,655.47
Total							26,502.17

FUENTE :Obra 6.- Contrato de obra FISM-UBRC-PD-2017-012-I, acta circunstanciada de inspección física 17-MA.04-AF-AOP-AD/M04-F3-011-PR del 12 de julio de 2018, estimación 4 finiquito y cuadro comparativo.

Esta omisión fue verificada por el personal de la Auditoría Superior del Estado, en la inspección física registrada en el acta circunstanciada parcial de visita de obra número acta 17-MA.04-AF-AOP-AD/M04-F3-011-PR del 12 de julio de 2018, la cual se llevó a cabo en compañía del personal supervisor designado por el ayuntamiento.

7.- Respecto a la obra número 2017/M04-f3-011-PR denominada “Construcción de comedor comunitario en la localidad de Puerta de la Lima”, con número de contrato FISM-UBRC-PD-2017-012-I y periodo de ejecución, del 13 de abril de 2017 al 13 de mayo de 2017 se verificó cantidades de obra pagados y no ejecutados por un importe de \$7,956.08 (siete mil novecientos cincuenta y seis pesos 08/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
CONCEPTO DE OBRA PAGADO Y NO EJECUTADO. CUENTA PÚBLICA 2017

Clave y/o número	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Monto observado (\$)
97	Registro eléctrico prefabricado de 40x40x60 cms. de concreto y tapa de concreto, fondo de grava, varilla soporte y canales.	Pza	6.00	3.00	3.00	2,286.23	6,858.69
Subtotal							6,858.69
16% IVA							1,097.39
Total							7,956.08

FUENTE: Obra 7.- Contrato de obra FISM-UBRC-PD-2017-012-I, acta circunstanciada de inspección física 17-MA.04-AF-AOP-AD/M04-F3-011-PR del 12 de julio de 2018, estimación 4 finiquito.

Esta omisión fue verificada por el personal de la Auditoría Superior del Estado, en la inspección física registrada en el acta circunstanciada parcial de visita de obra número acta 17-MA.04-AF-AOP-AD/M04-F3-011-PR del 12 de julio de 2018, la cual se llevó a cabo en compañía del personal supervisor designado por el ayuntamiento.

8.- Respecto a la obra número 2017/M04-F3-003-CP denominada “Construcción de aula de usos múltiples de 8x12 metros en CBTA ext. Zacualpan”, con número de contrato FISM-DB-PD-2017-003-I y periodo de ejecución, del 24 de febrero al 9 de abril de 2017; se verificaron volúmenes de

obra pagados y no ejecutados por un importe de \$3,823.97 (tres mil ochocientos veintitrés pesos 97/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS Y NO EJECUTADOS. CUENTA PÚBLICA 2017

Clave y/o número	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Monto observado (\$)
31262	Forjado de escalones de concreto F'c=150 kg/cm2 incluye: Cimbra, acero 0.8 kg/ml (no. 2 y no. 3 horizontal) de sección 16x20 cm. chaflán y gotero	Pza	5.00	4.00	1.00	554.61	554.61
51004	Salida de alumbrado o contacto con caja PVC y tubo conduit PVC pesado, incluye tubería conduit PVC (diámetros indicados en plano) cable THW (dif. calibres según plano)	Sal	14.00	10.00	4.00	685.48	2,741.92
Subtotal							3,296.53
16% IVA							527.44
Total							3,823.97

FUENTE: Obra 8.- Contrato de obra FISM-DB-PD-2017-003-I, acta circunstanciada de inspección física 17-MA.04-AF-AOP-AD/F3-003-CP del 11 de julio de 2018, estimaciones 1.

Esta omisión fue verificada por el personal de la Auditoría Superior del Estado, en la inspección física registrada en el acta circunstanciada parcial de visita de obra número acta 17-MA.04-AF-AOP-AD/F3-003-CP del 11 de julio de 2018, la cual se llevó a cabo en compañía del personal supervisor designado por el ayuntamiento.

9.- Respecto a la obra número 2017/M04-F3-034-CP denominada "Construcción de casa de día en la localidad de Chacala", con número de contrato FISM-URB-PD-2017-040-I y periodo de ejecución, del 02 al 31 de agosto del 2017; se verificaron volúmenes de obra pagados y no ejecutados por un importe de \$2,061.99 (dos mil sesenta y un pesos 99/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS Y NO EJECUTADOS. CUENTA PÚBLICA 2017

Clave y/o número	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Monto observado (\$)
CH-30	Suministro y colocación de luminaria de centro a base de plafón soquet y foco ahorrador incandescente, incluye: herramienta y mano de obra	Sal	13.00	12.00	1.00	291.56	291.56
CH-39	Suministro y colocación de ventana de 0.50x1.10 mts. a base de perfil tubular 1 fijo y 1 movable, cristal filtrasol de 6 mm. Y protección de seguridad a base de cuadrado solido de ½" en color blanco, incluye herramienta y mano de obra.	Pza	3.00	2.00	1.00	1,486.02	1,486.02
Subtotal							1,777.58
16% IVA							284.41
Total							2,061.99

FUENTE: Obra 9.- Contrato de obra FISM-URB-PD-2017-040-I, acta circunstanciada de inspección física 17-MA.04-AF-AOP-AD/M04-F3-034-CP del 11 de julio de 2018, estimaciones 1 finiquito.

Esta omisión fue verificada por el personal de la Auditoría Superior del Estado, en la inspección física registrada en el acta circunstanciada parcial de visita de obra número acta 17-MA.04-AF-AOP-AD/M04-F3-034-CP del 11 de julio de 2018, la cual se llevó a cabo en compañía del personal supervisor designado por el ayuntamiento.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

10.- Respecto a la obra número 2017/M04-F3-028-CP denominada "Ampliación de sistema de agua potable en calle Bahía de Acapulco entre Av. Educación y calle María Camarena, calle María Camarena entre Carretera Tepic-Pto. Vallarta y calle Bahía de Acapulco en Col. Cedro.", con número de contrato FISM-SC-PD-2017-025-I y periodo de ejecución, del 17 de junio de 2017 al 17 de julio de 2017; se verificaron volúmenes de obra pagados y no ejecutados por un importe de \$18,521.92 (dieciocho mil quinientos veintiún pesos 92/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS Y NO EJECUTADOS. CUENTA PÚBLICA 2017

Clave y/o número	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Monto observado (\$)
4	Suministro, instalación junteo y prueba de tubería 75 mm (3") RD-26 (inglesa) PVC hidráulico con campana, incluye: suministros, materiales de consumo, acarreo y maniobras locales L.A.B. en obra, pruebas, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	MI	240.00	224.50	15.50	98.82	1,531.71
5	Toma domiciliaria de agua potable de 16 mm con tubería ramal de polietileno de alta densidad, abrazadera de 2" hasta 4" con derivación roscada de ½" valvula de inserción o banqueta, sistema de compresión, adaptador de compresión, registro bota larga, incluye: suministro e instalaciones excavación manual plantilla relleno con arena maniobras locales...	Pza	43.00	34.00	9.00	1,603.94	14,435.46
Subtotal							15,967.17
16% IVA							2,554.75
Total							18,521.92

FUENTE: Obra 10.- Contrato de obra FISM-SC-PD-2017-025-I, acta circunstanciada de inspección física 17-MA.04-AF-AOP-AD/F3-028-CP del 10 de julio de 2018, estimaciones 1 finiquito.

Esta omisión fue verificada por el personal de la Auditoría Superior del Estado, en la inspección física registrada en el acta circunstanciada parcial de visita de obra número acta 17-MA.04-AF-AOP-AD/F3-028-CP del 10 de julio de 2018, la cual se llevó a cabo en compañía del personal supervisor designado por el ayuntamiento.

11.- Respecto a la obra número 2017/M04-F3-027-CP denominada 11.-"Ampliación de sistema de agua potable en calle Bahía de Cancún entre Av. Educación y Carretera Tepic-Pto. Vallarta Col. Cedro.", con número de contrato FISM-SC-PD-2017-024-I y periodo de ejecución, del 17 de junio del 2017 al 17 de julio de 2017; se verificaron volúmenes de obra pagados y no ejecutados por un importe de \$4,962.90 (cuatro mil novecientos sesenta y dos pesos 90/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS Y NO EJECUTADOS. CUENTA PÚBLICA 2017

Clave y/o número	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado o por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Monto observado (\$)
25	Suministro e instalación de toma domiciliaria de 13 mm. (1/2") con abrazadera de PVC de 3"x1/2" incluye muerto de concreto, cuadro de Fo. Go. a base de niples...	Pza	32.00	29.00	3.00	1,426.12	4,278.36
Subtotal							4,278.36
16% IVA							684.54
Total							4,962.90

FUENTE: Obra 11.- Contrato de obra FISM-SC-PD-2017-024-I, acta circunstanciada de inspección física 17-MA.04-AF-AOP-AD-FISM-2017-FIII-01 del 10 de julio de 2018, estimaciones 4 finiquito.

Esta omisión fue verificada por el personal de la Auditoría Superior del Estado, en la inspección física registrada en el acta circunstanciada parcial de visita de obra número acta 17-MA.04-AF-AOP-AD-FISM-2017-FIII-01 del 10 de julio de 2018, la cual se llevó a cabo en compañía del personal supervisor designado por el ayuntamiento.

12.- Respecto a la obra número 2017/M04-F3-043-CP denominada "Construcción de pisos firmes en la localidad de Las Varas, Zacualpan y La Peñita de Jaltemba.", con número de contrato FISM-VIV-PD-2017-049-I y periodo de ejecución, del 01 al 31 de diciembre de 2017; se verificó un concepto de obra que fue pagado y no ejecutado por un importe de \$2,900.00 (Dos mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) CONCEPTO DE OBRA PAGADO Y NO EJECUTADO. CUENTA PÚBLICA 2017							
Clave y/o número	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por la ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Monto observado (\$)
2	Suministro y colocación de señalamiento informativo (lona) horizontal con medidas 3.00x2.00 m. elaborado a base de marco bastidor y postes de ángulo de 63.50 mm x 63.50 mm cal 16, rotulado con los datos generales de la obra.	Pza	1.00	0.00	1.00	2,500.00	2,500.00
Subtotal							2,500.00
16% IVA							400.00
Total							2,900.00

FUENTE: obra 12.- contrato de obra número FISM-VIV-PD-2017-049-I, acta circunstanciada de inspección física 17-MA.04-AF-AOP-AD/M04-F3-034-CP del 12 de julio de 2018, listado de beneficiarios.

Esta omisión fue verificada por el personal de la Auditoría Superior del Estado, en la inspección física registrada en el acta circunstanciada parcial de visita de obra número acta 17-MA.04-AF-AOP-AD/M04-F3-034-CP del 12 de julio de 2018, la cual se llevó a cabo en compañía del personal supervisor designado por el ayuntamiento.

Con dichas omisiones se aprecia un control inadecuado por parte de la supervisión para corroborar la ejecución de todos los trabajos que se están pagando, en detrimento del erario público.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, 57, fracción XII del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit; y las cláusulas décima primera "supervisión de los trabajos", décimo tercera "responsabilidades del contratista" de los contratos de obra pública número: FISM-URB-PD-2017-009-I, FISM-SD-PD-2017-010-I, FISM-AYSR-PD-2017-004-I, FISM-SL-PD-2017-018-I, FISM-DB-PD-2017-003-I, FISM-UBRC-PD-2017-012-I, FISM-VIV-PD-2017-049-I, FISM-UBRC-PD-2017-012-I, FISM-DB-PD-2017-003-I, FISM-URB-PD-2017-040-I, FISM-SC-PD-2017-025-I, FISM-SC-PD-2017-024-I y FISM-VIV-PD-2017-049-I, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$2,017,966.70 (dos millones diecisiete mil novecientos sesenta y seis pesos 70/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de planeación y desarrollo municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017; supervisores de obra del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; director de planeación y desarrollo municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, así como las empresas contratistas de obra.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 6.AEI.17.MA.04.FISM-DF

Del análisis documental e inspección física de las obras que conforman la muestra de auditoría se observó que el ayuntamiento pagó conceptos de trabajo que no fueron realizados por un importe de \$2,017,966.70 (dos millones diecisiete mil novecientos sesenta y seis pesos 70/100 moneda nacional) IVA incluido, por lo que el personal de esta Auditoría Superior calculó las penalizaciones de los conceptos que a la fecha de la inspección física realizadas el día 6, 10, 11, 12, 13 de julio de 2018 no habían sido realizados, resultando un importe de \$220,108.42 (doscientos veinte mil ciento ocho pesos 42/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se muestra en la siguiente tabla:

1.- Respecto a la obra número 2017/M04-F3-005-CP denominada “Mejoramiento de comedor comunitario en la localidad de Las Piedras”, con número de contrato FISM-URB-PD-2017-009-I y periodo de ejecución del 13 de marzo al 12 de mayo del 2017, se verificó que el ayuntamiento pagó volúmenes de obra por un importe de \$45,417.76 (cuarenta y cinco mil cuatrocientos diecisiete pesos 76/100 moneda nacional) IVA incluido, por lo que se realizó la cuantificación de la pena convencional obteniendo un monto de \$6,358.52 (seis mil trescientos cincuenta y ocho pesos 52/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
PENAS CONVENCIONALES NO APLICADAS DE LOS CONCEPTOS PAGADOS Y NO EJECUTADOS. CUENTA PÚBLICA 2017

Clave y/o numero	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe (\$)	Penalización 1% Mensual(\$)	Meses de Desfase	Monto observado (\$)
MCC-20	Estructura cubierta									
	Suministro y colocación de canalón lamina zintro galvanizada para desalojo de agua de cubierta sujeta a	ML	60.00	0.00	60.00	515.43	30,925.80	309.26	14	4,329.64

Auditoría Superior del Estado

FUENTE: obra 1.- Contrato de obra FISM-URB-PD-2017-009-I y periodo de ejecución del 13 de marzo al 12 de mayo del 2017, acta circunstanciada de inspección física 17-MA.04-FISM-04 del 6 de julio de 2018, estimaciones 1 y 2.

2.- Respecto a la obra número 2017/M04-F3-009-CP denominada “Rehabilitación de drenaje pluvial en calle Océano Pacifico, Lucio Blanco y Bahía de Acapulco en la localidad de La Peñita de Jaltemba”, con número de contrato FISM-SD-PD-2017-010-I y periodo de ejecución del 13 de abril de 2017 al 13 de mayo del 2017, se observó que el ayuntamiento pagó volúmenes de obra por un importe de \$882,432.94 (ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y dos pesos 94/100 moneda nacional) IVA incluido; sin embargo dichos conceptos no fueron ejecutados por parte de la empresa contratista, por lo que se realizó la cuantificación de la pena convencional obteniendo un monto de \$123,540.60 (ciento veintitrés mil quinientos cuarenta pesos 60/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

Clave y/o número	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe (\$)	Penalización 1% Mensual(\$)	Meses de Desfase	Monto observado (\$)
	Preliminares									
5	Excavación a mano en túnel pluvial existente, incluye: acarreo en botes de 19 lts. de material investigado en obra en agua con afloje y extracción de material, limpieza de plantilla y talud, remoción, incluye: acarreo a 20 m sobre el eje de la misma.	M3	1,142.80	0.00	1,142.80	453.93	518,751.20	5,187.51	14	72,625.14
6	Carga y acarreo del material producto del corte hasta un distancia	M3	1,142.80	0.00	1,142.80	133.06	152,060.97	1,520.61	14	21,288.54

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o número	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe (\$)	Penalización 1% Mensual(\$)	Meses de Desfase	Monto observado (\$)
9	de 3 km en camino plano, lomerío y suave, terracería y pavimento, zona urbana, descargando a volteo, incluye: mano de obra, herramienta, equipo pesado, etc. Suministro y colocación de losas de concreto f'c= 250 kg/cm2 de 15 cms de espesor por 1.00 m de ancho por 2.00 m de largo, incluye: cimbra, descimbra y lo necesario para su correcta colocación.	M2	176.00	40.02	135.98	661.17	89,905.89	899.06	14	12,586.84
									Subtotal	106,500.52
									16% IVA	17,040.08
									Total	123,540.60

FUENTE: obra 2.- Contrato de obra FISM-SD-PD-2017-010-I y periodo de ejecución del 13 de abril de 2017 al 13 de mayo del 2017, acta circunstanciada de inspección física 17-MA.04-FISM-10 del 11 de julio de 2018, estimaciones 1, 2 y cuadro comparativo.

Dicha penalización se obtuvo de multiplicar los importes de los conceptos de obra que a la fecha de las inspecciones físicas no habían sido realizados, por el 1% mensual de penalización señalada en el contrato, y este a su vez por los meses de desfase entre la fecha de terminación establecida en el contrato y las inspecciones físicas llevadas a cabo por personal de esta Auditoría Superior del Estado.

3.- Respecto a la obra número 2017/M04-F3-004-CP denominada "Desazolve de canal pluvial de la localidad de Las Varas", con número de contrato FISM-SD-PD-2017-010-I y periodo de ejecución del 24 de febrero del 2017 al 26 de marzo del 2017, se constató que por las características físicas y topográficas del lugar, no era posible llevar a cabo los trabajos de desazolve por medios mecánicos en el canal, por lo que existen volúmenes de obra pagados y no ejecutados por un importe de \$965,133.92 (novecientos sesenta y cinco mil ciento treinta y tres pesos 92/100 moneda nacional) IVA incluido, sin embargo dichos conceptos no fueron realizados por parte de la empresa contratista, por lo que se realizó la cuantificación de la pena convencional obteniendo un monto de \$73,869.17 (setenta y tres mil ochocientos sesenta y nueve pesos 17/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
PENAS CONVENCIONALES NO APLICADAS DE LOS CONCEPTOS PAGADOS Y NO EJECUTADOS. CUENTA PÚBLICA 2017

Clave y/o número	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe (\$)	Penalización 1% Mensual(\$)	Meses de Desfase	Monto observado (\$)
Preliminares										
TERR-01	Trazo y nivelación con equipo topográfico de precisión, incluye: estacas, cal, equipo topográfico de precisión y todo lo necesario para su	M2	10,200.00	0.00	10,200.00	8.58	87,516.00	875.16	14	12,252.24

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Clave y/o número	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe (\$)	Penalización 1% Mensual(\$)	Meses de Desfase	Monto observado (\$)
TERR-02	correcta ejecución. Excavación y carga por medios mecánicos en material tipo II de 0.00 a 2.00 de profundidad, incluye: afine de taludes y fondo, mano de obra, herramienta y equipo necesario.	M3	7,900.00	0.00	7,900.00	43.86	346,494.00	3,464.94	14	48,509.16
TERR-03	Acarreo en camión 1er kilómetro de material mixto en camino lomerío suave, brecha, terracería pronunciada, montañoso, revestido, no incluye carga a camión.	M3	7,900.00	0.00	7,900.00	16.78	132,562.00	1,325.62	16	21,209.92
TERR-04	Acarreo en camión kilómetro subsecuente de material mixto en camino lomerío suave, brecha, terracería pronunciada, montañoso revestido.	M3-km	31,600.00	0.00	31,600.00	8.40	265,440.00	2,654.40	16	42,470.40
									Subtotal	63,680.32
									16% IVA	10,188.85
									Total	73,869.17

FUENTE: obra 3.- Contrato de obra FISM-AYSR-PD-2017-004-I periodo de ejecución del 24 de febrero del 2017 al 26 de marzo del 2017, acta circunstanciada de inspección física 17-MA.04-FISM-14 del 13 de julio de 2018, estimaciones 1, 2 y cuadro comparativo.

Dicha penalización se obtuvo de multiplicar los importes de los conceptos de obra que a la fecha de las inspecciones físicas no habían sido realizados, por el 1% mensual de penalización señalada en el contrato, y este a su vez por los meses de desfase entre la fecha de terminación establecida en el contrato y las inspecciones físicas llevadas a cabo por personal de esta Auditoría Superior del Estado.

4.- Respecto a la obra número 2017/M04-F3-010-CP denominada “Construcción de techumbre Escuela Primaria Adán Flores Moreno”, con número de contrato FISM-SL-PD-2017-018-I y periodo de ejecución del 13 de mayo al 12 de junio del 2017, se observó que el Ayuntamiento pagó conceptos de trabajo por un importe de \$52,187.85 (cincuenta y dos mil ciento ochenta y siete pesos 85/100 moneda nacional) IVA incluido; sin embargo dichos conceptos no fueron realizados por parte de la empresa contratista, por lo que se realizó la cuantificación de la pena convencional obteniendo un monto de \$6,784.34 (seis mil setecientos ochenta y cuatro pesos 34/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
PENAS CONVENCIONALES NO APLICADAS DE LOS CONCEPTOS PAGADOS Y NO EJECUTADOS
CUENTA PÚBLICA 2017

Clave y/o número	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe (\$)	Penalización 1% Mensual(\$)	Meses de Desfase	Monto observado (\$)
CTZ-20	Partida cubierta Suministro y colocación de canalón de lámina zintro	ML	52.60	0.000	52.60	558.71	29,388.15	293.88	13	3,820.44

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o número	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe (\$)	Penalización 1% Mensual(\$)	Meses de Desfase	Monto observado (\$)
CTZ-21	galvanizada para desalojo de agua de cubierta sujeta a larguero, incluye: materiales y mano de obra. Suministro y colocación de tubería de PVC de 6" en bajantes de aguas pluviales de 5.00 mts. de altura, incluye codo de 90"x6", piezas especiales para conexión de PVC con lámina, remaches y fijación	PZA	6.00	0.00	6.00	1,695.55	10,173.30	101.73	13	1,322.49
Partida 4.-Instalacion eléctrica cubierta										
CTZ-22	Acometida bifásica, incluye: Mufa, tubo, base de medición cables del #8, varilla de tierra y todo lo necesario para su buen funcionamiento.	PZA	1.00	0.00	1.00	2,181.28	2,181.28	21.81	13	283.53
CTZ-32	Salida de contacto monofásico polarizado dúplex 15 amp. Caja de PVC, incluye todo lo necesario para su buen funcionamiento.	SAL	5.00	0.00	5.00	649.36	3,246.80	32.47	13	422.11
Subtotal										5,848.57
16% IVA										935.77
Total										6,784.34

FUENTE: obra 4.- Contrato de obra FISM-SL-PD-2017-018-I periodo de ejecución del 13 de mayo al 12 de junio del 2017, acta circunstanciada de inspección física 17-MA.04-AF-AOP-AD/M04-F3-010-CP del 11 de julio de 2018, estimaciones 1, 2 finiquito y cuadro comparativo.

Dicha penalización se obtuvo de multiplicar los importes de los conceptos de obra que a la fecha de las inspecciones físicas no habían sido realizados, por el 1% mensual de penalización señalada en el contrato, y este a su vez por los meses de desfase entre la fecha de terminación establecida en el contrato y las inspecciones físicas llevadas a cabo por personal de esta Auditoría Superior del Estado.

5.- Respecto a la obra número 2017/M04-F3-003-CP denominada "Construcción de aula de usos múltiples de 8x12 metros en CBTA ext. Zacualpan", con número de contrato FISM-DB-PD-2017-003-I y periodo de ejecución, del 24 de febrero de 2017 al 09 de abril de 2017; se observó que el ayuntamiento pagó conceptos de trabajo por un importe de \$6,065.20 (seis mil sesenta y cinco pesos 20/100 moneda nacional) IVA incluido; sin embargo dichos conceptos no fueron realizados por parte de la empresa contratista, por lo que se realizó la cuantificación de la pena convencional obteniendo un monto de \$909.85 (novecientos nueve pesos 85/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
PENAS CONVENCIONALES NO APLICADAS DE LOS CONCEPTOS PAGADOS Y NO EJECUTADOS
CUENTA PÚBLICA 2017

Clave y/o número	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe (\$)	Penalización 1% Mensual(\$)	Meses de Desfase	Monto observado (\$)
CERR.010	Suministro y colocación de cerrojo de pasador	PZA	2.00	0.00	2.00	1,918.43	3,836.86	38.37	15	575.55

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Clave y/o numero	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe (\$)	Penalización 1% Mensual(\$)	Meses de Desfase	Monto observado (\$)
51082	Mca. Phillips modelo X-900 incluye materiales, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Salida de voz o telecomunicaciones en caja de PVC tubo conduit PVC ligero (diámetros indicados en plano) incluye: cable UTP categoría 5E o superior...	SAL	2.00	0.00	2.00	1695.88	1,391.76	13.92	15	208.80
									Subtotal	784.35
									16% IVA	125.50
									Total	909.85

FUENTE: obra 5.- Contrato de obra 2017/M04-F3-003-CP y periodo de ejecución, del 24 de febrero de 2017 al 09 de abril de 2017, acta circunstanciada de inspección física 17-MA.04-AF-AOP-AD/F3-003-CP del 11 de julio de 2018, estimaciones 1, 2 finiquito y cuadro comparativo.

Dicha penalización se obtuvo de multiplicar los importes de los conceptos de obra que a la fecha de las inspecciones físicas no habían sido realizados, por el 1% mensual de penalización señalada en el contrato, y este a su vez por los meses de desfase entre la fecha de terminación establecida en el contrato y las inspecciones físicas llevadas a cabo por personal de esta Auditoría Superior del Estado.

6.- Respecto a la obra número 2017/M04-F3-011-PR denominada “Construcción de comedor comunitario en la localidad de Puerta de la Lima”, con número de contrato FISM-UBRC-PD-2017-012-I y periodo de ejecución, del 13 de abril de 2017 al 13 de mayo de 2017; se observó que el ayuntamiento pagó un concepto de trabajo por un importe de total de \$26,502.17 (veintiséis mil quinientos dos pesos 17/100 moneda nacional) IVA incluido; sin embargo dicho concepto no fue realizado por parte de la empresa contratista, por lo que se realizó la cuantificación de la pena convencional obteniendo un monto de \$3,710.35 (tres mil setecientos diez pesos 35/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
PENAS CONVENCIONALES NO APLICADAS DE LOS CONCEPTOS PAGADOS Y NO EJECUTADOS
CUENTA PÚBLICA 2017

COURTNEY COURT #2021										
Clave y/o número	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe (\$)	Penalización 1% Mensual(\$)	Meses de Desfase	Monto observado (\$)
98	Verificación y trámites ante CFE, incluye planos, proyectos necesarios así como permisos requeridos para la conexión de energía eléctrica al sistema interno de iluminación de la instalación motivo del contrato.	Lote	1.00	0.00	1.00	22,846.70	22,846.70	228.47	14	3,198.58
									Subtotal	3,198.58
									16% IVA	511.77
									Total	3,710.35

FUENTE: obra 6.- Contrato de obra FISM-UBRC-PD-2017-012-I, periodo de ejecución, del 13 de abril de 2017 al 13 de mayo de 2017, acta circunstanciada de inspección física 17-MA.04-AF-AOP-AD/M04-F3-011-PR del 12 de julio de 2018, estimación 4 finiquito y cuadro comparativo.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Dicha penalización se obtuvo de multiplicar los importes de los conceptos de obra que a la fecha de las inspecciones físicas no habían sido realizados, por el 1% mensual de penalización señalada en el contrato, y este a su vez por los meses de desfase entre la fecha de terminación establecida en el contrato y las inspecciones físicas llevadas a cabo por personal de esta Auditoría Superior del Estado.

7.- Respecto a la obra número 2017/M04-f3-011-PR denominada “Construcción de comedor comunitario en la localidad de Puerta de la Lima”, con número de contrato FISM-UBRC-PD-2017-012-I y periodo de ejecución, del 13 de abril de 2017 al 13 de mayo de 2017 se verificó cantidades de obra pagados y no ejecutados por un importe de \$7,956.08 (siete mil novecientos cincuenta y seis pesos 08/100 moneda nacional) IVA incluido, por lo que se realizó la cuantificación de la pena convencional obteniendo un monto de \$1,113.93 (un mil ciento trece pesos 93/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
PENAS CONVENCIONALES NO APLICADAS DE LOS CONCEPTOS PAGADOS Y NO EJECUTADOS
CUENTA PÚBLICA 2017

CUENTA PÚBLICA 2017										
Clave y/o número	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe (\$)	Penalización 1% Mensual(\$)	Meses de Desfase	Monto observado (\$)
97	Registro eléctrico prefabricado de 40x40x60 cms. de concreto y tapa de concreto, fondo de grava, varilla soporte y canales.	Pza	6.00	0.00	6.00	2,286.23	6,858.69	68.59	14	960.26
									Subtotal	960.29
									16% IVA	153.64
									Total	1,113.93

FUENTE: obra 7.- Contrato de obra FISM-UBRC-PD-2017-012-I, periodo de ejecución, del 13 de abril de 2017 al 13 de mayo de 2017, acta circunstanciada de inspección física 17-MA.04-AF-AOP-AD/M04-F3-011-PR del 12 de julio de 2018, estimación 4 finiquito y cuadro comparativo.

Dicha penalización se obtuvo de multiplicar los importes de los conceptos de obra que a la fecha de las inspecciones físicas no habían sido realizados, por el 1% mensual de penalización señalada en el contrato, y este a su vez por los meses de desfase entre la fecha de terminación establecida en el contrato y las inspecciones físicas llevadas a cabo por personal de esta Auditoría Superior del Estado.

8.- Respecto a la obra número 2017/M04-F3-003-CP denominada “Construcción de aula de usos múltiples de 8x12 metros en CBTA ext. Zacualpan”, con número de contrato FISM-DB-PD-2017-003-I y periodo de ejecución, del 24 de febrero al 9 de abril de 2017; se verificaron volúmenes de obra pagados y no ejecutados por un importe de \$3,180.63 (tres mil ciento ochenta pesos 63/100 moneda nacional) IVA incluido, por lo que se realizó la cuantificación de la pena convencional obteniendo un monto de \$573.68 (quinientos setenta y tres pesos 68/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
PENAS CONVENCIONALES NO APLICADAS DE LOS CONCEPTOS PAGADOS Y NO EJECUTADOS
CUENTA PÚBLICA 2017

Cuenta Pública 2017										
Clave y/o número	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe (\$)	Penalización 1% Mensual(\$)	Meses de Desfase	Monto observado (\$)
31262	Forjado de escalones de concreto F'c=150 kg/cm2 incluye: Cimbra, acero 0.8 kg/ml (no. 2 y no. 3 horizontal) de sección 16x20 cm. chaflán y gotero	Pza	5.00	4.00	1.00	554.61	554.61	5.55	15	83.25
51004	Salida de alumbrado o contacto con caja PVC y tubo conduit PVC pesado, incluye tubería conduit PVC (diámetros indicados en plano) cable THW (dif. calibres según plano)	Sal	14.00	10.00	4.00	685.48	2,741.92	27.42	15	411.30
									Subtotal	494.55
									16% IVA	79.13
									Total	573.68

FUENTE: obra 8.- Contrato de obra FISM-DB-PD-2017-003-I, periodo de ejecución, del 24 de febrero al 9 de abril de 2017, acta circunstanciada de inspección física 17-MA.04-AF-AOP-AD/F3-003-CP del 11 de julio de 2018, estimaciones 1.

Dicha penalización se obtuvo de multiplicar los importes de los conceptos de obra que a la fecha de las inspecciones físicas no habían sido realizados, por el 1% mensual de penalización señalada en el contrato, y este a su vez por los meses de desfase entre la fecha de terminación establecida en el contrato y las inspecciones físicas llevadas a cabo por personal de esta Auditoría Superior del Estado.

9.- Respecto a la obra número 2017/M04-F3-034-CP denominada "Construcción de casa de día en la localidad de Chacala", con número de contrato FISM-URB-PD-2017-040-I y periodo de ejecución, del 02 al 31 de agosto del 2017; se verificaron volúmenes de obra pagados y no ejecutados por un importe de \$2,061.99 (dos mil sesenta y un pesos 99/100 moneda nacional) IVA incluido, por lo que se realizó la cuantificación de la pena convencional obteniendo un monto de \$226.87 (doscientos veintiséis pesos 87/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
PENAS CONVENCIONALES NO APLICADAS DE LOS CONCEPTOS PAGADOS Y NO EJECUTADOS
CUENTA PÚBLICA 2017

Clave y/o número	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe (\$)	Penalización 1% Mensual(\$)	Meses de Desfase	Monto observado (\$)
CH-30	Suministro y colocación de luminaria de centro a base de plafón soquet y foco ahorrador incandescente, incluye: herramienta y mano de obra.	Sal	13.00	12.00	1.00	291.56	554.61	2.92	11	32.12
CH-39	Suministro y colocación de ventana de 0.50x1.10 mts. a base de perfil tubular 1 fijo y	Pza	3.00	2.00	1.00	1,486.02	2,741.92	14.86	11	163.46

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave y/o número	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe (\$)	Penalización 1% Mensual(\$)	Meses de Desfase	Monto observado (\$)
	1 mueble, cristal filtrador de 6 mm. Y protección de seguridad a base de cuadrado sólido de 1/2" en color blanco, incluye herramienta y mano de obra.									
										Subtotal 195.58
										16% IVA 31.29
										Total 226.87

FUENTE: obra 9.- Contrato de obra FISM-URB-PD-2017-040-I, acta circunstanciada de inspección física 17-MA.04-AF-AOP-AD/M04-F3-034-CP del 11 de julio de 2018 y periodo de ejecución, del 02 al 31 de agosto del 2017, estimaciones 1 finiquito.

Dicha penalización se obtuvo de multiplicar los importes de los conceptos de obra que a la fecha de las inspecciones físicas no habían sido realizados, por el 1% mensual de penalización señalada en el contrato, y este a su vez por los meses de desfase entre la fecha de terminación establecida en el contrato y las inspecciones físicas llevadas a cabo por personal de esta Auditoría Superior del Estado.

10.- Respecto a la obra número 2017/M04-F3-028-CP denominada "Ampliación de sistema de agua potable en calle Bahía de Acapulco entre Av. Educación y calle María Camarena, calle María Camarena entre Carretera Tepic-Pto. Vallarta y calle Bahía de Acapulco en Col. Cedro.", con número de contrato FISM-SC-PD-2017-025-I y periodo de ejecución, del 17 de junio de 2017 al 17 de julio de 2017; se verificaron volúmenes de obra pagados y no ejecutados por un importe de \$18,521.92 (dieciocho mil quinientos veintidós pesos 92/100 moneda nacional) IVA incluido, por lo que se realizó la cuantificación de la pena convencional obteniendo un monto de \$2,222.61 (dos mil doscientos veintidós pesos 61/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) PENAS CONVENCIONALES NO APLICADAS DE LOS CONCEPTOS PAGADOS Y NO EJECUTADOS. CUENTA PÚBLICA 2017										
Clave y/o número	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe (\$)	Penalización 1% Mensual(\$)	Meses de Desfase	Monto observado (\$)
4	Suministro, instalación, prueba y prueba de tubería 75 mm (3") RD-26 (inglesa) PVC hidráulico con campana, incluye: suministros, materiales de consumo, acarreo y maniobras locales L.A.B. en obra, pruebas, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	MI	240.00	224.50	15.50	98.82	1,531.71	15.32	12	183.84
5	Toma domiciliar de agua potable de 16 mm con tubería ramal de polietileno de alta densidad, abrazadera de 2" hasta 4" con derivación roscada de 1/2" válvula de inserción o banqueta, sistema de compresión, adaptador de compresión, registro bota	Pza	43.00	34.00	9.00	1,603.94	14,435.46	144.35	12	1,732.20

Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

Clave y/o número	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe (\$)	Penalización 1% Mensual(\$)	Meses de Desfase	Monto observado (\$)
	larga, incluye: suministro e instalaciones excavación manual plantilla relleno con arena maniobras locales...									
										Subtotal 1,916.04
										16% IVA 306.57
										Total 2,222.61

FUENTE: obra 10.- Contrato de obra FISM-SC-PD-2017-025-I y periodo de ejecución, del 17 de junio de 2017 al 17 d julio de 2017, acta circunstanciada de inspección física 17-MA.04-AF-AOP-AD/F3-028-CP del 10 de julio de 2018, estimaciones 1 finiquito.

Dicha penalización se obtuvo de multiplicar los importes de los conceptos de obra que a la fecha de las inspecciones físicas no habían sido realizados, por el 1% mensual de penalización señalada en el contrato, y este a su vez por los meses de desfase entre la fecha de terminación establecida en el contrato y las inspecciones físicas llevadas a cabo por personal de esta Auditoría Superior del Estado.

11.- Respecto a la obra número 2017/M04-F3-027-CP denominada “Ampliación de sistema de agua potable en calle Bahía de Cancún entre Av. Educación y Carretera Tepic-Pto. Vallarta Col. Cedro.”, con número de contrato FISM-SC-PD-2017-024-I y periodo de ejecución, del 17 de junio del 2017 al 17 de julio de 2017; se verificaron volúmenes de obra pagados y no ejecutados por un importe de \$4,962.90 (cuatro mil novecientos sesenta y dos pesos 90/100 moneda nacional) IVA incluido, por lo que se realizó la cuantificación de la pena convencional obteniendo un monto de \$595.50 (quinientos noventa y cinco pesos 50/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
PENAS CONVENCIONALES NO APLICADAS DE LOS CONCEPTOS PAGADOS Y NO EJECUTADOS. CUENTA PÚBLICA 2017

Clave y/o número	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe (\$)	Penalización 1% Mensual(\$)	Meses de Desfase	Monto observado (\$)
25	Suministro e instalación de toma domiciliar de 13 mm. (1/2") con abrazadera de PVC de 3"x1/2" incluye muerto de concreto, cuadro de Fo.Go. a base de niples...	Pza	32.00	29.00	3.00	1,426.12	4,278.36	42.78	12	513.36
										Subtotal 513.36
										16% IVA 82.14
										Total 595.50

FUENTE: obra 11.- Contrato de obra FISM-SC-PD-2017-024-I y periodo de ejecución, del 17 de junio del 2017 al 17 de julio de 2017, acta circunstanciada de inspección física 17-MA.04-AF-AOP-AD-FISM-2017-FIII-01 del 10 de julio de 2018, estimaciones 4 finiquito.

Dicha penalización se obtuvo de multiplicar los importes de los conceptos de obra que a la fecha de las inspecciones físicas no habían sido realizados, por el 1% mensual de penalización señalada en el contrato, y este a su vez por los meses de desfase entre la fecha de terminación establecida en el contrato y las inspecciones físicas llevadas a cabo por personal de esta Auditoría Superior del Estado.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

12.- Respecto a la obra número 2017/M04-F3-043-CP denominada "Construcción de pisos firmes en la localidad de Las Varas, Zacualpan y La Peñita de Jaltemba.", con número de contrato FISM-VIV-PD-2017-049-I y periodo de ejecución, del 01 al 31 de diciembre de 2017; se verificó un concepto de obra que fue pagado y no ejecutado por un importe de \$2,900.00 (Dos mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, por lo que se realizó la cuantificación de la pena convencional obteniendo un monto de \$203.00 (doscientos tres pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, tal como se describe en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) PENAS CONVENCIONALES NO APLICADAS DE LOS CONCEPTOS PAGADOS Y NO EJECUTADOS. CUENTA PÚBLICA 2017										
Clave y/o número	Concepto de obra	Unidad	Volumen y/o cantidad pagada	Verificado por ASEN	Diferencia	Precio Unitario (\$)	Importe (\$)	Penalización 1% Mensual(\$)	Meses de Desfase	Monto observado (\$)
2	Suministro y colocación de señalamiento informativo (lona) horizontal con medidas 3.00x2.00 m. elaborado a base de marco bastidor y postes de ángulo de 63.50 mm x 63.50 mm cal 16, rotulado con los datos generales de la obra.	Pza	1.00	0.00	1.00	2,500.00	2,500.00	25.00	7	175.00
Subtotal										175.00
16% IVA										28.00
Total										203.00

FUENTE: obra 12.- FISM-VIV-PD-2017-049-I periodo de ejecución, del 01 al 31 de diciembre de 2017, acta circunstanciada de inspección física 17-MA.04-AF-AOP-AD/M04-F3-034-CP del 12 de julio de 2018, listado de beneficiarios.

Dicha penalización se obtuvo de multiplicar los importes de los conceptos de obra que a la fecha de las inspecciones físicas no habían sido realizados, por el 1% mensual de penalización señalada en el contrato, y este a su vez por los meses de desfase entre la fecha de terminación establecida en el contrato y las inspecciones físicas llevadas a cabo por personal de esta Auditoría Superior del Estado.

Con dichas omisiones se aprecia un control inadecuado por parte de la supervisión para corroborar la ejecución de todos los trabajos que se están pagando, en detrimento del erario público.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit y se incumplieron las cláusulas decima primera "supervisión de los trabajos", décimo tercera "responsabilidades del contratista", decima quinta "Penalizaciones", de los contratos de obra pública número: FISM-URB-PD-2017-009-I, FISM-SD-PD-2017-010-I, FISM-AYSR-PD-2017-004-I, FISM-SL-PD-2017-018-I, FISM-DB-PD-2017-003-I, FISM-UBRC-PD-2017-012-I, FISM-VIV-PD-2017-049-I, FISM-UBRC-PD-2017-012-I, FISM-DB-PD-2017-003-I, FISM-URB-PD-2017-040-I, FISM-SC-PD-2017-025-I, FISM-SC-PD-2017-024-I y FISM-VIV-PD-2017-049-I, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$220,108.42 (doscientos veinte mil ciento ocho pesos 42/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de planeación y desarrollo municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017; supervisores de obra del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; director de planeación y desarrollo municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, así como las empresas contratistas de obra.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 7.AEI.17.MA.04.FISM-DF

Del análisis documental e inspección física de las obras que conforman la muestra de auditoria, se constató que el ayuntamiento pagó conceptos de obra distintos a los solicitados e indicados en las especificaciones de los precios unitarios, por un importe de \$68,339.38 (sesenta y ocho mil trescientos treinta y nueve pesos 38/100 moneda nacional) IVA incluido, lo cual quedó asentado en las actas circunstanciadas de visita de obra 1.- 17-MA.04-AF-AOP-AD/M04-F3-010-CP, de fecha 11 de julio de 2017, obra 2.- 17-MA.04-AF-AOP-AD/M04-F3-011-PR de fecha 12 de julio de 2018, obra 3.- 17-MA.04-AF-AOP-AD/M04-F3-034-CP del 12 de julio de 2018, en las cuales se mencionan las diferencias encontradas de acuerdo a lo siguiente:

Obra 1.-Respecto al concepto con clave CTZ-23, no corresponde a las especificaciones del concepto de obra contratado.

Obra 2.-Respecto al concepto con clave 36, la pieza que se encuentra colocada físicamente en la obra, solo contiene una sola tina por lo que no cumple con la especificación del concepto de obra contratado.

Obra 3.-Respecto al concepto con clave 3, las placas colocadas físicamente en el lugar de las viviendas donde se realizaron los trabajos contratados, el material que se constató es plastificado por lo que no cumple con lo solicitado en el concepto de obra contratado.

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)

CONCEPTOS DE OBRA PAGADOS Y EJECUTADOS EN CONDICIONES DISTINTAS A LAS CONTRATADAS. CUENTA PÚBLICA 2017

Clave	Conceptos	Unidad de Medida	Estimado y Pagado	Volúmenes Verificado ASEN	Diferencia (distinta a la contratada)	Precio Unitario (\$)	Monto observado (\$)
	Obra 1.-Construcción de techumbre en escuela primaria Adán Flores Moreno en la localidad de Zacualpan. Contratada el 12 de mayo de 2017						
CTZ-23	Suministro y colocación de centro de carga 2F-3H de 12 pza		1.00	0.00	1.00	3,506.60	3,506.60

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Clave	Conceptos	Unidad de Medida	Estimado y Pagado	Volúmenes Verificado ASEN	Diferencia (distinta a la contratada)	Precio Unitario (\$)	Monto observado (\$)
	módulos, incluye conexión y prueba.					Subtotal	3,506.60
						IVA 16%	561.06
						Total	4,067.66
	Obra 2.-Construcción de comedor comunitario en la localidad de Puerta de la Lima, municipio de Compostela. Contratada el 12 de abril de 2017						
36	Suministro y colocación de tarja doble con un escurridor de acero inoxidable incluye: mezcladora, manguera y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	Pza	1.00	0.00	1.00	6,680.69	6,680.69
						Subtotal	6,680.69
						IVA 16%	1,068.91
						Total	7,749.60
	Obra 3.-Construcción de pisos firmes en la localidad de Las Varas Zacualpan y La Peñita de Jaltemba. Contratada el 30 de noviembre de 2017						
3	Suministro y colocación de placa conmemorativa, con medida 25x15 cm. elaborada de lámina de aluminio metálico plano, color natural, incluye fotograbado a color, de contenido alusivo a la obra.	pza	70.00	0.00	70.00	580.00	40,600.00
						Subtotal	40,600.00
						IVA 16%	6,496.00
						Total	47,096.00
						Subtotal	58,913.26
						(1)(2)(3)	58,913.26
						IVA 16%	9,426.12
						Total	68,339.38
						(1)(2)(3)	68,339.38

FUENTE: Contratos de obra, 1.- FISM-SL-PD-2017-018-I, generadores de obra estimación 2 finiquito 2.- FISM-UBRC-PD-2017-012-I, estimación 4 finiquito 3.- FISM-VIV-PD-2017-049-I, listado de beneficiarios, 1.-Actas circunstanciadas números 17-MA.04-AF-AOP-AD/M04-F3-010-CP, de fecha 11 de julio de 2017, obra 2.- 17-MA.04-AF-AOP-AD/M04-F3-011-PR de fecha 12 de julio de 2017, obra 3.- 17-MA.04-AF-AOP-AD/M04-F3-034-CP del 12 de julio de 2018.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, 57, fracción XII del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$68,339.38 (sesenta y ocho mil trescientos treinta y nueve pesos 38/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de planeación y desarrollo municipal; supervisores de obra del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, así como las empresas contratistas de obra.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo

Av. Insurgentes 852 Pte., Col. 20 de Noviembre 242 de 263

Tepic, Nayarit. C.P. 63100

Tels. (311) 210-02-63, 64 y 65

www.asen.gob.mx

primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 8.AEI.17.MA.04.FISM-DF

Del análisis de los expedientes unitarios correspondientes a las obras que se relacionan a continuación, se observó que el ayuntamiento no gestionó la presentación del aviso de terminación de la obra por parte de las empresas contratistas.

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
OBRAS SIN AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA POR EL CONTRATISTA
CUENTA PÚBLICA 2017

Número de obra	Nombre de la obra	Localidad	Fecha de terminación de contrato
2017/M04-F3-020-CP	Construcción de comedor comunitario Col. Paraíso Escondido.	La Peñita de Jaltemba	10 de julio de 2017
2017/M04-F3-004-CP	Desazolve de canal pluvial de Las Varas.	Las Varas	9 de abril de 2017
2017/M04-F3-003-CP	Construcción de aula de usos múltiples de 8x12 metros en CBTA ext. Zacualpan	Zacualpan	

FUENTE: Expedientes unitarios de obra.

Esta información fue requerida mediante el oficio ASEN/AOP/MA.04/SDC-04/2018, recibido por el ayuntamiento el día 9 de agosto de 2018, sin remitir la documentación solicitada.

Con dicha omisión se aprecia una falta de control en la conclusión de los trabajos.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 42 y 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, se establece como presuntos responsables a: director de planeación y desarrollo municipal; supervisores de obra del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 9.AEI.17.MA.04.FISM-DF

Del análisis de los expedientes unitarios correspondientes a las obras relacionadas en la siguiente tabla, se observó que el ayuntamiento no formuló las actas de entrega recepción entre las empresas contratistas y el ayuntamiento.

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) FALTANTE DE FORMULACIÓN DE ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN. CUENTA PÚBLICA 2017				
Número de obra	Nombre de la obra	Localidad	Fecha de terminación de contrato	
2017/M04-F3-028-CP	Ampliación de sistema de agua potable en calle Bahía de Acapulco entre Av. Educación y calle María Camarena, calle María Camarena entre Carretera Tepic-Pto. Vallarta y calle Bahía de Acapulco en Col. Cedro.	La Peñita de Jaltemba	17 de julio de 2017	
2017/M04-F3-027-CP	Ampliación de sistema de agua potable en calle Bahía de Cancún entre Av. Educación y Carretera Tepic-Pto. Vallarta Col. Cedro.	La Peñita de Jaltemba	17 de julio de 2017	
2017/M04-F3-003-CP	Construcción de aula de usos múltiples de 8x12 metros en CBTA ext. Zacualpan	Zacualpan	9 de abril de 2017	
2017/M04-F3-014-CP	Rehabilitación de red de alcantarillado sanitario en calle Hidalgo entre Veracruz y Tlaxcala.	Las Varas	12 de julio de 2017	
2017/M04-F3-010-CP	Construcción de drenaje pluvial en calle Michoacán	Las Varas	13 de mayo de 2017	
2017/M04-F3-005-CP	Mejoramiento de comedor comunitario en la Localidad de Las Piedras.	Las Piedras	10 de marzo de 2017	
2017/M04-F3-038-CP	Mejoramiento de la red de distribución de agua potable (sectorización) zona centro	Compostela	12 agosto de 2017	

FUENTE: Expedientes unitarios de las obras de la muestra de auditoría.

Esta información fue requerida mediante el oficio ASEN/AOP/MA.04/SDC-04/2018, recibido por el ayuntamiento el día 9 de agosto de 2018, sin remitir la documentación solicitada.

Con dicha omisión se evidencia la falta de control en la etapa de la entrega-recepción por parte del ayuntamiento.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 42 y 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, se establece como presunto responsable a: director de planeación y desarrollo municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A,

fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 10.AEI.17.MA.04.FISM-DF

De la revisión a las facturas que integran los expedientes solicitados mediante oficio número ASEN/AOP/MA.04/SDC-02/2018 por parte de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con oficio de respuesta número XL/PDM/102/2018 por parte el Ayuntamiento, se verificó en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>, los comprobantes fiscales proporcionados por el ayuntamiento, de los cuales se advierte que los estados del CFDI presentan las siguientes inconsistencias:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LOS CONTROLES DEL SAT CON LAS SIGUIENTES IRREGULARIDADES. CUENTA PÚBLICA 2017						
Número de la obra y/o contrato	Nombre de la obra	Factura				Irregularidad
		Fecha	RFC	Folio Fiscal	Importe pagado \$	
2017/M04-F3-002-CP	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle escuadrón 201 entre calle moreno y calle rosales de la colonia aviación.	05/04/2017	SCI1307089G2	14D92BD5-B6A7-4683-AE2A-A0B096514907	36,087.60	Este comprobante no se encuentra registrado en los controles del Servicio de Administración Tributaria, reporte la situación al emisor.
FISM/SEPLA-SCPD-2017-031-I	Rehabilitación de red de agua potable en calle Hidalgo entre Bravo y Lienzo charro en la Localidad de Compostela, Nayarit.	28/12/2017	GUMC780818J18	E010843B-0044-49CE-AA80-35D6C869B885	254,235.58	Cancelada con fecha 29/12/2017 15:58:38
Total					290,323.18	

FUENTE: Estimaciones, contratos de obra y facturas.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 115, 117, fracciones XV, XVIII, XXIV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 29, fracción XXIV, XXVIII, 32, fracción I, II y V del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$290,323.18 (doscientos noventa mil trescientos veintitrés pesos 18/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorero municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017 del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; tesorera municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número TES/183/2018 del 20 de noviembre de 2018, la Tesorera Municipal del H. XL Ayuntamiento de Compostela, remite al ente fiscalizador diversa información documental que entregó el tesorero y presidente municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, para dar atención a la presente observación manifestando lo siguiente:

“Para desvirtuar las observaciones inherentes a la gestión de gobierno del 39 Ayuntamiento Constitucional, adjuntamos oficio número AM.JT.01 firmado por Presidenta y Tesorero del 1 de enero al 17 de septiembre de 2017. Además, se incorpora de manera digital en memoria e impreso en 24 folios tamaño carta escritos en un solo lado (LEFORT 5).

Nota aclaratoria:

La factura 176 que señala como cancelada, se sustituyó toda vez que no tenía lo correspondiente a las deducciones por penalizaciones del 1% por retraso 1 mes \$4,452.48 Para desvirtuarla observación hago entrega de copias certificadas de los siguientes documentos:

- a. Comprobante de traspaso BBVA Bancomer por \$249,783.10*
- b. Factura No. 178 vigente*
- c. Factura No. 176 cancelada*
- d. Auxiliar por cuenta de registro 1112-02-0081 Obra directa del estado 2017”*

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que solo se solventa el importe observado de \$254,235.58 (doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y cinco pesos 58/100 moneda nacional), mismo que corresponde a la obra denominada “Rehabilitación de red de agua potable en Calle Hidalgo entre Bravo y Lienzo Charro en la Localidad de Compostela, Nayarit”; soportado con la factura No. 176 emitida el 28 de diciembre de 2017, la cual fue sustituida con la factura 178 emitida el 29 de diciembre de 2018; en virtud de que se omitió aplicar una penalización mensual por un 1% por concepto de retraso de la obra por un importe de \$4,452.48 (cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 48/100 moneda nacional), el cual ya está aplicado en la factura sustituida.

Sin embargo queda pendiente de solventar la irregularidad observada de la obra denominada “Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle Escuadrón 201 entre calle Moreno y calle Rosales de la colonia Aviación” por un importe de \$36,087.60 (treinta y seis mil ochenta y siete pesos 60/100 moneda nacional), ya que no se presentan los documentos suficientes para acreditar que éste comprobante fiscal se encuentra registrado en los controles de verificación de comprobantes fiscales digitales por internet del Servicio de Administración Tributaria.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de

Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 11.AEI.17.MA.04.FISM-DF

Del análisis de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que el ayuntamiento no presentó la evidencia del pago total de los anticipos y las estimaciones presentadas por las empresas contratistas a través de las pólizas de cheque o transferencias electrónicas, observándose un importe de \$ 1,588,810.54 (un millón quinientos ochenta y ocho mil ochocientos diez pesos 54/100 moneda nacional) IVA incluido.

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
ANTICIPOS Y ESTIMACIONES DE OBRA TRAMITADAS PARA PAGO (DEVENGADOS) REPORTADO COMO EJERCIDO Y NO PAGADAS
CUENTA PÚBLICA 2017

Número de Contrato de Obra	Nombre de la obra	Localidad	Anticipo	Amortizado	Estimado	Pago Comprobado	Importe no comprobado
FISM/SEPLA-SD-PD-2017-021-I	Ampliación de red de alcantarillado sanitario en col. Molino de Castillo, Compostela, Nayarit.	Compostela	361,087.83	361,087.83	833,199.78	874,732.45	319,555.16
FISM-UBRC-PD-2017-012-I	Construcción de comedor comunitario la Localidad de la Puerta de la Lima, Municipio de Compostela.	Puerta de la Lima	0	0	1,020,677.65	701,344.56	319,333.09
FISM/SEPLA-SC-PD-2017-022-I	Ampliación de sistema de agua potable en col. Lomas de San Cristóbal, Compostela, Nayarit.	Compostela	222,092.70	222,092.70	514,888.20	488,126.29	248,854.61
FISM-URB-PD-2017-040-I	Construcción de albergue comunitario en la Localidad de Chacala.	Chacala	0	0	448,838.80	0	448,838.80
FISM-SC-PD-2017-024-I	Ampliación de sistema de agua potable en calle Bahía de Cancún entre Av. Educación y carretera Tepic-Pto. Vallarta, col. Cedro en la Localidad de La Peñita de Jaltemba	La Peñita de Jaltemba	100,853.78	100,853.78	233,876.46	327,332.73	7,397.51
FISM/SEPLA-SC-PD-2017-042-I	Mejoramiento de la red de distribución de agua potable (sectorización) zona centro, Compostela, Nayarit.	Compostela	244,831.37	244,831.37	349,575.80	349,575.80	244,831.37
Total			928,865.68	928,865.68	3,401,056.69	2,741,111.83	1,588,810.54

FUENTE: Estimaciones, contratos de obra y facturas

Cabe señalar que esta información fue requerida mediante el oficio de solicitud de documentación complementaria No. ASEN/AOP/MA.04/SDC-02/2018, sin remitir el ayuntamiento información alguna.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115, 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 29, fracciones XXIV, XXVIII, 32, fracciones I, II y V del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit y la cláusula quinta denominada "Forma y lugar de pago" de los contratos de obra FISM/SEPLA-SD-PD-2017-021-I, FISM-UBRC-PD-2017-012-I, FISM/SEPLA-SC-PD-2017-022-I, FISM-URB-PD-2017-

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

040-I, FISM-SC-PD-2017-024-I, FISM/SEPLA-SC-PD-2017-042-I ", se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,588,810.54 (un millón quinientos ochenta y ocho mil ochocientos diez pesos 54/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorero municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017 del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; tesorera municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número TES/183/2018 del 20 de noviembre de 2018, la Tesorera Municipal del H. XL Ayuntamiento de Compostela, remite al ente fiscalizador diversa información documental que entregó el tesorero del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, para dar atención a la presente observación manifestando lo siguiente:

"Para desvirtuar las observaciones inherentes a la gestión de gobierno del 39 Ayuntamiento Constitucional, adjuntamos oficio número AM.JT.01 firmado por Presidenta y Tesorero del 1 de enero al 17 de septiembre de 2017. Además, se incorpora de manera digital en memoria e impreso en 24 folios tamaño carta escritos en un solo lado (LEFORT 5).

Aclaración.

- 1) de la obra denominada "Ampliación de red de alcantarillado sanitario en col. Molino del Castillo, Compostela, Nayarit, anexo copia certificada del pago total de la misma, foliadas del no. 001 al 013.*
- 2) de la obra denominada "Construcción de comedor comunitario en la localidad de Puerta de la Lima", copia certificada del pago total de la misma, foliadas del no. 001 al 017.*
- 3) de la obra denominada "Ampliación de sistema de agua potable en calle Bahía de Cancún entre Av. Educación y carretera Tepic-Pto. Vallarta col. Cedro." con número de contrato FISM-SC-PD-2017-024-I, anexo copia certificada del pago total de la misma, foliadas del no. 001 al 019.*

Para desvirtuar la observación en mi derecho de ser escuchada y vencida en caso, pido a usted señor auditor definir lo que corresponde a mi función en el servicio público, ya que no se establece en el deslinde responsabilidad correspondiente."

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que:

Para la obra "Ampliación de red de alcantarillado sanitario en Col. Molino de Castillo, Compostela, Nayarit", se rectifica el importe inicialmente observado, con base en la conciliación de la información documental que obra en el expediente de auditoría; se tiene por comprobado la existencia de cuatro facturas que amparan un importe total estimado de \$833,199.78 (ochocientos treinta y tres mil ciento noventa y nueve pesos 78/100 moneda nacional) IVA incluido; de esta cantidad se comprueba el pago a través de transferencias electrónicas por la cantidad de \$677,114.80 (seiscientos setenta y siete mil ciento catorce pesos 80/100 moneda nacional) IVA incluido, sin embargo el ayuntamiento no presentó las pólizas de cheque o transferencias electrónicas, que acrediten el pago de

la estimación 3 por un importe de \$146,738.68 (ciento cuarenta y seis mil setecientos treinta y ocho pesos 68/100 moneda nacional) IVA incluido, ni la comprobación del pago de la estimación 4 (finiquito) por un importe de \$9,346.29 (nueve mil trescientos cuarenta y seis pesos 29/100 moneda nacional) IVA incluido, lo que suma un importe integrado de ambas facturas sin comprobación de pago a la empresa contratista por la cantidad de \$156,084.97 (ciento cincuenta y seis mil ochenta y cuatro pesos 97/100 moneda nacional) IVA incluido.

1. En el caso de la obra “Construcción de comedor comunitario en la localidad de Puerta de la Lima”, el importe observado se ratifica con base en la conciliación de la información documental que obra en el expediente de auditoría y la documentación remitida por el ayuntamiento, en la cual integraron la factura 4 (finiquito) por un importe de \$319,333.09 (trescientos diecinueve mil trescientos treinta y tres pesos 09/100 moneda nacional) IVA incluido; sin embargo el ayuntamiento no presentó la póliza de cheque o transferencia electrónica que acredite la comprobación del pago de la estimación citada.
2. Con relación a la obra “Ampliación de sistema de agua potable en calle Bahía de Cancún entre Av. Educación y carretera Tepic-Pto. Vallarta, Col. Cedro en la Localidad de La Peña de Jaltemba”, el importe observado se ratifica con base en la conciliación de la información documental que obra en el expediente de auditoría y la documentación remitida por el ayuntamiento, en la cual integraron la factura 15 A (finiquito) por un importe de \$7,397.51 (siete mil trescientos noventa y siete pesos 51/100 moneda nacional) IVA incluido; sin embargo el ayuntamiento no presentó la póliza de cheque o transferencia electrónica que acredite la comprobación del pago de la estimación citada.

Para el resto de las obras el ayuntamiento no presentó las pólizas de cheque o transferencias electrónicas que acrediten el pago total de los anticipos y estimaciones, por lo que el importe observado se modificó de acuerdo a la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
ANTICIPOS Y ESTIMACIONES DE OBRA TRAMITADAS PARA PAGO (DEVENGADOS) REPORTADO COMO EJERCIDO Y NO PAGADAS
CUENTA PÚBLICA 2017

Número de Contrato de Obra	Nombre de la obra	Localidad	Anticipo	Amortizado	Estimado	Pago Comprobado	Importe no comprobado
FISM/SEPLA-SD-PD-2017-021-I	Ampliación de red de alcantarillado sanitario en col. Molino de Castillo, Compostela, Nayarit.	Compostela	361,087.83	361,087.83	833,199.78	677,114.80	156,084.98
FISM-UBRC-PD-2017-012-I	Construcción de comedor comunitario la Localidad de la Puerta de la Lima, Municipio de Compostela.	Puerta de la Lima	456,443.26	456,443.26	1,020,677.65	701,344.56	319,333.09
FISM/SEPLA-SC-PD-2017-022-I	Ampliación de sistema de agua potable en col. Lomas de San Cristóbal, Compostela, Nayarit.	Compostela	222,092.70	222,092.70	514,888.20	488,126.29	248,854.61
FISM-URB-PD-2017-040-I	Construcción de albergue comunitario en la Localidad de Chacala.	Chacala	0	0	448,838.80	0	448,838.80
FISM-SC-PD-2017-024-I	Ampliación de sistema de agua potable en calle Bahía de Cancún entre Av. Educación y carretera Tepic-Pto. Vallarta,	La Peña de Jaltemba	100,853.78	100,853.78	233,876.46	327,332.73	7,397.51

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Número de Contrato de Obra	Nombre de la obra	Localidad	Anticipo	Amortizado	Estimado	Pago Comprobado	Importe no comprobado
FISM/SEPLA-SC-PD-2017-042-I	col. Cedro en la Localidad de La Peñita de Jaltemba	Compostela	244,831.37	244,831.37	349,575.80	349,575.80	244,831.37
	Mejoramiento de la red de distribución de agua potable (sectorización) zona centro, Compostela, Nayarit.						
	Total						

FUENTE: Estimaciones, contratos de obra y facturas.

Se considera un deficiente control contable y financiero en el pago oportuno de los trabajos ejecutados con recursos públicos por un importe de \$1,425,340.36 (un millón cuatrocientos veinticinco mil trescientos cuarenta pesos 36/100 moneda nacional) IVA incluido.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 12.AEI.17.MA.04.FISM-DF

Del análisis de los expedientes unitarios de obra, se observó que el ayuntamiento no requirió a los contratista la presentación de 3 (tres) facturas para amparar el pago del anticipo y estimaciones por un importe de \$1,124,330.14 (un millón ciento veinticuatro mil trescientos treinta pesos 14/100 moneda nacional), de las obras relacionadas en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
PAGOS A ESTIMACIONES Y ANTICIPOS SIN FACTURAS
CUENTA PÚBLICA 2017

Número de contrato	Nombre de la obra	estimación	Número	Transferencia	
				Importe \$	Fecha
FISM-URB-PD-2017-009-I	Mejoramiento de comedor comunitario en la Localidad de Las Piedras	Estimación 1	2074087018	601,402.64	31/05/2017
FISM-AYSR-PD-2017-004-I	Desazolve de canal pluvial de la Localidad de las Varas Municipio de Compostela, Nayarit.	Anticipo	8705322312	482,566.96	20/04/2017
FISM-SD-PD-2017-045-I	Rehabilitación de drenaje sanitario en calle rosales y Lázaro Cárdenas en la ciudad de Compostela, Nayarit.	Estimación 2 y finiquito	35364013	40,360.54	19/12/2017
suma				1,124,330.14	

FUENTE: Estimaciones, contratos de obra y facturas.

Cabe señalar que esta información fue requerida mediante el oficio de documentación complementaria ASEN/AOP/MA.04/SDC-02/2018, sin remitir el ayuntamiento información alguna con dicha omisión se evidencia un control inadecuado de la comprobación de las estimaciones presentadas por las empresas contratistas.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 115 y 117, fracciones XV, XVIII, XXIV y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 29 fracción XXIV del Reglamento Interno de Administración Pública para el municipio de Compostela, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$1,124,330.14 (un millón ciento veinticuatro mil trescientos treinta pesos 14/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: tesorero municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017 del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; tesorera municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número TES/183/2018 del 20 de noviembre de 2018, la Tesorera Municipal del H. XL Ayuntamiento de Compostela, remite al ente fiscalizador diversa información documental que entregó el tesorero del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, para dar atención a la presente observación manifestando lo siguiente:

“Para desvirtuar las observaciones inherentes a la gestión de gobierno del 39 Ayuntamiento Constitucional, adjuntamos oficio número AM.JT.01 firmado por Presidenta y Tesorero del 1 de enero al 17 de septiembre de 2017. Además, se incorpora de manera digital en memoria e impreso en 24 folios tamaño carta escritos en un solo lado (LEFORT 5).

Aclaración.

- 1) *Respecto a la obra número 2017/M04-F3-005-CP denominada “Mejoramiento de comedor comunitario en la localidad de Las Piedras”, con número de contrato FISM-URB-PD-2017-009-I ANEXO COPIA CERTIFICADA DEL PAGO TOTAL DEL LA MISMA, FOLIADAS DEL NO. 001 AL 007 (FOLDERS 5).*
- 2) *Respecto a la obra número 2017/M04-F3-004-CP denominada “Desazolve del canal pluvial de la localidad de Las Varas”, con número de contrato FISM-SD-PD-2017-010-I ANEXO COPIA CERTIFICADA DEL PAGO TOTAL DE LA MISMA, FOLIADAS DEL NO. 001 AL 002.*

Respecto a la obra número FISM-SD-PD-2017-045-I denominada “Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Rosales y Lázaro Cárdenas en la ciudad de Compostela, Nayarit, manifiesta lo siguiente:

“Para desvirtuar la observación me permito adjuntar factura folio 194AF987-1D1D-4E2B-9A67-DACF5C5B65F8 de fecha 13/11/2017, por un importe de \$40,360.54; así como impresión de verificación de Comprobantes Fiscales digitales por internet del SAT.”

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que solo se aclara el importe observado por un total de \$522,927.50 (quinientos veintidós mil novecientos veintisiete pesos 50/100 moneda nacional) IVA incluido, mismo que corresponde a las obras “Desazolve del canal pluvial de la localidad de Las Varas” y “Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Rosales y Lázaro Cárdenas en la ciudad de Compostela, Nayarit”, para lo cual el ayuntamiento adjuntó copia certificada de la factura número

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

de folio 196 de fecha 17 de abril de 2017, por un importe de \$482,566.96 (cuatrocientos ochenta y dos mil quinientos sesenta y seis pesos 96/100 moneda nacional) IVA incluido, por concepto del 50% de anticipo otorgado, así como copia certificada de la factura con número de folio fiscal 194AF987-1D1D-4E2B-9A67-DACF5C5B65F8 de fecha 13 de noviembre de 2017, por concepto de pago de la estimación 2, por un importe de \$40,360.54 (cuarenta mil trescientos sesenta 54/100 moneda nacional) IVA incluido, respectivamente, de las cuales se comprueba el pago a través de transferencias electrónicas.

En lo que respecta a la obra “Mejoramiento de comedor comunitario en la localidad de Las Piedras”, el ayuntamiento adjuntó copia certificada de la factura con número de folio 170 del 30 de mayo de 2017, por concepto de pago de la estimación 1, por un importe de \$415,797.38 (cuatrocientos quince mil setecientos noventa y siete pesos 38/100 moneda nacional, la cual corresponde a la obra “ Rehabilitación de andador ventana al Mar Cedro, de la localidad de Rincón de Guayabitos, Municipio de Compostela Nayarit, documentación que no se refiere a la obra, ni localidad observada, persistiendo un importe observado de \$601,402.64 (seiscientos un mil cuatrocientos dos pesos 64/100 moneda nacional) IVA incluido, como se indica en la siguiente tabla:

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
PAGOS A ESTIMACIONES Y ANTICIPOS SIN FACTURAS. CUENTA PÚBLICA 2017

Número de contrato	Nombre de la obra	estimación	Número	Transferencia		Fecha
				Importe \$		
FISM-URB-PD-2017-009-I	Mejoramiento de comedor comunitario en la Localidad de Las Piedras	Estimación1	2074087018	601,402.64		31/05/2017
				suma	601,402.64	

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 13.AEI.17.MA.04.FISM-DF

Respecto de la obra número 2017/M04-F3-043-CP denominada “Construcción de pisos firmes en la localidad de Las Varas, Zacualpan y La Peñita de Jaltemba.”, con número de contrato FISM-VIV-PD-2017-049-I, se observó que el Ayuntamiento pagó conceptos y cantidades de trabajo por un importe total de \$565,430.40 (quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta pesos 40/100 moneda nacional) IVA incluido con un periodo de ejecución del 1 de diciembre al 31 de diciembre de 2017; se llevó a cabo la inspección física de 19 viviendas de la totalidad de 44 que se contrataron, al realizar las mediciones de la obra en cada vivienda, no coincidían la cantidad de metros cuadrados de la muestra realizada por esta Auditoría Superior (19 viviendas), de acuerdo al listado de beneficiarios que se encuentran en el expediente unitario, incluso en una de las viviendas no se realizaron los trabajos contratados, por lo que se determinó observar la totalidad

de los trabajos, quedando asentado en el acta de inspección física, 17-MA.04-AF-AOP-AD/M04-F3-034-CP, de fecha 12 de julio de 2018.

Con dichas omisiones se aprecia un control inadecuado por parte de la supervisión para corroborar la ejecución de todos los trabajos que se están pagando, en detrimento del erario público.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, las cláusulas décima primera "supervisión de los trabajos", décimo tercera "responsabilidades del contratista" del contrato de obra pública número FISM-VIV-PD-2017-049-I, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$565,430.40 (quinientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta pesos 40/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de planeación y desarrollo municipal del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; supervisor de obra del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, así como la empresa contratista de obra.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 5 Observación Núm. 14.AEI.17.MA.04.FISM-DF

Del análisis de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría que se mencionan en la siguiente tabla, se observó que la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal realizó funciones que son competencia de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo con el Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit de fecha 19 de junio de 2010, tal como son proyección, ejecución y conservación las obras públicas e infraestructura en el territorio del municipio, así como supervisar las obras por contrato que autorice el ayuntamiento, así como vigilar que la presupuestación de obras sean acordes con el avance y calidad de las mismas.

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)

OBRAS DONDE SE CONSTATÓ EL USO INDEBIDO DE FUNCIONES. CUENTA PÚBLICA 2017

N°	Número de obra	Nombre de la obra	Localidad
1	2017/M04-F3-040-CP	Rehabilitación de drenaje sanitario calle rosales y Lázaro Cárdenas en ciudad de Compostela	Compostela
2	2017/M04-F3-015-CP	Construcción de desayunoador escolar en kínder Rosa Navarro	Compostela
3	2017/M04-F3-038-CP	Mejoramiento de la red de distribución de agua potable (sectorización) zona centro	Compostela
4	2017/M04-F3-009-CP	Rehabilitación de drenaje pluvial en calles Océano Pacífico, Lucio Blanco y Bahía de Acapulco	La Peñita de Jaltemba
5	2017/M04-F3-035-CP	Aportación municipal para la ampliación de alcantarillado sanitario en col girasol	La Peñita de Jaltemba
6	2017/M04-F3-037-CP	Rehabilitación de emisor de 12" de cárcamo de bombeo a la línea de planta de tratamiento	La Peñita de Jaltemba
7	2017/M04-F3-011-PR	Construcción de comedor comunitario en la localidad de Puerta de la Lima	Puerta de la Lima
8	2017/M04-F3-023-CP	Construcción de vivienda digna en varias localidades	Compostela, Cuastecomatillo
9	2017/M04-F3-043-CP	Construcción de pisos firmes en la localidad de Las Varas, Zacualpan y La Peñita de Jaltemba	Las Varas, Zacualpan, La Peñita de Jaltemba
10	2017/M04-F3-004-CP	Dezasolve de canal pluvial de Las Varas	LAS VARAS
11	2017/M04-F3-014-CP	Rehabilitación de red de alcantarillado sanitario en calle Hidalgo entre Veracruz y Tlaxcala	LAS VARAS
12	2017/M04-F3-041-CP	empedrado de la calle Leal de Carranza (incluye empedrado ciclópeo, red de agua potable, banquetas, guarniciones/entre Zaragoza y Aldama	Compostela
13	2017/M04-F3-039-CP	Pavimentación asfáltica sobre empedrado en calles Rosales, Aldama, Morelos y Estación	Compostela
14	2017/M04-F3-002-CP	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle Escuadrón 201 entre calle Moreno y calle Rosales de la colonia Aviación	Compostela
15	2017/M04-F3-027-CP	Ampliación de sistema de agua potable en calle Bahía de Cancún entre av. Educación y carretera Tepic-Pto Vallarta col. cedro	La Peñita de Jaltemba
16	2017/M04-F3-028-CP	Ampliación de sistema de agua potable en calle Bahía de Acapulco entre av. Educación y calle María Camarena, calle María Camarena entre carretera Tepic-Pto Vallarta y calle Bahía de Acapulco en col. Cedro	La Peñita de Jaltemba
17	2017/M04-F3-010-CP	Construcción de drenaje pluvial en calle Michoacán	Las Varas
18	2017/M04-F3-005-CP	Mejoramiento de comedor comunitario en la localidad de Las Piedras	Las Piedras
19	2017/M04-F3-020-CP	Construcción de comedor comunitario col. Paraíso Escondido	Paraíso Escondido

FUENTE: Expedientes unitarios de obra.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en el artículo 57 fracciones I, XII y XVI del Reglamento Interno de la Administración Pública para el municipio de Compostela, Nayarit, de fecha 19 de junio del 2010, se establece como presuntos responsables a: director de planeación y desarrollo municipal a partir del 1 de enero de 2017 al 16 de septiembre de 2017 del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; director de planeación y desarrollo municipal a partir del 17 de septiembre de 2017 al 31 de diciembre de 2017 del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría

Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AEI.17.MA.04.FISM-DF

Del análisis al expediente unitario de la obra número 2017/M04-F3-002-CP denominada “Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle Escuadrón 201 entre calle Moreno y calle Rosales de la colonia Aviación en la localidad de Compostela”, realizada a través del procedimiento de administración directa, se observó que el Ayuntamiento llevó a cabo el arrendamiento del cien por ciento de la maquinaria de construcción requerida para la ejecución de la obra, consistente en la utilización de una retroexcavadora, acreditando el pago de la renta con las facturas 1474 del 14 (catorce) de marzo del 2017 por un importe de \$13,920.00 (trece mil novecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido y la factura 1500 del 29 (veintinueve) de marzo del 2017 por un importe de \$1,392.00 (un mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, lo cual evidencia que el municipio no contaba con los elementos necesarios para realizarla por esta modalidad.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 52, fracción II de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, 73, fracción I del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se establece como presunto responsable a: director de planeación y desarrollo municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AEI.17.MA.04.FISM-DF

Del análisis a los expedientes unitarios de las obras número 2017/M04-F3-002-CP y 2017/M04-F3-015-CP denominadas “Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle Escuadrón 201 entre calle Moreno y calle Rosales de la colonia Aviación en la localidad de Compostela” y “Construcción de desayunador en kínder Rosa Navarro en la localidad de Compostela”, respectivamente, las cuales fueron ejecutadas en los periodos del 27 de febrero al 25 de marzo de

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

2017 y del 22 de febrero al 25 de marzo de 2017; por la modalidad de administración directa, el ayuntamiento no celebró contrato alguno con los proveedores, para la adquisición de los materiales y el arrendamiento de maquinaria requeridos.

Con dicha omisión se evidencia que los funcionarios públicos responsables de la ejecución de las obras, no se ajustaron a las obligaciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit, en el desempeño de sus cargos, a fin de salvaguardar los principios de legalidad y eficiencia que rigen en el servicio público.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; 73, fracción I, 57, del Reglamento Interno de la Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se establece como presuntos responsables a: director de planeación y desarrollo municipal; tesorero municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 6 Observación Núm. 3.AEI.17.MA.04.FISM-DF

Del análisis a los expedientes unitarios de las obras número 2017/M04-F3-002-CP y 2017/M04-F3-015-CP denominadas “Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle Escuadrón 201 entre calle Moreno y calle Rosales de la colonia Aviación en la localidad de Compostela” y “Construcción de desayunoador en kínder Rosa Navarro en la localidad de Compostela”, respectivamente, se observó que el Ayuntamiento no elaboró los contratos de los trabajadores que prestaron sus servicios para ejecutar las obras.

Cabe señalar que el ayuntamiento presentó para la obra “Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle Escuadrón 201 entre calle Moreno y calle Rosales de la colonia Aviación en la localidad de Compostela”, las listas de raya por un importe de \$123,983.34 (ciento veintitrés mil novecientos ochenta y tres pesos 34/100 moneda nacional), y para la obra “Construcción de desayunoador en kínder Rosa Navarro en la localidad de Compostela”, las listas de raya por un importe de \$244,000.00 (doscientos cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda

nacional); sin embargo el hecho de no haber formalizado los contratos respectivos, y/o elaborado los expedientes laborales en el que se incluyera información o documentación para acreditar la personalidad de cada uno de los trabajadores, no garantiza que los signatarios hayan sido quienes participaron realmente en la obra.

Cabe señalar que esta información fue requerida mediante el oficio ASEN/AOP/MA.04/SDC-04/2018 recibido por el ayuntamiento el día 9 de agosto de 2018, sin remitir la documentación solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en el artículo 52, fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$367,983.34 (trescientos sesenta y siete mil novecientos ochenta y tres pesos 34/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: director de planeación y desarrollo municipal; tesorero municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

Resultado Núm. 7 Sin Observaciones AF.17.MA.04.FISM-DF

Con la revisión de los registros contables, pólizas cheque y estados de cuenta bancarios del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2017 (FISM-DF), se constató que el Ayuntamiento de Compostela, Nayarit, no ejerció recursos del fondo en el rubro denominado «*Programa de Desarrollo Institucional*» en el ejercicio fiscal 2017.

Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AF.17.MA.04.FISM-DF

De la revisión al expediente de gastos indirectos número 2017/M04-F3-017-CP, remitido mediante oficios TESORERIA/111/2018 y XL/PDM/106a/2018 de fecha 14 de agosto de 2018 y 29 de junio de 2018 respectivamente, se detectaron las siguientes irregularidades:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

- No se acreditó la elaboración de los contratos con las empresas con Registro Federal de Contribuyentes «GORB680320LN7» para la obra «*Realización de estudio y evaluación de proyectos ejecutivos en las localidades de Paso de las Palmas (alcantarillado), el camino-El Mamey (camino) las Piedras (alcantarillado sanitario) en el municipio de Compostela, Nayarit.*» y «ADC140805DB0» para la obra «*Puente Peatonal en la Colonia Tierra y Libertad Proyecto de Planeria, trámites ante SCT, estudios de Geodesia, cálculos estructurales, levantamiento topográfico*», en los que se acrediten las condiciones y términos de pagos.

EROGACIONES SIN ACREDITACIÓN DE CONTRATO				
Obra	RFC del Proveedor	Fecha de la Factura	Factura	Importe \$
Realización de estudio y evaluación de proyectos ejecutivos en la localidad de paso de las palmas (alcantarillado), el camino-el Mamey (camino) las Piedras (alcantarillado sanitario) en el municipio de Compostela, Nayarit.	GORB680320LN7	23/05/2017	039	271,100.90
		17/06/2017	042	271,100.90
Puente Peatonal en la Colonia Tierra y Libertad Proyecto de Planeria, trámites ante SCT, estudios de Geodesia, cálculos estructurales, levantamiento topográfico.	ADC140805DB0	21/04/2017	ES 20	255,200.00
Total				797,401.80

FUENTE: Expediente del Fondo, información remitida mediante oficios número TESORERIA/111/2018 y XL/PDM/106a/2018 de fechas 14 de agosto de 2018 y 29 de junio de 2018 respectivamente.

Aunado a lo anterior, el expediente de Gastos Indirectos, no integra el procedimiento de licitación efectuado para la contratación de los servicios descritos en el punto anterior.

Asimismo la documentación comprobatoria del pago de la obra «*Puente Peatonal en la Colonia Tierra y Libertad Proyecto de Planeria, trámites ante SCT, estudios de Geodesia, cálculos estructurales, levantamiento topográfico*», al proveedor con Registro Federal de Contribuyente «ADC140805DB0», mediante la factura número «ES 20» de fecha 21 de abril de 2017, por un importe de \$255,200.00 (doscientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), al verificar el comprobante fiscal digital por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) «<https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>» se encuentra en estado "Cancelado". Adicional a ello no se remite documentación justificativa que acredite los trabajos realizados.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 65, fracción X, 115 y 117, fracciones III, XV, XVIII y XXIX de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 29, fracciones I, VIII y XXVII del Reglamento Interno de Administración Pública para el Municipio de Compostela, Nayarit, se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$797,401.80 (setecientos noventa y siete mil cuatrocientos un pesos 80/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: presidenta municipal; tesorero municipal del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit.

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Se tiene por no solventada y se ratifica.

Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, 31, párrafo último y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección General de la Unidad Jurídica para que a través de la Dirección Investigadora, promueva en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se realizan en cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, excepto por 5 en que se observa su incumplimiento, como a continuación se expresa:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Sustancia Económica	Si
Entes Públicos	Si
Existencia Permanente	Si
Revelación Suficiente	No
Importancia Relativa	No
Registro e Integración Presupuestaria	No
Consolidación de la Información Financiera	Si
Devengo Contable	No
Valuación	Si
Dualidad económica	Si
Consistencia	No

IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.

a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.

Tipo de Omisión	Importe \$
Clasificaciones erróneas	351,275.40
Diferencia en registros contables	0.00
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	88,397,472.41
Total	88,748,747.81

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit

Auditoría Superior del Estado

b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría Financiera	42,738,401.74	0.00	10,375,352.29	32,363,049.45
Auditoría de Obra Pública	6,924,878.22	0.00	940,633.26	5,984,244.96
Auditoría al Desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	49,663,279.96	0.00	11,315,985.55	38,347,294.41

* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, que se pudieran efectuar.

X. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.

El resultado de las observaciones determinadas por éste ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

Observaciones y Recomendaciones					Tipo de Observación	
Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con afectación
Auditoría Financiera	30	2	28	0	21	7
Auditoría al Desempeño	14	0	14	14	0	0
Subtotal	44	2	42	14	21	7

Fondo	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con afectación
FISE	10	0	10	0	6	4
FAFEF	1	0	1	0	1	0
FISM-DF	32	0	32	0	21	11
Subtotal	43	0	43	0	28	15
Total	87	2	85	14	49	22

XI. Dictamen de la Auditoría.

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2017, cuyo objetivo consistió en verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados;

constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; la deuda pública y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; comprobar que la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, control y conclusión de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas; se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable; verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos o ambos.

En Auditoría Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$40,861,176.40 (cuarenta millones ochocientos sesenta y un mil ciento setenta y seis pesos 40/100 moneda nacional), que representa el 30.4% de los \$134,498,001.09 (ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho mil un pesos 09/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2017.

En Auditoría de Obra Pública se determinó fiscalizar un monto de \$27,310,009.00 (veintisiete millones trescientos diez mil nueve pesos 00/100 moneda nacional), que representa el 88.3% de los \$30,923,668.00 (treinta millones novecientos veintitrés mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), reportados en el cierre de ejercicio 2017.

En Auditoría al Desempeño Se realizó el análisis de las Normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otros ordenamientos aplicados en materia de control interno y evaluación; el proceso de integración, implantación y operación del Presupuesto y del Sistema de Evaluación al Desempeño; y la Cuenta Pública.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Ayuntamiento Constitucional de Compostela, Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones y recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2017

H. Congreso del Estado de Nayarit
Auditoría Superior del Estado

Auditoría Financiera.- Cancelaciones improcedentes o injustificadas; falta de apertura de cuenta bancaria específica y productiva en plazo establecido; falta de documentación comprobatoria de los ingresos; falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma; falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos; falta o deficiencia en la elaboración de conciliaciones; falta o inadecuada autorización y/o formalización del presupuesto y/o modificaciones presupuestales; falta, extemporaneidad o deficiencia en la información que presenta la entidad fiscalizada a las instancias correspondientes; falta, extemporaneidad o inconsistencias en la presentación de información financiera; incumplimiento de la normatividad en materia de presupuestación; inexistencia o deficiencias en los controles o registros; operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; otros incumplimientos de la normativa; errores y omisiones de la Información Financiera por \$88,748,747.81 (ochenta y ocho millones setecientos cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y siete pesos 81/100 moneda nacional), que se integran por clasificaciones erróneas, diferencia en registros contables, operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$32,363,049.45 (treinta y dos millones trescientos sesenta y tres mil cuarenta y nueve pesos 45/100 moneda nacional), que se refiere a: falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales; falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma; falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos; inadecuada integración, control y resguardo de expedientes; inexistencia o deficiente control en la recepción, manejo y custodia de bienes muebles e inmuebles; omisión, error o presentación extemporánea de retenciones o entero de impuestos, cuotas, derechos o cualquier otra obligación fiscal; otros incumplimientos de la normativa.

Obra Pública.- Deficiencias en el manejo y control de la bitácora e inadecuada supervisión de la obra; deficiencias en el procedimiento de contratación o adjudicaciones fuera de norma; el soporte documental incumple con lo establecido en las políticas y/o lineamientos y/o es superior al monto autorizado; exceden importes de tabuladores autorizados; falta o deficiencia en la elaboración de finiquitos de contratos de obra o en la entrega-recepción de las mismas; falta o deficiencias en licencias, constancias de uso del suelo, estudio de factibilidad, permisos de construcción, manifestación de impacto ambiental y memoria de cálculo estructural; falta o inadecuada autorización y/o formalización del presupuesto y/o modificaciones presupuestales; Inadecuada planeación, autorización o programación de la obra; obra de mala calidad o con vicios ocultos; otros incumplimientos de la normativa en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$5,984,244.96 (cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 96/100 moneda nacional), que se refiere a: Carece de la debida documentación comprobatoria del gasto; cheques contabilizados como pagados, que a la fecha de la revisión no han sido entregados a su beneficiario; deficiencias en el manejo y control de la bitácora e inadecuada supervisión de la obra; falta de documentación comprobatoria de las erogaciones o que no reúne requisitos fiscales; falta o inadecuada aplicación de penas y sanciones por incumplimientos; obra de mala calidad o con vicios ocultos; otros incumplimientos de la normativa en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma; pagos improcedentes o en exceso.

Auditoría al Desempeño.- Carencia de normativa; carencia de reglas de operación para la operación de programas presupuestarios; discrepancia en la información que difunde; impacto

social negativo; incumplimiento de la normativa aplicable; no aplicó la MML; no hay congruencia del programa operativo anual y lo programado en el presupuesto de egresos; no informa sobre los resultados de indicadores.